



# La UNAM y su historia.

Una mirada actual

Hugo Casanova Cardiel, coordinador

En este trabajo colectivo se busca, antes que un tratamiento secuencial o diacrónico, una interpretación panorámica de la principal institución universitaria de México y de sus referentes institucionales más significativos: la propia universidad, la Iglesia, la Corona, los colegios y los seminarios. La obra ofrece en nueve capítulos un amplio recorrido por las etapas más emblemáticas de la historia institucional, así como un acercamiento al mundo novohispano, a la génesis de nuestra nación y a las tensiones derivadas de las pugnas por el poder en el siglo XIX. Finalmente, en los textos referidos a la Universidad Nacional –siglos XX y XXI–, es posible apreciar la enorme complejidad del encargo social de la institución, así como sugerentes puntos de observación que permiten acercarse a la comprensión del entorno educativo y nacional de la universidad contemporánea.

Descarga más libros de forma gratuita en la página del [Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación](http://www.iisue.unam.mx/libros) de la Universidad Nacional Autónoma de México.

**www.  
iisue.  
unam.  
mx/  
libros**

Recuerda al momento de citar utilizar la URL del libro.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN  
*Colección Historia de la Educación*

# La UNAM y su historia.

## Una mirada actual

Hugo Casanova Cardiel, coordinador



**iiue**

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación  
México, 2016

---

La UNAM y su historia : una mirada actual / Hugo Casanova Cardiel, coordinador.  
-- Primera edición.  
280 páginas. – (IISUE historia de la educación).  
ISBN: 978-607-02-8578-3  
1. Universidad Nacional Autónoma de México – Historia. I. Casanova Cardiel, Hugo,  
editor. II. Serie.  
LE7.M62.U345 2016  
LIBRUNAM 1917162

---

Este libro fue sometido a dos dictámenes doble ciego externos, conforme a los criterios académicos del Comité Editorial del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Coordinación editorial  
*Bertha Ruiz de la Concha*

Edición  
*Graciela Bellon*

Diseño de cubierta  
*Diana López Font*

*Conversión a PDF*  
Jonathan Girón Palau

Primera edición: 2016

DR © Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación  
Centro Cultural Universitario, Ciudad Universitaria,  
Coyoacán, 04510, México, D. F.  
<http://www.iisue.unam.mx>  
Tel. 56 22 69 86

ISBN (Impreso): 978-607-02-8578-3  
ISBN (PDF): 978-607-02-8580-6  
ISBN: (EPUB): 978-607-02-8579-0



Se prohíbe la reproducción, el registro o laEsta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons: Atribución-No Comercial-Sin Derivadas 2.5 (México). Véase el código legal completo en: [Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 México](#)

Impreso y hecho en México

- 9 **Introducción**  
*Hugo Casanova Cardiel*
- 15 **Del Viejo al Nuevo Mundo: las universidades y sus modelos (siglos XVI-XIX)**  
*Enrique González González*
- 43 **La Iglesia secular y la universidad colonial**  
*Leticia Pérez Puente*
- 63 **La universidad, los colegios y los seminarios frente a las reformas educativas de Carlos III**  
*Mónica Hidalgo Pego*
- 87 **La Real Universidad de México: de la Colonia a la independencia**  
*Rodolfo Aguirre Salvador*
- 121 **La transición hacia los estudios “medios y superiores”, y la Nacional y Pontificia Universidad durante las primeras décadas del México independiente (1821-1865)**  
*Rosalina Ríos Zúñiga*
- 151 **La Universidad Nacional: creación, autonomía y marco normativo (1910-1929)**  
*Renate Marsiske Schulte*

- 191 **La Junta de Rectores, 1941. Entre la “unidad nacional” y la autonomía universitaria**  
*Gabriela Contreras Pérez*
- 227 **La UNAM entre 1945 y 1982. Vida académica y función política**  
*Raúl Domínguez Martínez*
- 247 **La UNAM entre el 2000 y 2015: de la crisis a la estabilidad institucional**  
*Hugo Casanova Cardiel*

Una de las certezas que ofrece el estudio de la educación superior es que las instituciones universitarias tienen rasgos que las hacen diferentes de cualquiera otra. Su dedicación al saber, a la formación de sujetos con base en el saber y su capacidad para certificar el saber en estudiantes y docentes dan a tales entidades un carácter distintivo. Por ello, se trata de instituciones que requieren estudios específicos y que difícilmente pueden ser interpretadas con criterios generales o carentes de matices.

Otra certeza que se observa en torno a las instituciones universitarias es que funcionan en una tensión permanente entre la tradición y el cambio. En el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) esa tensión se expresa de manera contundente en su espectacular crecimiento durante poco más de cien años. Así, luego de progresivos procesos de expansión a lo largo de los siglos XX y XXI, hoy la institución da cabida a más de 345 mil estudiantes y casi 40 mil académicos. Con todo, la dimensión cuantitativa apenas expresa una de las facetas del desarrollo institucional, pues es en el campo cualitativo donde se pueden apreciar los cambios más sustantivos. En este punto, destacan el complejo avance del conocimiento, la diversidad de los métodos para acceder al mismo, el desarrollo de la tecnología y de la información, los procesos de internacionalización, así como la incorporación de nuevos entornos y modalidades de aprendizaje.

Una tercera certeza es que la universidad es una de las instituciones sociales con mayores atributos para pensarse a sí misma. El

estudio de los muy diversos factores que se articulan en la universidad constituye, además de la posibilidad intrínseca de contribuir al conocimiento, la oportunidad de contar con elementos de gran valor para la construcción de las decisiones institucionales.

En el caso de la Universidad Nacional, la tradición reflexiva sobre sus raíces, actores y procesos se extiende a lo largo de su existencia. Y no hace falta mucho esfuerzo para reconocer en los escritos de Justo Sierra y de Ezequiel A. Chávez un primer ejercicio interpretativo acerca de la universidad mexicana en términos de sus bases y de su futuro. En el mismo sentido, los grandes pensadores del siglo xx contribuirán de una manera importante a la reflexión sobre la institución educativa superior: Alfonso Reyes, Pedro Henríquez Ureña, Antonio Caso y José Vasconcelos por referir solamente algunos de los nombres de quienes participarán en esta empresa dando fundamentos y sentido a la idea de universidad en México. A esta tradición se sumarán, entre las décadas del cuarenta y del cincuenta, algunos trabajos pioneros en el estudio de la universidad, entre los que se incluyen el “Ensayo analítico sobre los problemas de la Universidad”, y el “Ensayo sociológico sobre la universidad”, ambos de Lucio Mendieta y Núñez, así como *La Real y Pontificia Universidad de México*, de Sergio Méndez Arceo. Tales trabajos, junto a otros publicados por destacados académicos desde los institutos de Investigaciones Jurídicas, Económicas e Históricas, sentarán las bases para el estudio académico de la universidad.

En 1976, a partir de la creación del Centro de Estudios sobre la Universidad (CESU), será institucionalizada la investigación sobre los problemas pasados y presentes de la universidad. En tal sentido, desde la doble vertiente histórica y contemporánea se dará inicio a un esfuerzo institucional que, cuatro décadas después, se ha concretado en una consistente planta académica y en una vasta producción editorial que ha trascendido las fronteras nacionales e internacionales.

Al respecto, baste acudir al amplio catálogo editorial del CESU-*ISSUE* para apreciar el esfuerzo sostenido de los investigadores dedicados al estudio histórico de la universidad y, de manera especial, los trabajos colectivos con aportaciones de orden más integral sobre la historia institucional. En esa línea, es imprescindible referir obras

editadas por el CESU tales como *La universidad en el tiempo*, 1985; *Memoria del Segundo Encuentro sobre Historia de la Universidad*, 1986; *Los estudiantes. Trabajos de Historia y Sociología*, 1989; y *La universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, 2001.

Siguiendo dicha estela editorial, con este nuevo esfuerzo académico se busca dar continuidad a los estudios que abordan la historia de la universidad con un criterio colectivo e integral. La obra, presentada en el marco del 40 aniversario de la creación del núcleo seminal del IISUE y del décimo aniversario del mismo, tuvo una primera expresión en el Seminario Especializado en Historia de la Universidad Nacional en México que tuvo lugar en el instituto a lo largo del primer semestre de 2015 y contó con la presencia e interlocución de académicos del propio IISUE y de otras entidades de la UNAM. A todos los participantes, nuestro mayor reconocimiento; asimismo, es oportuno agradecer aquí las observaciones de quienes dictaminaron la obra, así como el invaluable apoyo de Ilse Castro en los trabajos preparatorios de este texto.

La obra se ocupa de tres grandes etapas de la Universidad en México: la fundacional y colonial entre los siglos XVI y XVIII; la decimonónica y la que refiere a la Universidad Nacional durante los siglos XX y XXI. Y aunque en algún sentido podría decirse que se alude a tres instituciones distintas, se ha mantenido ese sentido de discontinuidad-continuidad que ya sugería Justo Sierra en el discurso de inauguración de la Universidad Nacional el 22 de septiembre de 1910:

¿Tenemos una historia? No. La Universidad mexicana que nace hoy no tiene árbol genealógico; tiene raíces, sí; las tiene en una imperiosa tendencia a organizarse [...] Si no tiene antecesores, si no tiene abuelos, nuestra Universidad tiene precursores: el gremio y el claustro de la Real y Pontificia Universidad de México no es para nosotros el antepasado, es el pasado. Y sin embargo, la recordamos con cierta involuntaria filialidad.

Así, en este trabajo colectivo se busca, antes que un tratamiento secuencial o diacrónico, una interpretación panorámica de la princi-

pal institución universitaria de México y de sus referentes institucionales más significativos: la propia universidad, la Iglesia, la Corona, los colegios y los seminarios. La obra ofrece en nueve capítulos un amplio recorrido por las etapas más emblemáticas de la historia institucional, así como un acercamiento al mundo novohispano, a la génesis de nuestra nación y a las tensiones derivadas de las pugnas por el poder en el siglo XIX. Finalmente, en los textos referidos a la Universidad Nacional Autónoma de México –siglos XX y XXI– es posible advertir la enorme complejidad del encargo social de la institución, así como sugerentes puntos de observación que permiten acercarse a la comprensión del entorno educativo y nacional de la universidad contemporánea.

Sin pretender plantear una síntesis de los textos que integran la obra colectiva, es pertinente aludir a la intencionalidad planteada por los diferentes autores. En “Del Viejo al Nuevo Mundo: Las universidades y sus modelos” (siglos XVI-XIX), Enrique González González ofrece un acercamiento, tan panorámico como erudito, a los orígenes de la institución en el siglo XVI y las modalidades que fue asumiendo en su centenario tránsito hasta el siglo XIX. El centro del análisis es la institución surgida en México, pero al mismo tiempo apela a los orígenes europeos de la universidad y a su impacto en el resto de las universidades instaladas durante la Colonia.

Por su parte, en “La iglesia secular y la universidad colonial”, Leticia Pérez Puente incursiona en la discusión acerca del carácter pontificio o real de la universidad de México. La autora recuerda que la universidad colonial fue, ante todo, una corporación real cuyo escudo no era sino el de la casa de los Austria. Así, señala la necesidad de reconocer que, no obstante su estrecha articulación, se trata de dos instituciones con rasgos específicos, las cuales es preciso analizar de manera diferenciada.

En “La universidad, los colegios y los seminarios frente a las reformas educativas de Carlos III”, Mónica Hidalgo Pego analiza los cambios que experimentaron las instituciones novohispanas a partir de las reformas impulsadas durante el reinado de Carlos III. De este modo, con base en el examen realizado sobre cada uno de los ámbitos de su interés, la autora profundiza en el ángulo de los

saberes y señala que, si bien las reformas ofrecían un marco general, sus efectos fueron diferentes de acuerdo con las instituciones estudiadas.

En “La Real Universidad de México: de la Colonia a la Independencia”, Rodolfo Aguirre Salvador se adentra en el análisis de la Real Universidad durante la guerra de independencia de la Nueva España. El autor se ocupa en demostrar cómo la corporación colonial se constituyó en una defensora del sistema monárquico a partir de la crisis de 1808 y muestra cómo después de la restauración del absolutismo y del Plan de Iguala las corporaciones coloniales entraron a una irremediable fase de declive.

Por su parte, en “La transición hacia los estudios ‘medios y superiores’, y la Nacional y Pontificia Universidad durante las primeras décadas del México independiente (1821-1865)”, Rosalina Ríos Zúñiga aborda el tema de las transformaciones de los estudios superiores ocurridas a lo largo del siglo XIX y hasta el cierre definitivo de la universidad en 1865. La autora incursiona en diversos ángulos de la vida institucional pero, sobre todo, observa las articulaciones universitarias ante el entorno emergente de una nación independiente.

En “La Universidad Nacional: creación, autonomía y marco normativo (1910-1929)”, Renate Marsiske Schulte se centra en el periodo que va desde la fundación institucional en 1910 hasta la obtención de su autonomía en 1929. Señala la autora que las discusiones originales sobre la autonomía expresan una gran diversidad de concepciones sobre tal concepto, y concluye que esas discusiones son una muestra de la poca claridad que se tenía acerca de las funciones de la universidad y de su relación con el Estado.

En “La Junta de Rectores, 1941. Entre la ‘unidad nacional’ y la autonomía universitaria”, Gabriela Contreras Pérez explora las condiciones en las cuales surgió dicha junta. Refiere la autora que si bien los trabajos iniciaron con “buenos ánimos”, las consideraciones acerca de la independencia de las diferentes universidades derivarían en una discusión sobre el concepto y el ejercicio de la autonomía, así como en algunas tensiones entre las instituciones de los estados frente a la Universidad Nacional.

En “La UNAM entre 1945 y 1982. Vida académica y función política”, Raúl Domínguez Martínez explora dos ángulos universitarios de gran relevancia: el del saber y el del poder. Si bien el autor ofrece una mirada de carácter general, no por ello es menos aguda o carente de matices. El trabajo sistematiza algunos de los rasgos del modelo de acumulación a partir de la posguerra y revisa sus efectos en la universidad a lo largo de su periodo de estudio. Para el autor, es innegable la presencia de la UNAM en la consecución de los mejores logros de la nación.

Finalmente, en “La UNAM entre 2000 y 2015: de la crisis a la estabilidad institucional”, Hugo Casanova Cardiel ofrece una interpretación acerca del ciclo que llevó a la Universidad Nacional de una crisis institucional casi irresoluble a una condición de calma y de recuperación. Se trata de dos gestiones consecutivas de ocho años presididas por un grupo político que logró cancelar las condiciones iniciales de conflicto y perfilar un proyecto académico estable. A lo largo de 16 años, sin embargo, también existieron nuevos retos y complejas condiciones de riesgo.

Así, esta obra representa un paso más en la interpretación colectiva del devenir histórico de nuestra institución y constituye la prueba de que es posible construir trabajos académicos que tienen como base la reflexión conjunta y el análisis pausado. Como es costumbre en nuestro grupo académico, ponemos *La UNAM y su historia: una mirada actual* a la consideración de los estudiosos de la universidad y la educación; además, con este libro en especial buscamos acercarnos a un sector más amplio de estudiantes, profesores e interesados en el conocimiento de la universidad. Esperamos, pues, lograr el propósito de responder a las expectativas de los universitarios de siempre y de conseguir la atención de los universitarios que recién llegan.

*Hugo Casanova Cardiel*

## Del Viejo al Nuevo Mundo: las universidades y sus modelos (siglos XVI-XIX)

*Enrique González González*

### PRESENTACIÓN

Por su carácter de entidades vivas, las universidades se han transformado, y lo siguen haciendo a través de sus casi mil años de existencia. Cada una se desarrolló según modalidades propias en razón de su tiempo y de circunstancias específicas. A veces, buscaban adecuarse a los grandes cambios sociales, políticos y religiosos, pero en múltiples ocasiones se resistieron. Por ejemplo, no pocas de ellas tendieron a ver con malos ojos al humanismo renacentista o a la Ilustración, a las diversas revoluciones, e incluso a moderados proyectos de renovación. Así, pues, para entender mejor a la universidad actual en su permanente proceso de adecuaciones y reformas, o en su reafirmación de hábitos rutinarios y gastados, conviene verla en el espejo del pasado.

Con la llegada de los regímenes constitucionales, la institución fue objeto de transformaciones tan hondas que resulta obligado hablar de un *antes* y un *después* en lo tocante a la estructura interna de las universidades y su función política y social. Por ello, en ocasiones resulta difícil advertir las semejanzas entre las del Antiguo Régimen y las del nuevo. Pero también existe el riesgo opuesto, en el que suelen incurrir por igual políticos, diversas autoridades universitarias y aun varios historiadores: el de suponer una continuidad lineal entre las instituciones antiguas y las actuales. En muchos países, incluido el nuestro, los gobiernos suprimieron las universidades del Antiguo Régimen sin por ello dar vida a las nuevas, abriendo vacíos que a veces duraron décadas. Como se sabe, en 1834 las autoridades de nuestra naciente república federal declararon a la institución colo-

nial: “inútil, irreformable y perniciosa”, y decretaron su cierre. En vano, algunos gobiernos conservadores intentaron resucitarla. Hubo que esperar a 1910 para el surgimiento de la presente Universidad Nacional.

Se trata pues de una institución compleja pero, al margen de las modalidades particulares y de sus transformaciones a lo largo de siglos, todas comparten al menos dos rasgos capitales: 1) Las universidades eran y son, ante todo, cuerpos colegiados de individuos dedicados al estudio; se trata, pues, de comunidades académicas. 2) Estaban facultadas para otorgar grados, como ocurre hasta hoy. En tanto que asociaciones legítimamente constituidas para el cultivo de los saberes, conceden certificaciones de carácter público acerca de los estudios cursados y otras actividades académicas. El sentido de los grados de bachiller, licenciado, y maestro o doctor deriva del papel de estas instituciones como certificadoras de saberes. Con todo, debemos cuidarnos de creer que los grados –una palabra tan familiar– denotaban lo mismo y tenían idéntica función en el Medioevo, en la Colonia, o desde el siglo XIX.

De hecho, y antes de seguir adelante, importa destacar dos conceptos que suelen manejarse sin suficiente claridad y generan confusión. El primero remite a los términos *ingresado* y *egresado*, usuales en nuestra jerga universitaria. El segundo se relaciona con aquél: se trata del juego de palabras *universidad* y *estudio*, o bien *universidad* y *escuelas*. En la actualidad, al hablar de eficiencia terminal, solemos referirnos al número de egresados de una facultad en cierto lapso: cuántos estudiantes se graduaron de licenciado, maestro o doctor, los cuales, por lo mismo, *egresaron*. En las universidades medievales y del Antiguo Régimen, sucedía justo lo opuesto: el doctoramiento marcaba el ingreso a la universidad, la cual era una agrupación de estudiosos. Por lo mismo, ingresar era *incorporarse* a esa agrupación, de la que sólo se *egresaba* con la muerte o por una falta grave que ameritaba la expulsión del gremio. Equivale, de algún modo, a los actuales colegios de abogados o de ingenieros: sólo alguien titulado forma parte de ellos. Por otra parte, y justo debido a que la universidad era la asociación de individuos, el *estudio* o las *escuelas* eran el edificio material donde la

corporación universitaria impartía la docencia, otorgaba los grados, y sus doctores celebraban juntas en tanto que colectividad (los *claustrós*). Ello explica una frase de la real cédula de erección de la Universidad de México, de 1551: el rey daba licencia para fundar “estudio e universidad”; es decir, permitía que surgiera en la ciudad un colectivo de estudiantes y maestros: la *universidad*, así como una casa –el *estudio* o *escuelas*– donde sus miembros reunidos promovieran los saberes.

Los orígenes de la Universidad de México en el siglo XVI sólo se mencionarán, a modo de apéndice, al final de estas reflexiones de orden general. Así, aquí se pretende explorar, en términos muy generales, qué sentido tuvieron las universidades en el Antiguo Régimen, desde sus orígenes en la Edad Media, y qué modalidades adquirieron con el paso del tiempo. De igual modo, en qué condiciones se establecieron y lograron funcionar en el Nuevo Mundo. La de México, al igual que las otras 37 que funcionaron al menos durante breve tiempo en la época colonial, de acuerdo con diversos modelos, no fueron experimentos aislados; eran parte de un proceso de amplitud europea y que, en cierto momento y en medio de condiciones muy distintas, también echó raíces al otro lado del Atlántico. Esas lejanas raíces, en alguna medida, siguen dando frutos el día de hoy.

## UNA COMUNIDAD DE CULTIVADORES DEL SABER

La universidad, ese colectivo de estudiosos, es una institución de origen medieval. Surge en varios lugares de Europa a medida que resucitaban las ciudades, en torno al año 1000. Destacaron, por una parte, París, una universidad o cuerpo formado por quienes tenían el grado de maestro en la Facultad de Artes (Filosofía), y la enseñaban a jóvenes llegados de toda Europa. Con el tiempo también adquirió gran importancia, en París, la Facultad de Teología, con un número de estudiantes mucho menor. En Bolonia, de modo paralelo, surgió una universidad de estudiantes de derecho, que acudían de la península y de más allá de los Alpes. En el puerto italiano de Salerno, hubo un conato de universidad que fracasó. Sin

embargo, ahí se tradujeron al latín, y pasaron a toda Europa, los libros de la medicina grecorromana, reinterpretada en los tratados escritos por médicos árabes y persas, quienes agregaron sus propios comentarios y tratados. Bolonia, Salerno, París, Oxford... surgieron lentamente, sin “acta de nacimiento”; unas se extinguieron antes de consolidarse, mientras otras se afirmaron entre fines del siglo XII y principios del XIII. Salamanca, algo más tardía, siguió el modelo boloñés de universidad de estudiantes, con abierto predominio del derecho. La ciudad ya tenía “escuelas” en el siglo XII, pero sólo a partir de 1254 las fuentes hablan de rectores, quienes pidieron licencia real y pontificia para convertirse en universidad con todos los privilegios.

En el Medievo, para que un grupo de estudiantes y/o de profesores dedicados a fomentar los saberes en una ciudad se convirtiera en universidad con pleno derecho, debía lograr la aprobación de autoridades como el papa, el rey u otro señor temporal. Algunos iban primero ante el monarca. Pero su licencia sólo valía en el territorio de su jurisdicción. En cambio, el papa, señor espiritual de la cristiandad, podía dar alcance universal a sus cartas. Por ello, algunos preferían empezar por Roma. Pero el orden importaba menos; todos aspiraban a que su *societas* tuviese el aval de ambos poderes.

El hecho de que los aspirantes a fundar una universidad acudieran ante el rey y el papa significaba que reconocían a ambos plena potestad para confirmar legalmente su asociación. De ahí surgía una doble consecuencia: por una parte, los universitarios quedaban en deuda con esas autoridades, pues los apoyos tenían precio: en adelante, se abría la puerta para que aquéllas interviniesen en la marcha interna de la nueva universidad. Al propio tiempo, las autoridades *agradecían* a estudiantes y doctores el haber reconocido su autoridad, y les concedían privilegios. Los dos más codiciados eran, primero, que el papa confiriese validez universal a los grados; es decir, que un título de doctor dado por la naciente corporación permitiese al graduado enseñar públicamente en todas partes, lo que se llamaba *ius ubique docendi*. De modo paralelo, y esto dependía de la autoridad temporal, los universitarios solían obtener el privilegio de la jurisdicción. Gracias a él, la comunidad tenía un juez particular que

los procesaba en caso de delinquir, y los defendía si eran acusados. Esa concesión les permitía el pleno disfrute de su autonomía institucional, pues quedaban exentos de los jueces reales y municipales, y de los tribunales del fuero eclesiástico.

Las universidades medievales nacieron sin bienes materiales. Por tanto, debían improvisar locales para la docencia y la celebración de múltiples juntas de orden académico; además, los catedráticos no solían percibir salario. Como en otros gremios medievales, quien era enseñado por un maestro estaba obligado a retribuir la formación recibida. De modo que quien pretendía el grado de bachiller en cualquier facultad debía enseñar gratis durante un periodo igual al empleado por él para aprender. Esta práctica ahorraba a París, y a otras corporaciones, la necesidad de disponer de fondos para salarar a sus catedráticos. Otro tanto valía en relación con los locales. El gremio obtenía permiso para reunirse con regularidad en una iglesia de la ciudad, o alquilaba, mediante un sistema de cuotas, bodegas o lugares aptos para impartir la enseñanza. En Salamanca, la catedral facilitaba espacios en su claustro anexo. Por tal motivo, en el mundo hispánico las juntas académicas se siguen llamando *claustr* hasta hoy. En Italia, cuyas universidades las formaban estudiantes, éstos contrataban a un maestro de Leyes que les enseñara su ciencia mediante una cuota fija, aportada en grupo por los cursantes. Poco a poco, los ayuntamientos ofrecieron pagar a los catedráticos de su erario. Si bien la nueva modalidad permitía contar con maestros estables y bien calificados, la ciudad empezó a intervenir en la vida de las universidades. Se impuso implícitamente la máxima “el que paga, manda”.

En cuanto a Salamanca, desde antes de funcionar de lleno como universidad, ya el rey la subsidiaba para pagar a sus catedráticos. Gracias a esos ingresos, a finales del siglo xv la universidad pudo comprar terrenos donde edificó aulas y espacios para sus actividades colegiadas. De tal modo, a más de contar con renta real para pagar a los catedráticos, adquirió bienes inmuebles donde impartir sus lecciones regulares. Así, pues, si bien las universidades medievales inicialmente carecieron de bienes y de ingresos, con el paso del tiempo varias empezaron a tener patrimonio.

Durante la Edad Media, Castilla contó apenas con dos universidades: Salamanca, nacida en el siglo XIII, y Valladolid, en el XIV. Desde su llegada al poder, en el último cuarto del siglo XV, los reyes católicos impulsaron numerosas medidas de carácter centralizador que favorecieron la lenta formación del Estado moderno. Para controlar las diversas instancias de poder, necesitaban apoyarse en una red de funcionarios competentes y fieles, muchos de ellos, juristas. Ello explica que esos años de auge de la autoridad real coincidieran, en 1492, con la conquista del reino moro de Granada, la expulsión de los judíos y la expansión trasatlántica, a partir de los viajes de Colón. Durante los siglos siguientes, Carlos V y sus sucesores irían cada vez más lejos en sus intentos por centralizar el poder, así en sus dominios europeos como en los territorios conquistados en el Nuevo Mundo.

De modo paralelo, al amparo de la monarquía, y en alianza con ella, la Iglesia también se reorganizó, y empezó a demandar clérigos bien formados para administrar mejor las propiedades eclesiásticas, las parroquias y los tribunales diocesanos. De este modo, el imparable incremento del aparato administrativo dio lugar a que Salamanca y Valladolid resultaran insuficientes para colmar la necesidad de letrados por parte de ambas instancias de poder. Así, entre fines del siglo XV y la primera mitad del XVI, surgieron en Castilla casi dos decenas de nuevas universidades y no pocas en Aragón. Muy pronto ese auge fundador llegaría a las Indias.

Mientras las universidades medievales, con todo y la injerencia del papa y el rey, gozaban de un aceptable grado de autonomía, el rasgo capital de las fundaciones de la época moderna estribó en su abierta sujeción a autoridades externas. Creadas desde cero por un patrono individual o colectivo, éste se ocupaba de edificar la casa donde hospedar la nueva institución, le aportaba ciertos bienes para su sostenimiento por tiempo indefinido, y se ocupaba de gestionar la aprobación real y pontificia. Por lo mismo, el patrono dictaba las reglas o los estatutos que debían regir *su* fundación. En consecuencia, la comunidad de estudiantes, catedráticos y graduados tenía muy poco

peso, al menos en principio. Fuera de ese rasgo común, las universidades de la época moderna se desarrollaron según diversos modelos.

El modelo moderno más difundido en Castilla fue el colegio-universidad, y el más antiguo surgió en Sigüenza (1489). El fundador aportaba unos bienes para edificar una casa donde se alojaría cierto número de estudiantes (los colegiales) durante cuatro o más años; además, dejaba rentas para la manutención perpetua de éstos y de algunos catedráticos, y se ocupaba de las licencias reales y pontificias. El fundador entregaba al colegio la titularidad de esos bienes; el rector los administraba, gobernaba el colegio, incluido el ingreso y la salida de colegiales, y supervisaba la docencia. En un segundo momento, se obtenía licencia para asentar en él una universidad, sin bienes propios, y sujeta a la autoridad del colegio, que proveía las aulas para las cátedras y el salario de los lectores. Así, el rector del colegio, *ex officio*, regía también a la universidad. El fundador o patrono, y sus herederos, tenían derecho a *visitar* la institución para vigilar la correcta administración de las rentas, así como que funcionaba de acuerdo con los estatutos. En ocasiones, los doctores formaban un claustro; si éste era fuerte, contrapesaba en parte el enorme poder del colegio, los colegiales y el patrono. También llegó a suceder que una universidad obtuviera rentas propias y se independizaba del colegio. El modelo, pues, tenía muy poco que ver con el estilo corporativo medieval. Con frecuencia, las rentas sólo permitían dotar cátedras en las facultades de Artes y Filosofía.

Por otra parte, se trataba de instituciones pequeñas: diez o doce colegiales becados, más tres o cuatro catedráticos. La gran excepción fue Alcalá de Henares (1499), ricamente dotada por el cardenal Cisneros, quien financió, además del Colegio *mayor*, una serie de colegios *menores*, supeditados a aquél. En ese conjunto colegial, sí se leían las humanidades y las cinco facultades. Este modelo, tan popular en Castilla, apenas si tuvo presencia en América, pues hubo pocos donantes dispuestos a fundar un colegio para clérigos seculares, menos aún, a anexarle una universidad.

Un modelo semejante al anterior en muchos aspectos fue el convento-universidad, iniciado por los dominicos en Ávila (1576). La orden obtenía del papa el derecho a graduar, y a la universidad la

gobernaba el prior conventual, en calidad de rector. La gran diferencia estribaba en que los colegios-universidad tenían dotación propia, mientras que los conventuales se financiaban de los gastos generales del convento. Tampoco había colegiales becados, excepto en Sevilla. Por los motivos que se expondrán adelante, este modelo fue el más difundido en América.

Tanto las universidades-colegio como las conventuales propiciaban la venalidad: donde no había un colegio de examinadores fuerte y respetado, el rector podía graduar, si quería, y previo pago de la cuota correspondiente, en cualquiera de las cinco facultades. No importa si en el convento o en el colegio sólo se enseñaban las artes y la teología. Muchos criollos americanos, tras obtener el grado de bachiller en su patria, se graduaban de modo expedito en cualquiera de ellas. Castorena y Ursúa, “padre” del periodismo mexicano, así se graduó en Ávila. Pero también altas personalidades: Juan de Palafox llegó bachiller al Colegio-Universidad de Sigüenza, y en una semana se hizo licenciado y doctor.

Las universidades municipales funcionaron sobre todo en la Corona de Aragón, ya en el Medievo. La más antigua, Lérida, nació en 1300. Sin embargo, es a finales del xv y en el xvi cuando se consolidan o se fundan muchas de ellas, como Zaragoza (1474), Barcelona (1450) y otras. Por lo general, siguieron el modelo de Bolonia, con autogobierno en lo interno, y gran predominio de las facultades jurídicas (Salamanca también funcionaba en lo interno a la manera boloñesa). No obstante, en la medida que eran financiadas por la ciudad las autoridades municipales hicieron pasar cada vez más su autoridad sobre ellas. Lérida tenía Claustro de doctores, la de Valencia (1500) carecía de él y ni siquiera contaba con secretario propio, sometida en todo a la ciudad. En América, donde pesaba tanto el poder del rey, el modelo no prosperó.

De todos los estilos universitarios introducidos en la época moderna, el más influyente en el Nuevo Mundo fue el de las universidades reales. En España, hubo sólo un caso, el de Granada, fundada por Carlos V en 1526 e inaugurada en 1531. El rey intervino para darle origen debido a que se trataba de una tierra recién conquistada a los moros; es decir, musulmanes, y la población no cristiana

era, con mucho, preponderante. Se esperaba que la nueva fundación promoviera la educación de clérigos que predicaran el evangelio a los infieles. El papa había concedido al rey el patronato sobre la Iglesia de aquellos territorios a cambio de que introdujera la religión cristiana. El paralelismo con la situación americana es evidente. El rey asignó bienes para su creación y sostenimiento y obtuvo la confirmación papal.

## EN EL NUEVO MUNDO

En la medida que casi todos los cargos de letras en la administración secular y eclesiástica del imperio exigían certificación oficial de competencia en Filosofía, Teología, Derecho, y aun en Medicina, muchos ayuntamientos de españoles del Nuevo Mundo solicitaban al rey universidades donde graduar a sus hijos. Las distancias de una ciudad a otra en el continente americano eran enormes y complicadas. Está documentado el caso de un estudiante que empezó sus cursos en la Universidad de Charcas (hoy Sucre, Bolivia). Cuando su padre fue nombrado oidor de la Audiencia de Guadalajara, toda la familia se dirigió allá. Entre las dificultades de transporte y las derivadas de enfermedades contraídas en el viaje, la llegada a destino demoró dos años. Entonces, el joven solicitó continuar sus cursos en su nuevo domicilio, explicando los motivos de tan larga interrupción. Sin duda era un caso extremo pero, a más de las grandes distancias, entre una ciudad y otra mediaban altas cordilleras, lagos, ríos caudalosos y selvas peligrosas e impenetrables. Por ello, cada ciudad importante quería contar con universidad, de ese modo no expondría a sus hijos a los grandes riesgos del viaje y a los que traía el desarraigo, una vez abandonado el lugar de origen.

Las primeras peticiones son sorprendentemente tempranas: a sólo cinco o seis años de la caída de México-Tenochtitlán, ya algunos conquistadores o funcionarios de la ciudad o de la audiencia las solicitaron. Los frailes dominicos de La Española (hoy República Dominicana) incluso obtuvieron una bula papal en 1538 para fundar universidad en su convento, pero la licencia real no llegó, y

aquella tardó más de un siglo para lograr cierta estabilidad. Con frecuencia, las peticiones eludían el problema capital: la financiación; quién edificaría las escuelas con sus aulas para impartir las lecciones y para las juntas académicas o claustros, y con qué medios pagar a los catedráticos. En la Edad Moderna, y esto vale para todas las que se asentaron en los territorios americanos coloniales, la creación de una universidad dependía de cómo resolver la cuestión financiera. Sin *fondos* no había *fundación*.

Así, pues, la cuestión financiera fue determinante para que durante el periodo colonial surgieran tres principales modelos de universidad. En primer lugar, las de carácter real, también conocidas como públicas. En segundo, las supeditadas a una orden religiosa, sin denominación específica. Por último, las que se fundaban en un seminario conciliar o tridentino. De todos, sólo el de las llamadas universidades reales se asemejó a Salamanca en diversos aspectos de gobierno interno, administrativos y docentes; en cambio, precisamente por la falta de recursos, la inmensa mayoría siguió el modelo, muy distinto, de universidad conventual. Conviene mencionar sus principales características.

Las universidades reales eran aquellas fundadas directamente por el rey, como en Granada, el cual les otorgaba fondos estables y bastantes para su funcionamiento regular y para construir la casa que les serviría como sede; es decir, las llamadas escuelas. La autonomía económica les permitía gozar también de la administrativa. Sólo darían cuentas al rey y a sus ministros. Las dos más importantes de este modelo fueron las de Lima y México, erigidas ambas por el monarca en 1551. El rey les otorgó los privilegios de Salamanca, con limitaciones. Ello permitió que adoptaran, desde un principio, el modelo claustral; esto es, un conjunto de claustros, o juntas académicas, que el rector presidía y que gobernaban a la institución en sus diversos aspectos. En primer lugar, tenían facultades legislativas. A través del claustro mayor o claustro de doctores, podían dictarse sus propias normas, si bien una vez acordadas, las tenían que confirmar el virrey y la audiencia y, en ciertos casos, la Corona. De igual modo, toda universidad real estaba facultada para designar a su propio rector, y para definir las diversas actividades de la

corporación y de las escuelas, administrar sus finanzas, designar a los catedráticos mediante concursos de oposición y, de modo principal, para conceder todos los grados en las cinco facultades tradicionales de artes, medicina, leyes, cánones y teología. Esa suma de facultades, si bien les permitía gozar de autonomía institucional, también se veía muy recortada en la práctica por la constante intervención de las audiencias, los virreyes y el mismo Consejo de Indias. En ocasiones, intervenían asimismo los obispos y los cabildos eclesiásticos.

Hasta hoy, sigue siendo usual referirse a la Universidad de México y a otras del periodo colonial como “real y pontificia”. Se trata de un uso tan común como inadecuado. Según hemos visto, México, Lima y las demás universidades reales, Guatemala (1676), Santiago de Chile (1738), Quito (1786) y Guadalajara (1791), fueron erigidas exclusivamente por el rey, quien les concedió dotación financiera, les dio licencia para graduar en las cinco facultades, confirmó sus estatutos o constituciones, y les otorgó, en alguna medida, jurisdicción propia; además, algo de importancia fundamental, sólo él tenía facultad para ordenar esas inspecciones generales llamadas visitas. La intervención papal fue posterior y se limitó a algunas de ellas: expidió bulas de confirmación a fin de que sus grados tuviesen validez universal. Con todo, mientras Lima obtuvo su bula en 1571, a veinte años de la erección real, México esperó casi medio siglo (1595). La de Guatemala se ganó con mayor celeridad (1687). En cambio, Santiago de Chile, la real de Quito, y Guadalajara nunca contaron con carta papal. Por lo anterior, el título oficial de todas ellas fue siempre el de “real universidad”. El agregado de pontificia se usaba sobre todo con propósitos retóricos, mientras que en la correspondencia oficial con la Corona sólo se empleaba el título de real; sin duda, el más adecuado a su estatuto legal. A raíz de la Independencia, la mexicana se autodesignó “nacional y pontificia”, y con ese nombre se mantuvo hasta su supresión definitiva, durante el imperio de Maximiliano.

El siguiente cuadro permite tener una visión de conjunto de las universidades que ostentaron debidamente el título de real durante el periodo colonial.

**CUADRO 1**

## Universidades reales

Ciudad	Cédula real	Bula	Inauguración	Extinción
México	21-09-1551	1595	21-07-1553	1838
Lima (San Marcos)	21-09-1551	1571	1574	...
Santo Domingo (Gorjón)	23-02-1558	No	ca. 1558	1604
Guatemala (San Carlos)	31-01-1676	18-06-1687	7-01-1681	1832
Santiago de Chile (San Felipe)	28-07-1738	No	7-01-1758	1842
Quito (Santo Tomás)	4-04-1786	No	28-06-1688	Reformada en 1828
Guadalajara	18-11-1791	No	3-11-1792	1826

Fuente: Enrique González González con la colaboración de Víctor Gutiérrez Rodríguez, *El poder de las letras. Hacia una historia social de las universidades de la América hispana en el período colonial*, México, UNAM/UAM/BUAP/Ediciones de Educación y Cultura, en prensa.

Sin embargo, la hacienda real estaba siempre cargada de deudas y se negaba a solventar los gastos que implicaba erigir y sostener universidades en tantos centros urbanos. Luego de negociaciones con las órdenes religiosas se acordó una solución que no implicara gastos para el rey ni para los frailes, y en 1621, a petición real, el papa autorizó que en las ciudades situadas a más de 200 millas de una universidad real los estudiantes que cursaran al menos cinco años artes y teología en el estudio del convento dominicano local se pudieran graduar. En tales casos, el prior del convento entregaría al obispo un informe sobre él o los estudiantes que reunieran dichos requisitos, y el prelado los graduaría. En otras palabras, no se estaban dotando universidades; por el contrario, y precisamente a causa de no haberlas, se permitía al obispo local la concesión de los preciados grados académicos, que se restringían a dos únicas facultades: artes y teología. Inmediatamente después la Compañía de Jesús obtuvo del papa, también con mediación real, una licencia semejante. Otorgadas las bulas, el rey les dio su confirmación y despachó copias a varias ciudades de las Indias.

En los cuadros siguientes, se enlistan las universidades gobernadas por dominicos y jesuitas en el Nuevo Mundo, con fundamento en las mencionadas bulas y cédulas. En cuadros aparte, se incluyen también otras universidades regidas por dichas órdenes, pero que funcionaron con base en otros instrumentos legales. Si bien los do-

cumentos reales y pontificios expedidos durante el primer cuarto del siglo xvii incluían a Filipinas, aquí se dejan al margen.

#### CUADRO 2

Universidades dominicas erigidas por breve de 1619 y cédula de 1624

Ciudad	Convento	Inauguración	Extinción
Santiago de Chile	San Lorenzo	Junio de 1622	1738
Santafé de Bogotá	Del Rosario	Julio de 1625	1824
Guatemala	Santo Tomás	15 de junio de 1625	1676

#### CUADRO 3

Otras universidades dominicas

Ciudad	Convento	Cédula real	Bula	Inauguración	Extinción
Santo Domingo	Santo Domingo	1747	1538	ca. 1540	1806
Lima	El Rosario	1551	1571	ca. 1553	1572
Quito	Santo Tomás	10-3-1683	23-7-1681	28-6-1688	1786
La Habana	San Juan de Letrán	27-4-1722	12-9-1721	5-1-1728	Secularizada, 1842

#### CUADRO 4

Universidades jesuíticas erigidas por bula de 1621 y cédula de 1622

Ciudad	Colegio	Inauguración	Extinción
Cuzco	San Bernardo	29-1-1648	1767
Mérida de Yucatán	San Francisco Javier	23-11-1624	1767
Quito	San Ignacio	ca. 1622	1767, secularizada
Santafé de Bogotá	San Francisco Javier	--6-1623	1767
Santiago de Chile	San Miguel	ca. 1624	1738
Guatemala	San Lucas	22-12-1640	1676
Córdoba	Máximo	ca. marzo de 1623	1767, pasa a franciscanos
Charcas	Santiago	27 de marzo de 1624	1767, pasa a audiencia y arzobispo

#### CUADRO 5

Otras universidades jesuíticas

Ciudad	Colegio	Cédula real	Bula	Inauguración	Extinción
Santo Domingo	Compañía	1747	1748	1747	1767

Con base en los mencionados documentos reales y pontificios, de 1619 a 1624 surgieron universidades dominicas en Bogotá, Guatemala y Santiago de Chile, además de Manila. Por su parte, los jesuitas iniciaron las suyas en Bogotá, Charcas (Sucre), Córdoba (Argentina), Cuzco, Guatemala, Mérida de Yucatán, Quito y Santiago de Chile. El privilegio se extendía a Filipinas y ambas órdenes abrieron universidad en Manila.

Importa mucho señalar el carácter tan singular de las llamadas universidades de las órdenes religiosas surgidas durante esos años. Se trató de una respuesta temporal a la creciente demanda de grados académicos por parte de las élites criollas de las grandes ciudades de las Indias. De hecho, originalmente las bulas tendrían vigencia de diez años únicamente, tal vez con la idea de que las condiciones mejorasen durante ese lapso y que entre tanto se abriría una universidad pública. Pero ese momento nunca llegó, o tardaría demasiado. La Corona no podía, o simplemente se negaba, a financiar la creación de nuevas universidades. Si vemos el primer cuadro, entre las fundaciones reales de México y Lima y el surgimiento de la de Guatemala medió más de un siglo; la de Santiago de Chile demoró hasta 1738, mientras que Quito y Guadalajara sólo obtuvieron universidad pública a fines de la última década del siglo. De esta manera, la licencia para graduar en conventos dominicos y colegios jesuitas se reducía, en sentido estricto, a eso mismo: una licencia.

En efecto, tales documentos no creaban nuevos espacios materiales ni nuevas cátedras o instituciones propiamente dichas. En Bogotá o Santiago de Chile, por ejemplo, se hallaban funcionando un colegio de la Compañía y un convento dominico; en ambos, se dictaba, aparte de latinidad, las lecciones correspondientes a una facultad de artes (filosofía), así como cursos de teología escolástica. Con el privilegio real y pontificio sólo cambiaba una cosa: los estudiantes de esos cursos previamente establecidos podían ser graduados por el obispo. Los rectores, los catedráticos, las aulas y el número de lecciones seguían siendo los mismos que antes de las cartas, y eran designados por las respectivas órdenes en razón de sus intereses corporativos. Tal vez el número de alumnos se incrementó, con la promesa de que en adelante esas lecciones valdrían para graduarse. Las

órdenes, y parece que no siempre, se limitaron a adquirir libros en blanco donde asentar las matrículas, las probanzas de cursos, las listas de grados, etc.; el resto seguía igual. Por lo mismo, se recurrió a la figura legal (para referirnos al caso de Quito) de que la Universidad Jesuita de San Gregorio tenía como sede el Colegio Local de San Ignacio; es decir, a falta de entidad material y de dotación económica, se usaba la figura jurídica de que cada universidad de regulares tenía por sede un colegio o convento de la respectiva orden.

Por otra parte, esa solución provisoria, al prolongarse por tiempo indefinido, generó un problema inesperado. Las órdenes beneficiadas con el privilegio no se contentaron con unas licencias de tan reducido alcance. Al momento, buscaron “extender” su alcance con el deseo de dar forma a auténticas universidades; pero ello implicaba, por un lado, la paradójica situación de que pretendían tener universidades en forma sin aportarles la financiación correspondiente y, por el otro, cuando dos o más órdenes coincidían en la misma ciudad y cada una tenía licencia para graduar a sus estudiantes empezaron a competir por la exclusiva, lo que implicaba eliminar los privilegios de la orden rival. Tal circunstancia llevó a pleitos de gran intensidad que en ocasiones el propio rey y el papa parecían incapaces de frenar. Debido a esa rivalidad, si en una ciudad los jesuitas mejoraban las condiciones de su universidad, de inmediato los dominicos buscaban de qué modo anularlas, y viceversa. Las autoridades y las élites locales en ocasiones tomaban partido por uno de los bandos pero, al final, acabaron cansándose de esas rivalidades en la medida que alejaban aún más la perspectiva de contar con una sólida universidad en la localidad.

Conviene señalar también que no todas las universidades de las órdenes se abrieron con fundamento en los privilegios generales de 1619-1624. Ya desde 1538 los dominicos de La Española intentaron abrir una universidad en Santo Domingo, a partir de una bula que nunca logró la confirmación real. Se sabe que impartió unos cuantos grados a mediados del siglo XVI, pero sólo a finales del siglo XVII se vuelve a hablar de la bula y de que el convento de Santo Domingo impartía grados con base en ella. Sólo en 1747, y sin por ello confirmar la bula, el rey concedió a la orden el derecho a intitularse como

Universidad de Santo Tomás, la que, según los indicios, empezó a funcionar en la isla a mediados del siglo xvi. A fines del xvii, la orden también abrió universidad en Quito y, en 1722, en La Habana.

Por lo que toca a los agustinos, en 1586 obtuvieron una bula para graduar a sus frailes. Sin haber logrado confirmación real, en 1603 empezaron a aplicar su patente en favor de aspirantes ajenos a la orden. Los agustinos de Bogotá ganaron bula (1694) y pase real bajo las mismas condiciones: exclusivamente en beneficio de sus frailes. La falta de papeles impide saber si se sujetaron a lo establecido en sus privilegios, o si también los usaron con externos, como en Quito, donde la venalidad de grados fue notable, incluso a ojos de los contemporáneos.

#### CUADRO 6

Universidades agustinas

Ciudad	Convento	Cédula real	Bula	Inauguración	Extinción
Quito	San Fulgencio	Dudoso	20-8-1586	20-12-1603	25-8-1786
Santafé	San Nicolás	22-4-1703	24-4-1694	1697	25-8-1786

Si el clero regular había logrado abrir docena y media de universidades, a finales del siglo xvii y comienzos del xviii varios obispos quisieron hacer lo propio; así, surgieron las de Huamanga (hoy Ayacucho), Cuzco y Caracas, que tuvieron por sede seminarios conciliares. Las diferencias eran notables. En virtud del regio patronato, los seminarios pertenecían al rey, así como sus bienes materiales. Por lo mismo, esas universidades las podían controlar directamente los obispos y el rey. Sujetas a esa doble autoridad, las universidades-seminario funcionaron con claustros de doctores, sus cátedras eran asignadas por oposición y los profesores gozaban de salario. En principio, podían graduar en las cinco facultades, pero sólo la de Caracas tuvo recursos para hacerlo. En Caracas –y no sabemos de las otras dos– el obispo y el rey permitieron que el claustro de doctores eligiera un rector distinto al que conducía al seminario. Sin embargo, la universidad carecía de rentas propias y tenía su sede en aquél. Así, pues, por su organización interna se parecían a las reales, lo

que les daba mayor estabilidad; además, dado que todo seminario conciliar era real por definición, dichas universidades se declararon desde un principio reales, o reales y pontificias, a pesar de su talón de Aquiles financiero.

#### CUADRO 7

Universidades del clero secular

Ciudad	Seminario	Cédula real	Bula	Inauguración	Extinción o reforma
Huamanga	San Cristóbal	31-12-1680	20-12-1682	10-10-1703	1876
Cuzco	San Antonio Abad	1-6-1692	1-3-1692	5-12-1696	1876
Caracas	Santa Rosa	1721	19-8-1722	9-8-1725	Reformada en 1824

Los choques suscitados en las ciudades donde había más de una universidad a la vez llevaron a la población de origen europeo a enfriar su apoyo a tan conflictivas y poco redituables instituciones. Buscaron alternativas para dotar universidades públicas y de ese modo graduar en las cinco facultades y contar con institutos más estables y menos beligerantes. Así, la creación de San Carlos de Guatemala como universidad real en 1676 trajo consigo la extinción de las que sostenían dominicos y jesuitas. Cada orden mantenía en funciones su colegio o estudio conventual, pero había perdido sus licencias para graduar. Otro tanto ocurrió en Santiago de Chile al nacer la de San Felipe en 1728. También las órdenes perdieron su derecho a graduar al fundarse la universidad pública de Santo Tomás en Quito, en 1786. Para entonces, ya los jesuitas habían sido expulsados (1767) y todas sus universidades cerradas, menos la de Córdoba, en la actual Argentina, y la de Charcas, en Sucre, Bolivia. De modo paralelo, el rey y la misma orden agustina ordenaron la extinción de sus universidades en Quito y Bogotá. En consecuencia, en vísperas de la independencia, de las 18 universidades de religiosos surgidas en todo el continente, sólo dos seguían abiertas, ambas de la orden dominica: la de Bogotá y la de La Habana. Para entonces, todas las universidades eran públicas o estaban a cargo de seminarios conciliares.

Este largo recorrido a través de dos continentes y varios siglos de estilos universitarios permite advertir que la fundación de la Universidad de México no fue resultado de un simple decreto, mediante una cédula. Detrás del pliego real había un mundo de opciones y de experiencias previas, así como innumerables problemas y conflictos. Al mismo tiempo, las condiciones políticas, sociales y económicas de cada lugar y momento eran, en última instancia, los factores determinantes. En toda Europa, al inicio del siglo xvi, la institución universitaria había alcanzado plena madurez, y la aparición del Estado moderno, con su ejército de burócratas, la obligó a adaptarse a los nuevos tiempos, creando modelos menos complejos que el de la universidad corporativa medieval. La misma Iglesia católica, obligada a enfrentar la amenaza de las reformas protestantes, debió reorganizarse, sobre todo después de la promulgación del Concilio de Trento (1563), y requirió un mayor número de universidades y colegios para incrementar el de clérigos y darles una mejor formación académica. Todo ello repercutió, como vimos, en el Nuevo Mundo.

En Nueva España, la conquista “espiritual” estuvo primero a cargo de las órdenes mendicantes –franciscana, dominica y agustina–, que se expandieron a gran velocidad por los territorios, ganando enorme poder, a veces en alianza con los encomenderos. Para ponerles algún freno, el rey designó a los primeros obispos; el de México llegó en 1528. El clero secular debía lograr la supremacía frente a los religiosos, implantando la jerarquía episcopal en Indias. Así, además de mermar la autoridad de aquéllos, la Iglesia del Nuevo Mundo se adecuaría a los usos del resto de la Iglesia católica. Sin embargo, los pobres ingresos de las catedrales en los primeros años las condenaban a una gran inestabilidad; asimismo, al contrario de las órdenes, los clérigos seculares eran pocos, mal formados en su mayoría, y demasiado libres. Y como era imposible llenar los vastos territorios con buenos clérigos traídos de España, pronto se hizo evidente que sólo los habría en abundancia si eran formados en tierra, preparando a jóvenes españoles o criollos. ¿Qué mejor medio para lograrlo que una universidad? En la medida que se formaran en las Indias, buen

número de ellos optarían por el sacerdocio, contribuyendo de ese modo a satisfacer los requerimientos de los obispos, urgidos de un abundante, dócil y bien formado clero secular.

Pero aquél no era el único motivo. Las *Leyes nuevas*, de 1542, condenaron a muerte a la encomienda. En una o dos generaciones, los indios encomendados a los conquistadores pasarían al rey. Al quedar los encomenderos sin el servicio directo de los naturales, la perspectiva de crear una universidad se presentó como una alternativa *digna* para colocar a los hijos de conquistadores y pobladores, en la medida que los estudios y los grados les abrirían el paso a los beneficios eclesiásticos y a los puestos medios de la administración laica.

Por su parte, los frailes advertían la urgencia de dar ocupación “en letras y virtud” al creciente número de criollos y mestizos ociosos, prontos a sumarse a cualquier motín. Las noticias que llegaban de las sublevaciones peruanas resultaban todo menos tranquilizadoras. De modo paralelo, si los frailes obtenían grados universitarios, se les ampliaba la perspectiva de ascender por el *cursus honorum* dentro y fuera de sus órdenes.

Había, pues, un notable consenso en la conveniencia de abrir universidad. Y, con todo, el gran problema –y no sólo en México ni únicamente para crear universidades– era el de cómo obtener recursos. En 1536, se creó en Tlatelolco un colegio de latinidad para indios caciques, y la cuestión se suscitó. El virrey instó al monarca a financiarlo, manifestándole, en una carta de 1538:

Esto no se puede hacer sin que cueste algo a V. M. de su hacienda [...] porque no hay otra cosa de que se haga [...], y así se hizo en el reino de Granada, que los Reyes Cathólicos [...], agüelos de V. M., dotaron monasterios y hospitales y universidad, y dieron propios a las ciudades.

Y mientras se buscaban rentas reales para sostener el colegio de caciques, los españoles pedían universidad y pretendían que el rey la financiara. En 1537, la había solicitado el obispo Zumárraga. La ciudad la procuró tenazmente desde 1539, con firme apoyo del virrey, quien siguió defendiendo la dotación real como única vía

factible y deseable. En el Consejo de Indias se resistían, a pesar de los sucesivos procuradores enviados por la ciudad. En 1550, el virrey ofreció tres estancias de ganado suyas, si el rey ponía el resto. El monarca al fin accedió, aplicando como dote las estancias, más 1 000 pesos; 500 de ellos, de su real caja. Y si bien emitió las cédulas en septiembre de 1551, llegaron a México hasta febrero de 1553. El monarca encargó al virrey y a la audiencia organizar, supervisar y proteger a la naciente institución. De inmediato, se tomaron provisiones, y la inauguración solemne tuvo lugar en junio. Había nacido la universidad con carácter real, en virtud de que el monarca la financiaba. Desde entonces, funcionó sin interrupción hasta 1833, año de su primera clausura.

Al arribo de las cartas reales, Mendoza había pasado al virreinato peruano, donde murió meses después, en 1552. Antes de partir, y a falta de respuesta real, donó las estancias al Colegio de indios caciques de Tlatelolco, que él había protegido desde su fundación, en 1536. De ese modo, la universidad ya no podría gozar de ellas, y quedó reducida a una renta exigua a todas luces, y sus primeras dos décadas fueron en extremo difíciles. No obstante, al cabo de 12 años de intensas y accidentadas negociaciones, las condiciones mínimas estaban dadas. La dotación regia, por pobre que fuera, bastaba para darle el carácter de universidad real. En consecuencia, funcionó desde el principio como institución gobernada por el claustro de sus doctores, que muy pronto obtuvo el derecho a elegir a su rector, y desde un principio graduó en las cinco facultades, incluso si demoró hasta el fin del siglo la dotación de las cátedras que cada una necesitaba.

El hecho de que las cédulas de erección encargaran al virrey y a la audiencia el cuidado y la tutela de la universidad tuvo resultados ambivalentes. Por un lado, los representantes reales, en calidad de vicepatronos, se adjudicaron gran poder de intervención en el gobierno interno de la universidad: los oidores se incorporaban al claustro y la controlaban desde dentro. Al propio tiempo, tenía en las autoridades reales una instancia que apoyara su consolidación. De ese modo, apenas al llegar a Nueva España, en 1568, el virrey Martín Enríquez tomó medidas decisivas para rescatar a la

universidad de la crisis en que la había sumido la escasez de recursos; a tal punto que su gobierno marcó el inicio de una recuperación sostenida. De inmediato, procuró que el rey le otorgara una casa propia, pues funcionaba en casas alquiladas. Ideó recursos provisionales para reabrir las cátedras que habían dejado de leerse por falta de paga y por otros conflictos internos. Al propio tiempo, propuso a la Corona un plan que implicaba la concesión de 3 500 pesos adicionales en oro de minas, con el fin de abrir, en total, una veintena de cátedras; además, encomendó la elaboración de unos estatutos al oidor Pedro Farfán, en 1580. Su paso al Perú, ese mismo año, dejó los trámites en camino, pero los continuaron el arzobispo-*virrey*, Pedro Moya de Contreras, y sucesores. Moya puso la primera piedra de la que sería la casa definitiva de la universidad, conocida como “las escuelas”.

Sin embargo, el precio de las gestiones de rescate por parte de los *virreyes* y la audiencia se *pagó* con una creciente presencia de las autoridades regias en el seno de la institución. Más aún, a partir de Enríquez, el cargo rectoral recayó por fuerza en un oidor, lo que generaba malestar al arzobispo y a un grupo de doctores clérigos que lo seguían, y que dieron forma a una suerte de partido eclesiástico.

En 1587, el nuevo *virrey* y el claustro de doctores enviaron al doctor Juan de Castilla como procurador de la universidad. Él era criollo y clérigo secular, formado en las aulas novohispanas; asimismo, de modo un tanto disimulado, formaba parte del bando de los eclesiásticos. Castilla, hábil negociador, logró resolver en definitiva la dotación financiera al obtener los 3 500 pesos adicionales propuestos, tiempo atrás, por Enríquez. Un subsidio que ya no creció durante el resto del periodo colonial, pero que permitió a la institución consolidarse. Terminó de fincar su casa y tuvo recursos suficientes para crear y dotar la veintena de cátedras planeadas por aquel *virrey*. Empezó a impartirse con regularidad Gramática y Retórica, y las demás cátedras se repartieron entre las cinco facultades de Artes, Teología, Medicina, Leyes y Cánones. En los dos siglos siguientes, su número variaría muy poco. Por lo demás, gracias a que los fondos se situaron directamente en la real caja, si en lo sucesivo ya no crecieron tampoco vinieron a menos, como

ocurriría en Lima. Su espléndida dotación inicial, en tributos, merió a medida que los indios disminuían aceleradamente, y pronto hubo que buscar alternativas para su supervivencia. Castilla logró también que el rey concediera jurisdicción propia a la universidad a través del rector. En la práctica, el privilegio tenía más peso jurídico y simbólico que práctico, pues el rey no dejó de controlar a la institución.

El procurador, después de lograr el definitivo saneamiento de las finanzas y otras concesiones como la jurisdicción, solicitó al Consejo de Indias que se diese un drástico giro a la política interna de la universidad. Contaba con el apoyo del arzobispo Moya de Contreras, trasladado para entonces a la corte, y de otras personalidades del entorno del rey. De ese modo, obtuvo una serie de cédulas que prohibían a los oidores incorporarse a la universidad y presidirla en calidad de rectores. El rechazo de la audiencia fue firme, pero en 1604, después de años de choques, se logró designar al primer rector del “cuerpo” de la universidad. A partir de entonces, los papeles se invirtieron. Durante el resto del periodo colonial, la universidad debió sobrellevar una acusada influencia del cabildo eclesiástico y los arzobispos. Ese estado de cosas se mantuvo incluso después de la Independencia, durante los primeros años republicanos.

Por lo demás, una vez excluidos los oidores, todos peninsulares, también la correlación de fuerzas en el claustro cambió a favor de los criollos, en su mayoría clérigos seculares, como Castilla. De hecho, a diferencia de otras universidades, la de México logró imponer en las principales cátedras, desde muy pronto, a clérigos seculares, en su mayoría criollos. Por lo mismo, pudo reducir el papel de los frailes y de los peninsulares en su marcha interna. En Lima, por el contrario, las facultades de Artes y de Teología se mantuvieron como patrimonio permanente y casi exclusivo de las distintas órdenes religiosas. Pero el hecho de que la corporación estuviese dominada por clérigos seculares y un gran número de criollos no significó que salieran del escenario el virrey y los oidores. Ellos siguieron supervisándola, por así decir, a prudente distancia. A fin de cuentas, la universidad se sostuvo la totalidad del tiempo con fondos de la real caja.

A pesar de todo, Castilla no logró resolver un conflicto que se arrastraría casi por un siglo. Las disputas en torno a qué normas debían aplicarse en la universidad: las dictadas por el oidor Farfán (1580), las del arzobispo visitador Moya de Contreras (1586), o directamente las de Salamanca. En 1645, otro visitador real, Juan de Palafox, obispo de Puebla y virrey interino, logró que el Claustro pleno aprobara unas constituciones elaboradas por él, con la asesoría de varios doctores. Todavía surgieron conflictos. Sin embargo, desde que el rey las confirmó, en 1668, pasaron a ser el código indisputado para el gobierno de la corporación. Con cambios menores, y con frecuentes dispensas y contravenciones, se mantuvo vigente hasta la Independencia.

Otra peculiaridad de la universidad de México es que, durante más de dos siglos, mantuvo el monopolio para el otorgamiento de grados en casi todo el vasto y poblado virreinato novohispano, que por el norte llegaba a los actuales estados de Texas, Nuevo México, Arizona, California y, de algún modo, a la Florida; por el sur, se extendía hasta la Audiencia de Guatemala. Es cierto que en 1624 surgió la universidad jesuítica de Yucatán y, en 1676, la Real de Guatemala, pero el aislamiento geográfico de ambas ciudades respecto de la cabecera virreinal no se tradujo en una merma del flujo de escolares para la corporación. En cambio, cuando Guadalajara logró abrir su universidad real, en 1792, atrajo a sus aulas a los jóvenes de los territorios norteños, en perjuicio del centro. En Lima, en la gran universidad real del sur la situación fue muy distinta. Desde comienzos del siglo XVII, vio reducirse su área de influencia al surgir competidoras en Cuzco, Huamanga, Charcas, Córdoba, Chile, Quito y aun en Bogotá.

A lo largo y ancho de los territorios novohispanos, en más de una docena de ciudades funcionaron colegios a cargo de jesuitas, del clero secular o –en menor medida– de las otras órdenes; además, en el siglo XVIII la Corona, como parte de su política secularizadora, dio un decidido impulso a los seminarios conciliares y procuró que cada obispado hiciera realidad el suyo. De ese modo, numerosos estudiantes podían cursar Gramática, Artes y, en menos casos, Teología y Derecho, cerca de su lugar de origen. A continuación, y debido al

monopolio universitario, quienes aspiraban a doctorarse y disponían de recursos debían desplazarse a la capital. Por lo mismo, los graduados en la ciudad de México procedían de múltiples lugares, como muestra la copiosa documentación de su archivo colonial.

A pesar de su estabilidad, en el último tercio del siglo XVIII la corporación opuso sorda resistencia a las reformas de Carlos III, que querían introducir ideas y disciplinas ilustradas en la universidad. Ese repudio, en nombre de los derechos de los criollos frente a los peninsulares, habría propiciado una gradual pérdida de apoyo por parte de la Corona. A la vez, fue el síntoma de una incipiente decadencia, que se acentuó en los años posteriores al alzamiento de Hidalgo, en 1810. El arranque del régimen republicano evidenció hasta qué punto la institución se aferraba al pasado. En 1833, tras ser calificada de “inútil, irreformable y perniciosa”, el gobierno la clausuró. Aún hubo breves reaperturas, pero el gremio de doctores resurgía cada vez más como un fantasma de sí mismo, hasta que el emperador Maximiliano la extinguió definitivamente en 1863.

Si bien fue incapaz de adaptarse a las nuevas reglas introducidas por la república, durante todo el periodo colonial, una suma de condiciones favorables permitió a la Real Universidad desempeñarse con notable estabilidad y sin mayores conflictos. Consiguió, como deseaban sus fundadores, convertirse en un centro para la formación de hombres de letras, los cuales desempeñaron numerosos cargos medios y bajos, así en el gobierno civil como en el eclesiástico. Sus letras y sus grados académicos les permitieron tomar una modesta parte en la gestión del dilatado imperio español.

## BIBLIOGRAFÍA

Brizzi, Gian Paolo, Piero del Negro y Andrea Romano (eds.), *Storia delle Università in Italia*, vol. 3, Messina, Sicania, 2007.

Cobban, Alan, *The Medieval Universities. Their Development and Organization*, Londres, Methuen, 1957.

Esperabé de Arteaga, Enrique, *Historia pragmática de la Universidad de Salamanca*, vol. 2, Salamanca, F. Núñez Izquierdo, 1914-1917.

- Fuente, Vicente de la, *Historia de las universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España (1884-1889)*, vol. 4, Madrid, Imprenta de la viuda e hija de Fuentenebro, 1884.
- García Trobat, Pilar, “La universidad de Gandía: ¿Fuga académica?”, en *Doctores y Escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas* (Valencia, 1995), vol. 1, Valencia, Universidad de Valencia, 1998, pp. 183-196.
- González González, Enrique, “El surgimiento de universidades en tierra de conquista. El caso de Granada (siglo XVI)”, en Andrea Romano (coord.), *Università in Europa. Le istituzioni universitarie dal Medio Evo ai nostri giorni, organizzazione, funzionamento*, Messina, Rubettino, 1995, pp. 297-325.
- González González, Enrique, “Precariedad jurídica de las universidades jesuíticas en el Nuevo Mundo”, en Gian Paolo Brizzi y Roberto Greci (eds.), *Gesuiti e università in Europa (Secoli XVI-XVIII)*, Parma, CLUEB, 2001, pp. 151-170.
- González González, Enrique, “¿Era pontificia la Real Universidad de México?”, en Enrique González y Leticia Pérez (coords.), *Permanencia y cambio. Universidades hispánicas. 1551-2001*, vol. 1, México, CESU-Facultad de Derecho-UNAM, 2005, pp. 53-81.
- González González, Enrique, “La tiara y la Corona en las universidades coloniales de Santo Domingo, Lima y México”, en Pierre Hurtubise (ed.), *Université, Eglise, Culture. L'Université Catholique a l'Èpoque Moderne. De la Réforme a la Révolution. XVIème-XVIIIème siècles*, París, Fédération Internationale des Universités Catholiques-Centre de Coordination de la Recherche, 2005, pp. 154-192.
- González González, Enrique, “Dos etapas de la historiografía sobre la real universidad de México (1930-2008)”, en Enrique González, Mónica Hidalgo Pego y Adriana Álvarez (coords.), *Del aula a la ciudad. Estudios sobre la universidad y la sociedad en el México virreinal*, México, IISUE-UNAM, 2009, pp. 331-410.
- González González, Enrique, “Cosa de poco momento. El Real Colegio Universidad de Santo Domingo en la Española (1558-1602)”, en Mariano Peset (coord.), *Facultades y Grados. Actas del X Congreso de Historia de las Universidades Hispánicas celebrado en Valencia*

- del 7 al 10 de noviembre de 2007, vol. 1, Valencia, Universidad de Valencia, 2010, pp. 385-404.
- González González, Enrique, “Por una historia de las universidades hispánicas en el Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII)”, *Revista Iberoamericana de Educación Superior* (RIES), México, IISUE-UNAM/Universia, vol. 1, núm. 1, 2010, pp. 77-101.
- González González, Enrique, “Jesuitas y universidades en el Nuevo Mundo: conflictos, logros y fracasos”, en Paolo Bianchini, Perla Chinchilla Pawling y Antonella Romano (coords.), *De los colegios a las universidades. Los jesuitas en el ámbito de la educación superior*, México, UIA/ Universidad del Pacífico/Universidad Javeriana, 2013, pp. 95-124.
- González González, Enrique, “La Real Universidad de México, de los orígenes a la consolidación. Siglo XVI”, en María Cristina Vera (ed.), *Historia de las universidades latinoamericanas. Tradición y modernidad*, Córdoba, Báez Ediciones, 2013, pp. 371-392.
- González González, Enrique, “Las universidades hispánicas al filo de las independencias”, en Jorge Correa (coord.), *1810, la insurgencia de América*, Valencia, Universidad de Valencia, 2013 pp. 149-168.
- González González, Enrique, “*Pocos graduados pero muy elegidos*”: La Universidad del convento de los predicadores en la isla de Santo Domingo 1538-1693”, en Rodolfo Aguirre (coord.), *Espacios de saber, espacios de poder. Iglesia, universidades y colegios en Hispanoamérica, siglos XVI-XIX*, México, IISUE-UNAM, 2013, pp. 23-56.
- González González, Enrique, con la colaboración de Víctor Gutiérrez Rodríguez, “La implantación de las universidades hispánicas en el Nuevo Mundo, siglos XVI-XVIII”, en Gian Paolo Brizzi y Antonello Mattone (coords.), *Le origini dello Studio generale sassarese nel mondo universitario europeo dell'età moderna*, Bolonia, CLUEB, 2013, pp. 131-146.
- González González, Enrique, con la colaboración de Víctor Gutiérrez Rodríguez, *El poder de las letras. Hacia una historia social de las universidades de la América hispana en el periodo colonial*, México, UNAM/UAM/BUAP/Ediciones de Educación y Cultura, en prensa.
- Luna Díaz, Lorenzo Mario, “El surgimiento de la organización corporativa en la universidad medieval”, en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*, México, CESU-UNAM, 1987, pp. 13-28.

- Pavón Romero, Armando, *El gremio docto. Organización corporativa y gobierno en la Universidad de México en el siglo XVI*, Valencia, Universidad de Valencia, 2010.
- Pavón Romero, Armando y Enrique González González, “La primera universidad de México”, en Lucinda Gutiérrez y Gabriela Pardo (coords.), *Maravillas y curiosidades. Mundos inéditos de la universidad*, México, Antiguo Colegio de San Ildefonso-UNAM, 2002, pp. 39-56.
- Pérez Puente, Leticia, *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación. La Catedral Metropolitana de la Ciudad de México, 1653-1680*, México, CESU-UNAM/Plaza y Valdés/El Colegio de Michoacán, 2005.
- Pérez Puente, Leticia, *Los cimientos de la Iglesia en la América Española. Los seminarios conciliares. Siglo XVI*, México, UNAM, en prensa.
- Peset, Mariano, “Estudiantes hispanos en las universidades francesas. Siglo XIV”, en *Estudios dedicados a Juan Peset Aleixandre*, vol. 3, Valencia, Universidad de Valencia, 1982, pp. 273-294.
- Peset, Mariano, “Interrelaciones entre las universidades españolas y portuguesas en los primeros siglos de su historia”, *Boletim da Faculdade de Direito de Coimbra*, vol. 58, t. 2 (1982) (*Estudos em homenagem aos profs. Manuel Paulo Merêa e Guilherme Braga da Cruz*, Coimbra), 1983, pp. 875-940.
- Peset, Mariano, “Modelos y estatutos de las universidades españolas y portuguesas (siglos XIII-XVIII)”, *Accademia peloritana dei pericolanti. Atti*, núm. 60, Messina, 1991, pp. 65-105.
- Peset, Mariano, “La organización de las universidades españolas en la edad moderna”, en *Studi e Diritto nell'area mediterranea in età moderna*, a cura di Andrea Romano, Messina, 1993, pp. 73-122.
- Peset, Mariano, *La adaptación del modelo salmantino en las fundaciones de Lima y México (1551)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2003.
- Peset, Mariano, “La corporación en sus primeros siglos (XIII-XV)”, en Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. Estructuras y flujos*, vol. 2, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2004, pp. 19-35.
- Peset, Mariano, “Organización y poderes en las universidades hispanas de la edad moderna”, en *Arzobispos de Toledo, mecenas universitarios*, Castilla-La Mancha, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 63-92.

- Peset, Mariano, “Sobre los orígenes de la universidad de Salamanca”, en Leticia Pérez Puente y Enrique González González (coords.), *Permanencia y cambio. Universidades hispánicas (1551-2001)*, vol. 1, México, CESU-Facultad de Derecho-UNAM, 2005, pp. 31-51.
- Peset, Mariano y Juan Gutiérrez Cuadrado, “Clérigos y juristas en la baja edad media castellanoleonesa”, *Senara*, 3 (Vigo, 1981), Anexo II, pp. 7-110.
- Peset, Mariano y Margarita Menegus Bornemann, “Localización y espacio de las universidades hispánicas”, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, vol. 3, 2000, pp. 189-232.
- Peset, Mariano y Pilar García Trobat, “Poderes y modelos universitarios, siglos xv-xix”, en Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. Estructuras y flujos*, vol. 2, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2004, pp. 37-91.
- Rashdall, Hastings, *The Universities of Europe in the Middle Ages*, Oxford, Clarendon Press, 1987.
- Riché, Pierre y Jacques Verger, *Des Nains sur des Épaules de Géants. Maîtres et Élèves au Moyen Âge*, París, Tallandier, 2006.
- Rodríguez Cruz, Águeda María, *Historia de las universidades hispanoamericanas: Período hispánico*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo/Patronato Colombiano de Artes y Ciencias, 1973.
- Rubial García, Antonio (coord.), *La Iglesia en el México colonial*, México, IIH-UNAM/IICSH/BUAP/Ediciones de Educación y Cultura, 2013.
- Verger, Jacques, *Culture, Enseignement et Société en Occident aux XIIe et XIIIe Siècles*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 1999.
- Verger, Jacques, *Les Universités au Moyen Âge*, 1973, París, Quadrige, 2013.

## La Iglesia secular y la universidad colonial

*Leticia Pérez Puente*

### PRESENTACIÓN

Diversos autores han utilizado el título de “pontificia” para referirse a la antigua Universidad de México. Aunque por lo general ello sólo se hace con fines estilísticos, constituye un obstáculo para su comprensión y definición,<sup>1</sup> pues hace suponer que se trató de una institución cuasi eclesiástica, erigida por la autoridad papal. Sin embargo, la universidad colonial fue una corporación real, creada y financiada por los monarcas hispanos. Su escudo no fue otro que el de los reyes de la casa de Austria, el cuerpo de estatutos que la rigió a partir de la segunda mitad del siglo xvii la intituló “Imperial y Regia Universidad” y en su constitución segunda se ordenó: “reconozca por sus patrones y fundadores a los reyes católicos de España [...], por haberla fundado, formado, establecido y dotado con tan larga y liberal mano para el bien espiritual y temporal de su reino y vasallos”.<sup>2</sup>

El papado, por su parte, otorgó una bula al estudio en 1595, pero en ella sólo confirmó una institución que había sido creada legítimamente hacía casi medio siglo; además, si bien en ese documento Clemente VIII concedió a la corporación mexicana poder gozar de todos los privilegios, facultades y prerrogativas que el resto de las universidades de la cristiandad, la bula fue retenida en Madrid por 94 años, pues los ministros reales consideraron que el papa se

1 Se escucha pomposo y, para algunos, elegante: “Regia y Pontificia Universidad”.

2 *Estatutos y constituciones reales de la Imperial y Regia Universidad de México*, México, Universidad de México, 1668, const. II.

había extralimitado en sus concesiones y, por tanto, no permitieron su paso a América sino hasta octubre de 1689.<sup>3</sup>

Por otra parte, la universidad no sólo cultivaba saberes eclesiásticos pues, al lado de teólogos y canonistas, se formaban médicos y juristas seculares. En conjunto, sus graduados formaban una corporación que se organizaba para gobernarse autónomamente; tenía capacidad para elegir magistrados propios, dictar normas particulares de convivencia y el derecho a actuar como un cuerpo a través de su cabeza, que los representaba legalmente.<sup>4</sup>

Insistir en ese carácter corporativo y regio del estudio novohispano es necesario, pues permite reconocer que, aunque imbricadas, la universidad y la Iglesia fueron instituciones distintas, cuya relación debe ser objeto de análisis y no sólo darse por sentada o intuirse; además, y como veremos, una de las claves para entender el vínculo entre ellas fue, precisamente, la autoridad real, pues las dos fueron instrumentos de la colonización al servicio de la Corona hispana y, por lo mismo, el arraigo y la fortaleza de una implicó los de la otra.

Así, con la intención de dar cuenta de esos nexos, a continuación me referiré, en los primeros dos apartados, a algunos de los fenómenos que unieron a la universidad y a la Iglesia secular; es decir, a aquella compuesta por clérigos y curas párrocos que, organizados en torno a las catedrales, estaban sujetos a los obispos.<sup>5</sup> Finalmente, en un tercer apartado, haré un breve recorrido por los principales acontecimientos que marcaron esa relación durante el periodo colonial.

3 Véase Enrique González González, "¿Era pontificia la Real Universidad de México?", en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Permanencia y cambio I. Universidades hispánicas 1551-2001*, vol. 1, México, CESU-UNAM, 2005, pp. 53-82; "La bula en Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén", en *Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, vol. 2, México, UNAM, 1931, pp. 290-292.

4 Lorenzo Mario Luna Díaz, "Universidad de estudiantes y universidad de doctores: Salamanca en los siglos xv y xvi", en Renate Marsiske (coord.), *Los estudiantes. Trabajos de historia y sociología*, México, CESU-UNAM, 1989, p. 15.

5 No hablo de las órdenes religiosas que formaban la Iglesia regular.

En tanto que gremio o corporación de letrados, la Universidad de México debía gozar de una amplia autonomía, pues en órganos colegiados, llamados claustros, los miembros de la comunidad podían velar por sus intereses, dictar estatutos, supervisar el funcionamiento de las aulas, controlar la administración, la hacienda, el nombramiento de autoridades y oficiales, así como el otorgamiento de los grados, elemento vertebral de la institución.

Con todo, la universidad debió vivir en un permanente esfuerzo de conquista y afirmación de aquellas facultades pues, en los hechos, los ministros reales y las autoridades eclesiásticas interferían en el gobierno, la vida corporativa y académica del estudio. Los primeros lo hacían invocando los privilegios que les correspondían como a vice patronos dado que, como he señalado, la universidad era una institución de patronato real; es decir, que como el rey la había dotado con renta para su fundación y sostenimiento, estaba bajo el control y la dirección de los ministros reales, quienes actuaban en su nombre aunque, en la práctica, éstos se excedían en sus atribuciones. Así, por ejemplo, contraviniendo constituciones y estatutos, los miembros de la real audiencia dejaban de pagar derechos por grados, matrículas o incorporaciones, y el virrey intervenía en la elección de rector y catedráticos.<sup>6</sup>

Por su parte, aunque nunca contribuyeron económicamente, las autoridades eclesiásticas también pretendían participar en la vida universitaria. En su caso porque, de forma tradicional, la enseñanza estaba sujeta al estamento eclesiástico. Primero, estuvo vinculada con los monasterios y sus ricas bibliotecas y, luego, con las ciudades, los obispos y los miembros de los cabildos de las catedrales.

Los cabildos eran cuerpos colegiados formados por un grupo selecto de presbíteros, quienes tenían a su cargo el cuidado del oficio divino en las catedrales, el canto en su coro, la administración del

6 Véase Leticia Pérez Puente, *Universidad de doctores. México siglo XVII*, México, CESU-UNAM, 2000.

diezmo de las diócesis y,<sup>7</sup> entre otras labores, solían patrocinar lecciones de gramática latina y colegios para la formación religiosa de clérigos y seglares.

Aunado a ello, desde muy temprano, el papado se atribuyó la facultad de supervisar y autorizar la enseñanza de la teología y el derecho canónico, pues se trataba de saberes eclesiásticos y, finalmente, se reservaría la facultad de reconocer el otorgamiento de los grados académicos en las universidades que, gracias a ello, obtendrían validez en toda la cristiandad.

Dentro de esa tradición formativa de la Iglesia se encuentra la figura del maestrescuela, una de las dignidades del cabildo catedral que,<sup>8</sup> debido a las funciones que desempeñaba, se insertó en la estructura de gobierno de algunas universidades.

En las catedrales, el maestrescuela tenía entre sus tareas la de procurar que hubiera enseñanza en la diócesis y la de supervisar la instrucción. Al respecto, dicen los estatutos de la catedral compostelana: “El Maestrescuela ha de corregir los que erraren, y acentuaren mal las lecciones, y oficio que cantaren, e instruirá los ministros para que lo digan como conviene”.<sup>9</sup>

Además de ello, el maestrescuela era también canciller o cancelario del cabildo de la catedral; es decir, el escriba a quien correspondía elaborar las cartas, custodiar y estampar el sello capitular. Pero no se trataba de un simple secretario; anota Covarrubias que la voz *canciller* hacía referencia, en Castilla, a un oficio preeminente, pues quien lo desempeñaba tenía el sello real y despachaba con él, “como hoy día el presidente y oidores de las chancille-

7 Sobre sus labores formativas en la Edad Media: Susana Guijarro González, “Las escuelas y la formación del clero de las catedrales en las diócesis castellano-leonesas (siglos XI al XVI)”, en José Ignacio de la Iglesia Duarte (coord.), *La Enseñanza en la Edad Media: X Semana de Estudios Medievales* (Nájera, 1999), Nájera, España, Instituto de Estudios Riojanos, 2000, pp. 61-95.

8 Los cabildos se formaban por canónigos y dignidades a los que se sumaban racioneros y otros oficiales, cuyo número era variable y con tareas y facultades que dependían de la tradición de cada diócesis. En América, según los estatutos de erección de las catedrales, los cabildos debían tener 27 miembros. Cinco dignidades: deán, arcediano, chantre, maestrescuela y tesorero; diez canónigos y 12 racioneros.

9 *Constituciones establecidas por el ilustrísimo i reverendísimo señor don Francisco Blanco, arzobispo de Santiago*, Santiago, Ignacio Aguayo, 1781, const. 5, pp. 4-5.

rias”;<sup>10</sup> debía leer con atención los documentos y cartas, “por guardar que no sean dadas contra derecho”, y cancelar las que no procedían, de ahí su nombre.

Esas funciones también las desempeñaron los maestrescuelas dentro de algunas universidades, como las de México y Lima donde, por disposición del rey, debían otorgar los grados mayores de licenciado y doctor, y extender el diploma correspondiente, timbrado con el sello de la corporación. Así dispuso el rey en las *Leyes de Indias*: “Ordenamos que los grados de las universidades de Lima y México se den en la Iglesia mayor de aquellas catedrales, y los den los maestrescuelas en nuestro nombre, a los cuales, por ahora, nombramos por cancilleres”.<sup>11</sup> Además, el canciller debía examinar los títulos y supervisar el proceso de provisión e incorporación de esos grados en todas las facultades.

Dichas funciones otorgaron al maestrescuela un lugar destacado dentro de las universidades, sobre todo porque las desempeñaba en representación de la autoridad regia y papal. En un principio, el maestrescuela mexicano podía participar activamente en los claustros de gobierno y hacienda de la universidad. Así lo hacía también el de Salamanca quien, incluso, poseía jurisdicción civil y criminal sobre todos los miembros del estudio. En México, la figura nunca tuvo tan amplias facultades, y para la segunda mitad del siglo XVII dejó de tener influencia en las finanzas de la corporación,<sup>12</sup> aunque siguió conservando su presencia en los claustros de gobierno.

A pesar de que se trataba de un personaje de suma importancia, pues actuaba en nombre y con la autoridad del rey y del papa, la corporación universitaria tuvo cierta influencia sobre él. Ello porque, cuando la catedral no tenía un maestrescuela, los doctores del

10 Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Luis Sánchez, 1611, s. v. Cancelario.

11 *Recopilación de Leyes de los reynos de las Indias. Mandadas imprimir y publicar por la magestad católica del rey don Carlos II, nuestro señor*, vol. 1, Madrid, Viuda de D. Joaquín Ibarra, 1791, tít. XXII, ley 16.

12 En los estatutos universitarios de la segunda mitad del XVII el maestrescuela ya no aparece vinculado con el claustro de hacienda ni como responsable de la designación de uno de sus miembros ni como guardián de una de las llaves del arca. *Estatutos y constituciones*, op. cit., 1668, consts. 60 y 61.

claustro podían influir en la designación de quien haría las veces de canciller del estudio. Al principio, su facultad era muy amplia, pues podían elegir por votación a cualquier miembro de la corporación; luego, en la segunda mitad del siglo XVII, su derecho se limitó a la presentación de una terna al virrey, quien debía elegir de entre los propuestos para ocupar la cancillería, al menos hasta que en la catedral fuera designado un nuevo maestrescuela.<sup>13</sup>

Esos nombramientos de canciller interino sólo los realizó la corporación universitaria de manera ocasional y estaban mediados por la autoridad virreinal. Sin embargo, tuvieron cierta importancia política para la corporación, toda vez que le permitían ejercer alguna presión para que una de las plazas de las catedrales, la del maestrescuela, fuera otorgada a los doctores del gremio universitario. De hecho, más de una vez un canciller de la universidad fue recomendado para ocupar la maestrescuela de la Iglesia de México. A fin de cuentas, ser “semillero de idóneos ministros” era la función básica de la universidad y uno de los principales vínculos entre ella y la Iglesia.

#### SEMILLERO DE MINISTROS ECLESIASTICOS

Las monarquías centralizadas que surgieron y se consolidaron durante la Edad Moderna –esto es, entre los siglos XVI al XVIII– fomentaron la creación de universidades, pues requerían personal calificado para nutrir el enorme aparato burocrático que daba soporte a su gobierno.

En América, además de legistas que atendieran la administración y la justicia, y de médicos que se ocuparan de la salud, se necesitaron clérigos, y éstos, como aquéllos, se formaban en las universidades. Si se creara una universidad en Guatemala, decía el obispo de esa diócesis, se podrían asegurar los púlpitos para la predicación y enseñanza de los pueblos, se hallarían personas capaces para dirigir y mandar en los confesionarios, la catedral y el obispado.<sup>14</sup>

13 Véase Leticia Pérez Puente, *op. cit.*, 2000, pp. 35-38.

14 Payo Enríquez de Ribera, “Informe que hace al rey nuestro señor, el obispo de la ciudad de Santiago de Guatemala, sobre el punto de la universidad, octubre 17 de 1659”, *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, vol. 39, núms. 1-4, 1966, pp. 36-75.

En efecto, un elemento fundamental de la relación entre la Iglesia secular y la universidad colonial es que en ésta se formaban los clérigos. Sin embargo, en ese vínculo intervenía activamente la Corona pues, además de ser patrono de las universidades de México, Lima y, luego, Guatemala y Guadalajara,<sup>15</sup> el rey tenía también el patronato de la Iglesia americana.

Al respecto, el presidente de la Audiencia de Lima escribió en 1566, diciendo cómo si el rey fundaba y dotaba una universidad se podría ennoblecer la ciudad y, entre otros beneficios, habría clérigos “a los cuales vuestra majestad mandará proveer las canonjías y dignidades y las doctrinas de esta tierra”;<sup>16</sup> es decir, gracias a las universidades el rey podría ejercer plenamente su “derecho de presentación”, el cual formaba parte del patronato real.

El patronato era un contrato convenido entre el papado y los monarcas hispanos al momento del descubrimiento y la conquista de América. Gracias a él, a cambio de edificar a sus expensas las iglesias de Indias, fundarlas y dotarlas de lo necesario para el sostenimiento del culto, los reyes obtuvieron diversos derechos y privilegios. Por ejemplo, el papa Alejandro VI les hizo donación de las nuevas tierras y les concedió soberanía; también obtuvieron el derecho a percibir los diezmos de América para compensar así los gastos de sostenimiento de la naciente Iglesia y,<sup>17</sup> luego, entre otros beneficios, el papa Julio II otorgó a los reyes el derecho de presentación; esto es, la facultad de nombrar a todos y cada uno de los párrocos del Nuevo Mundo, así como a todos los obispos, arzobispos y miembros de los cabildos de las catedrales e iglesias colegiadas, y a aquellos que sirvieran cualquier otro oficio eclesiástico o religioso.<sup>18</sup>

15 La Real Universidad de Guadalajara fue creada en 1791.

16 “Carta del licenciado Castro con relación de los negocios más importantes del gobierno” (junio 5 de 1566), en Roberto Levillier (ed.), *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles, siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias*, vol. 3, Madrid, Sucesores de Rivadeneira, 1921, p. 169 (Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino).

17 Antonio Joachin de Ribadeneyra Barrientos, *Manual compendio de el regio patronato indiano*, Madrid, Antonio Marín, 1755.

18 “Bula de Julio II concediendo el privilegio de la erección de iglesias y monasterios y del real patronazgo de las Indias y presentación de los primeros obispos...” (julio 28 de 1508), en Roberto Levillier y Pablo Pastells (eds.), *Organización de la Iglesia y órdenes religiosas en el vi-*

A la importancia de esa facultad de presentación se refirió, en 1657, el virrey duque de Alburquerque en una carta al rey, donde le dijo: “quitándole o menoscabándole o retardándole el uso de él, no tiene Vuestra Majestad Indias”.<sup>19</sup> Ello porque el papado había concedido a los reyes católicos la soberanía en las nuevas tierras debido a que participarían en la empresa de expansión del cristianismo, y para poder hacerlo debían no sólo erigir parroquias y catedrales, sino también nombrar a todos los eclesiásticos que las tendrían a cargo. Era también fundamental ejercer aquel derecho, porque sólo con la provisión sistemática de oficios eclesiásticos se contribuía al aseguramiento de las poblaciones y al avance de la conquista.

En efecto, con nuevos y constantes nombramientos se podrían crear más parroquias, en cuyo entorno se establecerían nuevas poblaciones que ayudarían al control y a la explotación del territorio; además, al señalar directamente a quienes serían los curas, capellanes, obispos, etc., el monarca se aseguraba la lealtad de esos eclesiásticos y la de sus familias y, al mismo tiempo, se daba el ejemplo para que otros le guardaran también fidelidad y servicio, en espera de la retribución real. Así, pues, era imperativo para el rey practicar su derecho patronal de presentación, nombrando ministros, a lo cual contribuirían las universidades al formar un mayor número de clérigos.

Por otra parte, si las universidades se establecían en América le ahorrarían al rey los costos de envío de personal desde la península. Ya no sería preciso convocar y reunir a quienes quisieran ir al Nuevo Mundo ni pagar su embarco y matalotaje ni dar socorros para su sustento al llegar, pues el personal necesario se formaría en tierra. Con la ventaja de que, a diferencia de los peninsulares quienes, por lo general, se embarcaban con la esperanza de hacer fortuna y regresar a sus casas, los formados en Indias permanecerían al lado de sus familias, conocerían la tierra y sus costumbres, anhelarían hacerse

---

*reinato del Perú en el siglo xvi. Documentos del Archivo de Indias (Segunda parte)*, vol. 2, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1919, pp. 38-40 (Publicaciones históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino).

19 “Carta del virrey duque de Alburquerque a su majestad sobre la provisión de las canonjías de oficio” (mayo 18 de 1657), Archivo General de Indias, México 38, núm. 24 (en adelante el archivo se citará AGI).

cargo de las parroquias de los pueblos en que habían crecido, sin importar si eran lugares abruptos y peligrosos y,<sup>20</sup> finalmente, debido al contacto con los indígenas, tendrían más oportunidad de aprender las lenguas o ya las sabían. Al respecto, decía uno de los profesores de la Universidad de México:

Los clérigos nacidos en esta tierra son buenas lenguas mexicanas y entienden las demás que se usan y frecuentan en pueblos indios, y tienen habilidad y suficiencia [...] son graduados de bachilleres, licenciados, maestros y doctores en las dichas facultades, y generalmente hay buenas habilidades de los nacidos en esta tierra y se perfeccionan con los estudios de las ciencias que aprenden.<sup>21</sup>

Y, precisamente, debido a esas ventajas el rey fomentó que los nacidos y educados en América fueran preferidos para ocupar las plazas y los cargos eclesiásticos. Con esa intención, solicitó a virreyes, gobernadores y obispos le enviaran regularmente una lista de “todas las personas eclesiásticas y religiosas y de los hijos y vecinos y de españoles que estudian y quieren ser eclesiásticos, y de la bondad, letras y suficiencia y calidades de cada uno”.<sup>22</sup>

El vínculo así creado entre la Iglesia y la universidad se fortaleció de manera señalada a partir de 1574. En ese año, el rey ordenó que para poder servir como cura en una parroquia se debía participar en una competencia académica, en la cual se evaluaría la vida y las costumbres del clérigo, sus conocimientos de doctrina, gramática y, cuando se tratara de un curato ubicado en un pueblo indígena, se mediría también su dominio de la lengua.<sup>23</sup>

20 “Carta del licenciado Castro contestando a varias órdenes de su majestad” (octubre 1 de 1566), en Roberto Levillier (ed.), *Gobernantes del Perú...*, vol. 3, Madrid, Sucesores de Rivadeneira, 1921, p. 194.

21 “Informaciones de oficio y parte, cofradía de San Pedro” (septiembre 6 de 1584), AGI, México 217, núm. 15.

22 “Ordenanza del patronato”, 1574. Ha sido editada en muy diversas ocasiones. Se puede ver en Leticia Pérez Puente, *El concierto imposible. Los concilios provinciales en la disputa por las parroquias indígenas (México, 1555-1647)*, México, IISUE-UNAM, 2010, p. 222 (La Real Universidad de México. Estudios y textos, XXI).

23 *Idem*.

La exigencia de esos concursos de oposición creó entre los clérigos una mayor demanda de estudios pues, como decía un catedrático de la universidad: “por razón del dicho examen procuran de ser hábiles y doctos y aventajarse los unos a los otros”.<sup>24</sup> De igual forma, y como ese mismo profesor explicó, si los concursos de oposición fomentaron los estudios universitarios, ello fue porque la Iglesia era el principal destino profesional de los graduados: “La mayor parte de los estudiantes que se ejercitan en sus estudios pretenden ser clérigos, y andan con hábitos decentes y se ordenan de todas órdenes, con lo cual cada día se va acrecentando el número”.<sup>25</sup>

De hecho, gracias a la presión ejercida por la universidad para que se ampliaran los destinos profesionales de los graduados universitarios, cuyo número aumentaba de manera constante es que, aquel mismo año de 1574, el rey ordenó que cuatro de las plazas de los cabildos de las catedrales fueran también sacadas a concurso de oposición, para que así los letrados formados en América pudieran aspirar a ellas.

Aquellas plazas eran las canonjías de oficio: la lectoral –también llamada de Sagrada Escritura–, la penitenciaria, la magistral y la doctoral, cuyos titulares tenían tareas específicas, más allá de las que debían cumplir en el coro y el altar como canónigos.<sup>26</sup>

La canonjía lectoral fue establecida para enseñar a los clérigos las sagradas escrituras y todo aquello perteneciente a la cura de almas; la penitenciaria tenía como función oír las confesiones, dirigir la conciencia de los fieles en el fuero interno y absolver de los pecados en toda la diócesis; a la canonjía doctoral correspondía la defensa de los derechos de la Iglesia y, a la magistral, predicar los sermones de los días festivos, además de otras tareas que se fueron puntualizando según las necesidades de las diócesis. Todas esas funciones, ordenó el rey, debían ser desempeñadas por teólogos y juristas “graduados en estudio general”; es decir, en las universidades.

24 “Informaciones de oficio y parte, cofradía de San Pedro” (septiembre 6 de 1584), AGI, México 217, núm. 15

25 *Idem*.

26 Véase Leticia Pérez Puente, “El cabildo y la universidad. Las primeras canonjías de oficio en México (1598-1616)”, *Histórica*, vol. 36, núm. 1, 2012, pp. 53-96.

Así, esas canonjías de oficio fueron un destino profesional para los universitarios y, al igual que los concursos de oposición a parroquias, sirvieron para la consolidación institucional de la universidad, dado que estimularon el ingreso y la permanencia de quienes aspiraban a desarrollar una carrera en la Iglesia, los cuales fortalecerían con su presencia los órganos de gobierno del estudio.

## EL CONTROL DE LA UNIVERSIDAD

Como es claro, y se ha señalado, las universidades no sólo fueron vistas como semilleros de ministros para el servicio de la Iglesia, sino también como una vía para fortalecer las ciudades y gobernar las repúblicas. En ese sentido, decía el presidente de la Audiencia de Lima en 1567, que con una universidad se podría cobijar a los hijos de los conquistadores para que se criaran virtuosamente, dejaran sus caballos, arcabuces y espadas, y no buscaran más recompensa que la que reportaban los estudios;<sup>27</sup> es decir, se podría promover la vida civil y estable. Coincidiendo con él, señaló el obispo de Guatemala que las universidades daban el conocimiento de la justicia que permitía tener repúblicas bien gobernadas; eran semilleros de hombres políticos y de aquellos que garantizarían la salud y conservación de la vida.<sup>28</sup> Por lo mismo, el virrey Martín Enríquez (1568-1580) tomó bajo su custodia el desarrollo de la Universidad de México:<sup>29</sup> “Las escuelas, téngolas yo por cosa propia de Vuestra Majestad”,<sup>30</sup> escribió.

Desde su creación en 1553, la Universidad de México había tenido toda la atención de las autoridades reales, pues en las cédulas de fundación se había encargado al virrey —en ese entonces Luis de Velasco— disponer lo necesario para llevar a cabo la fundación, así como

27 Véanse las cartas del licenciado Lope García de Castro, presidente de la audiencia de los reyes y gobernador interino del Perú en Roberto Levillier (ed.), *Gobernantes del Perú...*, 1921.

28 Payo Enríquez de Ribera, *op. cit.*, 1966.

29 Enrique González González, “Legislación y poderes en la Universidad colonial de México (1551-1668)”, tesis de doctorado, posgrado en Historia, Valencia, Universidad de Valencia, 1990.

30 “Carta del virrey Martín Enríquez” (octubre 23 de 1574), AGI, México 19, núm. 142.

para instituir las cátedras que le parecieran necesarias y convenientes a él y a los miembros de la real audiencia. En cumplimiento de esto, el primer rector y el primer canciller del estudio fueron oidores electos por ese tribunal. Luego, una vez creadas las facultades, los oidores incorporaron sus grados y, así, pasaron a formar parte de los claustros de gobierno de la universidad, donde exigieron participar no como simples doctores, sino también como ministros del rey. De igual forma, se hicieron presentes como catedráticos en las nacientes facultades de Artes, Cánones y Leyes, e incluso fueron ellos quienes dieron al estudio novohispano sus primeros cuerpos estatutarios.<sup>31</sup>

Ese dominio sin contrapeso que tuvo el tribunal de la real audiencia fue disputado, de forma casi inmediata, por el arzobispo fray Alonso de Montúfar (1554-1572). En un intento por vincular su Iglesia con la universidad, ese prelado propuso al rey se fundara un colegio dentro de ella, para así tener en breve –dijo el arzobispo– todos los ministros necesarios para atender a la población indígena, y dar “gran remedio y asiento a estos pobladores [españoles] en criarles a los hijos y darles de comer”.<sup>32</sup>

En la península ibérica, los colegios, como el que proponía Montúfar, se habían creado al lado de las universidades, pues al crecer el número de estudiantes fue preciso procurarles alojamiento y becas para su sustento. Favorecidos por las autoridades, sobre todo eclesiásticas, muchos de esos colegios llegaron a ser instituciones poderosas, donde se reclutó a los letrados que nutrieron la administración española desde finales del siglo xv. Por lo mismo, casi todos sus miembros exigieron privilegios y se disputaron el control político de las universidades con los estudiantes que no pertenecían a ellos, los manteístas.

31 Enrique González González, “Oidores contra canónigos. El primer capítulo de la pugna en torno a los estudios de la Real Universidad de México (1553-1570)”, *Memorias del IX Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, UNAM, 1988, pp. 455-477; Armando Pavón Romero, “Promoción inversa o los oidores en la Universidad de México en el siglo xvi”, en Armando Pavón Romero (coord.), *Promoción universitaria en el mundo hispánico: siglos xvi al xx*, México, ISSUE-UNAM, 2012, pp. 57-89 (La Real Universidad de México. Estudios y textos, XXVII).

32 “La carta de Montúfar”, en Luis García Pimentel (ed.), *Descripción del arzobispado de México hecha en 1570 y otros documentos*, México, José Joaquín Terrazas e Hijos impresores, 1897, pp. 421-448.

Así, pues, la propuesta del arzobispo Montúfar de erigir un colegio tenía por objetivo poner fin al poder que había adquirido la audiencia dentro de la universidad. Con ese mismo propósito, el prelado sugirió al rey que se dejara de pagar el estudio con rentas reales y se financiara con parte del diezmo; exigió se guardaran los estatutos de la Universidad de Salamanca y no los elaborados por la audiencia; apoyó a los estudiantes jóvenes en sus carreras dentro de la universidad; pugnó porque los oidores no se desempeñaran como catedráticos y que las lecciones fueran regidas por sus incondicionales; se incorporó a la universidad como decano de la Facultad de Teología y, finalmente, se hizo conferir el oficio de canciller, ocupando así un lugar decisivo dentro del gobierno de la corporación.<sup>33</sup>

Con todo, si bien el arzobispo llegó a controlar las cátedras de la Facultad de Cánones y una de Teología, imponiendo como catedráticos a sus aliados, la influencia adquirida luego de tantos esfuerzos fue decayendo poco a poco, debido a la competencia con las autoridades reales y a los constantes conflictos que tenía con el cabildo de su catedral.<sup>34</sup> Aunado a ello, en 1568 llegó a Nueva España el virrey Martín Enríquez quien, desde entonces y hasta 1580, puso entre sus prioridades el fomento y control de la universidad; tareas que se le facilitaron gracias a que, desde 1569 y hasta finales del siglo XVI, los miembros de la real audiencia dominaron en el oficio rectoral.

En un principio, la presencia de los ministros reales convino al estudio, pues se aumentaron y regularizaron las cátedras y su hacienda. No obstante, para finales del siglo XVI los estudiantes y jóvenes graduados anhelaron desprenderse de esa tutela y demandaron poder participar en el gobierno y como catedráticos. Al respecto, escribió Juan de Castilla, procurador de la universidad en la corte:

33 Enrique González González, "Legislación y poderes...", 1990; véase el capítulo "El arzobispo y su partido en la universidad".

34 Desde muy temprano, Montúfar entró en conflicto con los miembros del cabildo de la catedral, a quienes veía como sus subordinados. Véase José Gabino Castillo Flores, "La catedral de México y su cabildo eclesiástico, 1530-1612", tesis de doctorado, Michoacán, Centro de Estudios Históricos-El Colegio de Michoacán, 2013; Enrique González González, "El arcediano de México don Juan de Negrete (siglo XVI): entre el oficio y la disipación", *Histórica*, vol. 36, núm. 1, 2012, pp. 11-52.

Los dichos oidores, alcaldes y fiscales les amenazan con que no han de acudir a la obra de la Real Universidad [...], y que los han de echar de ver en las pagas de las cátedras y en la autoridad que les ha de faltar, faltando ellos y desamparándola [...] Y no proveyendo Vuestra Majestad como yo suplico, queda para siempre jamás la dicha Universidad como esclava en todo, por ser grande el poder de la audiencia.<sup>35</sup>

El primer logro de ese procurador se dio en 1597, año en que se concedieron a la universidad diversas cédulas reales. Entre ellas, una prohibió a los oidores y fiscales de la real audiencia ocupar la rectoría, otra ordenó la alternancia anual de rectores laicos y eclesiásticos y, una más, mandó a los oidores, alcaldes del crimen y fiscales de la audiencia pagar derechos y propinas, como lo hacían todos, al momento de incorporar sus grados.<sup>36</sup>

Ahora bien, junto a aquellos mandatos, se presentó la cédula que ordenaba la creación de las canonjías de oficio en la catedral. En ésta, se decía que el procurador Juan de Castilla había suplicado, en nombre de la universidad, que se sacaran a concurso las plazas, para que así “con la esperanza de esos premios, se animara la juventud y siguiera las letras”. Algo similar había dicho el arzobispo Moya de Contreras cuando en 1574 el rey ordenó establecer los concursos de oposición para la ocupación de parroquias. Se trataba de una ordenanza “muy justa y santa”, dijo ese prelado, porque además de conservarse el patronato real estimulaba a los hijos de la tierra para estudios, lenguas y virtud, al asegurarles un premio.<sup>37</sup>

Lo cierto es que las nuevas cédulas permitieron a los clérigos formados en el estudio participar en el gobierno y la vida académica de su universidad, les ofrecieron más oportunidades para adquirir un

35 “Representación del Dr. Juan de Castilla hecha ante el Consejo de Indias en nombre de la Universidad”, AGI, México, 18 de junio de 1802, núms. 24 y 67.

36 Véase “Registro Cedulario”, en AGI, México, núms. 24, 42 y 67.

37 Enrique González González, “Don Juan de Castilla, procurador de la Universidad de México en la corte de Madrid (1594-1606)”, en Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares (coord.), *Las universidades hispánicas: De la monarquía de los Austrias al centralismo liberal*, vol. 1, Salamanca, Junta de Castilla y León/Universidad de Salamanca, 2000, pp. 261-288.

empleo en la Iglesia y, finalmente, acercaron a la universidad y a la catedral. Muestra de ello es cómo entre 1602 y 1616 casi la mitad de los rectores fueron canónigos y dignidades del cabildo eclesiástico.<sup>38</sup> Se trató de universitarios de tiempo completo, cuyas expectativas dentro de la rectoría, las cátedras y los claustros habían sido coartadas por la presencia de los oidores.

Sin embargo, incluso los rectores de ese periodo que estuvieron vinculados con la real audiencia distaban de los anteriores. No eran peninsulares recién llegados que sólo incorporaban sus grados obtenidos en Salamanca, Alcalá o Valladolid. Por el contrario, los rectores de principios del siglo xvii contaban con antecedentes académicos y de gobierno en la universidad mexicana. Por ejemplo, uno de ellos, Juan Fernández de Salvador, quien era fiscal de la real audiencia, se había graduado de licenciado y doctor desde 1574, y había formado parte de los claustros de gobierno en 1577 y 1581 y, además, había regido cátedra en la Facultad de Leyes, la de Instituta. Su elección rectoral, así como la de aquellos doctores que eran miembros del cabildo de la catedral, marcó la pauta sobre el perfil de las personas que ocuparían la rectoría de la universidad durante el resto del periodo colonial. Como en su caso, se trataría de clérigos o seglares nacidos en Nueva España, formados en las aulas universitarias y con participación en sus claustros y sus cátedras.<sup>39</sup>

Otro paso importante para la consolidación institucional de la universidad se dio a mediados del siglo xvii, cuando Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla y visitador real, dictó nuevas constituciones para el estudio. En este caso, ese cuerpo estatutario ratificó los privilegios corporativos de la universidad y, por tanto, disminuyó el poder e influencia de los virreyes, quienes por lo menos desde 1640 se habían venido atribuyendo más facultades de las que les correspondían, como a vice patronos del estudio.

Según denunció Palafox, el virrey quitaba facultades al claustro pleno y al de consiliarios, al conceder dispensas a estudiantes para

38 Leticia, Pérez Puente, *Universidad de doctores...*, 2000.

39 *Idem*.

graduarse, autorizar candidatos a la rectoría, e incluso nombrar rectores que no reunían los requisitos para serlo, y otro tanto hacía al designar catedráticos.

De este modo, a raíz de las quejas del visitador, el rey prohibió a sus virreyes actuar al margen de los órganos de gobierno de la universidad, señalando que: “La ruina total de una comunidad tan útil se origina de los mandamientos que despachan mis virreyes, contra los Estatutos que están confirmados”.<sup>40</sup>

A partir de entonces, el desarrollo de la universidad ya no cambiaría de dirección, pues todas las órdenes reales estuvieron dirigidas a fortalecer su carácter corporativo. En 1546, se ratificó la orden de que ningún miembro del tribunal de la audiencia o de la inquisición fuera electo rector. El mandato terminaba diciendo: “mi voluntad deliberada es que estos oficios de rectores y premios que hubiere en esa Universidad, se reserven para sus doctores y demás personas de letras, virtud, ciencia y experiencia que en ella sirven”.<sup>41</sup> Ese mismo año otra cédula recomendó al virrey favorecer a los doctores y rectores de la universidad en atención a sus servicios y, con igual tenor, otra más ordenó que no se diera incorporación ni grados a los oidores, alcaldes o fiscales de la audiencia.<sup>42</sup> Luego, en 1654 se hizo una reforma al claustro encargado de las elecciones rectorales, el de consiliarios, por la cual quedó compuesto, casi en su totalidad, por clérigos seculares. Por tanto, poco tiempo después y hasta el fin del siglo, todos los rectores universitarios fueron clérigos seculares, nacidos en la Nueva España, formados en la universidad y electos por el claustro universitario encargado de ello.

Así, pues, conforme la autoridad virreinal se apartaba de la tutela del estudio, la Iglesia diocesana se acercaba a él, pero no para controlarla, como en otros tiempos aspiró el arzobispo Montúfar, sino para dar a la universidad una mayor fortaleza corporativa, en la medida en que se creaba un mayor equilibrio entre los poderes.

40 John Lanning (ed.), *Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México, de 1551 a 1815*, México, Imprenta Universitaria, 1946, p. 63.

41 *Ibid.*, pp. 55-56.

42 *Ibid.*, p. 59.

Muestra de ello es la reforma hecha en 1676, que modificaba los mecanismos para la elección de catedráticos.

De acuerdo con las nuevas disposiciones, en adelante, los catedráticos serían seleccionados por una junta compuesta por el arzobispo, quien sería su presidente, el deán del cabildo y el maestrescuela. A su lado, estarían el oidor decano de la real audiencia y el juez inquisidor más antiguo del Santo Oficio. Finalmente, por la universidad asistirían el rector, el catedrático de Prima de la facultad a la que pertenecía la cátedra y el decano de esa misma facultad.<sup>43</sup> Era ésta, por su presidencia, una junta de perfil clerical, pero en ella se hacía un reconocimiento explícito de la presencia que en la conducción del estudio debían tener los doctores formados en él, a la par de los poderes temporal y eclesiástico.

Así, la universidad no era un apéndice de la Iglesia, por más que utilizara el título de pontificia, sino una corporación propia del Estado moderno, sujeta a la autoridad real y ordenada a partir de sus miembros más destacados, lo que, a fin de cuentas, fue reforzando cada vez más sus privilegios corporativos.

Ejemplo de la fortaleza que así llegó a alcanzar es cuando en el siglo XVIII el rey pretendió reformar la universidad, ésta se resistió con éxito. Entre las innovaciones, el monarca tenía interés en implantar la enseñanza del derecho real y del derecho natural, con el fin de ejercer un mayor control en la formación teórico-práctica de los juristas.<sup>44</sup> Por lo mismo, el claustro pleno se opuso a la propuesta, argumentando que la creación de toda cátedra debía quedar, primero, prevista en los estatutos.

De esa forma, los universitarios prefirieron perpetuar sus derechos y privilegios, tan largamente disputados, antes que dar cabida a cambios e iniciativas que no provenían de sus claustros. A consecuencia de ello, años después, en 1833, la Comisión del Plan de Es-

43 La cédula de instauración de la junta está fechada en Aranjuez, 20 de mayo de 1676, en Alberto María Carreño (ed.), *Cedulario de los siglos XVI y XVII. El obispo don Juan de Palafox y Mendoza y el conflicto con la Compañía de Jesús*, México, Victoria, 1947, p. 509.

44 Mariano Peset Reig, "La formación de los juristas y su acceso al foro en el tránsito de los siglos XVIII a XX", *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, núm. 2, 1971, pp. 297-337.

tudios acordó que era necesario suprimir la institución, entre otros motivos, por irreformable.<sup>45</sup>

## FUENTES DE ARCHIVO

Archivo General de Indias, Sevilla.

## BIBLIOGRAFÍA

Carreño, Alberto María (ed.), *Cedulario de los siglos XVI y XVII. El obispo don Juan de Palafox y Mendoza y el conflicto con la Compañía de Jesús*, México, Victoria, 1947.

Castillo Flores, José Gabino, “La catedral de México y su cabildo eclesiástico, 1530-1612”, tesis de doctorado, Michoacán, Centro de Estudios Históricos-El Colegio de Michoacán, 2013.

*Constituciones establecidas por el ilustrísimo i reverendísimo señor don Francisco Blanco, arzobispo de Santiago*, Santiago, Ignacio Aguayo, 1781.

Covarrubias, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Luis Sánchez, 1611.

Enríquez Ribera, Payo de, “Informe que hace al rey nuestro señor, el obispo de la ciudad de Santiago de Guatemala, sobre el punto de la universidad, octubre 17 de 1659”, *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, vol. 39, núms. 1-4, 1966, pp. 36-75.

*Estatutos y constituciones reales de la Imperial y Regia Universidad de México*, México, Universidad de México, 1668.

García Pimentel, Luis (ed.), *Descripción del arzobispado de México hecha en 1570 y otros documentos*, México, José Joaquín Terrazas e Hijos impresores, 1897.

González González, Enrique, “Oidores contra canónigos. El primer capítulo de la pugna en torno a los estudios de la Real Universidad de

45 José María Luis Mora, *Obras sueltas de José María Luis Mora. Ciudadano mejicano*, París, Librería de Rosa, 1837, p. 198.

- México (1553-1570)”, *Memorias del IX Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, UNAM, 1988, pp. 455-477.
- González González, Enrique, “Legislación y poderes en la Universidad colonial de México (1551-1668)”, tesis de doctorado, posgrado en Historia, Valencia, Universidad de Valencia, 1990.
- González González, Enrique, “¿Era pontificia la Real Universidad de México?”, en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Permanencia y cambio. Universidades hispánicas 1551-2001*, vol. 1, México, CESU-UNAM, 2005, pp. 53-82.
- González González, Enrique, “El arcediano de México don Juan de Negrete (siglo XVI): entre el oficio y la disipación”, *Histórica*, vol. 36, núm. 1, 2012, pp. 11-52.
- Guijarro González, Susana, “Las escuelas y la formación del clero de las catedrales en las diócesis castellano-leonesas (siglos XI al XV)”, en José Ignacio de la Iglesia Duarte (coord.), *La Enseñanza en la Edad Media: X Semana de Estudios Medievales (Nájera 1999)*, Nájera, Instituto de Estudios Riojanos, 2000, pp. 61-95.
- Lanning, John (ed.), *Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México, de 1551 a 1815*, México, Imprenta Universitaria, 1946.
- Levillier, Roberto (ed.), *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles, siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias*, vol. 3, Madrid, Sucesores de Rivadeneira, 1921 (Publicaciones históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino).
- Levillier, Roberto y Pablo Pastells (eds.), *Organización de la iglesia y órdenes religiosas en el virreinato del Perú en el siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias (Segunda parte)*, vol. 2, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1919 (Publicaciones históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino).
- Luna Díaz, Lorenzo Mario, “Universidad de estudiantes y universidad de doctores: Salamanca en los siglos XV y XVI”, en Renate Marsiske (coord.), *Los estudiantes. Trabajos de historia y sociología*, México, CESU-UNAM, 1989, pp. 13-55.
- Mora, José María Luis, *Obras sueltas de José María Luis Mora. Ciudadano mejicano*, París, Librería de Rosa, 1837.
- Pavón Romero, Armando, “Promoción inversa o los odores en la Universidad de México en el siglo XVI”, en Armando Pavón Romero (coord.)

- Promoción universitaria en el mundo hispánico: siglos XVI al XX*, México, IISUE-UNAM, 2012, pp. 57-89 (La Real Universidad de México. Estudios y textos, XXVII).
- Pérez Puente, Leticia, *Universidad de doctores. México siglo XVII*, México, CESU-UNAM, 2000.
- Pérez Puente, Leticia, *El concierto imposible. Los concilios provinciales en la disputa por las parroquias indígenas (México, 1555-1647)*, México, IISUE-UNAM, 2010 (La Real Universidad de México. Estudios y textos, XXI).
- Pérez Puente, Leticia, “El cabildo y la universidad. Las primeras canonjías de oficio en México (1598-1616)”, *Histórica*, vol. 36, núm. 1, 2012, pp. 53-96.
- Peset Reig, Mariano, “La formación de los juristas y su acceso al foro en el tránsito de los siglos XVIII a XX”, *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, núm. 2, 1971, pp. 297-337.
- Plaza y Jaén, Cristóbal Bernardo de la, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, vol. 2, México, UNAM, 1931.
- Recopilación de Leyes de los reynos de las Indias. Mandadas imprimir y publicar por la magestad católica del rey don Carlos II, nuestro señor*, vol. 1, Madrid, Viuda de D. Joaquín Ibarra, 1791.
- Ribadeneyra Barrientos, Antonio Joachin de, *Manual compendio de el regio patronato indiano*, Madrid, Antonio Marín, 1755.

## La universidad, los colegios y los seminarios frente a las reformas educativas de Carlos III

*Mónica Hidalgo Pego*

Las ciencias dejaron de ser para nosotros un medio para buscar la verdad y se convirtieron en un arbitrio para buscar la vida. Multiplicáronse los estudiantes, y con ellos la imperfección de los estudios, y, como a la manera de ciertos insectos que nacen de la podredumbre y sólo sirven para propagarla, los escolásticos, los pragmáticos, los casuistas y los malos profesores de las facultades intelectuales envolvieron en su corrupción los principios, el aprecio y hasta la memoria de las ciencias útiles.

*Jovellanos*

### PRESENTACIÓN

Desde la apertura de cursos en 1553, la Real Universidad de México siguió en la organización de los saberes el esquema tradicional de las universidades medievales; a saber, una facultad menor de Artes y cuatro facultades mayores de Teología, Cánones, Leyes y Medicina. Cada facultad contaba con sus propias cátedras diferenciadas por una jerarquía, Prima y Vísperas, acompañadas por otras cátedras de menor importancia, las cuales recibían el nombre del autor o de la materia que trataban. Los conocimientos transmitidos en las cátedras eran teóricos y se sustentaban en la lectura textual del autor clásico correspondiente a cada disciplina, que también había sido establecido en el medievo.

En el caso de los colegios pertenecientes a la Compañía de Jesús, la *Ratio atque institutio studiorum* indicaba las facultades que debían impartirse; eran Artes y Teología, además del estudio de la Gramática. En dichas facultades, los autores empleados diferían de los utilizados en la universidad. En cuanto a las facultades de Cánones y

Leyes, la *Ratio* excluyó explícitamente la enseñanza del segundo Derecho y, sobre el primero, se aceptó que en algunos colegios se leyera junto con Teología algunos fundamentos del Derecho canónico. En los seminarios fundados que atendían lo dispuesto por el Concilio de Trento, los futuros clérigos debían cursar Gramática, Retórica, Filosofía, Teología y Lengua natural.

Al igual que la universidad, las cátedras, los autores y los textos empleados en los seminarios diocesanos y en los colegios jesuitas se apegaron a la tradición educativa iniciada en la Edad Media. Dicha tradición se rompería debido a los profundos cambios introducidos en todos los ámbitos de la sociedad por la nueva casa reinante, los Borbones.

Los intentos de renovación de la enseñanza impartida hasta ese momento comenzaron en fecha muy temprana –1713–, pero sus resultados fueron poco alentadores. No obstante, con el ascenso de Carlos III la idea de reformar la educación cobró nuevos bríos, llevando a sus ministros ilustrados a involucrarse de lleno en sendos proyectos reformistas. Posteriormente, sus sucesores continuaron con la idea de transformar, aunque el ímpetu reformador fue mucho más mesurado.

La Nueva España, como parte de los territorios de la Corona española, también fue objeto de reformas. Sin embargo, éstas fueron de diferente envergadura y dependieron de la actitud tomada por las distintas instituciones, así como de la voluntad transformadora de las autoridades virreinales.

En el presente texto, me propongo acercarme a los cambios incorporados durante el reinado de Carlos III, centrandó la atención en tres tipos de establecimientos de enseñanza, la Real Universidad de México, los antiguos colegios jesuitas y los seminarios tridentinos. El acercamiento a dichas instituciones no es exhaustivo. No obstante, a través de él será posible tener un panorama general de dichas transformaciones, las cuales cabe aclarar no se llevaron a cabo en todas ellas; asimismo, debo señalar que el trabajo pone el énfasis en la renovación de los saberes, pues la historiografía y mis propias investigaciones han dedicado mayor atención a esa cuestión.

El texto se encuentra dividido en tres apartados. En el primero, se hace referencia de forma general a la reforma universitaria peninsu-

lar, pues fue ella la que determinó el cauce de las innovaciones aplicadas en Nueva España. En el segundo, se revisa la actitud tomada por la universidad mexicana hacia las renovaciones. Finalmente, en el tercer apartado, el cual se divide a su vez en dos, se examinan las reformas llevadas a cabo en los seminarios diocesanos y en los colegios ex jesuitas.

## LA REFORMA DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

Desde el siglo XVI, la educación transmitida por las universidades metropolitanas fue vista como decadente. Sin embargo, ni la Iglesia ni la monarquía, y mucho menos las universidades, hicieron algo para remediarlo. El origen de esa actitud tenía como fundamento la defensa de la ortodoxia católica y, para protegerla, los teólogos y juristas que dominaban las aulas se quedaron asidos a los viejos esquemas escolásticos. Otras causas del declive fueron el abandono de las cátedras debido a su escasa dotación; la proliferación de universidades menores que concedían grados sin el menor rigor académico; el desplome de la matrícula estudiantil, y el poder detentado por los colegios mayores.

Durante el reinado de Felipe V, primer monarca de la dinastía borbónica, se intentó remediar en algo la decadencia de las universidades. Se pretendió, así, que las corporaciones de Castilla enseñaran Derecho real, lo cual no se logró, pues los claustros se mostraron reticentes. Para disminuir el número de universidades menores, las catalanas de Lérida, Barcelona, Vic y Tarragona fueron aglutinadas en una sola, la de Cervera, pero las luchas internas entre las autoridades académicas y las dificultades que tuvo el monarca para que Roma aceptara la nueva creación propiciaron que el rey no llevara a cabo otras innovaciones.

Tampoco lo hizo su sucesor Fernando VI. Así, pues, la reforma de esos cuerpos, según los especialistas de las universidades peninsulares del setecientos, comenzó propiamente con el reinado de Carlos III, y adquirió amplitud, ímpetu y regularidad tras la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767, y no podía ser de otra manera, pues

el extrañamiento había creado cierto vacío educativo, ya que los jesuitas monopolizaban la enseñanza de latinidad, gramática y artes, dominaban las facultades mayores, especialmente la de Teología, y dirigían en exclusiva algunas corporaciones como la de Cervera y Gandía.<sup>1</sup>

Para hacer frente al grave problema que enfrentaban las universidades peninsulares, Carlos III y sus ministros ilustrados pusieron en marcha un ambicioso proyecto de reforma, el cual inició con el plan general redactado por Gregorio Mayans en 1767 y finalizó con la redacción de planes de estudio para cada universidad.<sup>2</sup> Los programas fueron solicitados a cada universidad por el Consejo de Castilla, y modificados por sus ministros. La reforma universitaria contemplaba, además, la creación de dos nuevas figuras de autoridad: los directores de universidades y los censores regios. Los primeros se encargarían de los asuntos relacionados con la provisión de cátedras, rentas y conocimiento de las constituciones; los segundos, de censurar que en las tesis no se defendieran máximas contrarias a las regalías o derechos del soberano. Los reformadores buscaban también fortalecer la institución rectoral aumentando el tiempo de duración del cargo, imponiendo nuevos requisitos para los candidatos y confirmando los nombramientos a través del consejo.<sup>3</sup>

En cuanto a los saberes, la Corona decretó, tras el extrañamiento de los hijos de Loyola, que en los colegios, universidades, seminarios diocesanos y estudios conventuales no se enseñaran las doctrinas del regicidio, tiranicidio y probabilismo, ya que atentaban contra las legítimas potestades. Ordenó también la extinción de la llamada escuela jesuítica y prohibió a varios de sus autores. Insistió, además,

1 Antonio Álvarez de Morales, *La ilustración y la reforma de la universidad en la España del siglo XVIII. Edición conmemorativa del II Centenario de Carlos III*, 3ª ed., Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas-Instituto Nacional de Administración Pública, 1988, pp. 159-164, 251-253 y 322.

2 En 1769, se aprueba el plan de estudios de Sevilla; en 1771, los de Valladolid, Alcalá de Henares y Salamanca; 1771, Santiago; 1774, Oviedo; 1776, Granada, y 1787, Valencia. Mariano Peset y José Luis Peset, *La universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, Taurus, 1974, pp. 98,103.

3 Antonio Álvarez de Morales, *op. cit.*, 1988, pp. 86-92.

en ceñir la enseñanza a “la doctrina pura de la Iglesia”, siguiendo a san Agustín y santo Tomás. Por último, prohibió

todos los comentarios en que directa o indirectamente se oyan máximas contrarias, o se lisongeen las passiones con pretexto de probabilidades o doctrinas nuevas, ajenas a las sagradas letras y mente de los padres y concilios de la Iglesia, y encargue a dos preladados [...] estien dan un plan completo de la distribución y método de estos estudios eclesiásticos [...] para que se publique y sirva de norma perpetua [...] y que a este fin, sin adoptar sistemas particulares, que formen secta y espíritu de escuela, se reduzcan a un justo límite las sutilezas escolásticas, desterrando el laxo modo de opinar en lo moral, y cimentando a los jóvenes en la inteligencia de la sagrada Biblia, conocimiento del dogma, y de los errores condenados, de las reglas eclesiásticas de la gerarquía, y disciplina, y en los ritos, con la progresión de la Liturgia, y un resumen de la Historia Eclesiástica.<sup>4</sup>

Tomando en cuenta lo indicado, debemos destacar que en las modificaciones se siguieron los mismos lineamientos: “autores y cátedras similares, reforzamiento de la enseñanza práctica, rechazo de la escolástica y del espíritu de secta filosófica, presencia del derecho patrio, avance de la doctrina regalista”.<sup>5</sup> Además, se dispuso la desaparición del dictado, el uso de manuales y el acceso a las cátedras mediante un concurso de oposición.

En cada estudio o facultad, los reformistas intentaron fortalecer o minar diferentes aspectos. En Gramática, se buscó el repliegue del latín y la paulatina ascensión del castellano, así como la eliminación de la distribución dada por los jesuitas a los estudios gramaticales. En Artes o Filosofía, el poder real demandó la introducción de la ciencia moderna, mientras que en Teología la tendencia fue en el

4 *Colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía, que existían en los dominios de S. M. de España. Indias e Islas Filipinas a consecuencia del real decreto de febrero y pragmática sanción de 2 de abril de este año*, Madrid, Imprenta de la Gazeta, 1767, p. 96.

5 Salvador Albiñana, *Universidad e ilustración. Valencia en la época de Carlos III*, Valencia, Instituto Valenciano de Estudios e Investigación-Universidad de Valencia, 1988, p. 176.

sentido de regresar a las fuentes teológicas y a las escrituras. En Cánones, el poder real intentó ceñir los estudios a la órbita del reformismo eclesiástico –crítica, rigorismo, conciliarismo, episcopalismo y galicanismo–. Se propició en la Facultad de Leyes el conocimiento del derecho patrio y del derecho natural y de gentes, y finalmente, en Medicina se buscó el restablecimiento de la anatomía, la revitalización de la cirugía y la inclusión de la patología y la clínica.<sup>6</sup>

Los esfuerzos realizados durante el reinado de Carlos III para modificar los planes de estudio y la estructura universitaria no dieron los resultados que se esperaban, pues la reforma se vio entorpecida por diferentes factores, como la insuficiente uniformidad en el número de cátedras, textos y autores aprobados en cada corporación. Otro factor fue la falta de catedráticos preparados apropiadamente, ya que los existentes difícilmente lograrían adaptarse a las nuevas exigencias de la ciencia y a los nuevos métodos. También contribuyó la escasez de rentas para dotar cátedras y la oposición abierta de los colegiales mayores y de los clérigos regulares, quienes al reaccionar negativamente a las innovaciones provocaron que el Estado se desentendiera cada vez más de la aplicación de los planes de estudio y de otras reformas que hemos señalado.<sup>7</sup>

## LA REAL UNIVERSIDAD DE MÉXICO

Mientras en las universidades peninsulares se estaba ensayando un conjunto de reformas, la universidad novohispana, a través de su claustro pleno, debatía sobre diferentes asuntos, como el papel de las matemáticas, la conveniencia de comprar instrumentos físicos, la modernización de la enseñanza anatómica, entre otros temas.

Al mismo tiempo, en las aulas, ilustrados como Joaquín Velázquez de León o Ignacio Bartolache introducían en sus cursos ciertas innovaciones. El primero explicaba el sistema planetario con las teorías de Pitágoras y Copérnico, y el segundo sustentaba sus

6 *Ibid.*, p. 243.

7 Antonio Álvarez Morales, *op. cit.*, 1988, pp. 158-169.

explicaciones en el nuevo método científico y enseñaba a sus estudiantes a construir instrumentos sencillos como el termómetro o el barómetro.<sup>8</sup> Igualmente, los estudiantes intentaban participar en las novedades; en 1771, por ejemplo, José Peredo defendió unas conclusiones sobre fisiología siguiendo postulados newtonianos.<sup>9</sup>

Sin embargo, esta situación duró poco, pues la comunidad científica que formaba parte de la universidad terminó abandonándola para poder desarrollar en otros espacios sus ideas y teorías. En el caso de Bartolache, por ejemplo, sus enseñanzas, aunadas a las críticas hechas a los saberes transmitidos por la universidad en su periódico el *Mercurio Volante*, le ganaron la animadversión de muchos universitarios. La escasa simpatía hacia Ignacio se hizo patente al negársele el acceso a las cátedras, y cuando obtuvo la de Temporal de método, era tanta la presión que decidió renunciar.<sup>10</sup>

Respecto a los estudiantes, en 1774, cuando varios colegiales del Colegio de San Francisco de Sales presentaron ante la universidad su examen de Artes por suficiencia,<sup>11</sup> defendiendo la nueva filosofía, el jurado les otorgó el grado de bachiller, pero con todas las restricciones dispuestas en las constituciones, como denegarles la licencia para matricularse en facultades mayores.<sup>12</sup>

Las autoridades virreinales también intentaron que la corporación aceptara algunos cambios de tendencia ilustrada. En 1768, el virrey Carlos Francisco de Croix dispuso que todos los estudiantes de Medicina y Cirugía de la universidad asistieran a la recién creada cátedra de Cirugía y Anatomía práctica del Hospital Real de Indios;

8 Enrique González González, "La reedición de las constituciones universitarias de México (1775) y la polémica antiilustrada", en Lourdes Alvarado (coord.), *Tradicón y reforma en la Universidad de México*, México, CESU-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 2000, p. 74 (Problemas Educativos de México).

9 Juan Manuel Espinoza Sánchez, "La comunidad científica novohispana ilustrada en la Real y Pontificia Universidad de México", tesis de maestría, México, UAM-Iztapalapa, 1997, p. 94.

10 Enrique González González, *op. cit.*, 2000, pp. 74 y 80.

11 Para ser bachiller en Artes, era necesario matricularse y cursar durante tres años lectivos las dos cátedras de la facultad. Desde el siglo XVI, se estableció la graduación por suficiencia, que permitía la reducción de un año lectivo, a cambio de presentar un examen ante tres examinadores.

12 Enrique González González, *op. cit.*, 2000, p. 75.

la universidad hizo caso omiso. Por tal motivo, tres años después, el rector Agustín Quintela, apegándose a las constituciones 146 y 165, ordenó a los lectores y escolares acudir a las tres anatomías anuales que el cirujano universitario debía efectuar en el hospital, pero tampoco se acató lo ordenado. Al año siguiente, cuando se retomó el asunto en el claustro, el catedrático de Prima de medicina y primer protomédico, José Giral y Matienzo, pidió la derogación del acuerdo, argumentado la dificultad para conseguir cadáveres y la inexistencia de noticias sobre la celebración de anatomías en ese recinto.

En una nueva reunión verificada a los pocos días, varios doctores indicaron que para cumplir con lo mandado debían, o conseguirse cadáveres para efectuar las anatomías en la universidad o pedir permiso a los cirujanos del hospital para hacerlas en el anfiteatro tres veces al año; otros solicitaron la realización de fisiologías comparadas, pues eran de mayor utilidad. Al no obtenerse consenso alguno, el claustro acordó consultar al virrey Antonio María de Bucareli y manifestarle el contenido de las constituciones, así como los inconvenientes para su acatamiento. La respuesta del virrey, que tardó ocho meses en llegar, aprobó la primera moción, pero como ocurrió en otras ocasiones, las anatomías no se ejecutaron. Finalmente, en 1779, ante la insistencia de los universitarios, el virrey Martín de Mayorga los eximió de concurrir a las fisiologías del Hospital Real.<sup>13</sup>

Por su parte, el arzobispo Alonso Núñez de Haro ordenó en 1777 que los universitarios asistieran a las academias semanarias de moral y sagrados ritos establecidas en los curatos de la arquidiócesis. Los claustrales discutieron largamente sobre el asunto y decidieron no asistir a ellas. Su negativa se sustentó en el capítulo 3, libro 3, título 1 del Tercer Concilio Provincial Mexicano, en el que se establecía que los doctores teólogos y canonistas estaban exentos de concurrir a ese tipo de academias. En la misma reunión, acordaron que el rector Salvador Brambila tratara el tema discretamente con el prelado, pero no sucedió así, pues en el claustro efectuado el 16 de marzo de 1779 se señala claramente que la cabeza de la corporación no había cumplido con lo convenido. Para dar por terminado el

13 *Ibid.*, pp. 82-88.

asunto, el claustro comisionó al nuevo rector, José de Uribe, y a los doctores José Velasco de la Vara y Antonio Bustamante, para presentar sus excusas al mitrado.<sup>14</sup> La decisión no fue tomada por iniciativa propia, sino obligada por el contenido de una misiva enviada por José de Gálvez; en ella, el visitador anunciaba que el rey había ordenado asistir a los graduados mayores a las conferencias y dar la “satisfacción correspondiente a la falta de atención y urbanidad, que debían haber usado con el Arzobispo”.<sup>15</sup>

El 24 del mismo mes los comisionados informaron haber cumplido con lo encomendado. El rector agregó que el prelado los había acogido con gran benevolencia. Sin embargo, el asunto no paró ahí, pues cuatro años más tarde el rector Juan José de Juangorena propuso que para complacer a Núñez de Haro se instituyeran dos academias, una de ritos sagrados y otra de moral; a ellas, concurrirían todos los doctores. Con esta propuesta, según palabras de los claustrales, la universidad se libraría también de presenciar las conferencias dadas en los curatos. La proposición fue aceptada por la mayoría, y para llevarla a cabo, el rector a nombre del claustro designaría dos doctores para formar un plan de trabajo en la inteligencia de

que esto se haría sin imponer nuevas obligaciones, ni más gravamen que el que tiene impuesto el arzobispo en sus edictos, a lo que dijo el señor rector y otros doctores que en esos términos se debía atender lo acordado y determinado en este claustro.<sup>16</sup>

Las academias finalmente no fueron erigidas.

Ante las innovaciones, como hemos visto, el Estudio General mexicano cerró filas y, para demostrar que no necesitaba reformar-

14 Archivo General de la Nación (en adelante AGN), México, Ramo Universidad, Libros de claustros, vol. 25, fs. 226-227r.

15 John Lanning, *Reales cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México*, estudio preliminar de Rafael Heliodoro Valle, México, Imprenta Universitaria, 1946, p. 252, y AGN, México, Ramo Universidad, Libro de claustros, vol. 26, f. 337.

16 *Ibid.*, f. 144.

se, decidió reeditar entre 1775 y 1776 las constituciones elaboradas por Juan de Palafox en el siglo xvii.<sup>17</sup>

A esa falta de voluntad reformadora, debemos agregar que desde Madrid tampoco se impulsaron cambios en la estructura interna de la universidad y mucho menos en su plan de estudio durante el reinado de Carlos III. Quizá ello se debió a los escasos resultados obtenidos en España.<sup>18</sup>

Ahora bien, ¿cuáles fueron las razones que llevaron a la Universidad de México a oponerse a los cambios? Según ha señalado la historiografía, se debió en primer lugar a la defensa de sus privilegios corporativos, y en segundo, a una disputa propiamente científica e ideológica. Ambas cuestiones estaban íntimamente relacionadas entre sí. Con relación al primer aspecto, debemos señalar que el hecho de que el virrey y el arzobispo hubieran fundado y ordenado asistir a una cátedra y a unas academias fuera de las aulas universitarias representaba una afrenta, pues la universidad había logrado reafirmar importantes prerrogativas, siendo una de las más importantes la de sancionar y reconocer los estudios realizados en otros establecimientos, pues les había permitido abrir cátedras, había aceptado los cursos de sus estudiantes y les había otorgado los grados universitarios, conservando así el principal monopolio que detentaba desde su fundación en 1551. En el plano ideológico, las propuestas amenazaban con romper el esquema escolástico aristotélico que durante siglos había imperado en la mentalidad universitaria<sup>19</sup> y que, cabe señalar, le había funcionado hasta entonces para reproducir los cuadros que la administración eclesiástica y civil requerían, por lo cual no veía la necesidad de renovarse.

17 Sobre este asunto, consultar el ya citado texto de Enrique González González, *op. cit.*, 2000, pp. 89-97.

18 Actualmente, me encuentro trabajando un texto sobre las visitas ordenadas por Fernando VII a todas las universidades en 1815 con la finalidad de reformarlas. La visita se llevó a cabo en México, pero la corporación mexicana no fue objeto de ninguna transformación, incluso decidió enviar un documento al Consejo de Castilla para defenderse de las acusaciones vertidas por el visitador sobre sus excesos y decadencia.

19 Clara Inés Ramírez y Mónica Hidalgo Pego, "Los saberes universitarios", en Renate Marsiske Schulte (coord.), *La Real Universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, IISUE-UNAM/Plaza y Valdés, 2010, p. 83.

Aunque éste no es el espacio por la periodicidad del trabajo, debemos indicar rápidamente que durante los siguientes reinados se intentó introducir algunos cambios en la universidad por medio de las autoridades virreinales, como fue la lectura de la obra de Eusebio Ventura Beleña en la cátedra de Instituta. En el caso de los estudiantes, por ejemplo, se intentó defender en un acto público de filosofía la obra de Francisco Jacquier. Sin embargo, en ambas oportunidades la respuesta del claustro pleno universitario fue negativa. Por ello, durante el reinado de los últimos Borbones, y en específico de Carlos III, los cambios en los saberes deben ser buscados fuera de las aulas universitarias, en lugares como el Hospital Real de Indios al cual ya hemos hecho alusión, o instituciones como los colegios y seminarios tridentinos, las cuales a pesar de la vinculación que tenían con el Estudio General sí llevaron a cabo ciertas innovaciones que no pudieron ser controladas por la corporación mexicana.

## COLEGIOS Y SEMINARIOS TRIDENTINOS

Mientras el Estudio General mexicano intentaba defender sus prerrogativas y la enseñanza impartida, en los colegios reabiertos tras la expulsión de los jesuitas y que adquirieron nuevas características al quedar bajo el poder real, así como en los seminarios tridentinos, bajo la tutela de obispos proclives a las ideas ilustradas, las reformas emprendidas fueron planeadas, dirigidas y controladas por los virreyes y los mitrados.

### *Los colegios reabiertos*

Entre 1772 y 1786, las autoridades virreinales se dieron a la tarea de refundar varios colegios que habían pertenecido a la Compañía de Jesús. Los colegios reabiertos en ese periodo fueron los siguientes: San Ildefonso de México, San Ignacio y San Jerónimo de Puebla, San Francisco Xavier de Querétaro y San Luis Gonzaga de Zacatecas.

Para que la monarquía pudiera intervenir libremente en la reorganización y desarrollo de los colegios, era necesario legitimar ante las autoridades civiles y eclesiásticas la potestad del soberano sobre los bienes muebles e inmuebles de los ignacianos. Para ello, Carlos III emitió el 13 de enero de 1768 una real orden donde se establecía que el “rey tiene dominio de los bienes ocupados por ser el Rey y suprema cabeza del Estado”.<sup>20</sup> Sustentado en ese argumento, el monarca expidió un conjunto de disposiciones de carácter general, las cuales debían observarse en todos los colegios que se reorganizaran.

En dichos ordenamientos, la Corona vertió cuatro principios básicos que eran el sustento de sus reformas en materia educativa: secularización, uniformización, centralización y modernización. Para cumplir con esos principios, se dispuso lo siguiente: a) los colegios quedarían en manos del clero secular, b) se seguiría el mismo marco legislativo, c) la corporación colegial se conformaría por los becarios de merced y oposición, d) los establecimientos funcionarían como colegios con enseñanza, y e) los saberes serían reformados con base en las tendencias imperantes en la época.

Las reformas introducidas en cada colegio fueron de diferente envergadura. No obstante, todas se hicieron atendiendo los cinco principios básicos señalados.<sup>21</sup> Ahora bien, de todas las permutas introducidas en los establecimientos me interesa resaltar las relacionadas con los saberes, como hemos visto, en la Real Universidad de México no se innovó en esa cuestión, por lo que los cambios en los saberes deben buscarse precisamente en los colegios y seminarios, dado que en ellos se impartían saberes semejantes a los universitarios; es decir, de gramática, artes y teología, dejando fuera la enseñanza de la medicina e incorporando, como veremos, la impartición de cánones y leyes.

20 *Colección general de... op. cit.*, 1769, p. 52 (Parte segunda). Para llegar a esta determinación, se utilizaron diversos argumentos jurídicos tomados tanto del derecho civil como del canónico.

21 Para conocer más sobre los cambios introducidos en cada colegio, puede consultarse el siguiente trabajo de mi autoría, “La reforma de los colegios ex jesuitas en Nueva España”, en Joaquín Santana Vela (coord.), *Proyectos de educación en México. Perspectivas históricas*, Morelia, ENES-Unidad Morelia-UNAM, 2014, pp. 95-114.

Respecto a la cédula real que disponía erradicar la llamada escuela jesuítica, a la cual ya hemos hecho mención, los colegios cumplieron con lo ordenado, aunque en el caso de la enseñanza gramatical sobrevivió la división dada por los ignacianos; a saber, mínimos y menores, medianos, mayores y retórica. Aun así, la novedad se introdujo en el autor a seguir, pues Antonio de Nebrija fue sustituido por Juan de Iriarte, quien representaba una novedad, dado que seguía el método racionalista de los posroyalistas, quienes estaban en contra de la escuela gramatical jesuita por considerarla tradicional y normativa. Dicho método tenía las siguientes características: preferencia del latín escrito al hablado; enseñanza moderada de reglas gramaticales; profundización reflexiva y racional de esas reglas; importancia sustancial de los textos de autores clásicos en la enseñanza del latín y de sus traducciones al francés, e impulso del aprendizaje de las lenguas modernas y de su cultura particular.<sup>22</sup>

En los demás estudios –Artes, Teología–, aunque se conservó el nombre tradicional de las materias, se eliminaron los textos utilizados por los jesuitas para la enseñanza, y en su lugar se utilizaron compendios o manuales indicados para las universidades peninsulares. Lo mismo sucedió en Cánones y Leyes, aunque en dichas disciplinas los ignacianos no habían tenido injerencia.

En Artes o Filosofía, los compendios más utilizados en los colegios fueron los del dominico francés, Antonio Goudin, y los del matemático de la misma nacionalidad, Francisco Jacquier.<sup>23</sup> Sobre el primer autor, Mauricio Beuchot apunta que Goudin representaba cierta modernidad al ser el primero en preocuparse por tomar en cuenta a los modernos de su época y discutirlos, aunque su asimila-

22 Javier Martínez Espino, “Enseñanza del latín e historia de las ideas. La revolución de Port-royal y su repercusión en Francia y España durante el siglo XVIII”, *Minerva*, núm. 23, Valladolid, 2010, p. 279.

23 Goudin escribió *Philosophia iuxta inconcusa, tutissimaque divi Thomae dogma quatuor tomis comprehensa*, 4 vols., Lyon, 1672. La obra fue reeditada 14 veces en España entre 1768 y 1800. La obra de Jacquier es *Institutiones Philosophicae ad studia theologica potissimum accomodate*, IV tomos, Roma, 1757. El manual comenzó a utilizarse en 1764, adquirió gran relevancia a partir de 1775 y fue revitalizado en 1787 en el plan de estudios redactado por Vicente Blasco para la Universidad de Valencia.

ción de la modernidad ya era antigua por ser un autor de finales del siglo xvii.<sup>24</sup>

Sobre Jacquier, Antonio Heredia Soriano –citado por los hermanos Peset– nos dice que el libro ofrece ciertas ventajas sobre otros textos escolásticos, pues aparte de conceder importancia desacomumbrada a las ciencias experimentales, “defiende activamente el cultivo de los saberes modernos dentro de las escuelas católicas, haciendo lo posible por desterrar de ellas los prejuicios que se habían infiltrado de antiguo en torno a aquellos conocimientos”.<sup>25</sup> Mientras que Luis Enrique Rodríguez se refiere a él como un “científico conocido, que unía su catolicismo probado con un gran conocimiento de la época, en especial, el newtonismo”.<sup>26</sup> Así, pues, su libro sí representaba un aporte para la ciencia moderna en lo referente a la física experimental, pero no en cuanto a la filosofía, pues su obra sigue atada a la teología.

El apego mostrado hacia la filosofía peripatética mediante la utilización de dichos autores en España y Nueva España tuvo como telón de fondo el recelo mostrado por la Iglesia española a aceptar cualquier innovación que afectara el dogma religioso.<sup>27</sup> Aun así, representaron un avance, al romper con la enseñanza aristotélica dada por los jesuitas y en la universidad respecto a la física que, como vimos, tomó una vertiente más experimental.

La enseñanza de la teología se dividió en tres: teología dogmática, escolástica y lugares teológicos, esta última de nueva introducción. La enseñanza de la primera y la segunda se haría empleando el texto del dominico Juan Bautista Gonet y, para la tercera, la obra del también dominico Melchor Cano. Cabe advertir que aunque la denominación de dogmática y escolástica no varió respecto a su anterior etapa, el contenido de las disciplinas transmitido a los alumnos fue distinto.

24 Mauricio Beuchot, *Filosofía y ciencia en el México dieciochesco*, México, FFYL-UNAM, 1996, pp. 52-53.

25 Mariano Peset y José Luis Peset, *op. cit.*, 1974, p. 241.

26 José Luis Peset, “La nueva ciencia, siglo XVIII”, en Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca III.1. Saberes y confluencias*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2006, p. 444.

27 José Miranda, *Humbolt y México*, México, UNAM, 1962, p. 34.

El francés Gonet era tenido como un ardiente defensor y exponente de las enseñanzas de santo Tomás y se le consideraba como un rigorista en materias morales. Su obra principal fue *Clipeo theologiae thomisticae novus contra ejus impugnatores*.<sup>28</sup> Poco antes de su muerte, dio a la imprenta el texto *Manuale thomistarum; seu Totium theologiae brevis cursus...*,<sup>29</sup> que compendia su primer trabajo.<sup>30</sup>

Miguel Hidalgo, en su *Disertación sobre el verdadero método de estudiar la teología escolástica*, consideró que la obra cumbre de Gonet tenía varios defectos, como la redundancia para tratar los temas, la introducción de demasiadas formas escolásticas y el planteamiento de excesivas cuestiones filosóficas.<sup>31</sup> Pese a esta crítica, el dominico fue uno de los autores de mayor aceptación en España y América, pues estaba en contra del laxismo de la moral casuística propia de los jesuitas y del rigorismo de los jansenistas; asimismo, defendía la verdadera teología católica de santo Tomás en contra de sus detractores, aspecto de gran relevancia para la España creyente.

*De locis theologicis*,<sup>32</sup> de Cano, fue tenido como un texto innovador a pesar de su antigüedad, pues en su obra sintetizaba razón y fe. El dominico era, para ese momento, el máximo exponente de la teología positiva impulsada por los ilustrados, pues dicha materia buscaba en el nivel científico que las verdades reveladas contuvieran las fuentes positivas de la Iglesia, a diferencia de la escolástica, que era meramente discursiva y lógica en el sentido aristotélico.

28 Fue publicada en Burdeos, entre 1559 y 1669; desde este año y hasta 1681 se reeditó nueve veces. Fue la obra de principal referencia para los que se preparaban para el sacerdocio y para los estudiantes de teología.

29 ...in gratiam et commodum studentium. Ed nov, ab ipsomet authore recognita aliquobus locis aucta. Anteripiae sumpt, III tomos, Sociorum, 1726.

30 Miguel Hidalgo critica a Gonet por su método escolástico.

31 Josep Ignasi Saranyana y Carmen José Alejo Grau, "La teología en la segunda mitad del siglo xvii", en Josep Ignasi Saranyana (dir.) y Carmen José Alejo Grau (coord.), *Teología en América Latina*, vol. II/1, *Escolástica barroca, Ilustración y preparación de la Independencia (1665-1810)*, Madrid, Iberoamérica/Vervuert, 2005, p. 634.

32 Salmanticae, exc. Mathias Gastius, *Enciclopedia de Historia Universal (1563)*, tomo XI, Madrid, Alianza, 1980, pp. 164-65.

Cano señala diez lugares o fuentes para la demostración teológica:<sup>33</sup> los libros canónicos, las tradiciones apostólicas, la Iglesia católica, los concilios, la Iglesia romana, los santos antiguos, los teólogos escolásticos junto con los canonistas, la razón natural, los filósofos y jurisconsultos, la historia y la tradición humana.<sup>34</sup>

En el caso de los estudios de leyes, se utilizó *In quatuor libros Institutionum Imperialium commentarius academicus et forensis*, y *Jurisprudentiae contractae sive partitionum juris civilis libri quatuor*,<sup>35</sup> del holandés Arnaldo Vinnio, quien era un representante de la enseñanza tradicional del derecho romano en los siglos XVII y XVIII. No obstante, abría un resquicio para la introducción de nuevos saberes al encausar a los cursantes hacia el estudio de las leyes reales, al contener notas del derecho patrio holandés.<sup>36</sup>

Finalmente, en Cánones, se siguió *Commentaria Perpetua in singulos textus quinque librorum Decretalium Gregoris IX*,<sup>37</sup> del español Emmanuel o Manuel González Téllez. Este autor fue uno de los comentaristas modernos de las decretales y su obra era utilizada para explicarlas.

## Los seminarios tridentinos

En los seminarios fundados por el arzobispo de México y los obispos en sus diócesis, es donde podemos encontrar las mayores innovaciones, sin dejar de señalar que en algunos se utilizaron autores similares a los de los colegios, como Vinnio y González Téllez. En

33 Lugar: indica el asiento y las características de los argumentos o las abstracciones generales de las varias argumentaciones. Teología: arsenal de las maneras de argüir en donde se hallen todos los discursos que se necesiten para defender o refutar ideas teológicas.

34 *Enciclopedia de Historia...*, tomo XXXI, 1980, p. 565.

35 *Editio novissima et emendatissima*, 1708, 1755, 1763 y 1793. Antonio Palau y Dulcet, *Manual del librero hispanoamericano. Biblioteca General española e hispanoamericana desde la invención de la imprenta hasta nuestros tiempos con el valor comercial de los impresos escritos*, tomo V, Barcelona, Librería anticuaría de Antonio Palau, 1949, p. 72. Arnaldo Vinnio concordaba la instituta con el resto del derecho romano.

36 Salvador Albiñana, *op. cit.*, 1988, p. 177.

37 *Enciclopedia de Historia...*, tomo XVII, 1980, p. 1246.

estos establecimientos, además, se dotaron cátedras no existentes en los colegios, las cuales iban dirigidas a la enseñanza teológica, pues preparar buenos teólogos era su tarea fundamental.

La información con que hasta el momento contamos sobre los seminarios tridentinos no es tan amplia. No obstante, se puede hacer referencia a los cambios introducidos en algunos de ellos.

En el Seminario de Señor San José de Guadalajara, la enseñanza de Artes se realizó a través de la obra de Luis Antonio Muratori, quien fue considerado como uno de los máximos representantes de la Ilustración italiana. Muratori escribió *Reflexiones sobre el buen gusto en las ciencias y las artes*<sup>38</sup> y *Filosofía moral declarada y propuesta a la juventud*.<sup>39</sup> Este autor daba “reglas para estudiar con provecho las ciencias y las artes”.<sup>40</sup> Su empleo permitió acercarse a los avances de la física y las matemáticas; es decir, a las ciencias favorecidas en el siglo de la Ilustración.<sup>41</sup>

En el caso de la teología, además de los autores ya indicados en los colegios, los seminarios se acercaron a autores considerados como apropiados para enseñar una teología moral más positiva, tal es el caso del dominico Francisco Lárraga, quien escribió *Prontuario de la teología moral*.<sup>42</sup>

Carlos René Billuart fue uno de los autores elegidos para la enseñanza de Teología escolástica en el seminario tridentino de México. De este teólogo de origen belga, se utilizó en el mundo académico el compendio *Summa Sumas S. Thomae theologise compendio sive*, publicado en Lieja en 1754. La obra fue reformada, corregida e ilustrada con varias constituciones de Benedicto XIV, por Francisco Santos y Grosin.

38 Madrid, Imprenta de Antonio de Sancha, 1782.

39 Dos tomos, Madrid, Imprenta de Antonio Sancha, 1787.

40 Antonio Álvarez Morales, *op. cit.*, 1988, p. 39.

41 Para ahondar en el tema, puede consultarse el texto de mi autoría, “La renovación filosófica en las instituciones educativas novohispanas: aspiraciones y realidades, 1768-1821”, en Enrique González González (coord.), *Estudios y estudiantes de filosofía. De la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551-1929)*, México, IISUE-UNAM/El Colegio de Michoacán, 2008, pp. 287-306 (La Real Universidad de México. Estudios y textos, XXII).

42 Salvador Albiñana, *op. cit.*, 1988, p. 247.

En el mismo seminario, se abrió una cátedra de historia de la Iglesia. Para su lectura, se introdujo el texto *Historia ecclesiastica variis colloquis*,<sup>43</sup> del francés Jacinto Amat de Graveson. Javier Vergara señala que el dominico, a pesar de haber sido tachado de galicanista y jansenista, fue adoptado por el reformismo ilustrado, pues en su obra intentaba

someter la Sagrada Escritura y el devenir de la Iglesia al análisis crítico de la historia mediante la división del tiempo en centurias, lo que permitía ahondar con más facilidad didáctica en el mensaje revelado, en el papel de los concilios, en los Padres de la Iglesia, en personajes relevantes, en ideas, etc[étera].<sup>44</sup>

En Teología moral, abierta en el seminario de Puebla, se empleó a Lárraga y en Escritura al abate francés Claudio Fleury, quien escribió *Historia de la Iglesia*; en la obra, se pretendía aprovechar la narración bíblica para hacer más accesible la doctrina.<sup>45</sup> Estaba precedida de un *catecismo histórico* para el estudio y la memorización de las principales verdades cristianas. El texto “constituyó un punto de referencia obligado para todos los católicos ilustrados que buscaban en la Iglesia primitiva un modelo a imitar”.<sup>46</sup>

Finalmente, en la cátedra de concilios, historia y disciplina eclesiástica del mismo seminario se recurrió a una autoridad de la historia de los concilios, me refiero al oratoriano francés Juan Cabassut, el cual escribió *Notitia ecclesiastica historiarum, conciliorum et canonum invicem collatorum*.<sup>47</sup>

43 La obra estaba conformada por nueve volúmenes; apareció entre 1717 y 1722.

44 Javier Vergara Ciordia, *Historia y pedagogía del seminario conciliar en Hispanoamérica, 1563-1800*, Madrid, Dykinson, 2004.

45 La obra fue publicada en 26 tomos a partir de 1691. Josep Ignasi Saranyana y Carmen José Alejo Grau, *op. cit.*, 2005, p. 529.

46 Antonio Mestre Sanchis, “Polémicas sobre el jansenismo y la bula *Unigenitus* a principios del siglo XVIII”, *Estudis. Revista de Historia Moderna*, núm. 24, Valencia, 1998, p. 282.

47 La obra fue publicada en Lyon en 1680, en Munich en 1758 y en Tournai en 1821. Consta de tres volúmenes.

Para la enseñanza de Derecho canónico, además de los textos ya indicados en los colegios, el seminario de la ciudad poblana siguió a *Paratitla iuris canonici sive Decretalium Gregorii papae IX summaria ac methodica explicatio*,<sup>48</sup> de Andrés Vallensis. La obra se utilizaba para la enseñanza de la Instituta canónica en las universidades peninsulares. No hemos encontrado más noticias de este autor.

Con el paso del tiempo, y ya en los reinados de Carlos VI y Fernando VII, los seminarios diocesanos introducirán nuevos autores, los cuales sustituirían los textos ya mencionados, lo que permitiría una mayor renovación de sus estudios.

#### REFLEXIONES FINALES

A lo largo del texto, pudimos apreciar que las reformas auspiciadas por Carlos III y sus ministros ilustrados repercutieron en la enseñanza impartida en los colegios ex jesuitas y en los seminarios tridentinos. La posibilidad de introducir cambios se debió, en el caso de los colegios, a que su reapertura y reorganización desde un principio quedó en manos de las autoridades virreinales, las cuales llevaron a cabo su tarea atendiendo los ordenamientos dictados desde Madrid.

Respecto a los seminarios diocesanos, las innovaciones fueron posibles debido a que los prelados encargados de ellos comulgaban con las ideas de la Ilustración borbónica en materia educativa, a la vez que buscaban obtener privilegios antes no detentados, como la posibilidad de no asistir a los cursos dados en la universidad, lo cual, cabe indicar, la corporación universitaria debió aceptar.

La universidad, a diferencia de los colegios y seminarios, se rehusó a introducir o a consentir que en sus aulas o fuera de ellas se llevaran a cabo innovaciones. Debido a ello, la institución se quedó anclada en los viejos paradigmas escolásticos, por lo que las inno-

48 Venecia, *Laurentium Basilium*, 1745.

vaciones en materia de saberes en el último tercio del setecientos se llevaron a cabo en otros espacios, revisados en este trabajo.

Al examinar las cátedras de los antiguos colegios jesuitas y de los seminarios diocesanos, se advierte que su denominación no se modificó. No obstante, los textos y autores empleados para la enseñanza permitieron la introducción de cambios, así como la inclusión de nuevas cátedras tanto de Teología como de Derecho.

Las innovaciones que debemos destacar en este tipo de instituciones son las siguientes: la introducción de manuales en lugar de los textos básicos para la enseñanza, los cuales eran Gramática, el libro de Antonio de Nebrija y, en las facultades, los libros de Aristóteles para Filosofía, enseñados a través de diversos comentaristas como Domingo de Soto o en el caso de los jesuitas a través de la lectura directa del estagirita, como recomendaba la *Ratio*. En Teología, los cuatro *Libros de las Sentencias*, de Pedro Lombardo, o en San Anselmo y Abelardo como lo hacían los ignacianos. En Cánones y Leyes, mediante el seguimiento de los cuerpos de Derecho civil y de Derecho canónico.

También se logró eliminar el método aristotélico, el cual se basaba en la aplicación de las reglas de la lógica para determinar la verdad o falsedad de cualquier enunciado. Dicho método, que inició en la filosofía, se extendió a los otros saberes universitarios. En su lugar, se fue deslindando poco a poco a la filosofía de la lógica y de la teología, dando paso a la física experimental; asimismo, se buscó terminar con la influencia de la teología escolástica, favoreciendo la teología positiva y la moral, pues por medio de ellas se buscaba una más crítica, más científica, a la vez que se estaba demandando el regreso a las fuentes de la Iglesia, a su historia, a su antigua disciplina; en primera instancia para solventar una de las preocupaciones del reformismo, la falta de disciplina y mala formación del clero y, en segunda, a la intención de crear un clero dócil a la monarquía, que aceptara sus tendencias regalistas.

La inclusión de cátedras de Cánones y Leyes en los establecimientos fue una gran innovación, aunque los autores utilizados no lo fueron tanto, pues en Leyes se utilizó un autor muy antiguo, aunque como se señaló, sí se logró abrir la puerta hacia la enseñanza de

un nuevo derecho como era el holandés, y en Cánones, se eliminó la enseñanza de todo el cuerpo canónico y se centró el estudio únicamente en las Decretales a través de un comentarista.

Si bien los cambios advertidos no resultaron totalmente modernos, pues no se emplearon autores como Heineccio o Newton, por citar dos ejemplos, gracias a los textos y autores utilizados se logró adecuar los estudios a las tendencias educativas imperantes en la península y a las finalidades perseguidas por la monarquía, pues en ese momento más que en otro se requerían eclesiásticos y laicos cuya formación cubriera los nuevos requerimientos de la Iglesia y el Estado.

Así, pues, para construir una historia más acabada sobre la reforma de los saberes en la Nueva España resulta imprescindible acercarse a los seminarios diocesanos y a los colegios reabiertos. Junto con ellos, también debe prestarse atención a otros colegios como lo de los filipenses, a las universidades de Guatemala y Guadalajara, así como a las instituciones de nueva creación, como el Colegio de Minería o el Jardín Botánico. Esas pesquisas, sin embargo, quedan pendientes para futuras investigaciones.

## FUENTES DE ARCHIVO

Archivo General de la Nación, México, Ramo Universidad, Libros de claustros.

## BIBLIOGRAFÍA

Albiñana, Salvador, *Universidad e ilustración. Valencia en la época de Carlos III*, Valencia, Instituto Valenciano de Estudios e Investigación-Universidad de Valencia, 1988.

Alvarado, Lourdes (coord.), *Tradición y reforma en la Universidad de México*, México, CESU-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 2000 (Problemas Educativos de México).

Álvarez de Morales, Antonio, *La ilustración y la reforma de la universidad en la España del siglo XVIII. Edición conmemorativa del II Cente-*

- nario de Carlos III, 3ª ed., Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas-Instituto Nacional de Administración Pública, 1988.
- Beuchot, Mauricio, *Filosofía y ciencia en el México dieciochesco*, México, FFYL-UNAM, 1996.
- Colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía, que existían en los dominios de S. M. de España. Indias e Islas Filipinas a consecuencia del real decreto de febrero y pragmática sanción de 2 de abril de este año*, Madrid, Imprenta de la Gazeta, 1767.
- Espinoza Sánchez, Juan Manuel, “La comunidad científica novohispana ilustrada en la Real y Pontificia Universidad de México”, tesis de maestría, México, UAM-Iztapalapa, 1997.
- González González, Enrique, “La reedición de las constituciones universitarias de México (1775) y la polémica antiilustrada”, en Lourdes Alvarado (coord.), *Tradición y reforma en la Universidad de México*, México, CESU-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 2000, pp. 57-108 (Problemas Educativos de México).
- Goudin, Antonio, *Philosophia iuxta inconcusa, tutissimaque divi Thomae dogma quatuor tomis comprehensa*, 4 vols., Lyon, 1672.
- Hidalgo Pego, Mónica, “La renovación filosófica en las instituciones educativas novohispanas: aspiraciones y realidades, 1768-1821”, en Enrique González González (coord.), *Estudios y estudiantes de filosofía. De la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551-1929)*, México, IISUE-UNAM/El Colegio de Michoacán, 2008, pp. 287-306 (La Real Universidad de México. Estudios y textos, XXII).
- Hidalgo Pego, Mónica, “La reforma de los colegios ex jesuitas en Nueva España”, en Joaquín Santana Vela (coord.), *Proyectos de educación en México. Perspectivas históricas*, Morelia, ENES-Unidad Morelia-UNAM, 2014, pp. 95-114.
- Jacquier, Francisco, *Institutiones Philosophicae ad studia theologica potissimum accomodate*, 4 tomos, Roma, 1757.
- Lanning, John, *Reales cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México*, estudio preliminar de Rafael Heliodoro Valle, México, Imprenta Universitaria, 1946.

- Martínez Espino, Javier, “Enseñanza del latín e historia de las ideas. La revolución de Port-Royal y su repercusión en Francia y España durante el siglo XVIII”, *Minerva*, núm. 23, Valladolid, 2010, pp. 261-304.
- Mestre Sanchis, Antonio, “Polémicas sobre el jansenismo y la bula *Unigenitus* a principios del siglo XVIII”, *Estudis. Revista de Historia Moderna*, núm. 24, Valencia, 1998, pp. 281-292.
- Miranda, José, *Humbolt y México*, México, UNAM, 1962.
- Muratori, Luis Antonio, *Reflexiones sobre el buen gusto en las ciencias y las artes*, Madrid, Imprenta de Antonio de Sancha, 1782.
- Muratori, Luis Antonio, *Filosofía moral declarada y propuesta a la juventud*, Madrid, Imprenta de Antonio Sancha, 1787.
- Palau y Dulcet, Antonio, *Manual del librero hispanoamericano. Biblioteca General española e hispanoamericana desde la invención de la imprenta hasta nuestros tiempos con el valor comercial de los impresos escritos*, tomo V, Barcelona, Librería anticuaría de Antonio Palau, 1949.
- Peset, Mariano y José Luis Peset, *La universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, Taurus, 1974.
- Peset, José Luis, “La nueva ciencia, siglo XVIII”, en Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca III.1. Saberes y confluencias*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2006, p. 444.
- Ramírez, Clara Inés y Mónica Hidalgo Pego, “Los saberes universitarios”, en Renate Marsiske Schulte (coord.), *La Real Universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, IISUE-UNAM/Plaza y Valdés, 2010, p. 83.
- Salmanticae, exc. Mathias Gastius, *Enciclopedia de Historia Universal (1563)*, tomo XI, Madrid, Alianza, 1980.
- Saranyana, Josep Ignasi y Carmen José Alejo Grau, “La teología en la segunda mitad del siglo XVII”, en Josep Ignasi Saranyana (dir.) y Carmen José Alejo Grau (coord.), *Teología en América Latina. Escolástica barroca, Ilustración y preparación de la Independencia (1665-1810)*, vol. III, Madrid, Iberoamérica/Vervuert, 2005.
- Vergara Ciordia, Javier, *Historia y pedagogía del seminario conciliar en Hispanoamérica, 1563-1800*, Madrid, Dykinson, 2004.



## La Real Universidad de México: de la Colonia a la independencia

*Rodolfo Aguirre Salvador*

### PRESENTACIÓN

Este capítulo estudia el papel de la Real Universidad de México durante la guerra de independencia en Nueva España, con la meta de mostrar cómo una corporación colonial se movilizó para defender el sistema monárquico a partir de la crisis española de 1808, desarrollando una actividad política que preponderó por sobre su crisis interna como institución educativa, con tal de apuntalar el régimen del que provenía. Aunque con la restauración del absolutismo de Fernando VII, primero, y el triunfo del Plan de Iguala, después, las corporaciones coloniales aparentaron seguir vigentes, en los hechos habían perdido legitimidad política y social, inmersas en un proceso que apuntaba ya hacia nuevas formas políticas y legitimidades que rechazaban las formas corporativas de la sociedad.<sup>1</sup>

### LA UNIVERSIDAD ANTE EL REFORMISMO DE CARLOS III

En el Antiguo Régimen, la pertenencia de los individuos a una corporación fue importante por los privilegios, la distinción y la ayuda que se podía obtener de ella.<sup>2</sup> Algo que caracterizó a las

1 Una primera versión de este trabajo, intitulada "La Real Universidad de México frente a la crisis de independencia: entre la lealtad monárquica y la decadencia corporativa" se publicó en *Cuadernos del Instituto "Antonio Nebrija" de Estudios sobre la Universidad*, vol. 14, núm. 1, 2011, pp. 11-29. Ahora presentamos una nueva versión, revisada y ampliada.

2 José María Imízcoz Beunza, "Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen", en José María Imízcoz Beunza (dir.), *Élites, poder y red social. Las*

sociedades hispanoamericanas, como sabemos, fue su carácter corporativo, el cual organizó en buena medida lo social, lo político y lo religioso. Para la monarquía hispánica, en consecuencia, fue importante regular estas entidades y asegurar su lealtad y fidelidad, tanto en tiempos de paz como en tiempos de crisis. De hecho, la mayoría de corporaciones debían recibir la aprobación real, o más aún, caían abiertamente bajo su patronato, como la Universidad de México.

Desde tiempos de su fundación, esta corporación siempre se comportó leal a la monarquía y al régimen colonial. Fue, sin duda, una entidad que creció y se consolidó bajo la protección de los monarcas. En ese proceso, las diferentes generaciones de graduados, que ya sumaban varias decenas de miles para principios del siglo XIX, habían tenido mucho que ver, especialmente los doctores. Era un hecho que quienes se graduaban en la universidad tenían un lugar definido en la sociedad y cada nueva generación se encargaba de reafirmarlo. El destino de sus carreras se encontraba también determinado por las políticas adoptadas por los monarcas.

Esta corporación tenía además un papel esencial, desde el punto de vista ideológico, para la conservación del régimen monárquico, pues la educación escolástica que difundía entre la población estudiantil y los graduados “garantizaba la permanencia de intereses y posiciones, colaboraba con el sistema monárquico-colonial, enseñando dogmáticamente y sometiendo consecuentemente la vida intelectual, religiosa, moral y económica de la colonia”.<sup>3</sup> Desde mediados del siglo XVII, comenzó un proceso interno de “clericalización” de la universidad en el que doctores teólogos y canonistas, todos clérigos y normalmente miembros del alto clero, dominaron la escena. La Corona misma apoyó ese proceso, permitiendo que la Iglesia se involucrara completamente en la vida interna de la universidad,

---

*élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996, pp. 13-50.

3 Lourdes Alvarado, “La Universidad entre la tradición y el cambio. 1833”, en Lourdes Alvarado (coord.), *Tradición y reforma en la Universidad de México*, México, CESU-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 1994, p. 134.

esperando así reforzar sus propios intereses.<sup>4</sup> De esa forma, aunque la universidad fue formalmente una institución real, financiada por la Corona, en la práctica estuvo dominada por eclesiásticos, que serían también a los intereses de la Iglesia novohispana, con todo lo que ello implica: sancionar, enaltecer y defender el *statu quo*, esencia política de la universidad.

En el siglo XVIII, hubo reformas importantes que fueron disminuyendo las posibilidades de colocación de los graduados en la segunda mitad de la centuria. Si durante el gobierno de los primeros reyes borbones el claustro universitario se preocupaba por halagar a los reyes y a los virreyes, sabedor de que había una actitud favorable para sus pretensiones, en el de Carlos III su preocupación ya no fue conquistar más espacios para sus miembros, sino conservar los que ya se tenían, por lo menos. Los signos eran preocupantes, pues en los espacios en que se acomodaban muchos graduados se estaban dando cambios que así lo señalaban. La pérdida gradual de cargos por los novohispanos en la real audiencia y la llegada de juristas peninsulares considerados con menores méritos era algo que agitaba a los círculos académicos novohispanos que, no obstante, guardaron un respetuoso silencio haciendo honor a su tradicional lealtad a las decisiones reales. Pero la tendencia a excluir a los novohispanos de los cargos claves, fueran aquellos graduados o no, continuó: las reformas en la real hacienda, por ejemplo, no contemplaban la inclusión de funcionarios nacidos en Nueva España, y ello afectaba también a los graduados, que siempre esperaron la apertura de esa dependencia tan importante para sus esperanzas de colocación.<sup>5</sup>

Una de las acciones más contundentes del reformismo de Carlos III fue, como es sabido, la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767. Aunque esta decisión no afectó directamente al cuerpo docente de la corporación universitaria, ante la ausencia de jesuitas en sus cátedras, sin embargo sí lo hizo indirectamente su docencia

4 Mariano Peset, "Poderes y universidad de México durante la época colonial", en *La ciencia moderna y el Nuevo Mundo*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985, pp. 62-63.

5 Rodolfo Aguirre, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, México, CESU-UNAM/Plaza y Valdés, 2003, pp. 50-64.

y los índices de bachilleres graduados provenientes de los colegios jesuitas. De igual forma, la Corona estrechó su vigilancia a las universidades; en la península ibérica, se crearon los cargos de director de universidad y de censores regios, figuras autónomas cuya tarea fue controlar y vigilar.<sup>6</sup> Si bien en México no llegaron a establecerse esos cargos, ello no significa que hubiera cierta censura en el seno de la universidad.

La expulsión de los jesuitas en 1767 inició una nueva etapa en las relaciones monarquía-Iglesia. El hecho cimbró a la sociedad novohispana y, por supuesto, a la corporación universitaria. No era para menos: el rey había desaparecido de la noche a la mañana a una corporación eclesiástica sumamente respetada e influyente, cuyos miembros habían sido los maestros de muchos universitarios en los colegios. De hecho, una buena parte de los graduados se sentían más identificados con los colegios jesuitas que con la misma universidad. Y si ese poderío intelectual, moral y económico de la compañía no había sido suficiente para detener al monarca, ¿qué podían esperar otras corporaciones como la misma universidad? ¿Qué destino tendrían en los planes futuros de la monarquía?

En tanto llegaban las respuestas, los exámenes de grado se suspendieron en la universidad casi por completo en 1767 y 1768. Sin embargo, fue una crisis pasajera. Directamente, la institución y sus miembros nunca recibieron un ataque de la Corona. Los índices de graduación se recuperaron en los años subsiguientes, confiando en que la monarquía no desatendería a la siempre leal universidad. En efecto, la Corona nunca tuvo planes serios para reformarla y mucho menos para desaparecerla, pues seguía siendo una pieza importante en la conservación del orden colonial. Con todo, siguieron dictándose medidas en España que indirectamente afectaban el destino de los clérigos y los juristas, especialmente de su élite académica: los doctores. Todo indica que Carlos III deseaba detener el ascenso criollo a las dignidades y a las mitras de Nueva España. Después de

6 *Novísima recopilación de las leyes de España, mandada formar por el señor don Carlos IV*, en tomo III, ley I, del libro VIII, título V, *De los directores de las universidades y censores regios en ellas*, edición publicada por Don Vicente Salva, París, Librería de Don Vicente Salva, 1846, p. 492.

la expulsión jesuita, la Corona continuó examinando la situación de la Iglesia en sus dominios con miras a su reforma. La visita de Gálvez fue parte del mismo proceso. En 1776, se decretaron dos cédulas que pretendían trastocar radicalmente el dominio criollo en la Iglesia, al asignar sólo la tercera parte de las prebendas y canonjías a los novohispanos y al disponer que el deanato de cada cabildo debería ser ocupado por un peninsular. Esta vez la Corona atacaba directamente los intereses no sólo de la Iglesia, sino también de la universidad.

Una representación de la universidad a Carlos III,<sup>7</sup> de 1777, acabó con el mutismo corporativo; si antes había guardado un respetuoso silencio ante hechos como la expulsión de los jesuitas, ahora encaraba la situación y defendía sus intereses abiertamente, no sólo de los miembros de la corporación, sino los de la Iglesia y los de las élites novohispanas de donde todos provenían. La representación está escrita en un tono respetuoso, pero firme y claro, y rechaza la nueva política de nombramientos reales. El claustro pedía que, lejos de disminuir las posibilidades de los universitarios, el rey debería aumentarlas, pues era la mejor forma de que la Nueva España progresara y siguiera sirviendo fielmente a su rey. No obstante, Carlos III fue reacio a reconocer los derechos de los indios a gobernar su propia tierra, prescritos en la *Recopilación de Leyes de Indias*. A pesar de que tal sustento histórico-jurídico nunca fue negado por la monarquía borbónica, en los hechos fue relegado, primando en cambio criterios regalistas, lo cual equivalió a defender que, sobre cualquier derecho particular, se hallaba la voluntad real. Aunque seguramente el llamado de la universidad mexicana fue leído en Madrid pero no tuvo mayor eco, pues veinte años después, en el Arzobispado de México, las dos terceras partes de los miembros del cabildo eran peninsulares.

Por la misma época de la representación universitaria de 1777, Carlos III propuso una reforma a las cátedras y el plan de estudios en la Universidad de México, de acuerdo con la reforma univer-

7 Rodolfo Aguirre, *op. cit.*, 2003, pp. 61-63.

sitaria en boga por entonces en España.<sup>8</sup> Sin embargo, el claustro universitario rechazó cualquier cambio a sus tradiciones escolásticas, defendiendo sus fueros y privilegios corporativos. A cambio de poder conservarlos, la universidad reafirmó a la monarquía su lealtad.

No obstante, el ataque de la Corona a varios de los privilegios de las corporaciones no puso en peligro su lealtad, pues estaban articulados completamente con él, a tal grado que sin la presencia real ellas mismas perdían vigencia, como puede comprobarse durante la crisis de 1808 y la guerra de independencia. El conflicto de 1808 tuvo amplias repercusiones en todos los niveles políticos y corporativos de Nueva España, dado que del rey dependía, en última instancia, toda legitimidad institucional y corporativa. El régimen corporativo se aprestó entonces a cerrar filas alrededor de su soberano, excluyendo a todos aquellos que se atrevieron a buscar alternativas políticas. La Real Universidad de México no fue la excepción y expresó de inmediato su monarquismo.

#### LA CRISIS MONÁRQUICA DE 1808 Y EL PAPEL DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

La decisión de Napoleón de invadir la península ibérica después de julio de 1807 marcó sin duda un cambio de rumbo para la monarquía española. Esta crisis, como es sabido, provocó un vacío de poder y de legitimidad,<sup>9</sup> lo que ocasionó levantamientos que se extendieron a las principales ciudades de la península. La puerta estaba abierta para llenar ese vacío con alguna figura política que “representara la soberanía del rey” ausente.<sup>10</sup> Tanto para los españoles como

8 Enrique González González, “La reedición de las constituciones universitarias de México (1775) y la polémica antiilustrada”, en Lourdes Alvarado (coord.), *Tradición y reforma en la Universidad de México*, México, CESU-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 1994, pp. 57-108.

9 Federica Morelli, *Territorio o Nación, reforma y disolución del espacio imperial en Ecuador, 1765-1830*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005, p. 32.

10 Alfredo Ávila, *En nombre de la Nación. La formación del gobierno representativo en México 1808-1824*, México, CIDE/Taurus, 2003, p. 64.

para los americanos, 1808 significó algo insólito en su historia,<sup>11</sup> al abrir la posibilidad de nuevas prácticas de organización política, como las juntas.<sup>12</sup>

Las noticias de esos acontecimientos llegaron a Nueva España en junio de 1808. Al igual que en la península, los novohispanos se apresuraron a formar juntas provisionales “con el propósito de constituir un depósito de soberanía en nombre del rey cautivo”.<sup>13</sup> Las promovieron y formaron “personas notables”: eclesiásticos, militares, universitarios, funcionarios civiles, comerciantes; es decir, las élites coloniales locales.

La búsqueda de una nueva legitimidad, la discusión acerca de en quién residía la soberanía y la pretensión de resguardar los espacios en los que se movían las élites regionales, conllevaron a replantear la relación que existía entre la metrópoli y las colonias, lo que dio lugar a que empezara a imaginarse la sociedad de otro modo.<sup>14</sup>

Desde un inicio, estas juntas mostraron fidelidad a Fernando VII, pidiendo donativos a las corporaciones coloniales para solventar los gastos de la guerra; pero lo más importante fue que se apropiaron de la representación de la soberanía del rey en América. Inusitadamente, miembros de ciertos grupos sociales experimentaron una participación política nueva.<sup>15</sup> La problemática fue decidir quién o quiénes debían ser los depositarios de la soberanía del rey ausente;

11 Jaime Olveda, “El desacuerdo sobre el ejercicio de la soberanía 1808-1834. La postura de Jalisco”, en Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto (coords.), *Transición y cultura política. De la colonia al México independiente*, México, UNAM, 2005, p. 250: “Resulta incuestionable que a partir de 1808 el mundo hispanoamericano experimentó profundas transformaciones que no fueron el resultado de una maduración interna sino provocadas por la invasión napoleónica, la cual generó una grave crisis política que fue fragmentando poco a poco la vieja unidad, y carcomiendo los supuestos ideológicos y los valores monárquicos de la cultura político-religiosa que había moldeado el pensamiento durante el periodo colonial”.

12 Brian Hamnett, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberalismo, realeza y separatismo (1800-1824)*, México, FCE, 1978, p. 22.

13 Marcela Ternavasio, *Gobernar la revolución, poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007, p. 30.

14 Jaime Olveda, *op. cit.*, 2005, p. 250.

15 *Ibid.*, p. 252.

aunque estaba la figura del virrey, ello no significó que él asumiera automáticamente ese papel, pues el ayuntamiento de México alzó la voz, confrontando a los poderes virreinales.<sup>16</sup> No obstante, el virrey Iturrigaray parecía mostrar una benevolencia, sin duda interesada, hacia los intereses criollos.<sup>17</sup> Los oficios que envió el virrey para conformar la junta estaban dirigidos a los cuerpos y a los tribunales, alentando la defensa de la monarquía desde las corporaciones, y no tanto desde el pueblo en general.

Las corporaciones respondieron al llamado y comenzaron a movilizarse. En la universidad, el claustro de doctores leyó el oficio del virrey para que la corporación enviara a sus representantes a las asambleas que se llevarían a cabo en el palacio virreinal.<sup>18</sup> A las reuniones del claustro, asistieron sobre todo los doctores de mayor antigüedad y los catedráticos, grupo que controlaba las decisiones.<sup>19</sup> Junto con el rector, por entonces el doctor Miguel Abad, se reunieron el padre Joaquín Peredo, Martín Verdugo, Rafael Moreno, el doctor José María Alcalá, Francisco Marrugat, Agustín Pomposo Fernández, Manuel Ibáñez, José Mata, Manuel Gómez, el padre Matías Monteagudo, Juan Picaso, Manuel Ramírez, Manuel Abad, Antonio Cabeza de Vaca, Juan Díaz Calvillo, José Mariano Apeze-

16 "Memoria Póstuma del Síndico del Ayuntamiento de México, Lic. Don Francisco Primo Verdad y Ramos, en que, fundando el derecho de la soberanía del pueblo, justifica los actos de aquel cuerpo (12 de septiembre de 1808)", en Genaro García, *Documentos históricos mexicanos*, tomo II, México, INEHRM, 1985, p. 147: "Dos son las autoridades legítimas que reconocemos, la primera es de nuestros Soberanos, y la segunda de los Ayuntamientos aprobada y confirmada por aquellos. La primera puede faltar faltando los Reyes y por consiguiente falta en los que la han recibido como una fuente que mana por canales diversas; la segunda es indefectible, por ser inmortal el pueblo, y hallarse en libertad no habiendo reconocido otro soberano extranjero que lo oprima con fuerza".

17 Alfredo Ávila, *op. cit.*, 2003, p. 67: "Dos fueron las posturas adoptadas por las autoridades novohispanas ante la crisis ibérica. Ambas pretendían mantener el statu quo social dentro del virreinato, la de los criollos del Ayuntamiento de México que, so pretexto de defender los privilegios del reino y del rey, favorecían la independencia del virreinato; mientras que la de la Real Audiencia procuraba mantener la unidad imperial. El primer paso lo dieron los criollos. Pidieron al virrey la reunión de una junta de las principales ciudades novohispanas para decidir que hacer en momento tan crítico".

18 Archivo General de la Nación (en adelante AGN), México, Ramo Universidad 28, f. 137.

19 *Ibid.*, f. 136v. Claustro para que determinen qué debe de hacer esta real universidad en las actuales circunstancias de la Guerra de España con la Francia.

che, José María Peláez, Juan Tovio y Joaquín Oteyza,<sup>20</sup> generación singular que presenciaria el principio del fin de la universidad corporativa. Ahí, Joaquín Peredo expuso que, aunque era justo que la institución se interesara, “como tan fiel” en el presente caso, nada se debía innovar ni hacer demostración alguna hasta que hubiera fundamentos sólidos y se comunicaran las noticias oficialmente.<sup>21</sup> En contraste, el padre Monteagudo dijo que, aunque era cierta la falta de noticias oficiales, era público que España no estaba aún del todo libre de la opresión francesa ni el rey restituido a su trono, y que, en consecuencia, la universidad debía cooperar en tan “justa causa”.<sup>22</sup> Para Monteagudo, había que rechazar abiertamente la invasión de Napoleón, catalogándolo como tirano y opresor, legitimar los movimientos populares en la metrópoli en contra del ejército francés, y reconocer a Fernando VII como único rey. Por ello, continuó Monteagudo, la universidad debía aportar su principal patrimonio, las ideas:

Y así era regular que esta real universidad tomase el mismo interés que los demás cuerpos y tribunales, ofreciéndose al excelentísimo señor virrey con cuanto estuviese en sus facultades y arbitrios, así para ocurrir a la defensa de la dinastía reinante de Borbón con sus plumas como con sus facultades, sean las que fuesen a la causa pública, procediendo de su conformidad con lo resuelto por el real acuerdo, y por tanto, era su voto que formándose una diputación, se hiciese patente al excelentísimo señor virrey la disposición del ilustre claustro manifestándose estos mismos sentimientos.<sup>23</sup>

Esta posición acabó prevaleciendo y, en consecuencia, el claustro eligió a José Ignacio Beye de Cisneros, catedrático de Vísperas de

20 Por única ocasión, se pondrá la lista de los asistentes al claustro universitario; la idea es conocer y familiarizarse con ciertos nombres de los doctores, pues muchos de ellos se repiten en otros claustros; otros más, participan como jueces en los juicios a los insurgentes en el movimiento de independencia.

21 AGN, Ramo Universidad 28, f.136v.

22 *Idem.*

23 *Idem.*

leyes, y al mismo Matías Monteagudo, catedrático de Vísperas de cánones, como sus representantes ante la junta convocada por el virrey, sin duda los más capaces en cuestiones políticas.<sup>24</sup> Sin embargo, estos catedráticos ya no continuaron con sus tareas corporativo-políticas, pues una fuerte oposición a las juntas, encabezada por el consulado de comerciantes de México y la real audiencia, baluartes del hispanismo, echó por tierra el experimento juntista. El 15 de septiembre de 1808 destituyeron al virrey Iturrigaray y lo enviaron preso a España,<sup>25</sup> mientras que algunos de los notables criollos que se habían pronunciado por la creación de una autoridad local que gobernase en nombre del rey fueron reducidos a prisión. Sin duda, la antigua centralidad de la figura del virrey en el espectro político novohispano entró en crisis también, a la vez que se mostraba el poder fáctico de los ricos almaceneros de México unidos a los odores peninsulares. Podemos imaginar el asombro que estos acontecimientos causaron en el claustro universitario, mostrándoles su marginalidad en la toma de decisiones políticas de los grupos de poder de la capital.

El golpe contra el virrey Iturrigaray, por otro lado, consolidó la posición política de los doctores universitarios que habían rechazado la formación de la junta, aunque no está claro si tenían alguna conexión con los golpistas. Como fuere, al claustro le quedó claro que debía olvidarse de innovaciones políticas y seguir apoyando el *statu quo* prevaleciente antes de 1808, así como contribuir en lo que pidiera el nuevo virrey Pedro Garibay,<sup>26</sup> práctica de sobra conocida en tiempos del esplendor borbónico.<sup>27</sup> La universidad acordó

24 *Ibid.*, f. 137v.

25 Tulio Halperin Donghi, *Reforma y disolución de los imperios ibéricos, 1750-1850*, Madrid, Alianza América, 1985, p. 117.

26 AGN, Ramo Universidad 28, f. 140v: Por mandato del virrey Garibay, cualquiera podía ayudar en lo económico, ya sea monetario o en especie: "Esta íntimamente persuadido a que en ninguna ocasión como en ésta, pues no se ha presentado otra que nos interese por nuestra religión Santa, por nuestro rey, contristado y amante por nosotros mismos, se esforzará vuestra señoría a contribuir con toda la cantidad que le sea posible por vía de donativo, o con frutos preciosos a falta de numeraria".

27 Tomás Ríos Hernández, "Esplendor y crisis de un modelo financiero en la Real Universidad de México, 1788-1821", tesis de maestría, México, FFYL-UNAM, 2006, p. 162: "Los actos políticos de

entonces un donativo de 10 mil pesos y después otros de mil pesos anuales mientras durase la guerra en España.<sup>28</sup> Los recursos saldrían de los ingresos generados por los derechos pagados en los grados de doctor.<sup>29</sup> El gesto de agradecimiento por parte del virrey Garibay no se hizo esperar:

Me es apreciable la generosidad con que [...] esa real y pontificia universidad han manifestado su celo patriótico con la oferta que hacen [...] y contribuir con diez mil pesos el pronto, y con mil anuales durante la guerra contra el emperador de los franceses, y quedando aceptado este donativo como una nueva prueba del celo y lealtad que anima a los señores interesados, encargo a vuestra señoría que a cada uno le dé en nombre del rey nuestro señor y el mío las más expresivas gracias [...] México 26 de octubre de 1808.<sup>30</sup>

Otro gesto de la universidad que demostró su fidelidad al régimen fue la pretensión de hacer un distintivo en forma de medalla con el busto de Fernando VII. No obstante, el claustro se topó con que la corporación no tenía ya fondos para costear la propuesta, aun cuando varios doctores, los más pudientes, expresaran su disposición a prestar dinero. Con todo, fue clara su postura en la crisis de 1808 a favor del régimen monárquico. Un discurso que la universidad dirigió al pueblo en general así lo demostró plenamente:

---

adhesión estuvieron dirigidos directa y principalmente al rey de España y se basaban en el apoyo a sus políticas tanto en la guerra como en la paz. La Real Universidad de México cooperaba a través de donativos de guerra, certámenes. Ante cualquier acontecimiento en el seno real, se realizaban misas en honor a la familia o se le obsequiaban regalos”.

28 AGN, Ramo Universidad 28, fs. 140v-141: “dándose cinco mil pesos de las arcas, y cinco mil del producto de diez borlas, que para el efecto, se beneficiaron, y lo mismo de los mil pesos anuales: quinientos de las arcas y quinientos de una borla que quedó beneficiada. Claramente se buscó alternativas para recabar recursos económicos, ya que una parte la obtuvieron de las arcas de la universidad y la otra con la venta de las borlas”.

29 Tomás Ríos Hernández, *op. cit.*, 2006, p. 93. Los beneficios que obtuvo la universidad con la venta de borlas entre 1808 y 1810 significaron el ingreso más elevado en las finanzas de la corporación: 29 por ciento de ingresos fue por cobro de matrícula y grados menores (2 225 pesos), mientras que 71 por ciento lo fue por la venta de las borlas (13 200 pesos).

30 AGN, Ramo Universidad 66, fs. 290-292.

Levantada en masa la valerosa nación española, ha tomado sobre sí el glorioso y necesario empeño de recobrar la sagrada persona de nuestro rey y señor natural, Fernando Séptimo, sacrilega y alevosamente arrebatada de entre sus amados vasallos, por la traidora mano del pérfido emperador de los franceses, para consumir el horroroso designio de usurparle la Corona que la providencia divina, los derechos de la sangre y la unánime voz de los pueblos pusieron sobre sus católicas, piadosas y augustas sienes.<sup>31</sup>

El siguiente virrey, Francisco Javier Venegas, no dejó de intervenir directamente en las decisiones de la universidad, al “sugerir” que fuera reelecto como rector el clérigo José Julio García Torres, en agradecimiento por su apoyo para influir en “la opinión pública acerca de la necesidad de poner término a las expresadas rivalidades (entre españoles ultramarinos y españoles americanos), que se habían manifestado en la rebelión”.<sup>32</sup>

De esa forma, durante la crisis de 1808, la fidelidad al rey, la exaltación a la patria y a la religión fueron valores defendidos por la universidad, apostando siempre a la continuidad del régimen, luego del “paso en falso” de las juntas, que para las corporaciones fue un claro aviso de que los poderes tradicionales no tolerarían ninguna innovación. Sin embargo, el estallido de la guerra insurgente volvió a poner a prueba la fortaleza de las corporaciones.

## GUERRA DE INDEPENDENCIA Y ACTIVIDAD POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD

El movimiento insurgente iniciado por el cura Miguel Hidalgo en septiembre de 1810 ocasionó una crisis que superó, con mucho, la

31 AGN, Ramo Universidad 28, f. 140.

32 Citado en Dorothy Tanck de Estrada, “La universidad de México en tiempos de guerra (1810-1821). Doctor Tomás Salgado, rector universitario y comisionado de primeras letras”, en Lourdes Alvarado y Leticia Pérez Puente (coords.), *Cátedras y catedráticos en la historia de las universidades e instituciones de educación superior en México. II. De la ilustración al liberalismo*, México, IISUE-UNAM, 2008, p. 3 (Colección digital).

de 1808 y puso en jaque al régimen hispánico y su sistema político-corporativo. Con esta nueva crisis, las filiaciones políticas de la población novohispana se dividieron; ante ello, el régimen virreinal tendió a reducir las a dos bandos: los realistas y los insurgentes, tratando con ello de subordinar cualquier otra tendencia. Aunque la insurgencia atrajo a un sector bajo de la población en la región del Bajío, las autoridades de la ciudad de México actuaron rápido para que este hecho no se repitiera en la capital. “La reacción más importante del gobierno realista y de sus partidarios ante la revuelta de Hidalgo fue la campaña de propaganda que iniciaron de inmediato contra los rebeldes”.<sup>33</sup>

El Cabildo de la ciudad de México se reunió el 24 de septiembre de 1810 y ofreció todo su apoyo y ayuda al gobierno virreinal.<sup>34</sup> Las batallas no sólo se dieron en el campo militar, sino también en escritos y periódicos, superando sin duda a los rebeldes, pues controlaban las imprentas, el papel y gran parte de los púlpitos.<sup>35</sup> Por su parte, los insurgentes se esforzaron también por difundir sus ideales entre la población y ganar adhesiones. Mientras que los combates se llevaban a cabo en las provincias, en la capital la lucha se desarrolló con las palabras. En noviembre de 1811, el virrey obstaculizó la difusión de textos que fomentaban la rivalidad entre españoles y criollos, prohibiendo incluso hablar del tema.<sup>36</sup> La universidad hizo llamados para la unión entre españoles, el reconocimiento a la Corona española y la preocupación por una posible intervención de alguna potencia extranjera. En la ciudad de México “se evitó a toda costa armar a la mayor parte de la población y las medidas policíacas adoptadas tenían como finalidad impedir el surgimiento de la rebelión dentro de ella”,<sup>37</sup>

33 Timothy E. Anna, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, México, FCE, 1981, p. 87

34 *Ibid.*, p. 85.

35 *Ibid.*, p. 87.

36 Juan Ortiz Escamilla, “Insurgencia y seguridad pública en la ciudad de México, 1810-1815”, en Regina Hernández Franyati, *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX. Gobierno y política, sociedad y cultura*, tomo II, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1998, p. 119.

37 *Ibid.*, p. 97.

con lo cual no surgieron líderes que apoyaran el movimiento, como sí sucedió en otras regiones de la Nueva España.

Por su parte, varias corporaciones como la universidad ayudaron a minar políticamente las banderas enarboladas por el movimiento insurgente; produjo folletos y los envió a diferentes instituciones manifestándose en contra del movimiento, y pidiendo lealtad y unión a la población. Un manifiesto que tuvo mucha resonancia fue el escrito por el doctor Luis de Montaña, dirigido a la población novohispana con el fin de restar simpatizantes a la insurrección y al líder Miguel Hidalgo. Al criticar los intentos de independencia de la insurgencia, destacaba lo que Nueva España le debía a España:

si no de España ¿de dónde vienen los directores y los operarios de las artes, los libros y los adelantamientos en las letras? [...] España nos ha ayudado a ser ricos y a elevar nuestra patria a una grandeza a que no hubiéramos llegado ni por nosotros mismos, ni bajo el poder de otra nación aún de las católicas [...] ¿Qué seríamos sin España; sin la nación que nos ha ilustrado, estimado, ennoblecido y auxiliado con leyes, conciencias, con brazos, con armas, con buques? <sup>38</sup>

Después, Montaña sugería, implícitamente, que ningún universitario debería apoyar la insurrección: “¿ganarán esos aturridos el corazón, la confianza y los talentos de los buenos americanos que debían en ese caso gobernar, ilustrar, proteger y defender el Estado?”. El tono es de un gran conservadurismo en el sentido de que no se debían cambiar las seguridades que se tenían bajo el régimen hispánico por la incertidumbre de la independencia.

Finalmente, un tercer punto que se destaca en el escrito de Montaña alude a relativizar la rivalidad entre criollos y peninsulares, exacerbada por los insurgentes:

38 “Reflexiones del doctor don Luis Montaña, sobre los alborotos acaecidos en algunos pueblos de tierra dentro. Impresas de orden de este superior gobierno. A costa de los doctores de la real y pontificia universidad”, en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la Historia de la Guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, tomo III, UNAM, 2008 (Edición digital coordinada por Alfredo Ávila y Virginia Guedea).

Los imprudentes han podido ser ocasión de la funesta rivalidad, y de la odiosa distinción de criollos y gachupines. A la verdad, los malos españoles no tienen razón para trataros con desprecio. No hay nación culta; no hay un pueblo siquiera de los más críticos y aún de los más decididos misántropos que no reconozca públicamente como extraordinariamente feliz el talento americano. Lo elogian y santamente envidian las ventajas que a la cultura americana ofrecen el clima, la paz, la dulzura del genio indiano [...] No podemos dudar que el señor ha hecho necesaria la mutua dependencia de españoles de Europa y de América [...] ningún tiempo es más despreciable que en éste, el pretexto de rivalidad que hacen valer esos cuatro aturdidos [...] abandonad, pueblos engañados, a esos revoltosos, y reunámonos. Todos somos españoles, como si hubiésemos nacido en Europa. Deshonra a europeos y americanos la rivalidad, y a todos nos perdería la desunión.<sup>39</sup>

Los mensajes surgidos desde el claustro universitario, como el anterior, fueron muy bien recibidos en los sectores monárquicos novohispanos, en especial en el alto clero peninsular, como el obispo de Valladolid, Manuel Abad y Queipo, quien no dejó de agradecer tales acciones:

Con particular aprecio recibí el oficio de vuestra señoría y los cincuenta ejemplares del enérgico y oportuno manifiesto que dio a la luz el ilustre claustro de esa Real y Pontificia Universidad, para prevenir a los americanos contra la seducción del execrable cura Hidalgo y sus secuaces; luego que lo permitan las circunstancias, dispondré el que se circule en mi obispado tan importante manifiesto. Y dando a vuestra señoría las más expresivas gracias, me ofrezco con la más pronta disposición para ejercitarme en su obsequio y del mismo ilustre claustro, Dios guarde a vuestra señoría muchos años. México, 28 de octubre de 1810, Manuel Abad, obispo electo.<sup>40</sup>

39 *Idem.*

40 AGN, Ramo Universidad 66, f. 414.

El claustro universitario, inmerso en la órbita del *statu quo*, era incapaz de ver o aceptar que las grandes desigualdades sociales eran factor de peso para explicar el estallido, insistiendo en que la principal causa del movimiento era la desunión entre españoles americanos y peninsulares:

Dedicado incesantemente al descubrimiento del origen que tienen los males que afligen a este reino, de las calamidades que nos amenazan, si no se les pone un pronto y eficaz remedio. No hay otro más principal que la ecuación y aún enemistad que con harto sentimiento mío, veo tan injustamente establecido entre españoles ultramarinos y españoles americanos. Persuadidos de esta verdad, personas de autoridad, de talento, y de acreditado patriotismo, han procurado en varios escritos que recientemente se han publicado, atajar aquel fuego de discordia que apresuradamente corre a minar los fundamentos del edificio social, pero todo ha sido inútil hasta el presente, pues sigue la rivalidad en unos términos que compromete la seguridad pública y amenaza la constitución del Estado [...] que ha llegado el tiempo venturoso para toda la nación española de poder libremente clamar por el remedio de sus males, mediante la representación en Cortes que tiene toda ella, y por último, que el interés de unos y otros españoles consiste en la recíproca y cordial unión entre sí, y con la madre patria, sin la cual, seremos indispensablemente la presa del tirano que nos hace la guerra, o de cualquiera otra poderosa nación que intente subyugarnos.<sup>41</sup>

¿Era esta idea sólo un eco de la retórica criolla del periodo colonial tardío? ¿Es qué acaso desconocían las grandes desigualdades de la sociedad novohispana, y si no era así, las subestimaban? Llama la atención el reduccionismo que hace el claustro de la universidad sobre las causas de la insurgencia, sin jamás mencionar siquiera a indígenas, mestizos y castas. Como fuere, con la guerra se había roto el orden colonial, lo cual trajo también sus consecuencias en el interior de la misma universidad, como veremos en el siguiente apartado.

41 AGN, Ramo Universidad 28, f. 185v.

En tanto, varios miembros del claustro universitario comenzaron a destacarse, no por su actividad académica, sino por su involucramiento en las cuestiones políticas del conflicto, ya sea en la lucha antiinsurgente o también como simpatizantes de los rebeldes. La vida universitaria, pues, se politizó. Al doctor José María Alcalá, canónigo magistral de la catedral y profesor de Teología, por ejemplo, le fue pedido que redactara un escrito contra la insurgencia hidalguista, “por ser sujeto conocido por su integridad, celo del bien público y sabiduría como es notorio en esta capital y principalmente por ser natural de Acámbaro, lugar inmediato donde ha comenzado a levantarse la insurrección”.<sup>42</sup> Aunque Alcalá declinó el encargo, con el argumento de que su familia corría peligro en la provincia, no dejó de seguir actuando a favor del régimen.

Pero, con todo y la declaración expresa de lealtad de los doctores, no pudieron evitar algunos de ellos ser objeto de sospechas. Así, en una denuncia ante la inquisición, se nombró a un sobrino del mismo doctor Alcalá como simpatizante de los rebeldes. Poco después, fueron arrestadas 72 personas acusadas de buscar el fin del gobierno virreinal y el establecimiento de una junta de gobierno; entre los nombres de las cinco personas que supuestamente la formarían se halló el del doctor Alcalá,<sup>43</sup> al cual sin embargo no se le pudo comprobar nada. Igualmente, en 1815 el doctor José María Peláez estuvo bajo una estrecha vigilancia debido a que dos años antes había sido encarcelado por expresar algún apoyo a los insurgentes. Después se comprobaría que, en efecto, era parte de la organización secreta de Los Guadalupes; aliada de la insurgencia en la capital misma del virreinato.<sup>44</sup>

Las cortes de Cádiz fueron otra oportunidad de la universidad y sus doctores para participar en la agitada política de la época. En 1811, el doctor José Ignacio Beye de Cisneros, canónigo de la Colegiata de Guadalupe y catedrático de Prima de leyes, viajó a las cortes, representando al Ayuntamiento de México. Hay indicios de

42 Dorothy Tanck de Estrada, *op. cit.*, 2008, p. 3.

43 *Idem.*

44 *Ibid.*, pp. 7-8.

que era simpatizante de la insurgencia.<sup>45</sup> En octubre de 1812, la universidad se unió a las ceremonias por la jura y la promulgación de la Constitución de Cádiz:

En la ciudad de México a nueve de octubre de mil ochocientos doce, como a las nueve de la mañana, previa citación sub pena prestito, se juntaron en la capilla de esta real y pontificia universidad, con el señor rector de ella, don Juan Aniceto de Silvestre y Olivares, el señor doctor, don Juan José de Gamboa, maestrescuela dignidad de la Santa Iglesia y cancelario de la misma universidad, los señores catedráticos, consiliarios y un crecido número de doctores, maestros, estudiantes y ministros. Y así juntos, puestos de pie, prestaron por ante mí, el infrascrito prosecretario, el juramento que se previene en la constitución de la monarquía española sancionada por las cortes generales y extraordinarias: a cuyo efecto estaba dispuesto, en el presbítero un altar portátil con la imagen del señor crucificado y el libro de los santos evangelios, sobre los que hicieron el expresado juramento, el que concluido, se entonó un solemne *Te Deum*, y enseguida, se celebró una misa que cantó el señor decano de la facultad de sagrados cánones, el doctor don Pedro Rangel y Alcaraz, oficiando de ministros el vice-rector del real y pontificio colegio seminario, doctor Manuel Cevallos y el doctor, don José María Vásquez, cuyos actos se acabaron con replique de campanas. Para la manifestación pública de ellos, se colgaron en la fachada principal, cortinas y gallardetes, habiéndose puesto en el balcón principal, bajo de dosel, la imagen de nuestro suspirado monarca, el señor don Fernando séptimo, con una preciosa cortina, y por la noche, se iluminó la misma fachada, habiéndose encargado por el señor rector a todos los individuos del ilustre claustro, que hicieran lo mismo en sus respectivas casas. De todos estos actos se sacó testimonio por triplicado para remitirlos a España, en cumplimiento del artículo tercero del decreto de las cortes generales extraordinarias de dieciocho de marzo de mil ochocientos doce, comunicado por la regencia del reino en la misma fecha, a todos los pueblos de la monarquía española, por ausencia y

45 *Ibid.*, p. 3.

cautividad del señor Fernando VII, cuyo decreto se haya al fin de la citada constitución.<sup>46</sup>

Cabe destacar la lealtad incondicional de la universidad a las autoridades peninsulares, pues no expresaron nada, públicamente al menos, sobre las fuertes críticas que en Cádiz se vertieron sobre el tradicionalismo de las universidades y sus privilegios. La cuestión educativa fue objeto de atención especial en las cortes.<sup>47</sup> El diputado novohispano Miguel Ramos Arizpe, en sus *Memorias*, presentadas en las cortes de Cádiz, expresó:

La educación pública es uno de los primeros deberes de todo gobierno ilustrado, y sólo los déspotas y tiranos sostienen la ignorancia de los pueblos para más fácilmente abusar de sus derechos [...] ¡Desgraciada juventud americana! ¿Es posible que se intente deprimir las más bellas disposiciones de la naturaleza y mantener al hombre en una brutal ignorancia para más fácilmente esclavizarlo?<sup>48</sup>

Como consecuencia de las nuevas disposiciones gaditanas, en noviembre de 1812, el doctor Alcalá fue elegido para el nuevo ayuntamiento constitucional, junto con el doctor José Julio García Torres, en un movimiento que excluía a vecinos peninsulares. Sin duda, los llamados a la unión de la universidad y del doctor Montañón en su manifiesto no habían ayudado mucho. Aunque la elección del nuevo ayuntamiento fue suspendida por el virrey y la audiencia, poco después se reanudó, y otro doctor de la universidad, el ex rector Tomás Salgado, fue uno de los 16 regidores elec-

46 AGN, Ramo Universidad 28, fs. 215-215v.

47 Lourdes Alvarado, *op. cit.*, 1994, pp. 135-136: "las Cortes cuestionaron la utilidad de las universidades, por lo que decretaron su abolición y se facultó al Estado para establecer 'nuevas universidades', especializadas en ciencias, literatura y bellas artes. Si bien muchas de estas medidas no fueron llevadas a la práctica, debido en parte a la inestabilidad política que caracteriza esta etapa, sus ideas trascendieron las fronteras de la metrópoli y sirvieron de guía".

48 Miguel Ramos Arizpe, *La independencia de México. Textos de su historia*, tomo I, México, SEP, 1985, p. 253, citado en Lourdes Alvarado, *op. cit.*, 1994, p. 136.

tos.<sup>49</sup> Este doctor, ya en funciones en el Ayuntamiento, se integró a una comisión que debía vigilar las escuelas de primeras letras<sup>50</sup> e igualmente se integró a la Junta de Censura<sup>51</sup> en 1813, en compañía del doctor José María Alcalá, José María Fagoaga (acusado de formar parte de la secta secreta de Los Guadalupes, simpatizante de la insurgencia), el marqués de Castañiza (rector de la universidad entre 1812-1814 y premiado con la mitra de Durango en 1816) y el marqués de Guardiola. Toda esta labor pública culminó con la elección de Salgado como diputado a las cortes de Cádiz, de julio de 1813 a julio de 1814.<sup>52</sup>

Tomás Salgado fue considerado una persona honrada y capaz, favorable a que los criollos novohispanos dirigieran los órganos de gobierno dispuestos por la Constitución de Cádiz: el Ayuntamiento Constitucional de México, la Diputación Provincial de la Nueva España y la Diputación Mexicana a las cortes españolas. En opinión de Dorothy Tanck, las actividades y opiniones de Salgado como comisionado de educación en la capital mostraron independencia frente al virrey y a los sectores conservadores de la sociedad, al trabajar para crear escuelas en barrios pobres e impulsar a maestros independientes de las restricciones gremiales, buscando modernizar la enseñanza y aumentar la intervención del Estado en la dirección de la educación de primeras letras. Es difícil saber hasta qué punto Salgado estaba involucrado con Los Guadalupes; el político de la primera época republicana, José María Luis Mora, señaló en ese sentido que:

Sería imposible dar una noticia no ya completa, pero ni aun aproximada de este género de inteligencias cuya memoria se ha perdido del todo

49 Dorothy Tanck de Estrada, *op. cit.*, 2008, p. 4.

50 *Idem.*

51 Esta junta estaba encargada en la ciudad de México de vigilar los impresos que circulaban para evitar aquellos que estaban a favor de la insurgencia. Por supuesto, los insurgentes siguieron muy de cerca a los integrantes de la misma, establecida por la Constitución de Cádiz, e incluso fue enviada al insurgente José María Morelos en julio de 1813, incluyendo el nombre del ex rector universitario Salgado.

52 Dorothy Tanck de Estrada, *op. cit.*, 2008, p. 6.

con la muerte y descuido de los que por tanto tiempo las mantuvieron, y que por otra parte se veían precisados a ocultarlas y no dejar rastro de ellas por escrito en razón de los riesgos que corrían.<sup>53</sup>

Junto con Salgado, otros miembros de la universidad participaron activamente en el ayuntamiento y la política de la capital novohispana, como José María Alcalá, José Ignacio Beye de Cisneros, Ignacio Adalid y Francisco Antonio Galicia.<sup>54</sup> En julio de 1813, se eligió a los miembros de la Diputación Provincial de la Nueva España, una especie de congreso local. Las autoridades virreinales acusaron entonces al doctor Alcalá de maniobrar en su casa para excluir a los europeos quienes, en efecto, quedaron fuera.<sup>55</sup>

Sin duda, se trataba de una nueva época que inauguraba el ascenso de letrados universitarios a cargos públicos civiles, algo que raramente aconteció en tiempos anteriores; además, esos nombramientos se dieron ya en un marco independiente de la gracia real a que estaban acostumbrados los universitarios desde el siglo XVI. Sin duda, el periodo de Cádiz abrió nuevos escenarios incluso para los doctores defensores del Antiguo Régimen.

Cuando en 1814 Fernando VII regresó al trono de España, los proyectos autonomistas y la Constitución de Cádiz fueron abolidos. En Nueva España, el virrey Calleja decretó el 4 de mayo la anulación de todas las disposiciones, cumplidas o por cumplir, de las cortes, pretendiendo el regreso al *statu quo* de antes de 1808.<sup>56</sup> En consecuencia, el 9 de noviembre se disolvió el Ayuntamiento Constitucional de México y se reconstituyó el de 1808.

Como cabía esperar, al claustro universitario se le pidieron nuevamente donativos para celebrar el regreso de Fernando VII. Tomás Salgado, nuevamente en el rectorado de la universidad, hubo de organizar

53 *Ibid.*, pp. 8-10.

54 *Ibid.*, p. 9.

55 *Ibid.*, p. 5: "Se inició causa reservada en su contra por su actividad electoral y por su manejo, conducta y notoria adhesión al partido de los rebeldes. Fue electo diputado de Guanajuato a las cortes y salió en 1814 a España, donde murió en 1820".

56 *Ibid.*, pp. 7-8.

la acción de gracias por el "feliz y suspirado establecimiento" del monarca; se adornó la capilla magníficamente y todo el edificio de la Universidad fue iluminado por la noche; se imprimieron y repartieron versos, inscripciones latinas y castellanas en celebración del acontecimiento.<sup>57</sup>

La universidad, fiel a su tradición oficialista, volvió a mostrar su adhesión corporativa al monarquismo y a exaltar la unión ante la crisis:

Un cuerpo cual ilustre es nuestra universidad que ha conservado la paz y unión, en medio de las horrendas turbulencias y convulsiones que todo lo desunen y destrozan, en culto de la infernal discordia, es el más apto para presentar a México en las actuales circunstancias, un ejemplo público de amor a la unión y concordia, en obsequio de su patrona, la inmaculada madre de Dios, y en demostración del placer inmenso que goza por la feliz restitución de su patrono, el señor, don Fernando VII.<sup>58</sup>

Para enero de 1815, el Ayuntamiento de México pidió al claustro universitario otro donativo para una corrida de toros en conmemoración del rey, aunque esta vez los doctores carecieron de los 400 pesos solicitados, por lo cual el rector Salgado donó 200 pesos y el doctor José María Peláez 100, de sus propios recursos,<sup>59</sup> acción de este último que buscaba quizá congraciarse con el régimen realista, luego de las acusaciones que lo llevaron a la cárcel por algún tiempo. En el caso de Tomás Salgado, su pragmatismo político, que en la época tal actitud era calificada de "equilibrista", fue la respuesta tanto ante la secta de Los Guadalupe como con las autoridades españolas; en 1818, recibió el nombramiento de asesor del intendente de México, función que desempeñó hasta el logro de la independencia.<sup>60</sup>

57 *Ibid.*, p. 173.

58 AGN, Ramo Universidad 28, f. 250.

59 Dorothy Tanck de Estrada, *op. cit.*, 2008, pp. 7-8.

60 *Ibid.*, p. 8.

Otro miembro del claustro universitario que intervino directamente en esta etapa de restauración del orden monárquico fue el doctor José Quiles Galindo, abogado de pobres del arzobispado y miembro del claustro universitario, quien fungió como abogado defensor del líder insurgente Morelos, en 1815, durante el juicio sumario que lo llevó al fusilamiento.<sup>61</sup>

¿Fue la universidad, en tiempos de insurgencia, simplemente un instrumento político del grupo en el poder en turno, no obstante la destacada participación de algunos de sus doctores? Hasta donde alcanzamos a percibir ahora, eso parece. Su política tradicional de defender el *statu quo* reinante, incondicionalmente, impedía que el claustro tuviera una actitud más crítica ante los eventos extraordinarios que presenciaba, pues no fue capaz de advertir o reaccionar por sí misma ante la volatilidad política de cada año. ¿Cuál fue el costo de ello?

#### CRISIS INTERNA DE LA UNIVERSIDAD

Si de cara a la monarquía, la universidad, como corporación integrante del régimen, estuvo a la altura de las circunstancias, en su interior, el costo de la insurgencia y los vaivenes políticos en España fueron muy altos, al grado de entrar en una decadencia sin retorno en su razón educativa de existir: la docencia y la otorgación de grados académicos. Así, hubo consecuencias inmediatas en sus finanzas y en su vida académica,<sup>62</sup> al dejar de recibir el subsidio de la real hacienda,<sup>63</sup> cerrar su biblioteca, realizar actividades académicas de forma irregular y recibir bajos ingresos por derechos de matrícula de alumnos y exámenes de grados.

61 *Idem.*

62 En su trabajo realizado sobre las finanzas de la Real Universidad de México en las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras dos del XIX, Tomás Ríos ha considerado dos momentos clave que vivió la universidad en sus arcos; la primera corresponde a la etapa de esplendor que va de 1788 a 1811, la segunda, que corresponde a una etapa de crisis, dos años después del levantamiento de Hidalgo; es decir, de 1812 a 1821. Tomás Ríos Hernández, *op. cit.*, 2006.

63 La etapa crítica para las finanzas de la universidad se va a presentar hasta 1812, dos años después de iniciado el movimiento de independencia.

Varios doctores del claustro y catedráticos descuidaron sus clases para dedicarse a cuestiones políticas y a escribir en contra de los insurgentes. El rector García Torres escribió un folleto y el médico Luis Montaña y el abogado Agustín Pomposo Fernández escribieron ensayos con tirajes de 2 000 ejemplares; además, varios redactaron cartas a España apoyando la actuación del gobierno virreinal o del oidor Jacobo Villaurrutia en septiembre de 1811, debido a que habían surgido dudas sobre su fidelidad al régimen; por ello, se acordó escribir a su favor “con las expresiones más vivas y expresivas a que es acreedor un americano tan benemérito”;<sup>64</sup> una tercera carta de recomendación salió de la universidad a favor de Tomás González Calderón, nuevo regente de la audiencia.

En cuanto a sus finanzas, el subsidio proveniente de la real hacienda novohispana representaba más de 90 por ciento de los ingresos de la universidad.<sup>65</sup> En 1810, aún alcanzó a recibir 7 453 pesos por este concepto,<sup>66</sup> pero a partir de 1813, en la época más amenazante de la insurgencia de Morelos, dejó de percibirlo o fue irregular, debido a que los recursos fueron destinados a la seguridad de la ciudad de México. Ante ello, la universidad tuvo que pasar a depender de sus propios medios, como la renta de inmuebles urbanos, que significó más de 50 por ciento del ingreso total.

Un golpe a la actividad docente y académica de la academia mexicana fue la ocupación de su edificio, a un costado del palacio virreinal, en la plaza del Volador, como cuartel de tropas realistas entre 1811 y 1816. El 31 de octubre de 1811 el virrey Venegas envió un oficio en el que pidió el inmueble para alojar al primer batallón de patriotas

para que se entregara la real universidad para cuartel de los patriotas voluntarios de Fernando séptimo, la escasez de cuarteles o casas

64 Dorothy Tanck de Estrada, *op. cit.*, 2008, p. 3.

65 Tomás Ríos Hernández, *op. cit.*, 2006, p. 173: “La base histórica económica de las finanzas universitarias había sido el subsidio real, sin olvidar que el claustro pleno desarrolló la diversificación de sus entradas económicas mediante la recepción de rentas de los inmuebles urbanos y los beneficios de borlas que se fueron consolidando en la etapa de esplendor”.

66 *Ibid.*, p. 83.

proporcionadas para ellos que se nota en esta capital; la necesidad de alojamiento para las tropas que se están reuniendo, y lo urgente que es en las actuales circunstancias, ésta providencia me obligan a tomarla de que se destine a aquel servicio la casa de la real universidad y que se acuartele en ella, el primer batallón de patriotas de Fernando Séptimo.<sup>67</sup>

El rector de la universidad, por entonces el ya mencionado Tomás Salgado, accedió a esta petición extraordinaria, sacrificando la regularidad de sus actividades, que ya de por sí habían comenzado a sufrir afectaciones por la falta de alumnos. Para el virrey, era claro que esa corporación, por ser de patronato real, no podía sustraerse a su petición. El siguiente virrey, Félix María Calleja, agradeció después la buena disposición del claustro universitario, manifestando que era “un acto glorioso el que la universidad sirva como cuartel”.<sup>68</sup> Las actividades propias de las escuelas, aunque de forma irregular, se trasladaron al edificio del ex colegio jesuita de San Ildefonso, a poca distancia de su edificio. Sin embargo, para el segundo semestre de 1815 la decaída vida universitaria provocó, a la larga, que el mismo claustro reclamara al virrey la paga de los catedráticos y el regreso a sus instalaciones:

Exposición de los diversos y repetidos ocurros que se han hecho al excelentísimo señor virrey, don Félix Calleja [...] para el pagamento de los sueldos de los señores catedráticos, a los que había contestado siempre su excelencia no haber caudales en las cajas reales con que pagarles por los muchos gastos que tienen en el día. Que en esta inteligencia ha llegado el caso de que se imponga este ilustre claustro de lo referido, como de que se le ha representado igualmente para que se sirva mandar devolver la universidad que están ocupando los tres batallones de los realistas fieles, por los daños que formalmente y materialmente se están siguiendo de su ocupación, que no habiendo tenido efecto, ni uno, ni otro, consultaba a sus señorías que debería hacer,

67 AGN, Ramo Universidad 28, f. 196v.

68 *Ibid.*, f. 275.

pues aquí, ya se han practicado por él todas las diligencias posibles. Todos dichos señores, unánimes y conformes, acordaron que se haga una representación al rey especificando los daños y perjuicios que ha indicado el señor rector.<sup>69</sup>

Para la Corona, lo más importante era apoyar al ejército realista y tratar de terminar con la guerra insurgente; de ahí que los compromisos con las corporaciones como la universidad podían esperar. Las autoridades de ésta ya tenían contemplado incluso otro edificio que sirviera como cuartel para los batallones realistas:

buscar otro edificio como que es el que ha de tomar las medidas para hacerlo cuartel, que a pesar del mal temporal de estos días y con el plano de esta capital en las manos, empezaron a ver qué edificios hay proporcionados para transporte de los tres batallones que ocupan esta universidad, que no encontraron otro que el del hospital de Jesús, que aún éste ofrece sus dificultades porque es necesario interesarse con el señor juez conservador de él, y con los demás que componen la junta para que accedan a que se pasen los pocos enfermos de éste al otro hospital; que esto demanda algunos gastos y gestiones, pero que es preciso que la universidad haga de pronto algunos sacrificios, pues si se pierde esta ocasión, quizá no se ofrecerá otra tan favorable.<sup>70</sup>

Las quejas de la universidad hacia el virrey tuvieron efectos positivos, ya que los primeros días de julio de 1816 el virrey Calleja decidió devolver el edificio. Las autoridades universitarias no desaprovecharon la oportunidad para hacer una breve semblanza de lo que significaba la universidad para la Nueva España, también los pesares que tuvo que pasar el claustro por estar ocupado el edificio, y, finalmente, detallan los daños que sufrió:

La universidad como madre común de las ciencias en la capital y su basto distrito, tiene por objeto la instrucción pública y los grados con

69 *Ibid.*, f. 253v.

70 *Ibid.*, f. 275.

los que no sólo se califica y remunera a los estudiantes del reino, sino que también los proporciona para servir a la iglesia y la República, y en todo esto, reciente los mayores daños y quebrantos por la ocupación de su edificio [...] es aún más visible lo indecoroso de los claustros que se hacen en escaños o bancas en la capilla, recinto estrecho para el caso, y teniendo que congregarse en una pequeña antesacristía y en un indecente zaguanillo de la habitación de los vedeles. La educación de la juventud se ha interceptado del todo, pues no leen los catedráticos sus respectivas facultades contra el espíritu e intención de los soberanos en las leyes de la materia, y aún ha cesado la instrucción del público que resultaba del uso de la biblioteca, pues ni concurren a ella los cursantes por no venir a la universidad [...] El edificio material ha padecido el mayor deterioro, y aún va en incremento cada día, sucias, carcomidas y descascaradas las paredes: hallados rotos los tapices de la aula mayor, destruidas las ventanas y barandales que según, nos informan se han convertido en leña, a pesar de ser de madera fina, quebradas las vidrieras y arrancadas aún las lozas de los pavimentos, es un objeto doloroso que está a la vista de todos. Y que vuestra excelencia no debe extrañarnos cuando sabe mejor que nadie, lo que debe esperarse del común de los soldados rasos de regimiento, no veteranos, cuya educación no es igual a la fina de los oficiales, quienes por lo mismo, se moderan en sus procederer [...] No hay edificio más a propósito para los realistas fieles que el cuartel de San Pedro y San Pablo: por su amplitud, comodidad y aproximación al Real Palacio Mayor, que la que tiene la Inquisición, donde estuvieron ahí acuartelados los batallones primero y tercero.<sup>71</sup>

Después del regreso del edificio a la universidad, el virrey, junto con su administración, decidió buscar otro inmueble para alojar a los batallones, lo cual tenía que ser de acuerdo con sus posibilidades económicas, pues el dinero era escaso, pero no dejaron de recibir donativos; esta vez fueron las propias autoridades universitarias las que decidieron dar 500 pesos anuales para las obras pequeñas que

71 *Ibid.*, f. 278v.

exigía la conservación de cuarteles.<sup>72</sup> El virrey Calleja no dejó pasar la oportunidad para dar gracias a la universidad por el donativo, pues si algo era necesario y de suma importancia por las circunstancias de la guerra era el apoyo monetario de cualquier institución o de particulares:

Don Luis de Montaña, he visto el oficio de vuestra señoría del 28 del corriente, y desde luego, admito el donativo que hace de quinientos pesos anuales para los gastos de cuarteles, dándole las debidas gracias por su generosidad, y para que pueda ese ilustre claustro dedicarse con desembarazo a los importantes objetos de su establecimiento; he resuelto que los batallones de realistas que ocupan ese edificio, se trasladen al cuartel en que se hayan las partidas sueltas [...] 3 de julio de 1816. Calleja a la Real y Pontifica Universidad.<sup>73</sup>

El daño que sufrió el edificio universitario a raíz del alojamiento de los batallones de Fernando VII fue algo preocupante para las autoridades universitarias y hubo mucho que hacer para restaurarlo.<sup>74</sup> El deterioro académico y material de la universidad muestra que, aunque la ciudad de México no recibió ningún ataque insurgente, esto no significó que su vida social no sufriera cambios. Aunque el claustro solicitó ayuda financiera no hubo respuesta positiva del virrey. Y es que los salarios de los catedráticos se habían venido abajo por completo, como se observa en el siguiente cuadro:

#### CUADRO I

Montos para salarios de los catedráticos de la Universidad de México entre 1812-1821

Años	Salarios catedráticos
1812	7 056
1813	5 111
1814	-

72 *Idem.*

73 *Idem.*

74 Tomás Ríos Hernández, *op. cit.*, 2006, p. 186.

## CUADRO I (continuación)

Años	Salarios catedráticos
1816	124
1819	122
1820	46
1821	47
Total	12 323
Promedio	1 760
Porcentual	33 %

Fuente: Tomás Ríos Hernández, "Esplendor y crisis de un modelo financiero en la Real Universidad de México, 1788-1821", tesis de maestría en Historia, México, UNAM, 2006, p. 180.

Ante ello, el rector Tomás Salgado propuso cambios en la forma como se administraban los fondos financieros escasos, buscando dar alguna certidumbre. El doctor José Miguel Guridi y Alcocer, quien se destacaría también como político, apoyó a Salgado, y empezó a participar en las reuniones del claustro en noviembre de 1815.<sup>75</sup> Era claro que para el régimen la corporación universitaria y su labor docente no eran una prioridad por entonces. No obstante, a la larga, se estaba subestimando uno de los baluartes ideológicos que por casi tres siglos había defendido a las instituciones virreinales.

Como reflexiones finales, conviene mencionar que 1808 fue un año clave para España y sus colonias, pues marcó un punto de inflexión. Su principal consecuencia fue el inicio de las guerras de independencia. La abdicación de Fernando VII tuvo, entre otras muchas consecuencias, la participación de las corporaciones novohispanas en prácticas políticas inéditas, principalmente la creación de juntas representativas que, aunque fueron disueltas por el golpe peninsular en la ciudad de México, contagió a otros grupos políticos novohispanos en la discusión de nuevas formas de gobierno.

Cuando la Real Universidad de México participó en la junta de la ciudad de México, lo hizo como parte de un sistema de corporaciones que daban sustento a la monarquía desde el punto de vista político,

75 Dorothy Tanck de Estrada, *op. cit.*, 2008, p. 8.

y a la sociedad, al encauzar formas de integración de los individuos. En la defensa que desde el Claustro universitario se hizo a Fernando VII, en realidad se estaba amparando ese sistema; es decir, sus privilegios y derechos corporativos, así como la lucha constante por preservar el *statu quo* colonial. Políticamente, la universidad creció en estima ante el gobierno hispánico por su permanente disposición a defender el régimen, por un lado, y por rechazar a la insurgencia, por el otro. En todo el tiempo que duró la guerra de independencia, la universidad se mostró leal a la metrópoli, rechazando el movimiento insurgente y apoyando incluso iniciativas políticas que atacaban a las corporaciones, como la Constitución de Cádiz.

Sin embargo, desde el punto de vista académico y corporativo, entró en una verdadera crisis de la que ya no se recuperaría nunca. A raíz del gran trastorno ocasionado por el movimiento de Hidalgo, la universidad entró paulatinamente en una crisis interna, pues sus ingresos fueron irregulares y escasos, al provenir mayormente de la real hacienda; el subsidio real fue desapareciendo, dado que para la Corona lo más importante fue combatir a los insurgentes, formar batallones en la defensa de la ciudad de México y pagar al ejército realista. Otra causa más fue que su edificio sirvió como cuartel de los batallones patriotas de Fernando VII, algo que resintió en sus actividades académicas, debido a que se realizaron de forma irregular, a lo que habría que sumar los daños ocasionados al edificio por los soldados.

Cuando en 1821 México logra la independencia política, gracias a un plan, el de Iguala, que preservaba los privilegios de los poderosos,<sup>76</sup> algunos miembros de la universidad estuvieron presentes en la firma, como el padre Matías de Monteagudo, impulsor clave del mismo plan, o José Beye de Cisneros. La universidad como corporación también apoyó el proceso, siguiendo simplemente la inercia de quienes tenían el poder y olvidándose rápidamente de su antigua defensa monárquica.

76 *Ibid.*, p. 211: "El logro definitivo de la independencia en 1821 constituyó la culminación y la victoria plena de la tendencia autonomista, que por primera vez la expresó el cabildo de la ciudad en 1808, que fue confirmada por los sucesivos delegados a Cortes, y por la reacción de los criollos mexicanos en la primera época constitucional".

De hecho, éste fue un consenso notablemente hábil que logró un éxito instantáneo, porque le ofrecía algo a todo el mundo, ya fuera a la élite privilegiada o a las castas, a los blancos o a los no blancos, a los antiguos revolucionarios y a los nuevos disidentes. El clero lo apoyó porque garantizaba la religión; los criollos y las clases bajas, porque ofrecía la independencia; la élite y hasta algunos españoles, porque les garantizaba protección.<sup>77</sup>

Aunque no pretendían establecer o fundar una república, como era el objetivo de ciertos jefes insurgentes, sí lograban algo que muchos deseaban desde por lo menos 1808: autonomía. Para entonces, el sistema corporativo tan duramente atacado desde las cortes de Cádiz había entrado a una fase declinante. Y, paralelamente, conforme se desarrolló la crisis política que dio como resultado la independencia, los intelectuales novohispanos que apoyaban mayores cambios no se olvidaron de criticar y pedir la anulación de la filosofía y la enseñanza escolásticas, calificadas desde entonces de baluarte ideológico del régimen colonial y, por tanto, de la opresión hispánica.<sup>78</sup> Luego de la Independencia, este movimiento antiescolástico se fortaleció y uno de sus principales objetivos fue la extinción de la Real Universidad, la cual pudo aún sobrevivir en la penuria, luego de varios cierres y reaperturas, según la facción política que gobernaba, hasta su final cierre en la década de 1860. Sin duda, una corporación con los fueros y privilegios que había gozado la universidad antes de 1810, sólo tenía sentido en un orden monárquico de Antiguo Régimen.

## FUENTES DE ARCHIVO

Archivo General de la Nación, México, Rubro Universidad.

77 Timothy E. Anna, *op. cit.*, 1981, p. 226.

78 Lourdes Alvarado, *op. cit.*, 1994, p. 134.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, Rodolfo, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, México, CESU-UNAM/Plaza y Valdés, 2003.
- Alvarado, Lourdes, “La Universidad entre la tradición y el cambio, 1833”, en Lourdes Alvarado (coord.), *Tradicción y reforma en la Universidad de México*, México, CESU-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 1994.
- Anna, Timothy, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, México, FCE, 1981.
- Ávila, Alfredo, *En nombre de la Nación. La formación del gobierno representativo en México 1808-1824*, México, CIDE/Taurus, 2003, p. 64.
- González González, Enrique, “La reedición de las constituciones universitarias de México (1775) y la polémica antiilustrada”, en Lourdes Alvarado (coord.), *Tradicción y reforma en la Universidad de México*, México, CESU-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 1994, pp. 57-108.
- Halperin Donghi, Tulio, *Reforma y disolución de los imperios ibéricos, 1750-1850*, Madrid, Alianza América, 1985.
- Hamnett, Brian, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberalismo, realza y separatismo (1800-1824)*, México, FCE, 1978.
- Imízcoz Beunza, José María, “Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen”, en José María Imízcoz Beunza (dir.), *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996, pp. 13-50.
- “Memoria Póstuma del Síndico del Ayuntamiento de México, Lic. Don Francisco Primo Verdad y Ramos, en que, fundando el derecho de la soberanía del pueblo, justifica los actos de aquel cuerpo” (12 de septiembre de 1808), en Genaro García, *Documentos históricos mexicanos*, tomo II, México, INEHRM, 1985.
- Morelli, Federica, *Territorio o Nación, reforma y disolución del espacio imperial en Ecuador, 1765-1830*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005.
- Novísima recopilación de las leyes de España, mandada formar por el señor don Carlos IV*, en tomo III, ley I, del libro VIII, título V, *De los directores de las universidades y censores regios en ellas*, edición publicada por don Vicente Salva, París, Librería de Don Vicente Salva, 1846.

- Olveda, Jaime, “El desacuerdo sobre el ejercicio de la soberanía 1808-1834. La postura de Jalisco”, en Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto (coords.), *Transición y cultura política. De la colonia al México independiente*, México, UNAM, 2005.
- Ortiz Escamilla, Juan, “Insurgencia y seguridad pública en la ciudad de México, 1810-1815”, en Regina Hernández Franyati, *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX. Gobierno y política, sociedad y cultura*, tomo II, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1998.
- Peset, Mariano, “Poderes y Universidad de México durante la época colonial”, en José Luis Peset (coord.), *La ciencia moderna y el Nuevo Mundo*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985, pp. 62-63.
- Ramos Arizpe, Miguel, *La independencia de México. Textos de su historia*, tomo I, México, SEP, 1985.
- “Reflexiones del doctor don Luis Montañón, sobre los alborotos acaecidos en algunos pueblos de tierra dentro. Impresas de orden de este superior gobierno. A costa de los doctores de la real y pontificia universidad”, en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la Historia de la Guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, tomo III, UNAM, 2008 (edición digital coordinada por Alfredo Ávila y Virginia Guedea).
- Ríos Hernández, Tomás, “Esplendor y crisis de un modelo financiero en la Real Universidad de México, 1788-1821”, tesis de maestría en Historia, México, FFYL-UNAM, 2006.
- Tanck de Estrada, Dorothy, “La universidad de México en tiempos de guerra (1810-1821). Doctor Tomás Salgado, rector universitario y comisionado de primeras letras”, en Lourdes Alvarado y Leticia Pérez Puente (coords.), *Cátedras y catedráticos en la historia de las universidades e instituciones de educación superior en México. II. De la Ilustración al liberalismo*, México, IISUE-UNAM, 2008 (Colección digital).
- Ternavasio, Marcela, *Gobernar la revolución, poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.



## La transición hacia los estudios “medios y superiores”, y la Nacional y Pontificia Universidad durante las primeras décadas del México independiente (1821-1865)

*Rosalina Ríos Zúñiga*

### PRESENTACIÓN

Desde la expulsión de los jesuitas, en 1767, comenzó la transición del modelo educativo novohispano hacia uno nuevo y moderno, que estaría organizado sistemáticamente desde el nivel de las primeras letras hasta lo que terminó por llamarse “estudios medios y superiores”. En el siglo XIX, las propuestas francesas y después las emanadas de Cádiz, que tenían su impronta en la Ilustración y después en el liberalismo, fueron dando forma al innovador sistema y, posteriormente, lograda la independencia política de la Nueva España, los políticos mexicanos le fueron dando características particulares conforme a la propia configuración que adquirió paulatinamente el naciente Estado-nación mexicano.

En el modelo novohispano, funcionaban una universidad: la Real y Pontificia Universidad de México, los diversos colegios a lo largo y ancho de la Nueva España, así como conventos u otro tipo de corporaciones que ofrecían a los jóvenes estudios de gramática latina y filosofía, en algunos casos incluso teología y derecho. Si bien la primera estaba también encargada de ofrecer estudios, su papel principal consistía en ofrecer los grados académicos a todos los jóvenes que los solicitaran, siempre y cuando comprobaran los cursos realizados en los diferentes espacios mencionados arriba. Este orden se trastocaría con la extrañación jesuita, tanto porque comenzó un recambio en quienes tenían a su cargo las diversas corporaciones existentes que eran responsables de la educación como porque la enseñanza comenzó a “ser más escolarizada”. Sin embargo, es bien

sabido, la Real Universidad de México fue la más reacia a cualquier innovación y la Corona tuvo que buscar otros mecanismos para realizar cambios. Así, se establecieron, en el último tercio del siglo XVIII, una serie de instituciones totalmente nuevas, que ya no entraron en la órbita universitaria, como lo fueron el Real Seminario de Minería, la Academia de San Carlos, el Jardín Botánico y, muy importante, la segunda Universidad de la Nueva España, la de Guadalajara, fundada en 1792, cuya erección quitó a la de México el monopolio de los grados que ostentaba.

A partir de allí, y ya iniciado el siglo XIX, la Nacional y Pontificia Universidad de México sufrió, como sabemos, diversos avatares, entre ellos varios cierres, uno de los más importantes ocurrió en 1833 bajo un gobierno liberal y, finalmente, la clausura definitiva, que tuvo lugar en 1865, durante el imperio de Maximiliano. En ese mismo lapso, a la par que se iba construyendo México entre batallas políticas, guerras contra extranjeros, crisis económica y otros, se sucedieron una serie de proyectos, planes y reformas educativas. De éstos, algunos fueron aplicados, otros no, pero fue evidente que paulatinamente ocurrieron cambios que no darían marcha atrás en la transición de las instituciones educativas que ofrecían los estudios de lo que comenzó a llamarse segunda y tercera enseñanza (o como los enunciamos aquí, “estudios medios y superiores”), y que afectarían a la corporación universitaria.

Las investigaciones en torno a la etapa de declive de la Nacional Universidad de México son escasas, pues se han detenido sobre todo en algunos momentos, como cuál fue la posición que adoptó frente a la guerra de independencia,<sup>1</sup> algunos aspectos de los estu-

1 Rodolfo Aguirre, “La Real Universidad de México frente a la crisis de independencia: entre la lealtad monárquica y la decadencia corporativa”, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, núm. 14, 2011, pp. 11-29; Leticia Pérez Puente, “Carrera letrada y contrainsurgencia. La obra del rector José Julio García de Torres, 1810-1821”, en Mariano Peset (prol.), *1810. La insurgencia de América*, Congreso Internacional reunido en Valencia, 22-27 de marzo de 2010, Valencia, Universidad de Valencia, 2013, pp. 215-240; Dorothy Tanck de Estrada, “La universidad de México en tiempos de guerra (1810-1821). Doctor Tomás Salgado: rector universitario y comisionado de primeras letras”, en Lourdes Alvarado y Leticia Pérez Puente (coords.) *Cátedras y catedráticos en la historia de las universidades e instituciones de educación superior en México II De la Ilustración al liberalismo, México*, IISUE-UNAM, 2008 (versión en PDF).

dios de Jurisprudencia,<sup>2</sup> sus graduados y su financiamiento,<sup>3</sup> que tienen el gran inconveniente de solamente llegar al límite de 1821; el análisis de su cierre en la reforma de 1833<sup>4</sup> o alguna circunstancia especial.<sup>5</sup> No obstante, algunos trabajos han avanzado temática y temporalmente hacia la comprensión de lo que pasó con diferentes aspectos relacionados con la corporación universitaria: entre ellos, dos artículos basados sobre todo en legislación abordaron uno, de Ernest Sánchez Santiró, el desarrollo de la Facultad de Artes a lo largo de las tres primeras décadas del México independiente;<sup>6</sup> el otro, de Armando Pavón, Yolanda Blasco y Luis Enrique Aragón-Mijangos, analiza la paulatina transformación de los grados académicos otorgados por la universidad que tenían la función de acreditar la “capacidad” de enseñar o de ser parte del gremio, a su carácter escolarizado, de evaluar un conocimiento, adquirido de manera casi definitiva entre 1821 y 1855.<sup>7</sup> Finalmente, una tesis de maestría

- 2 Véanse varios trabajos de Carlos Tormo Camallonga: “Los abogados en las postrimerías de la Nueva España”, borrador inédito (se incluirá en libro colectivo coordinado por Enrique González González sobre teólogos y juristas de la colonia al siglo XIX, en preparación); “La abogacía en transición: continuidad y cambios del virreinato al México independiente”, *Estudios de Historia Novohispana*, julio-diciembre de 2011, pp. 81-122; “En la parte que se pueda; norma y práctica en los exámenes y grados de bachiller en derecho en México”, en Mónica Hidalgo Pego y Rosalina Ríos Zúñiga (coords.), *Poderes y educación superior en el mundo hispánico. Siglos XV al XX*, México, IISUE-UNAM, en prensa, y también “No solo burocracia; cursos y matrículas en la universidad colonial de México”.
- 3 Tomás Ríos Hernández, “Esplendor y crisis de un modelo financiero en la Real Universidad de México, 1788-1821”, tesis de maestría en Historia, México, FFYL-UNAM, 2006.
- 4 Lourdes Alvarado, “La Universidad de México ante el embate del liberalismo (1833-1865)”, en *Miscelánea Alfonso IX 2002*, Salamanca, Centro de Historia Universitaria-Universidad de Salamanca, 2003, pp. 167-182; *La Universidad de México ante la embestida liberal de 1833*, Cartagena, Universidad de Cartagena, 2004, y “El claustro de la Universidad ante las reformas educativas de 1833”, en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Permanencia y cambio. Universidades hispánicas, 1551-2001*, vol. 1, México, CESU-Facultad de Derecho-UNAM, 2005, pp. 277-291.
- 5 José Alfredo Alamilla Rodríguez, “La Real Universidad de México: de las reformas borbónicas a la independencia, 1749-1821”, tesis doctoral, México, Posgrado en Historia-UNAM, 2012.
- 6 Ernest Sánchez Santiró, “Nación, república y federalismo: las transformaciones de la Universidad de México y su impacto en los estudios de filosofía, 1821-1854”, en Enrique González González (coord.), *Estudios y estudiantes de filosofía. De la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551-1929)*, México, IISUE-UNAM-FFYL/El Colegio de Michoacán, 2008, pp. 365-403.
- 7 Armando Pavón Romero, Yolanda Blasco-Gil y Luis Enrique Aragón-Mijangos, “Cambio académico. Los grados universitarios. De la escolástica a los primeros ensayos decimonónicos”, *Revista Universitaria de Educación Superior*, vol. IV, núm. 11, 2013, pp. 61-81.

de Elizabeth Becerril Guzmán, basada en una vasta investigación en fuentes documentales, ha avanzado en ofrecernos desde su estudio de los graduados de las facultades mayores una perspectiva más detallada sobre lo que fue ese periodo de decadencia de la universidad y todos los aspectos que le concernían.<sup>8</sup>

En suma, la historiografía sobre la universidad ha reconsiderado el conocimiento de su historia en sus décadas finales, más allá de su cerrazón ideológica, que sirvió como bandera partidista, y de sus aperturas y clausuras para estudiarla en función del desarrollo de sus aspectos internos, de la relación de sus graduados con la sociedad y su financiamiento. Pero aún falta, sin duda, ahondar en el conocimiento de cómo funcionó en relación con el resto de instituciones de la época –locales y estatales–, en la transición hacia un sistema educativo inexistente todavía, que comenzó a configurarse en esas primeras décadas del México independiente y en el que una corporación como la Universidad de México dejaría forzosamente su carácter gremial para pasar a ser una institución más entre otras, viejas y reformadas o nuevas por completo, como eran colegios, institutos literarios, seminarios, otras universidades y algunas otras opciones educativas de dichos niveles. ¿Cómo se insertó a la Nacional y Pontificia Universidad de México en el proceso de transición hacia los “estudios medios y superiores”? ¿Cómo fue que los hombres de la corporación participaron o la mantuvieron viva y en esa nueva dinámica hasta su cierre en 1865?

Mucha de esta historia ha sido contada en repetidas ocasiones. No obstante, volver a contarla significa pretender decir algo distinto o agregar algo nuevo. Lo intentaremos con base tanto en una revisión de fuentes documentales como con el apoyo en la historiografía sobre la corporación, así responderemos también a las preguntas planteadas. En el caso de la primera de ellas, consideramos necesario insertar, cuando sea necesario, información sobre las otras instituciones educativas de la época, del plano no sólo local, sino nacional

8 Elizabeth Becerril Guzmán, “La Universidad de México. Su población estudiantil y sus graduados mayores, 1810-1865”, tesis de maestría, México, Posgrado en Historia-UNAM, 2011.

y, en el de la segunda, algunos ejemplos de los hombres fuertes de la corporación.

El texto está dividido en tres apartados: en el primero, revisaremos lo que sucedió con la corporación universitaria entre 1821 y hasta 1833 cuando ocurrió su primer cierre; en el segundo, avanzaremos en lo sucedido entre 1834 y 1846, pues se trató de un tiempo de importantes cambios educativos, aquí es donde anotaremos qué sucedió con otras diversas instituciones; finalmente, examinaremos lo que pasó después de la guerra México-Estados Unidos y hasta el cierre definitivo de la corporación en 1865.

## LOS PRIMEROS CAMBIOS

En junio de 1821, se aprobó en España un Plan de Reforma Educativa que retomaba los principales lineamientos ordenados en uno anterior elaborado por una comisión que había sido encabezada por el político español José Manuel Quintana. Se trataba de una ley general que debía aplicarse en todos los centros educativos existentes en la península y en América. Sin embargo, en septiembre de ese mismo año la entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México, liderado por Agustín de Iturbide, y con esto la declaración de la independencia de la Nueva España, hizo imposible su cumplimiento. Con todo, la influencia de las ideas expuestas en esa legislación, conocida incluso de manera directa por algunos, llevó a que permeara en todos y cada uno de los intentos de transformación de las instituciones educativas que se hicieron desde entonces. La ahora Nacional Universidad no quedó fuera de esas intenciones.

Las ideas centrales en torno a una transición de la educación novohispana a una moderna, plasmadas en esa legislación, eran las siguientes: primero, la intención de crear una Dirección General de Instrucción Pública que se encargara de administrar y controlar todos los aspectos de la educación pública, contando para ello con subdirecciones en las jurisdicciones menores. Segundo: la propuesta del financiamiento público de todo el sistema. Tercero: no se pensó en cerrar la universidad, sino en aumentar el número de éstas; es

decir, se propuso la creación de más universidades en las provincias que, como las llama el plan, serían consideradas “de segunda”. Con esto, se pretendía romper el monopolio conservado hasta entonces por las universidades reales, como eran la de México y Guadalajara. Cuarto: en cuanto a la llamada segunda y tercera enseñanza, ésta se ofrecería tanto en los colegios como en las universidades del reino. No se mencionaba la introducción de nuevos saberes, pero era algo que se consideró necesario desde décadas atrás, así como otras innovaciones que resultarían pertinentes.

Cada uno de los proyectos que se propusieron desde entonces, y de las reformas que sí se realizaron, incluyó todos o algunos de los aspectos anteriores. Aquí no revisaremos en su totalidad esos planes y reformas, sino más bien algunos en los cuales la Nacional Universidad, todavía una corporación cuyos miembros mostraron una actitud en muchos momentos de resistencia y de reticencia, resultó afectada. Recordemos que se trataba de una *corporación de doctores*, como atinadamente la llama Leticia Pérez Puente, cuyos miembros conformaron todavía parte importante del poder civil y eclesiástico en esas primeras décadas del México independiente, y allí radicó durante mucho tiempo su fuerza.

Durante el imperio de Iturbide, la universidad mantuvo, gracias a la actitud pro realista que guardó la corporación durante los años de guerra y el carácter del nuevo régimen, sus prerrogativas, si bien, como hemos dicho, disminuidas por la existencia de la Universidad de Guadalajara y por las consecuencias que a sus arcas le acarreó la guerra.

En 1823, impuesto el Plan de Casa Mata y abierto el camino hacia la promulgación de la Primera República Federal, el 13 de octubre de dicho año se decretó que todos los colegios, excepto los de la capital y los de Guadalajara, podrían dar a sus alumnos los grados respectivos, sin necesidad de acudir a ninguna de dichas corporaciones, con lo cual todavía la entonces Nacional Universidad quedaba con una de sus prerrogativas.

Por si fuera poco, a partir de 1824, ya bajo la Constitución Federal, se otorgó a los estados en el artículo 50 la autoridad para arreglar la enseñanza pública en todos sus ramos. De por sí ya fun-

cionaban colegios o seminarios conciliares en algunas de las recién fundadas entidades federativas, con esta nueva constitución sus autoridades optaron por fundar nuevos establecimientos educativos, con un carácter innovador, como fueron los primeros institutos literarios –o, quizá debamos decir, incipientes nuevas universidades–, creados entre 1827 y 1832 en el Estado de México, Oaxaca, Jalisco, Chihuahua y Zacatecas. La nueva situación ocasionó que los jóvenes de esas entidades que quisieran seguir este tipo de estudios no tendrían que matricularse ni acudir a graduarse en la Nacional y Pontificia Universidad de México. Esto, obviamente, significaba pérdidas financieras para la corporación, pues disminuyeron sus ingresos por esos rubros y, en el largo plazo, incidiría en su paulatina decadencia.<sup>9</sup>

En el interior de la universidad, también fueron presentándose cambios, como el otorgamiento de las últimas cátedras de propiedad, o la suspensión de la provisión de ellas, por la falta de sustitutos de dos miembros de la Junta de Votos, que quedó así por tiempo indefinido.<sup>10</sup> En 1828, terminaron las matrículas en la cátedra de Retórica y también en ese año se dio la última cátedra temporal (de Anatomía y Cirugía).<sup>11</sup> En 1831, el gobierno ordenó que se suspendieran definitivamente las provisiones de cátedras, mientras se esperaba el plan de estudios que preparaba una comisión. Sin duda, se trataba de medidas que iban minando el funcionamiento y la fuerza de la universidad y de las otras instituciones de carácter universitario existentes en la capital.<sup>12</sup>

9 El mismo problema lo padecerían también los colegios, como lo dejó hacer notar el rector del Colegio de San Juan de Letrán en 1826, quien consciente de la pérdida de alumnos por la instalación de instituciones en los estados, quienes ya no tendrían a que trasladarse a estudiar a los colegios de la ciudad de México, se quejó ante las autoridades de que perderían ingresos por las matrículas ya no registradas. Véase Archivo General de la Nación (en adelante AGN), vol. 24, exp., 9, fs. 54v.

10 Elizabeth Becerril Guzmán, *op. cit.*, 2011, p. 55.

11 *Ibid.*, pp. 54-55.

12 En la ciudad de México, además de la universidad coexistían los colegios de San Ildefonso, San Gregorio, San Juan de Letrán, el de Minería, la Cátedra de Cirugía y el Seminario Conciliar, más la Academia de San Carlos y otras corporaciones como el Colegio de Santos, el Colegio de Abogados, y la Academia de Jurisprudencia Teórico Práctica. En los tres primeros, más el

A lo largo de la Primera República Federal, políticos como Lucas Alamán y Valentín Gómez Farías hablaron de la inutilidad de los cursos no sólo en la universidad, sino en los colegios, de forma que en los proyectos educativos se le buscó un nuevo carácter a estas corporaciones. A la universidad, como lo hicieron Alamán y otros políticos en sus planes presentados al legislativo en 1823, 1826 y 1830, respectivamente, se le trató de señalar un nuevo papel dentro del sistema educativo que se buscó formar desde entonces y bajo las directrices de Cádiz, como ya hemos dicho. Incluso, Alamán llegó a plantear que las dotaciones de la universidad sirvieran para el sostenimiento de las otras instituciones educativas de la ciudad de México, o bien que las diferentes disciplinas se distribuyeran de otra manera en los distintos colegios.

Mientras pudiera hacerse algo de fondo con la corporación universitaria, la vorágine de creación de nuevas instituciones para los ciudadanos, que fueran acordes con el recién establecido régimen de gobierno, llevó a que en varias ocasiones se le pidiera a la universidad ceder sus instalaciones para el funcionamiento de otros proyectos de carácter cultural e ilustrado, como fue el de la instalación del Museo Nacional en una de sus salas o el del Instituto Nacional de Ciencias y Artes. El instituto, organismo que se inauguró en 1825,<sup>13</sup> intentó integrar a muchos de los políticos e intelectuales nacionales e internacionales reconocidos de la época, como lo hicieron los franceses con su instituto nacional; tuvo algunas reuniones, en las que personajes que después pasarían a formar parte de bandos contrarios ideológicamente, compartieron un espacio común, en uno de los salones de la fábrica material de la universidad, para hablar de ciencia, literatura y artes, hasta que desapareció definitivamente en 1829.<sup>14</sup> Sin duda,

---

seminario, se ofrecían cátedras de Gramática latina y Filosofía o Artes, y en algunos además aquéllas para la formación en Derecho civil y canónico así como Teología. Los estudiantes debían seguir sus estudios y solicitar los grados a la universidad, donde prácticamente ya no había cursos.

13 "El Secretario de Relaciones acompaña el Reglamento de un Instituto de Ciencias y Artes presentado por el Sr. Juan José Espinoza de los Monteros", AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 10, exp. 3, fs. 14-31v.

14 Rosalina Ríos Zúñiga, "De Cádiz a México. La cuestión de los institutos literarios, 1823-1833", *Secuencia*, núm. 30, 1994. pp. 5-31.

fue un gran intento realizado bajo el impulso de ideas ilustradas y de incipiente unión nacional de las élites en esos momentos.

Así, entre un ambiente “de esperanza”, como llama Will Fowler a estos años,<sup>15</sup> y las intenciones de transformación hacia lo nuevo, la Nacional y Pontificia Universidad funcionó con esta dinámica, en la que parecía tomar un papel de dirección o de sede de nuevas actividades culturales, además de mantener algunas de sus prerrogativas tradicionales. Sin embargo, llegó, como sabemos, abril de 1833, momento en el que arribaron al poder Antonio López de Santa Anna y como vicepresidente Valentín Gómez Farías, quienes llevarían adelante el intento de otra reforma educativa, en este caso de carácter radical.

Como una medida anterior a la reforma, cuyo plan ya se preparaba, el 15 de abril se otorgó a los colegios de San Gregorio, San Ildefonso y San Juan de Letrán el derecho a conferir los grados menores; es decir, los de bachiller en Filosofía, Teología y Jurisprudencia, sin que los estudiantes estuvieran obligados a cursar o acudir a la universidad. Si bien eran únicamente los grados menores,<sup>16</sup> se trataba, ahora sí dentro del propio espacio de la ciudad de México, de otro golpe mortal a la corporación, pues nuevamente se verían afectados sus ingresos y el otorgamiento de los grados, prerrogativa tan defendida por la universidad.

La serie de decretos que configuraron la reforma de 1833 comenzó a expedirse durante los siguientes seis meses. Si bien fueron acciones encabezadas por Farías y José María Luis Mora, en realidad tuvieron su brazo ejecutor en Manuel Eduardo de Gorostiza. Una de las principales acciones llevadas a cabo fue, como sabemos, la clausura de la universidad, acción que no fue diferente a la emprendida en años anteriores en otros lugares, como Guadalajara, donde se cerró la universidad en 1825, y se inauguró un Instituto de Ciencias, mientras en Zacatecas se clausuró en 1831 su antiguo Co-

15 Will Fowler, *Mexico in the Age of Proposals, 1821-1853*, Westport, Connecticut, Greenwood Press, 1998.

16 Sobre los grados, puede verse el artículo de Armando Pavón Romero, Yolada Blasco-Gil y Luis Enrique Aragón-Mijangos, *op. cit.*, 2013, pp. 61-81..

legio de San Luis Gonzaga y se fundó en Jerez una Casa de Estudios. En otros lugares, ocurrieron situaciones similares.

Una pregunta fundamental que deberíamos hacernos al respecto de los cierres y aperturas de la universidad es ¿qué significaba exactamente suprimirla –extinguirla–, o reabrirla? Me parece que esta situación se ha enfocado principalmente desde una perspectiva liberal del inmueble que albergaba a la corporación, pero no en el de quienes la constituían, los doctores del claustro(s), los profesores; es decir, cerrado el edificio ¿qué sucedió exactamente con los hombres que componían el cuerpo, la universidad? ¿A dónde se dirigieron? ¿Salieron exilados, lograron reunirse en algún lado? ¿Cómo recuperaron fuerzas y llegaron a aliarse con los grupos políticos que podían apoyarlos en su restitución? Considero que avanzar hacia responder estas preguntas nos llevaría a explicar el porqué de su permanencia aún debilitada durante esas décadas finales de su existencia. Claro, no es objetivo de este ensayo hacerlo ahora, por cuestión de la necesidad de más investigación al respecto y más espacio, pero sí importa reconocer a aquellos que, obligados por las circunstancias, signaron una representación pidiendo a las autoridades reconsiderar la decisión, que había dejado sin recursos a la universidad; es decir, al claustro y a sus profesores. En dicho documento firmaban, entre otros, los doctores José María Aguirre, José Basilio Arrillaga, José María Iturralde, José María Guzmán, Manuel de Jesús Febles.<sup>17</sup>

De toda la reforma, resultó que muchos catedráticos quedaron sin empleo no sólo de la Nacional y Pontificia Universidad, sino también de otros colegios e instituciones, o algunos de otras que antes se habían suprimido, los que, mediante cartas enviadas a la Dirección General de Estudios, solicitaron empleos en los nuevos establecimientos, ya fuera como catedráticos o para cumplir otras funciones,<sup>18</sup> como fue el caso de un miembro de la universidad y del protomedicato que había firmado la mencionada petición de

17 "Los catedráticos de la extinguida Universidad, sobre reposición de este establecimiento", AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 28, fs. 305-313v.

18 AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 10, exp. 21, fs. 86.

reposición de la corporación universitaria: Manuel de Jesús Febles, quien ofreció enseñar sus conocimientos sobre medicina.<sup>19</sup>

También encontramos otra situación en la que un profesor jubilado desde el régimen de Iturbide, el presbítero doctor don Manuel Gómez, elevó en diciembre de 1833 una solicitud al gobierno de que se le continuara pagando lo correspondiente a su jubilación porque, argumentó, “la extinción de la Universidad nada tiene que ver conmigo”.<sup>20</sup> La respuesta del gobierno se orientó hacia indicar que no se hallaban documentos que indicaran que de la hacienda pública se pagara esa pensión. El asunto llegó hasta julio de 1834 sin respuesta positiva para el mencionado ex catedrático, lo que nos permite conocer los costos que para algunos individuos tuvo la reforma educativa de ese momento y que, en términos de la respuesta del gobierno, ésta obedecía a la falta de recursos del erario.<sup>21</sup>

Por otro lado, algunos de los objetivos y las prerrogativas de la Nacional y Pontificia Universidad fueron transferidos a nuevas instituciones: como sabemos, se creó por fin una Dirección General de Instrucción Pública, que se ocuparía de la administración y organización de la totalidad del conjunto educativo,<sup>22</sup> al tiempo que se decretó también la apertura de seis establecimientos de enseñanza, cada uno dedicado a un saber específico: Estudios preparatorios, Jurisprudencia, Medicina, Teología, Ciencias matemáticas y naturales e Ideología y humanidades,<sup>23</sup> dejando atrás, como señalan Pavón, Blasco y Aragón, la estructura en facultades que tenía la

19 “Carta de Manuel de Jesús Febles”, AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 10, exp. 23, f. 78.

20 “El presbítero Dr. D. Manuel Gómez sobre que se le continúe la pensión que disfrutaba como catedrático de la extinguida Universidad”, AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 28, s/exp., fs. 287-292v. y f. 289.

21 *Ibid.*, f. 292.

22 AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 28, f. 293.

23 La legislación completa generada durante la reforma está incluida en Abraham Talavera, *Liberalismo y educación en México*, vol. 1, México, SepSetentas, 1973, pp. 167-230. Cfr. Lourdes Alvarado, *op. cit.*, 2002 y Cristian Miguel Rosas Íñiguez, “La educación de médicos e ingenieros en la Reforma Educativa de la ciudad de México, 1833-1834”, tesis de maestría, México, UNAM-Posgrado en Historia, 2015.

antigua universidad; aspecto de suma importancia porque rompía con un esquema que había dominado en las instituciones por varios siglos.

El financiamiento comenzaría a tener un carácter mixto, es decir, se conformaría tanto con aportes del gasto público por parte del Estado como de origen privado;<sup>24</sup> además, la cuestión de los grados ni siquiera se tomó en cuenta, sino que se otorgarían solamente títulos de licenciados a los estudiantes que los obtuvieran en las distintas profesiones, mientras que el permiso para la práctica necesitaría ser concedido por una institución más, dependiendo cuál fuera la disciplina.<sup>25</sup> Se rompía pues el orden de las corporaciones, aunque otras instituciones, ahora republicanas, tomaran a su cargo tales funciones.

Esta reforma, que llevó adelante cambios sustanciales en los estudios que aquí nos interesan, como por ejemplo separar aquella enseñanza propiamente “propedeútica” –los estudios preparatorios– de aquella que formaría profesionalmente a los jóvenes –los cinco establecimientos dedicados a cada saber–,<sup>26</sup> que requería de éstos la asistencia a los cursos y su aprobación mediante exámenes para poder certificar sus conocimientos y así acceder a los títulos, que ya no grados,<sup>27</sup> únicamente tuvo vigencia durante diez meses pues, como era de esperarse, las fuertes medidas echadas a andar no fueron del agrado de la oposición política de los liberales, los propios miembros del claustro universitario secundado por la Iglesia, que se había visto, según dijeron sus portavoces, seriamente afectada en sus intereses y bienes. Así, con el triunfo del Plan de Cuernavaca del 25 de marzo de 1834, llegó a su término el régimen y la reforma, mas los cambios realizados en el terreno educativo no dieron marcha atrás del todo, como podremos ver a continuación.

24 Puede seguirse esto con más puntualidad para el caso de dos de los seis establecimientos, el de Ciencias físicas y matemáticas, y el de Medicina, en la tesis de Rosas Íñiguez, *op. cit.*, 2015, pp. 89-94 y 132-133.

25 Armando Pavón Romero, Yolanda Blasco-Gil y Luis Enrique Aragón-Mijangos, *op. cit.*, 2013, pp. 71-73.

26 *Idem.*

27 Ernest Sánchez Santiró, *op. cit.*, 2008, pp. 365-403.

## Reaperturas, cierres y avances

El regreso de Antonio López de Santa Anna en junio de 1834 marcó las circunstancias políticas que determinaron los acontecimientos en materia educativa. En principio, declaró que la reforma encabezada por Gómez Farías era “impracticable”, derogó los establecimientos recién creados y restauró los antiguos, y ordenó que se reabriera la universidad; asimismo, delegó a una junta de personas notables la formación de un nuevo plan de estudios, y al claustro universitario, que incluso había pedido “la reposición de la Universidad”,<sup>28</sup> a que revisara “la alteración que se debe hacer al plan de estudios que se organice con respecto a ella”.<sup>29</sup> El claustro, a su vez, respondió que era de su interés “su misión educativa en la sociedad mexicana”, no obstante que tendría que hacerse con base en una doctrina uniforme, “santa y recta”.<sup>30</sup> Así, nació el nuevo plan de estudios, que se promulgó en noviembre de 1834 y con el que, aparentemente, se volvía a la situación anterior.<sup>31</sup> El plan, se propuso, quedaría así hasta que las cámaras decidieran algo distinto. Sin embargo, se mantuvo vigente hasta que, en 1843, se dio a conocer uno nuevo, bajo un régimen centralista, pero ¿realmente qué situación mantuvieron la Nacional y Pontificia Universidad y los estudios universitarios a partir de este momento?

En 1835, el claustro elaboró su reglamento para el otorgamiento de grados, apertura de cátedras y cursos, y pese a que se le había dado la prerrogativa de “reglamentar los actos gubernativos de este ramo”, en realidad sólo continuó examinando y otorgando los grados de bachiller a jóvenes que los solicitaban y provenían de otros colegios;<sup>32</sup> es decir, la universidad como corporación continuó todavía con al-

28 “Los catedráticos de la extinguida Universidad, sobre reposición de este establecimiento”, AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 28, exp. 24, fs. 304-313.

29 “El Claustro de Conciliarios de la Universidad sobre que se hagan observaciones a la ley que extingue los cursos en aquel establecimiento” (23 de noviembre de 1833), AGN, Ramo Gobernación, exp. 41, leg. 33, fs. 3-7. Citado por Elizabeth Becerril Guzmán, *op. cit.*, 2011, p. 61.

30 *Ibid.*, pp. 61-62.

31 *Ibid.*, pp.

32 AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 29, fs. 64-71v. *Cfr.* Elizabeth Becerril Guzmán, *op. cit.*, 2011, pp. 63-64.

gunas prerrogativas, pero su función comenzó a cambiar de manera definitiva, pues en la nueva situación se encargaría de “perfeccionar” los estudios que se realizaran en los otros establecimientos, dado que debería compatibilizar “las distribuciones de la Universidad con las de los colegios”.<sup>33</sup> Igualmente, debería introducir todas aquellas cátedras que no se enseñaran en éstos. Sin embargo, de las cátedras que tenía, solamente se hizo posible en la de Derecho patrio y público, que concluyó en 1840; además, cualquier práctica que se quisiera llevar a cabo por algún miembro de la corporación tendría que ser revisada para su aprobación por el presidente de la república, lo cual quiere decir que, además de no ser clara su situación en relación con los estudios “medios y superiores”, el carácter casi autónomo que tenía como corporación se iba perdiendo. Otras acciones se quisieron llevar adelante, tanto desde la propia universidad como desde el gobierno, pero muchas de ellas se quedaron en el tintero por las condiciones críticas que vivía el emergente país.

Por otro lado, los colegios de la ciudad de México y el seminario conciliar retornaron también, en apariencia, a las anteriores funciones; esto es, con las formaciones anteriores –iguales en todos–, y con la concesión que mantenían de otorgar ellos mismos los grados menores. Empero, cambios sustanciales se presentaban, pues en principio no había una especialización tan marcada, algunos compartían formaciones para bachiller en los diversos saberes, y lo más importante es que en ellos se ofrecían los cursos, dejando la universidad, ya se dijo, como la que otorgaba los grados de bachiller. Quedaban, pues, los estudios que se acreditaban como tales, reconocidos como preparatorios, algo que ya no cambiaría en adelante.

Un siguiente paso fue proponer que se abriera un cierto número de cátedras en los colegios y la universidad con el fin de proporcionar a los jóvenes el acceso a las llamadas “facultades mayores”, cuyos estudios durarían tres años. Cuando el estudiante hubiera concluido sus cursos y aprobado los correspondientes exámenes, podría otorgársele el grado de licenciado.<sup>34</sup> Esta ampliación de cursos y relación

33 Ernest Sánchez Santiró, *op. cit.*, 2008, p. 388.

34 *Ibid.*, pp. 288-390.

entre colegios y universidad nos indica la aparición de un sistema docente mixto, como lo llama Santiró, y si bien, como el autor lo analiza, tuvo su parte política que terminó configurando lo que en esos momentos se entendía por educación universitaria, lo que nos interesa resaltar aquí, como lo hacen diversos autores, es que ya no hubo retroceso, pues la intención de avanzar hacia una nueva educación universitaria se mantenía. Después de todo, se trataba de los niveles más altos del sistema de instrucción pública que se pretendía crear.<sup>35</sup>

El régimen centralista, que se instauró en 1836, llevó a otra situación, pues en este caso desde el poder central se iba a tratar de reorganizar y sistematizar la educación, aunque esto no fue inmediato. Sabemos que hacia 1838 comenzó la labor de otra comisión que tuvo como asignatura solicitar información a los ahora departamentos para, con base en ello, avanzar en sus trabajos.<sup>36</sup> No obstante, no fue sino hasta agosto de 1843 cuando, en la llamada Segunda República Centralista, Manuel Baranda, ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública del régimen que encabezaba

35 En provincia, vale la pena mencionar que en 1835 se fundó el Instituto Literario de Chihuahua, que si bien empezó con un plan de estudios similar a los colegios coloniales, el nombre y otras características lo hacían diferente. Para ese mismo tiempo, se realizaban las primeras modificaciones al Instituto de Ciencias y Artes del estado de Oaxaca, donde pronto llegaría a ser profesor y luego director Benito Juárez. Quizá uno de los cambios más radicales podemos observarlo en Zacatecas, donde en 1832 se creó en Jerez una Casa de Estudios, que se mantuvo funcionando hasta 1837, cuando el gobierno local decidió el traslado de las cátedras existentes en esa pequeña ciudad, de vuelta a la capital del estado, ya bajo el nombre de Instituto Literario de Zacatecas. Todos estos establecimientos tuvieron cauces de modernidad desde el nombre mismo, así como desde las posibilidades que ofreció el federalismo, si bien mantenían algunas de las prácticas del viejo régimen. Recordemos que sus estudiantes ya no necesitaban acudir a la ciudad de México o a Guadalajara, en específico a las respectivas universidades, a solicitar los grados; tampoco, como esas “universidades de provincia” que se propusieron desde Cádiz, mantenían la estructura en facultades característica de las viejas corporaciones universitarias. De hecho, estaban lejos de funcionar como corporaciones, eran ya instituciones escolarizadas y aunque tenían la posibilidad, no otorgaban grados; además, sus profesores ya no se integraban en claustros, podríamos decir que eran empleados: en lugar de rector, tenían un director y sus alumnos debían examinarse para obtener el respectivo título que otorgaban al término de los estudios. Véase Rosalina Ríos Zúñiga, “Educación y autonomía regional. Origen de los institutos literarios (1823-1833)”, en Leticia Pérez Puente (coord.), *De maestros y discípulos. México, siglos XVI-XIX*, México, CESU-UNAM, 1998, pp. 193-233.

36 Rosalina Ríos Zúñiga, “La secularización de la enseñanza en Zacatecas. Del Colegio de San Luis Gonzaga al Instituto Literario (1784-1838)”, *Historia Mexicana*, núm. 174, 1994, pp. 298-332.

Antonio López de Santa Anna, dio a conocer el nuevo Plan General de Estudios.<sup>37</sup> Este plan, de carácter general, retomó lineamientos anteriores, como la creación de una Junta Directiva General de Estudios, que tendría a su cargo la vigilancia y el ordenamiento de todo lo concerniente al sistema de instrucción pública. Nuevamente, debemos decir que sólo estamos revisando lo relativo a lo que ya, en este momento, comenzó a llamarse como estudios preparatorios y profesionales, o para el siglo xx “estudios medios y superiores”. En este nuevo proyecto, el Estado se encargaría del financiamiento público de la educación con base, sobre todo, en el mecanismo que se intentó instaurar del cobro de 6 por ciento sobre las herencias transversales. Sin embargo, el asunto del financiamiento se mantendría con un carácter mixto. Veamos qué situación les tocó vivir a la(s) universidad(es), colegios, institutos y seminarios en este nuevo orden.

En el capítulo segundo del Plan de 1843, se habló específicamente de los colegios de la capital, cada uno dedicado a una especialidad, aunque con la variante de que ya no se hablaba de estudios de facultad mayor o superior, se aludía a estudios preparatorios y carreras especiales, que eran las de Foro, Eclesiástica, Medicina y Ciencias naturales. Ambos niveles de enseñanza se ofrecerían en cada uno de los establecimientos. Los grados seguirían siendo los mismos (bachiller, licenciado y doctor) y quienes los otorgarían serían las universidades de México, Guadalajara y Yucatán, a donde tendrían que acudir los jóvenes de todo el país a recibirlos.

La novedad era que se asignaba una función distinta a las universidades, pues el artículo 84 del plan señalaba que los estudiantes de los colegios, institutos u otros centros educativos, “no tienen necesidad de acudir a las universidades”.<sup>38</sup> Sus catedráticos, eso sí, deberían ocuparse de elaborar obras elementales que correspondieran a sus cátedras, que sirvieran para la enseñanza de los jóvenes,

37 Rosalina Ríos Zúñiga y Cristian Miguel Rosas Íñiguez, *La reforma educativa de Manuel Baranda, documentos para su estudio, 1842-1846*, México, IISUE-UNAM, 2011.

38 “Plan General de Estudios de la República Mexicana”, decretado en virtud de la 7ª Base de Tacubaya (18 de Agosto de 1843), “Disposiciones Generales”, art. 84, en Rosalina Ríos Zúñiga y Cristian Miguel Rosas Íñiguez, *op. cit.*, 2011, p. 39.

las que, una vez formadas, deberían remitir a la Junta Directiva General de Estudios para que ésta las analizara y, en su caso, las aprobara; además, deberían enviar una memoria anual de las propias materias y un análisis de las obras que hubieran elaborado, con el fin de dar a conocer aquellas que pudieran servir a la enseñanza “elemental y clásica”;<sup>39</sup> es decir, la universidad dejaba de impartir docencia con esta reforma y quedaba como un órgano asesor que elaboraría y colaboraría en materia de libros de texto para los espacios donde se ofrecería la enseñanza: los colegios, los institutos, los seminarios conciliares. De suma importancia es reconocer que, pese a que los estudios en las diversas instituciones comenzaban a cobrar cierto carácter universitario, no se les reconocía como tal, al menos en esta reforma.

Por lo demás, el órgano más importante, a fin de cuentas, sería la Junta Directiva General de Estudios que, con las respectivas subdirecciones en los departamentos, se encargaría de coordinar, administrar y supervisar todo lo relativo a la instrucción preparatoria y profesional.

La numerosa información que se puede localizar en el ramo respectivo en el Archivo General de la Nación, en la ciudad de México, da cuenta de que, durante los dos años que se mantuvo vigente la llamada reforma de Baranda, llegaron un buen número de informes de las diferentes instituciones de este nivel de enseñanza, así como peticiones de solución a diversos problemas: por ejemplo, solicitud de dispensas de cursos de las diferentes disciplinas por parte de los jóvenes que deseaban acelerar el proceso de conclusión de sus estudios, quejándose muchos de ellos del largo tiempo que entonces se exigía, o de los nuevos requisitos que cumplir, por lo que pedían se les dispensaran tales aspectos con el fin de poder avanzar en la obtención de sus respectivos títulos y de esa forma pasar a ejercer la disciplina;<sup>40</sup> esto es, se advierte cómo los jóvenes y sus familias resentían los cambios que las reformas en los estudios estaban pro-

39 *Idem.*

40 Rosalina Ríos Zúñiga, “Dispensas de cursos de jurisprudencia. La reforma educativa de Baranda y sus repercusiones sociales”, en Mónica Hidalgo Pego y Rosalina Ríos Zúñiga (coords.), *Poderes y educación superior en el mundo hispánico. Siglos xv al xx*, México, IISUE-UNAM, en prensa.

duciendo, y que, pese a las cuestiones ideológicas, la transformación avanzaba.

Asimismo, es posible advertir que, si bien en los departamentos continuaba la práctica federal, puesto que un control estricto y rígido desde el centro hubiera sido del todo imposible, en algunos aspectos del terreno educativo fue posible imponer los designios del nuevo plan de estudios; es decir, en algunos casos se puede comprobar que, a estas alturas, prácticas que tardaron en la ciudad de México en desaparecer, como el tema del abandono de los grados, o el asunto de la impartición de los niveles de estudios que iban siendo definidos como preparatoria y profesional, habían sido tempranamente eliminados en varios lugares de provincia, como Zacatecas, Oaxaca y Guadalajara.

Así pues, el avance en la transición de los estudios universitarios de Antiguo Régimen a los modernos estudios “medios y superiores”, había dado pasos muy importantes e irreversibles. Como vimos antes, en este proceso, la Nacional y Pontificia Universidad iba quedando al margen, relegada a funciones muy distintas a las que de suyo había tenido durante la etapa colonial, restándole poder como la corporación que era y tratándola en cierta forma como una más de las instituciones crecientemente escolarizadas. No obstante, subsistiría aún un par de décadas más.

Por otra parte, pese a que podemos decir que la aplicación de la reforma se mantuvo hasta 1846, cuando de nueva cuenta hay un cambio en el plano político, como fue la vuelta a la forma de república federal de gobierno en ese año, que dejaba sin legitimidad el Plan de Baranda, creemos que las iniciativas de éste no se perdieron, sino que, por el contrario, se mantuvieron en lo subsecuente, aunque haría falta todavía investigar con detalle qué sucedió inmediatamente después de la vuelta al federalismo.

A manera de cierre de este apartado, los años de guerra contra Estados Unidos no permitieron grandes avances en lo educativo, pues los escasos recursos del erario se dedicaron, por una parte, al sostenimiento del Ejército y, por otra, a la continuación de las disputas políticas de las facciones. Algunos años después de tan terrible contienda en la que, como sabemos, México tuvo que ceder ante los

vencedores parte de su territorio al norte del río Bravo, otras sacudidas políticas permitieron el avance de los intentos por construir el sistema de instrucción pública, y el proceso particular que venimos analizando. Entre otros acontecimientos, en 1853 retornó al poder el caudillo Antonio López de Santa Anna. Además del desagrado que provocó a una parte de la población este nuevo régimen santanista, que debido a la muerte no sólo de Lucas Alamán sino también, al poco tiempo, la de José María Tornel, desembocó en una dictadura, una serie de medidas tributarias e impositivas llevaron a un descontento mayor del conjunto de la sociedad.

En medio de todas las iniciativas y políticas puestas en marcha entre fines de 1853 y 1854, en el aspecto educativo sucedió algo particular, pues el proyecto que surgió de este régimen fue obra de uno de los colaboradores más importantes de Santa Anna, el magistrado zacatecano Teodosio Lares, quien tuvo la virtud, desde mi punto de vista, de lograr que se avanzara unos pasos más en la configuración del sistema de instrucción pública y, dentro de ésta, darle un lugar más definido a los estudios “medios y superiores”, que implicaron también continuar con el declive de la Nacional y Pontificia Universidad.<sup>41</sup>

El acierto en la elección del magistrado Lares fue obra, sin duda, de Lucas Alamán, quien estuvo hasta su muerte como cabeza de esta administración santanista. Lares, nombrado ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, era un personaje que tenía una larga experiencia en el terreno educativo, producto de sus más de diez años dedicados a la dirección del Instituto Literario de Zacatecas, donde además había impartido en ese mismo lapso la cátedra de Derecho civil y había escrito o traducido obras para que sirvieran de texto a los alumnos de ese establecimiento.<sup>42</sup> Cabría esperar, por tanto, innovaciones importantes en la educación.

Como lo hizo Manuel Baranda, Lares propuso un plan de estudios con base en la petición que hizo a los diferentes departamentos

41 “Décimo ensayo educativo (1854)”, en Ernesto Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1983, pp. 137-140.

42 José Luis Acevedo Hurtado, *Justicia e instrucción pública a través de la obra de Teodosio Lares, 1806-1870*, Zacatecas, Tavernaria Librería Editores, 2015.

de la república sobre la situación que localmente guardaba la instrucción pública. Una vez formado el nuevo plan, fue dado a conocer el 19 de diciembre de 1854;<sup>43</sup> en él, se consideraban tanto los estudios de primeras letras como los secundarios o preparatorios, y los profesionales y especiales, en una estructura sistemática y jerárquica. Se hablaba por primera vez de educación secundaria o preparatoria y se le definía como aquella que preparaba para los estudios de facultad; tendrían una duración de seis años divididos en dos: los primeros serían de Latinidad y Humanidades, y se impartirían en los que designó esta reforma como institutos nacionales. Los segundos, de Filosofía, que podrían tener un carácter terminal, pues se ofrecían los grados desde bachiller hasta el de maestro, y su lugar de enseñanza sería el Colegio de Minería.<sup>44</sup>

La combinación de conceptos de viejo y nuevo cuño, así como prácticas renovadas y antiguas en el documento de la reforma muestra, sin duda, la complejidad de la toma de decisiones a la hora de nombrar los aspectos y las prácticas para el nuevo terreno educativo.

La educación superior de facultades indicaba que era aquella que preparaba para una carrera profesional “sujeta al orden de los grados académicos”.<sup>45</sup> Las facultades, y nótese que retomaban la denominación de tales, serían únicamente cuatro: Filosofía, Medicina, Jurisprudencia y Teología, pues la novedad fue que se eliminó la de Cánones.<sup>46</sup> Como una confirmación de la jerarquización en niveles educativos, el paso de uno al otro, en orden progresivo, necesitaba la acreditación del anterior y los grados, como señalan Pavón, Blasco y Aragón, ahora se concebían escolarizados. Se dividían los estudios en tres periodos, correspondiente cada uno a uno de los grados académicos; es decir, de bachiller, licenciado y doctor. El esfuerzo

43 *Plan general de estudios*, firmado por Teodosio Lares (19 de diciembre de 1954), en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república*, vol. VII, edición oficial, México, Imprenta del comercio de Dublán y Chávez a cargo de M. Lam (hijo), 1877, pp. 344-369.

44 Para más detalles sobre la división de los estudios para la obtención de grados, véase Armando Pavón Romero, Yolanda Blasco-Gil y Luis Enrique Aragón-Mijangos, *op. cit.*, 2013, pp. 77-78.

45 *Plan general de estudios*, *op. cit.*, título IV, De la instrucción superior o de facultad, pp. 345-346.

46 Un análisis detallado sobre el asunto en Elizabeth Becerril Guzmán, *op. cit.*, 2011, pp. 67-71.

terminaría siendo muy fuerte para cualquier joven que se propusiera seguir una carrera, sobre todo por tratarse de cambios radicales en cuanto a la concepción de los estudios. Así, si un estudiante deseaba ganar el grado de bachiller en Filosofía, le bastaba con terminar la segunda etapa de la instrucción secundaria o preparatoria; pero si cursaba dos años más, obtendría el de licenciado, y para el de doctor se requería un año más. En ese tenor iba más o menos el de licenciado en Ciencias físico-matemáticas, aunque aquí se requería un año más para el doctorado. No era así para las otras secciones, donde se necesitaban hasta seis años de cursos de facultad. En cuanto a la carrera de Medicina, requería solamente cinco años en los estudios secundarios y, ya en la facultad, ocupaba ¡ocho años de la vida de los estudiantes! De igual manera, la carrera de Farmacia no duraba tanto, solamente seis años. Las carreras de Jurisprudencia y Teología, después de los secundarios, imponían ocho años de estudios para alcanzar el grado de doctor. Se trató de un aumento en los plazos de estudio sobre el que varios de los estudiantes se quejaron, por fatigoso, y más importante, incosteable para muchos de ellos.

Pavón, Blasco y Aragón señalan otros puntos relevantes en este esquema, a saber: el grado de bachiller era sólo necesario para continuar los estudios pues, como se dijo antes, debían presentarse exámenes que acreditaran los conocimientos y, algo que resulta sumamente novedoso, la presentación para obtener el grado de doctor de una “Memoria original e inédita sobre algún punto que importe algún adelanto en la ciencia”, en las carreras con carácter científico se está hablando de la “primera formulación de nuestras modernas tesis”.<sup>47</sup> Y si nos remitimos a lo hecho por Lares en su gestión como director del Instituto de Zacatecas, se trata de una continuación de algo que ya había puesto en práctica este personaje en provincia una década antes, no para Ciencias, sino para Jurisprudencia en el Instituto Literario de Zacatecas.<sup>48</sup>

47 Armando. Pavón Romero, Yolanda Blasco-Gil y Luis Enrique Aragón-Mijangos, , *op. cit.*, 2013, p. 78.

48 Rosalina Ríos Zúñiga, *La educación de la colonia a la república. El colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas*, México, CESU-UNAM/Ayuntamiento de Zacatecas, 2002.

Además del anterior sistema complejo de formación profesional, en la reforma se ordenó nuevamente la creación de una Junta General de Estudios, caro anhelo de todos los proyectos educativos de la época; se propuso el financiamiento de la educación pública, y que los grados y títulos fueran otorgados por la universidad, a la que una vez más se daba paso a su permanencia, aunque sus características estaban totalmente transformadas.<sup>49</sup>

El control educativo en los otra vez departamentos lo tendría el centro, dado que se trataba de un régimen con carácter centralista. Se aplicaría la reforma en ellos, pero dependiendo del desarrollo e infraestructura que tuvieran se señaló que se les categorizaría como de primera y segunda clase.

La reforma sí trató de ponerse en práctica; obviamente, primero se pidieron informes de la situación que guardaban los establecimientos locales, y una vez hecho esto, Lares ordenó diversas medidas, que iban desde la adecuación de los estudios hasta el cierre de carreras en algunos institutos y colegios por no cumplir con los requisitos que debían observar, como ocurrió con la enseñanza de la Medicina en el Instituto de Oaxaca. O bien se determinó qué nivel tenían, pues el Plan de Estudios definía establecimientos de primera o segunda categoría. La falta de investigaciones a fondo sobre esta reforma de 1854, sobre todo por el prejuicio contra el signo ideológico que pareció ser su bandera, nos impide por ahora precisar los resultados, logros o retrocesos, pero sin duda se trata de una reforma que está a la espera de un estudio serio y novedoso.

Regresando a nuestro análisis, una vez más la política incidió en el desarrollo de los proyectos educativos, pues la salida de Santa Anna del poder en 1855, resultado del alzamiento originado con el Plan de Ayutla de 1854, llevó a que esta reforma llegara a su fin. Sin embargo, nuevamente nos encontramos con propuestas que hablan, por una parte, de la continuidad habida en el periodo entre uno y otro proyecto, así como, por otra, que pese al cambio de gobierno las ideas y varios de los avances logrados permanecieron. De hecho, el plan Lares fue reestablecido parcialmente en dos momentos: por

49 Ernesto Meneses Morales, *op. cit.*, 1983, pp. 138-140.

Félix María Zuloaga en 1858 y por Maximiliano en 1865.<sup>50</sup> Cabría preguntarse si fue por falta de personajes que quisieran involucrarse en la problemática educativa de suyo tan compleja, o porque se consideraba que el de Lares era un proyecto muy bueno.

En cuanto a la universidad, volvió a cerrarse en 1857 por los liberales. Vale decir que en esos momentos un documento señala cuáles eran los empleos suprimidos y también el destino de los profesores y sus salarios, todos ellos jubilados, pero que aún recibían sus pensiones; en él, encontramos a viejos conocidos como los doctores José Basilio Arrillaga, Manuel Febles, Manuel Moreno y Jove, José María Benítez y Mariano Dávila. Se agregaba que por la ley de 18 de octubre de 1843 se habían clausurado sus cátedras, aunque se les había mantenido, combinando su lectura con otras funciones<sup>51</sup> pero, como podemos observar, se trataba de un esqueleto de lo que había sido la corporación, sostenida por antiguos individuos que se movían muy bien en las esferas políticas, como lo hacían Arrillaga y Febles desde décadas atrás.

No obstante, pasados cinco meses, debido a los vaivenes provocados por el inicio de la llamada Guerra de Reforma, la universidad fue reabierta durante el régimen del conservador Zuloaga en 1858,<sup>52</sup> lo que llevó también a una serie de acciones, entre ellas mejorar el reglamento y también nombrar profesores.<sup>53</sup> La institución mantuvo una apariencia de funcionamiento –que para variar no conocemos a fondo, aunque sí la promesa de que su financiamiento se obtendría de los fondos públicos–,<sup>54</sup> hasta la vuelta de los liberales a la ciudad

50 Abraham, Talavera, *op. cit.*, 1973, pp. 27 y 137-181.

51 “El conservador del museo acompaña noticia de los catedráticos y empleados de la extinguida Universidad y consulta varios puntos concernientes a ellos”, AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 30, exp. 47, fs. 332-346.

52 “Sobre derogación del decreto que suprimió la Universidad” (enero 23 de 1858), AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 30, exp. 33, fs. 143-155.

53 “Nombramiento de catedráticos de la Universidad” (abril 10 de 1858), AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 30, exp. 35, fs. 174-191.

54 “El rector de la Universidad sobre que de la Inspección de Estudios se le abone lo que los censatarios han descontado para el pago de contribuciones como se ordeno para los demás colegios nacionales”, AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 30, exp. 49, fs. 345-348v. También el expediente 55, fs. 366-393v.

de México, a principios de 1861,<sup>55</sup> cuando se ordenó una nueva clausura. En cambio, se propuso una legislación educativa que, sin duda, mantenía continuidades con la inmediatamente anterior pero, al parecer, especialmente con la legislación de 1833, como se verá enseguida.

En el decreto de arreglo de la instrucción pública, dado a conocer por el presidente Benito Juárez en abril de 1861, se indicaba lo siguiente sobre la educación secundaria:

Art. 6.º Se establece en el Distrito Federal una escuela de estudios preparatorios y las escuelas especiales siguientes: de jurisprudencia, de medicina, de minas, que comprenderá las profesiones de minero, beneficiador de metales, ensayador, apartador, topógrafo; de artes, que comprenderá también el conservatorio de declamación, música y baile; de agricultura, de bellas artes, que comprenderá las carreras de pintor, escultor, grabador y arquitecto; de comercio.<sup>56</sup>

Importa, pues, reconocer en este artículo la separación de los estudios preparatorios de aquellos llamados profesionales que se ofrecerían en “Escuelas especiales”, no ya establecimientos, como se dictó en 1833.

También se especificaba qué instalaciones serían ocupadas, y cómo en la reforma liberal mencionada se ocuparían los diversos colegios existentes en la ciudad de México: San Juan de Letrán, San Ildefonso, San Gregorio, San Carlos, Minería, entre otros, para asignarles una disciplina específica.<sup>57</sup> Habría exámenes al final de cada año en todas las escuelas y, si no se aprobaran, no sería posible pasar al año siguiente,<sup>58</sup> y cuando un alumno hubiere concluido “el estudio de un ramo”, tendría derecho a pedir su certificado;<sup>59</sup> es decir, los grados pasaban finalmente a la historia y su obtención

55 Abraham Talavera, *op. cit.*, 1973, pp. 44-45.

56 *Ibid.*, p. 121. Las cursivas son mías.

57 *Ibid.*, p. 123. arts. 16º al 28º.

58 *Ibid.*, p. 128, art. 31º.

59 *Ibid.*, p. 130, art. 43º.

quedaría como un logro no predominante por más de un siglo.<sup>60</sup> No se mencionaba en dicha ley cómo se obtendría licencia para el ejercicio profesional ni cuánto costaría, pero seguramente se mantendría la necesidad de solicitarla a diferentes instancias de gobierno, según la carrera concluida. Otros detalles sobre los catedráticos y el financiamiento, obviamente también se especificaban, pero dada la falta de espacio no entraremos en este trabajo en tales asuntos.

El nuevo avance en el proceso de transición hacia los “estudios medios y superiores” se detuvo cuando Juárez tuvo que abandonar la ciudad de México en mayo de 1863 y se abrió la oportunidad para que los monarquistas tomaran el poder.<sup>61</sup> Instalada la regencia imperial en espera de Maximiliano de Habsburgo, aquélla reabrió la universidad nuevamente, pero una vez que el austriaco tomó posesión del cargo éste, pese a su negociación con quienes abogaban por la continuación de la corporación universitaria, ordenó el cierre definitivo de la casi extinta corporación en noviembre de 1865.<sup>62</sup> Así terminó su vida la antigua universidad y, con ello, simbólicamente, tocó a su fin la antigua enseñanza universitaria.<sup>63</sup>

60 Como sabemos y hemos experimentado, las últimas décadas del siglo xx observaron el regreso triunfal del mundo de los grados.

61 Erika Pani, *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, El Colegio de México/Instituto Mora, 2001.

62 Cfr. Anne Staples, “Agonía y muerte de la universidad mexicana decimonónica”, en Diana Soto Arango, Manuel Lucena Salmoral y Carlos Rincón (coords.), *Estudios sobre la universidad latinoamericana. De la colonia al siglo xxi. Reformas universitarias*, Colombia, Rudecolombia/Colciencias/Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2012, p. 178.

63 Durante este periodo, en los estados se habían abierto otros establecimientos educativos, ya plenamente escolarizados, como los institutos de Campeche, Guerrero, San Luis Potosí, Coahuila, Durango, Hidalgo, entre otros, y hubo más fundaciones hasta cerrar el siglo; además, se mantenían algunos colegios y aún seguían fundándose seminarios conciliares. Por ejemplo, el Seminario Conciliar de Zacatecas se fundó en 1869. También hubo cierres y aperturas de instituciones educativas en los estados o departamentos, causados por el signo ideológico que portaban los gobiernos en turno. En cuanto a los estudios, toda esta serie de establecimientos ofrecían, de acuerdo con sus particulares condiciones, los estudios preparatorios y profesionales, como lo siguieron haciendo en ese mismo lapso los colegios en la ciudad de México y algunas de las primeras Escuelas Nacionales que aquí fueron instaladas. Pronto haría su aparición una de las más importantes, de la que tomarían modelo los institutos y colegios de los estados: la Escuela Nacional Preparatoria, creada en 1867.

Para concluir, hasta mediados de 1860 los estudios que hemos venido siguiendo estaban prácticamente definidos y escolarizados, y dentro del sistema que se estaba construyendo quedaban como la parte, efectivamente, “media y superior” de una estructura en niveles que consideraba desde los estudios primarios hasta los profesionales; es decir, se tendría que aprobar el nivel inmediato anterior para acceder al siguiente; habría necesariamente un órgano rector de toda la instrucción pública, se llamara dirección, junta, o inspección; se procuraría un financiamiento público de la educación; más marcadamente, el control del sistema se haría desde el gobierno, así como desde éste se otorgarían las licencias para ejercer las profesiones; desapareció la corporación universitaria y los grados académicos, y aparecieron en su lugar las escuelas o establecimientos, y los títulos de licenciados comenzaron a ocupar su lugar de manera predominante, entre otros aspectos que habían cambiado o desaparecido totalmente.

De este modo, con los cambios habidos en las diversas instituciones de la capital, así como los que se habían observado en provincia, la transición hacia una enseñanza “media y superior” escolarizada estaba prácticamente definida, aunque décadas después vendrían aún nuevas divisiones, consolidaciones y otros cambios.

En cuanto a la corporación universitaria, si bien se corrobora que lo que quedaba de ella era un esqueleto en el fin de sus días, datos ofrecidos aquí también nos ofrecen algunas nuevas ideas sobre ella, por ejemplo, que hubo momentos, como se observa con claridad en 1833, cuando profesores, e incluso miembros del claustro, pidieron empleo en los nuevos establecimientos o fueron llamados a ellos, en los que el signo ideológico no significó permanecer al margen de participar en lo que estaba siendo transformado. Como sabemos, al correr del tiempo las posiciones ideológicas se polarizaron, pero quizá todavía ocurrieron en otros momentos situaciones similares a la mencionada que aún no conocemos. Esto todavía habrá que corroborarlo en el futuro.

## FUENTES DE ARCHIVO

Archivo General de la Nación, México, Ramo Justicia e Instrucción Pública.  
Archivo General de la Nación, México, Ramo Gobernación sin/sección.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre Salvador, Rodolfo, “La Real Universidad de México frente a la crisis de independencia: entre la lealtad monárquica y la decadencia corporativa”, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, núm. 14, 2011, pp. 11-29.
- Alamilla Rodríguez, José Alfredo, “La Real Universidad de México: de las reformas borbónicas a la independencia, 1749-1821”, tesis de doctorado, México, Posgrado en Historia-UNAM, 2012.
- Alvarado, Lourdes, “La Universidad de México ante el embate del liberalismo (1833-1865)”, en *Miscelánea Alfonso IX 2002*, Salamanca, Centro de Historia Universitaria-Universidad de Salamanca, 2003, pp. 167-182.
- Alvarado, Lourdes, *La Universidad de México ante la embestida liberal de 1833*, Cartagena, Universidad de Cartagena, 2004.
- Alvarado, Lourdes, “El claustro de la Universidad ante las reformas educativas de 1833”, en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Permanencia y cambio I. Universidades hispánicas, 1551-2001*, México, CESU-Facultad de Derecho-UNAM, 2005, pp. 277-291.
- Alvarado, Lourdes, “La crisis del modelo universitario virreinal en México”, en Diana Soto Arango, Manuel Lucena Salmoral y Carlos Rincón (coords.), *Estudios sobre la universidad latinoamericana. De la colonia al siglo XIX. Reformas universitarias*, Bogotá, Rudecolombia/Colciencias-Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2012, pp. 59-70.
- Becerril Guzmán, Elizabeth, “La Universidad de México. Su población estudiantil y sus graduados mayores, 1810-1865”, tesis de maestría, México, Posgrado en Historia-UNAM, 2011.
- Fowler, Will, *Mexico in the Age of Proposals, 1821-1853*, Westport, Connecticut, Greenwood Press, 1998.

- Meneses Morales, Ernesto, *Tendencias educativas oficiales en México, 1811-1911*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1983.
- Pani, Erika, *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, El Colegio de México/Instituto Mora, 2001.
- Pavón Romero, Armando, Yolanda Blasco-Gil y Luis Enrique Aragón-Mijangos, “Cambio académico. Los grados universitarios. De la escolástica a los primeros ensayos decimonónicos”, *Revista Universitaria de Educación Superior*, vol. IV, núm. 11, 2013, pp. 61-81.
- Pérez Puente, Leticia, “Carrera letrada y contrainsurgencia. La obra del rector José Julio García de Torres, 1810-1821”, en Mariano Peset (prol.), *1810. La insurgencia de América*, Congreso Internacional reunido en Valencia (22-27 de marzo de 2010), Valencia, Universidad de Valencia, 2013, pp. 215-240.
- Peset, Mariano, “Las universidades de México y España en los inicios del liberalismo”, en Lourdes Alvarado y Leticia Pérez Puente (coords.), *Cátedras y catedráticos en la historia de las universidades e instituciones de educación superior en México. II. De la ilustración al liberalismo*, México, IISUE-UNAM, 2008 (versión en PDF).
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “La secularización de la enseñanza en Zacatecas. Del Colegio de San Luis Gonzaga al Instituto Literario de Zacatecas, 1784-1838”, *Historia Mexicana*, vol. 44, núm. 174, 1994, pp. 298-332.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, *La educación de la colonia a la república. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas, 1754-1854*, México, CESU-UNAM/Ayuntamiento de Zacatecas, 2002.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “De Cádiz a México. La cuestión de los institutos literarios, 1823-1833”, *Secuencia*, núm. 30, 1994. pp. 5-31.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “La educación en los seminarios diocesanos durante la primera mitad del siglo XIX: ¿formadora de conservadores?”, en Juan Carlos Casas y Pablo Mijangos (coords.), *Por una Iglesia libre en un mundo liberal: la obra y los tiempos de Clemente de Jesús Munguía, primer arzobispo de Michoacán (1810-1868)*, México, Universidad Pontificia de México/El Colegio de Michoacán, pp. 113-159.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “Dispensas de cursos de jurisprudencia. La reforma educativa de Baranda y sus repercusiones sociales”, en Mónica

- Hidalgo Pego y Rosalina Ríos Zúñiga (coords.), *Poderes y educación superior en el mundo hispánico. Siglos xv al xx*, México, IISUE-UNAM, en prensa.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “Secularización, centralización y configuración de un sistema de instrucción pública en México, primera mitad del siglo xix (1812-1854)”, en Joaquín Santana Vela (coord.) *Proyectos educativos de la colonia al México independiente*, México, FFYL-UNAM, 2014, pp. 267-289.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “Educación y autonomía regional. Origen de los institutos literarios (1823-1833)”, en Leticia Pérez Puente (coord.), *De maestros y discípulos. México, siglos xvi-xix*, México, CESU-UNAM, 1998, pp. 193-233.
- Rosas Íñiguez, Cristian Miguel, “La educación de médicos e ingenieros en la Reforma Educativa de la ciudad de México, 1833-1834”, tesis de maestría, México, Posgrado en Historia-UNAM, 2015.
- Sánchez Santiró, Ernest, “Nación, República y Federalismo: las transformaciones de la Universidad de México y su impacto en los estudios de Filosofía, 1821-1854”, en Enrique González González (coord.), *Estudios y estudiantes de filosofía. De la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551-1929)*, México, IISUE-UNAM-FFYL/El Colegio de Michoacán, 2008, pp. 365-403.
- Staples, Anne, “Agonía y muerte de la universidad mexicana decimonónica”, en Diana Soto Arango, Manuel Lucena Salmoral y Carlos Rincón (coords.), *Estudios sobre la universidad latinoamericana. De la colonia al siglo xxi. Reformas universitarias*, Bogotá, Rudecolombia/Colciencias-Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2012, pp. 175-182.
- Talavera, Abraham, *Liberalismo y educación en México*, tomo II, México, SepSetentas, 1973.
- Tanck de Estrada, Dorothy, “La universidad de México en tiempos de guerra (1810-1821). Doctor Tomás Salgado: rector universitario y comisionado de primeras letras”, en Lourdes Alvarado y Leticia Pérez Puente (coords.), *Cátedras y catedráticos en la historia de las universidades e instituciones de educación superior en México. II. De la ilustración al liberalismo*, México, IISUE-UNAM, 2008 (versión en PDF).



## La Universidad Nacional: creación, autonomía y marco normativo

*Renate Marsiske Schulte*

### PRESENTACIÓN

Este trabajo se ocupa de la historia de la Universidad Nacional de México entre 1910, año de su fundación, y 1929, año de su autonomía; es decir, entre la Ley Orgánica de 1910 y la nueva ley orgánica, que otorga la autonomía a la universidad. Por supuesto, no es posible abarcar todos los aspectos de su historia, desde el político pasando por el financiero hasta el pedagógico; por ello, la enfocamos en su marco normativo, en su autonomía y los antecedentes de la autonomía. No es una historia que analiza los rectorados de estos 19 años, aunque nos guían como marco de referencia, igual que los diferentes gobiernos revolucionarios y posrevolucionarios. Por otro lado, me parece importante en este contexto mencionar algunos datos sobre la historia de la Facultad de Derecho, la más importante de esta institución de educación superior de México en los años de la posrevolución, y que además nos muestra algunos pocos aspectos de la vida académica de una facultad en estos años.

Sin duda, la autonomía universitaria era una idea que estaba en el ambiente universitario de esa época. La idea de dar autonomía a la Universidad Nacional surgió cada vez que había un problema en la relación del gobierno con la universidad. Sin embargo, el concepto de autonomía se interpretó de muy diversa índole: como independencia de la Secretaría de Educación Pública, pero dependiente directamente del Ejecutivo federal, como privatización de la enseñanza profesional, como abstención de la universidad de la política militante y también como libertad de cátedra. Esto era un reflejo de la poca claridad sobre las funciones de la universidad y su relación con el Estado.

Creo que la definición que sigue siendo válida es la que formuló Manuel Barquín en 1979 de autonomía universitaria:

La autonomía de las universidades públicas desde el punto de vista jurídico implica la posibilidad que tiene una comunidad de darse propias normas, dentro de un ámbito limitado por una voluntad superior, que para el caso sería la del Estado. Esta capacidad que permite a una comunidad ordenarse a sí misma implica la delegación de una facultad que anteriormente se encontraba centralizada en el Estado.<sup>1</sup>

Según ésta, la autonomía universitaria tiene cuatro aspectos: 1) El de su propio gobierno; 2) el académico; 3) el financiero, y 4) el administrativo. Luis Raúl González Pérez y Enrique Guadarrama López amplían el concepto de autonomía universitaria en 2006 de la siguiente manera:

Es el principio establecido en la Carta Magna para otorgar una protección constitucional especial a la universidad pública a fin de que pueda cumplir con la obligación constitucional y la responsabilidad social de proveer a los estudiantes universitarios de una educación superior de calidad.<sup>2</sup>

Dividen la autonomía de las universidades públicas en México en cuatro vertientes constitucionales: la facultad de autorregulación, la de autoorganización académica, la de autogestión administrativa y la de autogobierno.

Me parece que el concepto de autonomía universitaria sólo se puede entender en el marco de la historia de las universidades en el continente latinoamericano en el siglo xx, considerando especialmente las luchas estudiantiles por conseguirla y conservarla. Se ha definido la autonomía universitaria en América Latina como un concepto

1 Manuel Barquín, "La autonomía universitaria antes y después de la reforma constitucional de 1979", *Deslinde*, núm. 134, 1981, p. 3.

2 Luis Raúl González Pérez y Enrique Guadarrama López, *Autonomía universitaria y universidad pública*, México, Oficina del Abogado General-UNAM, 2009.

de libertad, distinto del que anima a las universidades empeñadas en conservar un orden que consideraban como propio. “La libertad como conciencia crítica frente a las estructuras que se considera deben ser cambiadas. Autonomía frente a las viejas formas de control mental impuestas, una y otra vez, por el colonialismo”.<sup>3</sup> Había que buscar un nuevo orden para la universidad latinoamericana con estructura propia, sin la dependencia de los centros de poder. Frente a esta situación, las universidades latinoamericanas exigieron la autonomía.

Muchas veces se ha planteado para este continente la interrelación forzosa entre la ciencia moderna y la democracia: la democracia es la posibilidad permanente de cambio y ésta a su vez es la función más importante que posee la autonomía universitaria en los países latinoamericanos, la de impulsar los cambios por medio del desarrollo de una ciencia propia.

Tales factores encaran en la libertad de enseñanza e investigación confiéndole a la Universidad Latinoamericana un estatus específico que necesita, a diferencia de las universidades angloamericanas o europeas, para progresar en medio del subdesarrollo de los países latinoamericanos.<sup>4</sup>

Esto no significa que la autonomía universitaria en América Latina se transforme en una extraterritorialidad de derecho público. Al contrario, creo que en el contexto de una sociedad moderna ninguna universidad puede exigir una autonomía completa y, por otro lado, el Estado debe tener siempre presente que él no debe ni puede hacer el trabajo de la universidad.

3 Leopoldo Zea, “La autonomía universitaria como institución latinoamericana”, en *La autonomía universitaria en México*, vol. I, México, UNAM, 1979, p. 321 (Colección de Publicaciones del Cincuentenario de la Autonomía de la UNAM).

4 Joaquín Sánchez MacGregor, “La autonomía universitaria y el cambio social”, en *La autonomía universitaria en México*, vol. I, México, UNAM, 1979, p. 275 (Colección de Publicaciones del Cincuentenario de la Autonomía de la UNAM).

## CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO

La creación de la Universidad Nacional en 1910 fue el resultado de un proceso que duró alrededor de treinta años. El interés por la reinstalación de una institución universitaria en México se dejó sentir desde las últimas décadas del siglo XIX. A partir de 1881, cuando Justo Sierra como diputado presentó su primer proyecto de creación de una universidad como institución cúspide del sistema nacional de educación, hasta 1910, cuando el mismo Sierra como secretario de Instrucción Pública logró su inauguración, había pasado más de un cuarto de siglo de una ardua batalla para vencer obstáculos. Los críticos del proyecto eran muchos, y los argumentos más frecuentes eran, a) ¿cómo puede intentarse fundar una institución de educación superior en un país con una población mayoritariamente analfabeta?, b) ¿por qué había que resucitar una institución muerta como última sobreviviente de la época colonial?, y c) ¿por qué el Estado debe desprenderse de una parte de sus facultades para emancipar la educación superior de la tutela del Estado en todo lo que atañe a la propagación de la ciencia, cuando por otro lado el Estado mantiene esta institución con su presupuesto? A ellos, se sumaron los grupos católicos que estaban en desacuerdo, por considerarla una institución secularizada, los positivistas por considerarla una amenaza para su sistema, y cuando estalla la Revolución se suman a ellos los enemigos del Antiguo Régimen.

Finalmente, se hizo realidad el sueño de Sierra y se inauguró la Universidad Nacional<sup>5</sup> el 22 de septiembre de 1910, como parte de los festejos del centenario de la Independencia del país.

La nueva institución estaba caracterizada por la incorporación sin modificaciones de las escuelas nacionales, en donde se había impartido la enseñanza profesional en México en la segunda mitad del siglo XIX a falta de una universidad, por la incorporación de la Escuela Nacional Preparatoria y la creación de la Escuela de Altos Estudios. La Ley Constitutiva de la nueva institución era una mezcla

5 Para analizar las razones de su fundación, compárese Lia García Verástegui, "Del proyecto nacional para una universidad de México (1867-1910)", tesis de licenciatura, México, FFYL-UNAM, 1980.

de ley general y de estatutos, contenía pronunciamientos básicos y reglamentos muy detallados, por ejemplo en lo referente al funcionamiento del Consejo Universitario o a la contratación de profesores. La tarea de la nueva institución sería “realizar en sus elementos superiores la obra de la educación nacional”, como decía en el artículo 1, y en el artículo 8, inciso III, se menciona como atribución del Consejo Universitario “organizar la extensión universitaria, mediante la aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes”. De esta manera quedaron definidas las funciones de la nueva Universidad Nacional: docencia y extensión de la cultura.

La participación de los estudiantes en el gobierno de la universidad estaba definida en el artículo 7, referente el Consejo Universitario: “Los consejeros alumnos sólo podrán asistir a las sesiones del Consejo, cuando se vaya a tratar en ellas de los puntos comprendidos en la primera división del artículo siguiente, y en ningún caso tendrán más que voz informativa”. Respecto al presupuesto, señala que el gobierno federal lo pondrá a su disposición y que la universidad también puede adquirir fondos propios.

La Ley Constitutiva de la nueva institución permite la intromisión del Estado a través de la Secretaría de Instrucción Pública o vía el presidente en todos los ámbitos de la universidad:

1. El ministro de Instrucción Pública es la máxima autoridad de la universidad.
2. El presidente de la República nombra al rector.
3. El rector necesita la aprobación del ministro de Educación Pública para nombrar o remover profesores.
4. El rector tiene que presentar anualmente un informe al secretario de Instrucción Pública sobre las actividades de la universidad.
5. Forman parte del Consejo Universitario cuatro profesores que nombra la Secretaría de Instrucción Pública.
6. Cualquier reforma a planes de estudio, etc., que se presente en el Consejo Universitario, tiene que ser discutida por la Secretaría de Instrucción Pública.
7. La secretaría tiene que aprobar la organización de la extensión universitaria.

8. Cualquier manejo de dinero que rebase cierta cantidad tiene que ser aprobado por la Secretaría de Instrucción Pública.
9. Una Comisión de la Secretaría de Hacienda supervisa las cuentas de la Comisión Administradora de la universidad.

Los primeros años de la institución coinciden con los primeros de la lucha armada de la Revolución. El triunfo político de las ideas de ésta no significó la transformación inmediata de aquéllas en realidades sociales, en instituciones políticas. Las estructuras sociales, políticas, jurídicas y culturales de la prerrevolución permanecieron intocadas, especialmente en instituciones conservadoras como la Universidad Nacional, en donde las ideas y los conocimientos se mantuvieron por décadas por medio de los planes de estudio.

De los maestros y alumnos universitarios eran pocos los que percibieron la importancia del hecho revolucionario; se quedaron en estos primeros años al margen del movimiento social. En realidad, se trataba de la promoción de profesiones liberales, de preparar a los alumnos para poder ejercer con éxito su labor de abogados, médicos, ingenieros, odontólogos, arquitectos. Los profesores tenían la tarea de formar “gente culta” y profesionales preparados, ajenos al hecho de la Revolución.

De 1910 a 1914, podemos hablar de una época de resistencia de la universidad a reconocer los hechos de la Revolución.<sup>6</sup> El profesorado, por su extracción social y su preparación, era eminentemente conservador. El 9 de abril de 1911 Antonio Caso publicó un artículo en la *Revista de Revistas*, a razón de una polémica con Agustín Aragón, en el que afirma que la Universidad Nacional está en camino de convertirse en un instituto coherente y vigoroso, cuya autonomía orgánica la preservaría de los cambios políticos que ya estaban a la vista; éstos en nada afectarían la marcha regular de la educación superior.<sup>7</sup>

6 Compárese Arturo García Vázquez, “Influencia política y educativa de la Escuela Nacional de Jurisprudencia (1910-1933)”, Documento interno del Centro de Estudios sobre la Universidad, México, CESU-UNAM.

7 Compárese Diego Valadés, “El proceso de la autonomía”, *Cuadernos del Centro de Documentación Legislativa Universitaria*, núm. 3, México, UNAM, enero-marzo de 1980, pp. 131 y 132.

Los estudiantes que asistían a la universidad constituían una minoría privilegiada; de los 15.2 millones de mexicanos censados en 1910, 80 por ciento era analfabeta. Este mismo año se inscribieron 51 alumnos de primer ingreso a la Escuela de Jurisprudencia; es decir, 0.0003 por ciento de la población total.<sup>8</sup> Estos jóvenes eran hijos de una clase media alta de profesionales o comerciantes con éxito, que tenían los medios para mantener los estudios de sus hijos.

## LA REFORMA UNIVERSITARIA EN AMÉRICA LATINA

Si queremos entender la historia de la autonomía universitaria en México, no podemos dejar de mencionar lo ocurrido en las demás universidades de América Latina: los movimientos estudiantiles a favor de una reforma universitaria, así como de la autonomía universitaria, hechos bien conocidos por los estudiantes mexicanos. Consideramos que el movimiento estudiantil de 1929 en México se inscribe en un contexto latinoamericano de movimientos de reforma universitaria. La autonomía universitaria es un fenómeno predominantemente latinoamericano, nacida en 1908 con su primera aplicación en la Universidad de Montevideo,<sup>9</sup> fecha famosa en el movimiento de autonomía universitaria de Córdoba (Argentina) en 1918. Los estudiantes reformistas en América Latina habían entendido la autonomía en estrecha relación con una dirección democrática de las universidades, en la que los estudiantes aseguraran como núcleo de esta estructura la realización de los fines principales del movimiento.

La universidad de la reforma en este continente era una institución relativamente pequeña, a la que llegaron los hijos de las clases medias. Sin embargo, no se debe subestimar la amenaza que presentaron estos movimientos para el orden político: en América Latina, muchos movimientos subversivos y golpes de Estado han comen-

8 Compárese Arturo García Vázquez, *op. cit.*

9 Compárese Blanca París y Juan Oddone, *La universidad uruguaya desde el militarismo a la crisis (1885-1958)*, Montevideo, Universidad de la República, 1971.

zado con movimientos estudiantiles. La fuerza política y social del programa de reforma y la experiencia organizativa que lograron los estudiantes en la lucha por la renovación de las universidades era una fuerza potencialmente revolucionaria, pero tampoco hay que sobrevalorarlas: hasta mediados de los años cincuenta del siglo xx no se trató de un desafío al orden social en un sentido revolucionario, sino de la defensa y ampliación de las prestaciones políticas y sociales de las clases medias, las que en parte eran parecidas a los fines democráticos y liberales de los estudiantes reformistas.

Deodoro Roca,<sup>10</sup> el abogado cordobés, pilar del movimiento estudiantil en 1918, decía: “reforma universitaria es lo mismo que reforma social”. Los líderes estudiantiles entendieron que no puede haber una reforma universitaria aislada, sino que debe ser parte de una reforma de la sociedad en su conjunto. Sobre la forma y el contenido de esta reforma social surge una gran discusión, cuyo resultado inmediato fue la creación de la Universidad Popular en el Perú y en Cuba, punto de acercamiento de los estudiantes a los obreros.

Sin embargo, la autonomía no nace como un concepto acabado ni tiene una interpretación unívoca, su configuración es producto de situaciones y proyectos particulares en las diferentes universidades latinoamericanas, dependiendo también de los movimientos estudiantiles<sup>11</sup> que la logran. Los movimientos estudiantiles fueron los “parteros” de la autonomía, pese a que en algunos casos no la demandaron explícitamente. Aun así, y tomando en cuenta las diferencias, podemos llamar los años entre 1918 y 1929 como los de la reforma universitaria en América Latina, considerando que las formas de lucha estudiantiles fueron parecidas en todos los países, pero sus resultados diferentes. El movimiento de reforma iniciado en la Universidad Mayor de San Carlos y Montserrat de Córdoba, Argentina, en 1918, proyectó su influencia a los centros universitarios de toda

10 Arturo Andrés Roig, “Deodoro Roca y el Manifiesto de la Reforma de 1918”, trabajo presentado al Congreso sobre Significado y Esencia de la Autonomía Universitaria en Latinoamérica, México, UDUAL, octubre-noviembre de 1979.

11 Renate Marsiske, *Movimientos estudiantiles en América Latina: Argentina, Perú, Cuba y México 1918-1929*, México, CESU-UNAM, 1989 (reed. en 2003).

América Latina, rebasó los límites de las aulas universitarias en los movimientos estudiantiles de San Marcos en Perú y en la Universidad de La Habana, Cuba, y terminó con la concesión de la autonomía universitaria en México en 1929. Esta configuración original da forma a la universidad latinoamericana de hoy y es una institución auténticamente latinoamericana.

En estos años, surgieron grupos nuevos en la sociedad latinoamericana, anticlericales y nacionalistas, que trataron de romper con el poder de las oligarquías, buscando una modernización de la sociedad. La presencia todavía limitada del imperialismo estadounidense en la mayoría de los países del área parecía permitir un nuevo despertar del nacionalismo de la región (Ariel contra Calibán).<sup>12</sup> Los universitarios habían resentido las influencias de la Primera Guerra Mundial, la Revolución Mexicana y la Revolución Rusa. La Primera Guerra Mundial había destruido entre ellos la imagen de una Europa pacífica y ejemplar, cuyo desarrollo económico llevaría a un bienestar para las mayorías, y las revoluciones mexicana y rusa abrieron nuevas alternativas para los países en desarrollo. La dimensión latinoamericana del programa reformista, así como las acciones concretas de los líderes estudiantiles, implicó una coherencia antes no conocida. Los líderes estudiantiles no pensaron en categorías de estados nacionales, sino consideraron a las universidades como pilares de una nueva latinoamericanidad.<sup>13</sup> El Manifiesto Liminar, documento clave de la Reforma de Córdoba, se dirigió a los “hombres libres de Sudamérica”, y decía:

Hombres de una república libre, acabamos de romper la última cadena que, en pleno siglo xx, nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen. Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del co-

12 José Enrique Rodó, *Ariel*, Buenos Aires, Espasa Calpe, 1975.

13 Juan Carlos Portantiero, *Estudiantes y política en América Latina*, México, Siglo XXI, 1978; Dardo Cúneo, *La reforma universitaria*, núm. 39, s/f, Caracas, Biblioteca Ayacucho.

razón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana.<sup>14</sup>

Con esta pequeña historia de la autonomía universitaria en América Latina en la época de la reforma, quise mostrar lo siguiente:

1. El problema de la autonomía universitaria es en sí muy complejo.
2. Es el problema de las relaciones entre una corporación e instancias externas de decisión.
3. Los tres aspectos de la autonomía son el de su propio gobierno, el académico y el financiero.
4. La idea de la necesidad de dar autonomía a la universidad surge con más insistencia en América Latina desde finales del siglo XIX y principios del XX.
5. Los movimientos estudiantiles de la época de la reforma son los “parteros” de la autonomía universitaria.
6. La autonomía no nace como un concepto acabado ni tiene una interpretación unívoca, su configuración es producto de situaciones y productos particulares.
7. La autonomía universitaria es una configuración original que da forma a la universidad latinoamericana de hoy y es una institución auténticamente latinoamericana.

## HISTORIA DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN MÉXICO

Desde la fundación de la Universidad Nacional de México en 1910, ha sido de suma importancia el tema de las relaciones entre la sociedad, el Estado y la universidad.

14 “La Juventud Argentina de Córdoba a los hombres libres de Sudamérica”, en Juan Carlos Portantiero, *Estudiantes y política en América Latina*, México, Siglo XXI, 1978; Dardo Cúneo, *op. cit.*, s/f, p. 131; Arturo Andrés Roig, “Deodoro Roca y el Manifiesto de la Reforma de 1918”, en Arturo Andrés Roig, *Filosofía, universidad y filósofos en América Latina*, México, UNAM, 1981 (Serie Nuestra América); Patricia Funes y María Caldelari, *Textos para el pregón, el afiche y el muro, algunas reflexiones “pre-liminares” acerca del Manifiesto Liminar*, Buenos Aires, Libros de Rojas/Universidad de Buenos Aires, 2001.

Desde 1881, cuando Justo Sierra presentó su proyecto de creación de una universidad, hasta 1929, cuando Portes Gil concede la autonomía a la Universidad Nacional, hay muchos proyectos y pronunciamientos para la consecución de una autonomía universitaria. Sin embargo, si analizamos su contexto histórico, ¿cómo podemos interpretar estos hechos? El proyecto de Justo Sierra de la fundación de una Universidad Nacional, centralizando con ello las diferentes escuelas de estudios superiores en una institución, relacionó el desarrollo mexicano con los acontecimientos en Francia, cuya tradicional influencia en América Latina está fuera de duda. En Francia, se había cerrado la universidad en 1793 por decreto de Robespierre y volvió a abrirse en 1896, como respuesta a las necesidades de un despegue industrial.<sup>15</sup>

La idea de una autonomía de la educación superior que la aparta del desarrollo político y social del país permaneció vigente en los años posteriores; la expresaron en este primer periodo de la universidad lo mismo el primer rector Joaquín Eguía Liz, que Ezequiel A. Chávez, Antonio Caso, Félix Palavicini, José Natividad Macías, Alfonso Cravioto, Pedro Henríquez Ureña, y otros. Dentro de este contexto, hay que ubicar los primeros proyectos de Ley de Autonomía, elaborados por Ezequiel A. Chávez, Félix Palavicini y otros;<sup>16</sup> en 1914, ésta es su respuesta a la inminencia de una militarización de la universidad. No perciben la necesidad de incorporar la universidad al movimiento revolucionario, sino que manifiestan la aspiración de que la educación superior sea un espacio libre de presiones políticas. Esto significa en 1914 una no-participación en los hechos revolucionarios, una no-participación en el cambio de las estructuras sociales, políticas y culturales del país.

En 1917, revivieron estas ideas de una autonomía universitaria con motivo de la promulgación de la nueva Constitución, misma que suprime la Secretaría de Instrucción Pública de la que dependía el De-

15 Compárese Hanns-Albert Steger, "Sobre la sociología de los sistemas universitarios del Occidente de Europa y de Latinoamérica en los siglos XIX y XX", en Aldo Solari, *Poder y desarrollo en América Latina*, México, FCE, 1977.

16 Compárese Alfonso de María y Campos, *Estudio histórico-jurídico de la Universidad Nacional (1881-1929)*, México, UNAM, 1975, pp. 157-175.

partamento Universitario. Según esta nueva disposición, la universidad estaba directamente bajo la férula del Ejecutivo federal, mientras que la educación superior y la secundaria pasaron a ser competencia de los estados. Los profesores y estudiantes universitarios presentan un memorial<sup>17</sup> a la Cámara de Diputados, pidiendo la completa independencia de la universidad. En el mismo sentido, se pronuncia J. N. Macías, el rector de la institución, en un discurso en el VII Aniversario de la Fundación de la Universidad.<sup>18</sup> En noviembre de 1917, un grupo de senadores, encabezados por José J. Novelo,<sup>19</sup> presentan un nuevo proyecto de autonomía universitaria, que casi repite íntegramente el proyecto Palavicini de 1914. Pero “la Revolución si quería realizar sus propósitos no podía dar vida independiente a una entidad que representaba el pasado y que estaba formada por un cuerpo de profesores en su mayoría enemigos de la Revolución”.<sup>20</sup>

Para 1917, ya habían cambiado las relaciones entre la universidad y el nuevo Estado revolucionario; podemos hablar de una época de asimilación del movimiento revolucionario. Los constitucionalistas absorbieron abiertamente a los funcionarios y profesores de la Escuela de Jurisprudencia, como Luis Cabrera y José Natividad Macías, quienes se alejaron por algún tiempo de sus tareas académicas.

Como un balance general de estos días podemos decir que la Universidad empezó a conocer sus posibilidades políticas y los estudiantes sus tácticas de lucha, sea para demandas académicas o políticas. Es decir, la Universidad de la Revolución se reconoce a así misma como fuerza política.<sup>21</sup>

17 Compárese Jorge Pinto Mazal, *La autonomía universitaria*, México, UNAM, 1974, p. 75.

18 Compárese *Boletín de la Universidad Nacional de México* (en adelante BUNM), núm. 1, 1917.

19 Compárese Leonel Pereznieta, “Notas para el estudio jurídico del concepto autonomía durante 1917 en la Universidad Nacional de México”, en *La autonomía universitaria en América Latina*, vol. II, México, UNAM, 1979 (Colección de Publicaciones del Cincuentenario de la Autonomía de la UNAM).

20 Julio Jiménez Rueda, “La Universidad Nacional Autónoma de México”, en Pablo Martínez del Río *et al.*, *Ensayos sobre la Universidad de México*, México, UNAM, 1951, p. 53.

21 Alfonso de María y Campos, *op. cit.*, 1975, p. 117.

Los cuatro años entre 1920 y 1924, los “años del águila”,<sup>22</sup> son los dominados por José Vasconcelos, primero durante un año como rector de la universidad y después tres como primer secretario de la recién fundada Secretaría de Educación Pública. Él tuvo una visión global de los problemas que aquejaron a la educación en México.

Vasconcelos veía con gran claridad los múltiples aspectos del problema mexicano: educación indígena para asimilar la población marginal, educación rural para mejorar el nivel de vida del campo mexicano, educación técnica para elevar el de las ciudades, creación de bibliotecas, publicación de libros populares, popularización de la cultura, etcétera.<sup>23</sup>

Sabía que lo más importante sería la fundación de instituciones que pudieran encaminar un desarrollo equilibrado del sistema educativo y la unificación de los contenidos de la enseñanza para llevar a una unidad nacional. Y, sin embargo, su interés primordial en ese momento era la alfabetización del pueblo de México y la creación de la Secretaría de Educación Pública por medio de una reforma a la Constitución. El proyecto educativo de Vasconcelos incluía todos los niveles de educación, desde el preescolar hasta el posgrado, lo cual incluía por supuesto la universitaria; no se podía permitir que el nivel más alto de educación saliera de este conjunto, y por ello siempre fue un enemigo de la autonomía universitaria.

Uno de los grandes defensores de la autonomía universitaria fue Antonio Caso, antes, durante y después de haber sido rector de la Universidad Nacional de 1921 a 1923, lo que llevó al enfrentamiento abierto con José Vasconcelos. En agosto de 1923, a raíz del conflicto en la Escuela Nacional Preparatoria, el Departamento Técnico de la Federación de Estudiantes de México presentó un nuevo proyecto de autonomía para la universidad, pero las dificultades políticas del momento provocaron su olvido.

22 Claude Fell, *Los años del águila*, México, UNAM, 1989.

23 Josefina Zoraida Vázquez, *Nacionalismo y educación en México*, México, El Colegio de México, 1970, p. 157.

En 1924, Ezequiel A. Chávez, a petición del subsecretario de Educación Pública, Bernardo Gastélum, preparó otro proyecto de autonomía para la universidad, pero el abogado consultor de la secretaría, Eduardo Pallares, lo calificó como ilegal y anticonstitucional.

Poco antes de la huelga estudiantil de 1929, en septiembre de 1928, la Liga Nacional de Estudiantes llevó un proyecto de ley de autonomía al Congreso de la Unión. A raíz de esto, el rector Alfonso Pruneda mandó a elaborar un proyecto de reforma a la Ley Orgánica de la universidad, incluyendo una cierta autonomía.<sup>24</sup> Este proyecto de ley, propuesto por las autoridades al Congreso de la Unión, quedó sin presentarse oficialmente o aprobarse, pero puede considerarse como el antecedente más inmediato de la nueva Ley Orgánica de 1929.

Tampoco debemos olvidar que en México ya había, por lo menos en el papel, antes de 1929, universidades autónomas, no producto de luchas estudiantiles, sino de voluntad gubernamental, como la Universidad Autónoma Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, creada en 1917; la Universidad de Occidente en Sinaloa con cierta autonomía (1918) y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí de 1923. Sin duda, la autonomía universitaria era una idea que estaba en el ambiente universitario de estos años.

## La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

En México, el movimiento estudiantil de 1929, el último de esta época de la reforma universitaria en América Latina, empezó en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de México. Por ello, vamos a hacer un breve análisis de la historia<sup>25</sup> de esta facultad,

24 Sobre la autonomía de la universidad, véase "Memorándum confidencial para el señor Alberto Sáenz...", IISUE-AHUNAM, Fondo Universidad Nacional, Ramo Rectoría, caja 28, exp. 378.

25 Margarita Menegus, en su artículo "Tradición y reforma en la Facultad de Leyes", en Lourdes Alvarado (coord.), *Tradición y Reforma en la Universidad de México*, México, CESU-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 1994, hace un análisis del currículo, de los catedráticos y de los textos en la Facultad de Leyes de la Universidad Real y Pontificia de México, en el siglo XVIII. Para el siglo XIX, véase María del Refugio González, *El Derecho Civil en México 1881-1871 (Apuntes para su estudio)*, México, UNAM, 1988.

que sin duda era la facultad<sup>26</sup> dominante de la universidad posrevolucionaria en lo que se refiere a su posición en el conjunto interno de la universidad, así como en su relación con el entorno.

Lo anterior se reflejó en las actividades dentro de ella y en la actitud de sus autoridades. Por ello, es decir por su cercanía con el entorno, nos encontramos con una historia de reformas a partir de 1910 en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México conforme a las reformas que estaba experimentando el país. Un cambio siempre es difícil y lento en sistemas institucionalizados, como son las universidades y la educación pública en su conjunto, muchas veces es parcial e impuesto desde arriba o desde fuera de la universidad, sin involucrar mayormente a los afectados, maestros y estudiantes.

La aplicación del saber jurídico por los egresados de la Facultad de Jurisprudencia los hacía acceder al poder del Estado y a las diferentes instancias gubernamentales, ya en la administración de la justicia, en la actividad legislativa, en la administración pública o en la defensa de los derechos civiles. Al mismo tiempo, la sociedad en su conjunto y el gobierno en particular esperaban determinadas habilidades de los abogados para resolver conflictos. La Facultad de Derecho, antes de 1929, en la época en que la Universidad Nacional no era autónoma, era un ejemplo para esta cercanía antes mencionada. Pero entre los egresados de la facultad no sólo había servidores públicos y abogados litigantes, sino también abogados interesados en la filosofía, las cuestiones sociales e incluso la literatura.

La Escuela Nacional de Jurisprudencia se había incorporado en 1910 a la recién creada Universidad Nacional de México junto con las demás escuelas nacionales. En los próximos cinco años, los primeros de la Revolución, la Escuela Nacional de Jurisprudencia, ahora como parte de la universidad, había pasado por tiempos muy difíciles por las consecuencias del movimiento revolucionario: la tó-

26 La avanzada diferenciación del sistema jurídico en el siglo XIX había creado un nuevo tipo de profesión jurídica, la que por un lado monopolizaba las competencias en el sistema jurídico, pero que en el sistema mexicano no perdió su importancia social. Sobre los estudios del derecho y la función del abogado en las universidades europeas, véase Rudolf Stichweh, *Der frühmoderne Staat und die europäische Universität*, Frankfurt, Suhrkamp Verlag, 1991, p. 350.

nica en la escuela era de resistencia al movimiento. En 1912, los estudiantes de la Escuela de Jurisprudencia se habían opuesto a la intervención del gobierno maderista en la educación superior y se habían lanzado a la huelga, inconformes con los procedimientos del nuevo director, Luis Cabrera, joven político sin tradición ni valor político. Un buen número de destacados juristas había apoyado a los estudiantes. Resueltos a recuperar la enseñanza de las leyes, lo que no se pudo garantizar en la Escuela de Jurisprudencia, habían decidido crear una institución nueva y fundado la Escuela Libre de Derecho,<sup>27</sup> que había empezado a funcionar pocas semanas después.

Así, la creación de la Libre de Derecho implicó, cuando menos, el establecimiento de tres principios: era factible tener una educación superior ajena al Estado; era deseable que ésta fuera absolutamente plural en términos ideológicos; aun con periodos y esferas de predominio liberal o positivista en el ámbito educativo, y aun habiendo habido una Revolución, la influencia católica en la educación seguiría siendo considerable.<sup>28</sup>

A partir de 1915, se inició una honda transformación en la Escuela de Jurisprudencia, aun cuando la mayoría del profesorado estaba constituido todavía por abogados de gran prestigio pero pertenecientes por su extracción social, por su educación, por sus ideas, al antiguo régimen político.

Toda la enseñanza del Derecho en la Escuela Nacional de Jurisprudencia durante la primera década del siglo xx, se vio influida por el positivismo, y sufrió una transformación notable que consistió en dar al abogado [...] una ciencia jurídica en la carrera de Leyes, que no se concretara al estudio y aplicación práctica de los códigos, sino que estuviese orientado en el sentido económico y social sobre la realidad mexicana.<sup>29</sup>

27 Javier Garciadiego, *Rudos contra científicos. La Universidad Nacional durante la Revolución Mexicana*, México, CESU-UNAM/El Colegio de México, 1996.

28 Javier Garciadiego, "El proyecto universitario de Justo Sierra: circunstancias y limitaciones", en Lourdes Alvarado (coord.), *Tradición y reforma en la Universidad de México*, México, CESU-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 1994, pp. 195-196.

29 Lucio Mendieta y Nuñez, *Historia de la Facultad de Derecho*, México, UNAM, 1975, pp. 142-143.

Los estudiantes que se iniciaban en la carrera de Derecho se encontraban en una constante contradicción entre la escuela, que en nombre de viejos principios condenaba la Revolución o la ignoraba, y la vida palpitante del México revolucionario, entre las viejas ideas positivistas de la enseñanza del derecho y las nuevas propuestas.

En 1920, la universidad, y con ella la Facultad de Jurisprudencia, eran todavía instituciones heredadas de los últimos meses del Porfiriato; cumplían, aunque con dificultades, con uno de los fines para los que fueron creadas: impartir educación superior. Con el nombramiento de José Vasconcelos como rector en junio de 1920, la Facultad de Jurisprudencia empezó a adecuarse a las nuevas circunstancias posrevolucionarias, cumpliendo además con el segundo fin de la institución: organizar la extensión universitaria.

De la aprobación del gran proyecto de reforma de la Facultad de Jurisprudencia impulsado por Manuel Gómez Morín en 1922 a la realización de los cambios; es decir, la organización de las nuevas carreras y de los doctorados pasaron algunos años: la carrera de Ciencias sociales<sup>30</sup> separada de la de Derecho fue la primera que se organizó en febrero de 1927. El Consejo Universitario<sup>31</sup> aprobó el proyecto de plan de estudios y las demás carreras se quedaron en el olvido. Al mismo tiempo, quedó pendiente la discusión sobre la implantación de las carreras de peritos en organización municipal, criminología y organización industrial, que se querían crear en la facultad.<sup>32</sup> En la discusión de las nuevas carreras, se reflejan las inquietudes y necesidades de formación de personal especializado en disciplinas que México necesitaba para su desarrollo industrial y su modernización. Los problemas principales para la implantación de las reformas fueron en primer lugar de índole económica, y en segundo por falta de maestros capacitados para impartir las nuevas materias. Sin embargo, fue el proyecto de mayor envergadura en

30 "Informe de labores...", *Boletín de la Secretaría de Educación Pública* (en adelante BSEP), tomo I, núm. 4, 1924, pp. 144-145.

31 "Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada por el Consejo Universitario, el día 20 de julio de 1922...", IISUE-AHUNAM, Fondo Consejo Universitario, exp. 77.

32 "Informe que rinde ...", BUNM, tomo III, núms. 2, 3, 4, febrero-abril de 1927, p. 7.

estos años para adecuar la Facultad de Jurisprudencia a los requerimientos de la época moderna.

El 5 de enero de 1925 se había nombrado para un periodo de cuatro años como director de la facultad a Aquiles Elorduy, un prestigiado abogado defensor de las ideas revolucionarias desde un principio. La Facultad de Jurisprudencia no tuvo problemas con las nuevas autoridades gubernamentales, sus egresados se incorporarían de manera inmediata a las tareas de la administración gubernamental y empezaría a dar clases en la facultad.

A partir de 1926, con la reforma administrativa de Alfonso Pruneda, se unificaron las fechas del año escolar para todas las escuelas y facultades de la Universidad Nacional: las inscripciones se podían hacer entre el 20 de enero y el 10 de febrero, las clases iniciaron en febrero y terminaron en octubre, los exámenes se presentaron en noviembre. El año escolar se interrumpía sólo por unas cortas vacaciones en abril, aunque sí por días festivos muy frecuentes. Se quejó Aquiles Elorduy, director de la Facultad de Jurisprudencia:

Sólo se imparte la enseñanza en la mitad del año escolar, porque la otra mitad se va en fiestas del día de las madres, y de los padres, y del petróleo, y del trabajo, y del maestro, y de la Revolución, y de la Semana Santa, y de la semana no santa, y de las elecciones para reina, y para presidente de la sociedad de alumnos, etcétera.<sup>33</sup>

La Facultad de Jurisprudencia ocupó en estos años el edificio inaugurado el 15 de marzo de 1908, en la esquina de las calles de Santa Catalina y San Ildefonso, en el centro de la ciudad de México. Este edificio se mandó construir a instancias de la Secretaría de Instrucción Pública, ya que anteriormente la Escuela de Jurisprudencia compartía un antiguo convento colonial en la calle de la Encarnación con otras escuelas universitarias. La Secretaría de Educación Pública cedió este edificio a la institución, como los demás que albergaron las facultades y escuelas universitarias, en 1925.

33 Aquiles Elorduy, "Reminiscencias y reflexiones", *Revista de la Facultad de Derecho*, tomo III, abril-junio de 1953, p. 32.

Los años de 1924 a 1928 en la Facultad de Jurisprudencia pueden ser caracterizados de la siguiente manera:

- Hubo un enorme crecimiento en la matrícula de los estudiantes, pasaron de 397 en 1924 a 841 en 1929, la gran mayoría hombres; en 1924, hay dos mujeres inscritas en la facultad; en 1925, cinco; en 1927, diez y en 1929, 32 mujeres. Con este aumento de alumnos, se hacía notoria la necesidad de contratación de nuevos maestros, en su mayoría jóvenes que llegaron con nuevas ideas y convicciones.
- Eran los años de pocos cambios en el plan de estudios de la facultad, la mayoría de las asignaturas seguían siendo las mismas desde la reforma de 1922.
- La Facultad de Jurisprudencia era la única escuela de la universidad en donde no se aplicó la reforma al Reglamento de los Reconocimientos que sustituyó desde 1925 en toda la universidad los exámenes orales en la universidad por los escritos; este problema llevó en 1929 a la huelga estudiantil, que involucró a todas las escuelas superiores de la ciudad de México.
- La participación de los miembros de la facultad, maestros y estudiantes, en los programas de extensión cultural del rector Alfonso Pruneda, era muy importante.
- La facultad era el centro político de la universidad; sus profesores eran en gran parte miembros de los gobiernos posrevolucionarios y sus estudiantes líderes estudiantiles en el nivel nacional; fueron los tiempos de la plena incorporación de los egresados de la facultad a las tareas del nuevo Estado, se quedaron atrás los años de la resistencia contra la Revolución entre 1910 y 1914.
- También en la formulación de los proyectos de ley impulsados por el gobierno de Calles se buscó la ayuda de la Facultad de Jurisprudencia. Julio Guerrero, el subdirector de la facultad, formuló un Proyecto de Reformas al Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal para su discusión en la Secretaría de Gobernación y en la Barra de Abogados.
- La organización de los estudiantes universitarios alcanzó en estos años dimensiones nacionales; los líderes de la federación y

más tarde de la Confederación Estudiantil Mexicana eran estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia, los que más tarde organizaron el movimiento de huelga de 1929.

En correspondencia con el crecimiento de la matrícula,<sup>34</sup> aumentó el número de títulos de licenciados en Derecho expedidos por la Universidad Nacional de 22 en 1921 a 77 en 1926; la primera abogada de la universidad se recibió en 1920 y las siguientes dos en 1931.

Los nuevos profesores, junto con los ya contratados, como Antonio Caso, Alfonso Caso, Luis Chico Goerne, Gabriel García Rojas, Manuel Gómez Morín, Narciso Bassols, Miguel Palacios Macedo, Vicente Lombardo Toledano y Daniel Cosío Villegas, sumaron al final del año escolar de 1926, 50 profesores, contratados por horas; en 1923, se había contratado a 29 profesores y en 1925 a 40.<sup>35</sup>

A pesar de que había una uniformidad histórica en los contenidos de la enseñanza del derecho, el saber jurídico como cualquier otro no es independiente de los acontecimientos sociales, políticos y económicos y de las corrientes filosóficas en una sociedad, más bien corresponde a las necesidades de la sociedad.

La Facultad de Jurisprudencia era la única institución universitaria que no había aplicado la nueva modalidad de los reconocimientos,<sup>36</sup> por la resistencia de los estudiantes y quizá porque sus autoridades tampoco estaban convencidas de sus beneficios. El primer examen por escrito se debió realizar el 1 de mayo de 1925, pero los alumnos se negaron a presentar las pruebas.

34 Lucio Mendieta y Nuñez, *op. cit.*, 1975, pp. 362-363.

35 "Informe que rinde...", BUNM, tomo II, núms. 5-9, junio-octubre de 1925, p. 16.

36 Tradicionalmente, se habían practicado los exámenes a los alumnos en forma oral al final del año escolar, lo que dio lugar a bajos niveles de aprovechamiento de los estudiantes y a frecuentes faltas durante el año escolar. Para hacer frente a este problema, el Consejo Universitario había aprobado en abril de 1925 un sistema de pruebas escritas y sucesivas durante todo el año escolar en sustitución del examen final, ratificándolo después la Secretaría de Educación Pública. "Disposiciones que regirán el presente año escolar, para estimar el aprovechamiento de los alumnos universitarios...", BUNM, tomo II, núms. 3-4, abril-mayo de 1925, p. 42.

En octubre, el director de la facultad, Aquiles Elorduy, consiguió un acuerdo del secretario de Educación de seguir ese año con las pruebas orales como exámenes finales. En 1927 y en 1928, los alumnos llevaron a cabo estrategias semejantes a las del año anterior para evitar presentar los exámenes por escrito. Sin embargo, algunos profesores aplicaron sus exámenes por escrito sin mayores problemas, otros convirtieron sus materias en materias de “pase”, pasando por alto todo tipo de exámenes, y muchos profesores, entre ellos el director de la facultad, consideraron que por la especificidad del saber jurídico y su aplicación sería más apropiado continuar con los exámenes orales. A finales de 1928, se expresó sobre el problema de la aplicación de los exámenes de la siguiente manera:<sup>37</sup> para él, el sistema mas efectivo de probar el conocimiento de los alumnos era las pruebas orales al final del año, las pruebas finales escritas las consideró absolutamente ilusorias porque, según él, no permitirían al profesor formarse un criterio de la capacidad del estudiante, los exámenes trimestrales, en cambio, podrían dar un buen resultado; es decir, en 1928, el tipo de exámenes que se aplicó en la Facultad de Jurisprudencia estaba lejos de ser unificado o de estar reglamentado, y éste será el detonador del problema universitario de 1929.

Como hemos visto, la Facultad de Derecho en los años de la pos-revolución se caracterizaba por un enorme activismo de tipo social y político (entendido como apoyo cultural y educativo a las causas de la Revolución Mexicana) y por una docencia impartida por profesores de horas, muchos de ellos eminentes abogados o funcionarios públicos. La Facultad de Jurisprudencia y sus miembros, autoridades, maestros, estaban volcados a la docencia y a la extensión universitarias, y los estudiantes a terminar sus estudios y a organizar las tareas de servicio social, de la extensión de la cultura y a la organización gremial. Sin embargo, problemas estructurales, falta de presupuesto, enorme aumento de la matrícula, falta de disciplina de los alumnos, etc., junto con los problemas políticos del momento, hicieron estallar

37 “Memoria de la Universidad Nacional de México, correspondiente a los años 1924-1928, presentado por el rector a la Secretaría de Educación Pública”, Archivo General de la Nación, Archivo Incorporado Emilio Portes Gil, caja 28.

a principios de 1929 el movimiento estudiantil que terminó con una nueva Ley Orgánica que concedía la autonomía a la universidad.

## EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1929 Y LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Al término del rectorado de Alfonso Pruneda, el gobierno de Emilio Portes Gil nombró el 1 de diciembre de 1928 a Antonio Castro Leal como rector de la universidad, un joven abogado y diplomático que había sido miembro del Ateneo de la Juventud y de los “Siete Sabios” durante los primeros años de la universidad, pero que estaba bastante desligado de los asuntos universitarios de la época.

El rector siguió con la política de su antecesor al poner el énfasis en la extensión universitaria y se dedicó a administrar esta institución, sin darse cuenta de que se acercaba una tormenta que cambiaría a la institución universitaria para siempre.

En el discurso de apertura de cursos universitarios el 16 de febrero de 1929, el secretario de Educación Pública, Ezequiel Padilla, afirmó que era necesario dar nuevos rumbos a la universidad, impulsar una ciencia propia y no transmitir sólo ideas ajenas.

La universidad es el laboratorio de las inteligencias dirigentes; el Estado Mayor de la nación para la política, las finanzas, las industrias y la vida material, moral y espiritual de la comunidad. Pero esto es verdad solamente cuando la universidad sea lo que acabamos de decir: el laboratorio de la inteligencia del país; centro de investigación científica; movimiento de inquietudes constantes para descubrir nuevas verdades.<sup>38</sup>

Pero no sólo esto, también esperaba de la universidad que fuera una propulsora del pensamiento democrático para vivir una situación de instituciones y leyes.

38 BSEP, tomo VIII, núm. 3, marzo de 1929, p. 5.

Las grandes facultades se mantenían en calma, sus autoridades estaban ocupadas en organizar los asuntos relacionados con el buen camino de la docencia y su aplicación en la práctica, como por ejemplo las de la Facultad de Ingeniería,

deseosas de que la cultura que se imparta en este importante centro educativo esté de acuerdo con el momento social que se vive, orientarán sus actividades educativas, hacia la democratización de la enseñanza, preparando de manera conveniente a los alumnos dentro de un amplio espíritu social.<sup>39</sup>

Sin embargo, las dos grandes reformas pendientes, la aplicación de los exámenes trimestrales por escrito en la Facultad de Derecho y el aumento por un año del ciclo escolar de la Escuela Nacional Preparatoria, seguían sin resolverse. Por ello, eran estas las dos dependencias universitarias que mostraron mayor inquietud estudiantil.

La Escuela Nacional Preparatoria abrió sus cursos ese año el 4 de marzo con 1 389 alumnos, según el informe del rector de marzo de 1929; en el informe de abril, se registraron 1 474 alumnos. De inmediato, el día 9, la dirección del plantel convocó a una asamblea general de profesores para comunicarles el acuerdo de la Rectoría de designar un representante por cada una de las disciplinas con el fin de tratar ante el Consejo Universitario el proyecto de reformas al plan de estudios que despertó tanta inconformidad entre los alumnos; asimismo, éstos mandarían a sus representantes a tal reunión.

La Facultad de Derecho, sin una sola mención en los informes del rector de febrero a abril, empezó el año escolar en febrero con problemas, ya que el nombramiento de Narciso Bassols –universitario joven, político y defensor del pensamiento agrarista mexicano– como director provocó el rechazo inmediato de los estudiantes. Cuando declaró en abril de ese año que ahora sí se aplicarían los reconocimientos trimestrales acordados por el Consejo Universitario desde 1925 y llevados a cabo en las demás facultades los medios estudiantiles en la facultad ya estaban agitados.

39 *Ibid.*, p. 99.

México era en 1929 el país de la revolución social en busca de un Estado fuerte, nacionalista y revolucionario. La universidad había quedado relegada del interés de los gobiernos revolucionarios, primero por los problemas propios de la lucha armada y después por el esfuerzo de los gobiernos posrevolucionarios por elevar el nivel educativo del pueblo por medio de la educación básica, lo que cambió cuando los estudiantes se hacían oír en el movimiento universitario de 1929. Para ese año, los estudiantes universitarios tenían una sólida organización gremial con base en una organización nacional, en las sociedades de alumnos de cada escuela y en agrupaciones con determinados fines; la Federación Estudiantil Mexicana representó en 1929 a 54 escuelas de la capital entre universitarias, técnicas y libres con 25 mil estudiantes, ocupados en la organización de la campaña electoral de José Vasconcelos. Desde antes del regreso de éste a México, ya se había formado el 10 de noviembre de 1928 el Comité Pro-Vasconcelos, presidido por Octavio Medellín Ostos, con la participación de Ángel Carvajal, Enrique González Aparicio, Salvador Aceves, Herminio Ahumada, Raúl Pous Ortiz, José María de los Reyes, Carlos Roel, Antonio Helú, Alejandro Gómez Arias, Salvador Azuela y Antonio Armendáriz. Se les unió el Frente Nacional Renovador, con Mauricio y Vicente Magdalena, Germán del Campo y Abraham Arellano, la plana mayor de los líderes estudiantiles de la época y de los líderes del movimiento de 1929, lo que llevó a los medios y a la política a declarar, más adelante, que el movimiento estudiantil era una maniobra del vasconcelismo. José Vasconcelos gozaba de mucha popularidad entre los estudiantes desde sus años en la Rectoría y después como primer secretario de la Secretaría de Educación Pública, y por su campaña de alfabetización, que involucró sobre todo estudiantes y maestros; su autoridad moral era absoluta.

A principios de 1929, en las primeras semanas del rectorado de Antonio Castro Leal, el ambiente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se volvió cada vez más tenso: los problemas disciplinares se vieron agravados por el abierto rechazo de los estudiantes al nuevo director de la facultad, Narciso Bassols. Cuando el director, en la ceremonia de apertura de clases el 20 de febrero de 1929, anunció

la aplicación de tres exámenes al año por escrito en sustitución del examen final, los estudiantes llamaron a una resistencia abierta en protesta por la aplicación de estas nuevas medidas.

En esta situación potencialmente conflictiva, los estudiantes de la Facultad de Derecho trataron de discutir el problema con el rector, quien los turnó al secretario general de la universidad, Daniel Cosío Villegas, para que contestara con evasivas; igual suerte corrió su entrevista con el secretario de Educación Pública, Ezequiel Padilla. Nadie podía imaginarse el alcance de este movimiento; las autoridades, con su actitud intransigente, se negaron a una conciliación, y acompañaron sus declaraciones siempre con amenazas de severas medidas correctivas.

Cerradas las puertas a una negociación, los estudiantes se posesionaron, el día 5 de mayo, del edificio de la Facultad de Derecho, colocaron la bandera rojinegra y el escudo de la Federación Nacional de Estudiantes.<sup>40</sup> Al día siguiente, impidieron la entrada a aquellos que querían asistir a cursos y silbaron al rector cuando llegó a dar su clase. El 7 de mayo<sup>41</sup> el rector, por acuerdo del presidente Emilio Portes Gil, clausuró la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por el desorden ahí suscitado. El acuerdo establecía que los recursos dispuestos para ello pasarían a las escuelas politécnicas, tan necesarias para el progreso económico del país.

El 9 de mayo por la tarde los estudiantes convocaron a una reunión<sup>42</sup> en el salón El Generalito de la Escuela Nacional Preparatoria, en donde los allí reunidos votaron con gran mayoría a favor de declarar formalmente la huelga y de efectuar manifestaciones en apoyo a sus demandas. Ese mismo día decidieron formar un Comité de Huelga que se pudo basar en la firme organización estudiantil que existía desde años antes.

Surgió en esos momentos como líder del movimiento Alejandro Gómez Arias, a quien se eligió presidente del Comité de Huelga, el secretario era Ricardo García Villalobos y sus más cercanos cola-

40 *El Universal*, 7 de mayo de 1929, primera sección, p. 1.

41 *El Universal*, 8 de mayo de 1929, primera sección, p. 1.

42 *El Universal*, 10 de mayo de 1929, primera sección, p. 1.

boradores Carlos Zapata Vela, José María de los Reyes, Teodosio Montalbán, Salvador Azuela, Efraín Brito Rosado, Flavio Návar, Arcadio Guevara<sup>43</sup> y otros.

En estos primeros días de la huelga, estaba muy lejos una solución al conflicto: los estudiantes trataron de presionar al rector para que el problema se tratara ante el Consejo Universitario, e intentaron convencer a las otras escuelas universitarias de secundar el movimiento y de mantener la huelga. Daniel Cosío Villegas, portavoz de las autoridades universitarias, respondió a los ataques y las presiones de los estudiantes con argumentos legales, la aprobación de los reconocimientos trimestrales por el Consejo Universitario en 1925 y con amenazas de medidas correctivas. No había espacio para discusiones. Emilio Portes Gil respaldó la actitud del rector de la universidad y del secretario de Educación Pública; además, acusó a los líderes del movimiento de tener finalidades políticas para la huelga, ya que Alejandro Gómez Arias y Salvador Azuela participaron activamente en la campaña de José Vasconcelos<sup>44</sup> por la presidencia, llevada a cabo en esos mismos días.

El 15 de mayo<sup>45</sup> se reunió el Consejo Universitario y aprobó un proyecto de reformas que incluía dos periodos de exámenes al año en vez de tres, con 50 por ciento de asistencia de los alumnos a clases en el primer periodo y 76 por ciento para el segundo periodo de clases; asimismo, convocaron a un nuevo ciclo de inscripciones en la Facultad de Derecho para reunir un grupo de estudiantes suficientemente grande que les permitiera volver a abrir la facultad bajo las nuevas condiciones.<sup>46</sup> Sin embargo, los estudiantes seguían en desacuerdo con estas reformas.

El día 23 de mayo<sup>47</sup> culminó el conflicto universitario con enfrentamientos violentos entre estudiantes y fuerzas del orden público. Los estudiantes de las secundarias, armados con gruesos garro-

43 *Idem.*

44 John Skirius, *José Vasconcelos y la cruzada de 1929*, México, Siglo XXI, 1978.

45 *El Universal*, 16 de mayo de 1929, primera sección, p. 1.

46 *El Universal*, 17 de mayo de 1929, primera sección, p. 1.

47 *El Universal*, 24 de mayo de 1929, primera sección, p. 1.

tes, recorrieron desde la mañana las calles del centro de la ciudad y celebraron después un mitin frente a los edificios de la Universidad Nacional.

Al mismo tiempo, los estudiantes de Leyes y los de la Escuela Nacional Preparatoria que se habían aglomerado en las afueras de la Facultad de Derecho trataron de franquear la puerta del edificio, y propagaron el rumor de que en el interior de éste había un muerto y varios heridos, aseveración que resultó falsa. La policía y los bomberos trataron de abatir a los estudiantes con ayuda de las bombas de agua “Chapultepec” y “Coahuila”, y empezó la lucha entre bomberos, policía y estudiantes:

De uno de los balcones de la casa No. 25 de la calle de Luis González Obregón, arriba de la cantina `El Congreso`, dos señoritas arrojaron macetas, un banco de piano y algunos muebles pequeños sobre los bomberos, trataron de defender a los estudiantes. El agua bañó a las dos jóvenes, pero sus proyectiles hirieron al gendarme 406, Antonio Anzures y a Baltasar Dromundo, estudiante.<sup>48</sup>

Los estudiantes se refugiaron en la sucursal de correos de Santo Domingo y en una boquería, huyendo del agua de la pipas y de los hachazos de la policía, porque la puerta de la facultad estaba cerrada. Este encuentro tan violento terminó cuando llegó Manuel Puig Casauranc, jefe del Departamento del Distrito Federal, ordenó la retirada de la policía y de los bomberos, y se ofreció a intervenir directamente ante el presidente a favor de los estudiantes. Hubo varios heridos, pero ninguno de gravedad. En la tarde del 23 de mayo, los representantes de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Medicina, ante la presencia del director de la facultad, Fernando Ocaranza, y de Manuel Puig Casauranc, decidieron después de tres horas de discusión participar en el movimiento de huelga de los estudiantes de la Facultad de Derecho.

Los miembros de la Sociedad de Alumnos y del Comité de Defensa Estudiantil de la Escuela Nacional Preparatoria se reunieron

48 *El Universal Gráfico*, 24 de mayo de 1929, edición de la mañana.

esa misma tarde en la Casa del Estudiante, en el jardín del Carmen, y aprobaron enviar un memorándum a Alfonso Caso, director de la Escuela Nacional Preparatoria, en el que expresaban su desacuerdo con el nuevo plan de estudios de tres años y declaraban la huelga.

La actuación firme de las autoridades logró que los estudiantes de la Escuela de Odontología, de la Escuela de Bellas Artes, de la Escuela Libre de Derecho y de las secundarias 1, 3 y 4 apoyaran la huelga. Hubo renuncias de profesores como protesta por la represión y la Sociedad de Padres de Familia se entrevistó con Ezequiel Padilla. Alejandro Gómez Arias dirigió aquella tarde una carta a Manuel Puig Casauranc con las peticiones de los estudiantes:<sup>49</sup>

1. Castigo contra el jefe de la policía;
2. retiro de las fuerzas públicas de la universidad;
3. entrega de los edificios universitarios a los estudiantes;
4. abolición de los reconocimientos trimestrales de la Facultad de Derecho y del nuevo plan de estudios de tres años en la Escuela Nacional Preparatoria;
5. participación de representación de los estudiantes en los órganos colegiados de la universidad;
6. rechazo a la afirmación de que se trataba de un movimiento político;
7. autodeterminación universitaria, como último punto.

Por la noche, Manuel Puig Casauranc informó al presidente Emilio Portes Gil de lo ocurrido ese día, basándose en la carta de Gómez Arias. Al día siguiente, el 24 de mayo, Emilio Portes Gil hizo unas declaraciones, ordenando la retirada de las fuerzas del orden público de las cercanías de la universidad, la entrega de los edificios universitarios a los estudiantes, la libertad inmediata de los estudiantes detenidos e invitando a los estudiantes a un diálogo para conocer a fondo sus propósitos. Este ofrecimiento de conciliación por parte del presidente llevó a la renuncia de Narciso Bassols<sup>50</sup> como director de la Facultad de Derecho. En el texto de su renuncia, expresaba que

49 *El Universal*, 26 de mayo de 1929, primera sección, pp. 1, 5.

50 *El Universal*, 25 de mayo de 1929, primera sección, p. 1.

no quería ser un obstáculo para la solución del conflicto estudiantil y que deseaba dejar al presidente de la república en libertad de tratar el caso de la huelga. Los estudiantes anunciaron este hecho en su periódico mural *La Huelga* de la siguiente manera:

Hoy a las tres de la tarde (la misma hora en que se ahorcó Judas) víctima de la bilis, se fue muy lejos el alma del licenciado Narciso Bassols. Los estudiantes de Leyes lo comunican con gusto y dan las gracias al Altísimo por haberle hecho descansar. El duelo se recibe en la Universidad y se despide en lugar reservado, con grito y sombrerazos.<sup>51</sup>

El 25 de mayo el Comité de Huelga tomó el acuerdo de aceptar la tregua propuesta por el presidente. El mismo día Manuel Puig envió un memorándum a Emilio Portes Gil, aconsejándole la concesión de la autonomía universitaria, ya que una universidad autónoma tendría que resolver en un futuro sus problemas por sí sola y además de este modo no tendría que atender las diferentes demandas de tipo disciplinario de los estudiantes:

Puede [...] obtenerse del movimiento huelguista un verdadero triunfo revolucionario, apoyado en elevada tesis filosófica escolar y aumentará en el interior y exterior del país el prestigio del señor presidente, dejando a su administración el mérito definitivo de una reforma trascendental en la organización universitaria. Me refiero a la resolución del conflicto actual contestando a las demandas de los estudiantes, cualesquiera que fuesen o anticipándose a dichas demandas (y sería mejor esto) con la concesión de una absoluta autonomía técnica, administrativa y económica a la Universidad Nacional.<sup>52</sup>

Puig Casauranc recomendó al presidente deshacerse de la universidad y aislar de esta manera una crítica que podría haber puesto en peligro la incipiente institucionalización de la Revolución.

51 Periódico mural *La Huelga*, 24 de mayo de 1929, ISSUE-AHUNAM, Fondo Universidad Nacional.

52 "Memorándum de Manuel Puig Casauranc para el señor Presidente de la República", *Del México actual*, núm. 12, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1934, p. 32.

El 27 de mayo<sup>53</sup> por la tarde, después de una asamblea estudiantil, Ricardo García Villalobos, secretario del Comité de Huelga, presentó un pliego petitorio al presidente de la república con los postulados fundamentales de los estudiantes:

1. Renuncia de las máximas autoridades educativas con las diferentes justificaciones: de Ezequiel Padilla, Secretaría de Educación Pública, por ineptitud en el desarrollo del conflicto, y de Moisés Sáenz, subsecretario de Educación, por las medidas y sistemas extranjeros que ha implantado, y de Antonio Castro Leal por intransigencia;
2. renuncia de Valente Quintana, jefe de la Policía del Departamento del Distrito Federal, y de Pablo Meneses, jefe de las Comisiones de Seguridad, por las siguientes razones: abuso de fuerza y extralimitación de sus funciones;
3. minuciosa investigación para encontrar al culpable de la represión del 23 de mayo y castigarlo;
4. mayor participación de los estudiantes en el Consejo Universitario;
5. creación de un Consejo Técnico para las escuelas técnicas equivalente al Consejo Universitario;
6. creación de un Consejo de Escuelas Normales;
7. reincorporación de las secundarias a la preparatoria;
8. elección del rector de la universidad por el presidente de la república de una terna presentada por el Consejo Universitario.

Estas peticiones fueron apoyadas el día 28 de mayo por una manifestación de 15 mil estudiantes, presenciada por Emilio Portes Gil desde el balcón central del Palacio Nacional. El 29 de mayo,<sup>54</sup> el presidente recibió a los representantes de los huelguistas para una amplia entrevista antes de entregarles una carta con su respuesta:

El señor licenciado E. Portes Gil declaró, primeramente, que no accedía a sus peticiones, pero que en cambio les daría la autonomía universita-

53 *El Universal*, 28 de mayo de 1929, primera sección, pp. 5, 10.

54 *El Universal*, 30 de mayo de 1929, primera sección, p. 1.

ria, que ellos no se habían atrevido a insinuar en su memorial, porque la consideraban como utopía; pero que él quería ser amplio de espíritu con los estudiantes.<sup>55</sup>

Así, el presidente sorprendió a los estudiantes, ofreciendo la autonomía universitaria, que ellos no habían pedido. Con esta solución al conflicto, siguió los consejos de Puig Casauranc, convencido de que la ley de autonomía universitaria le permitiría: 1) dejar a su gobierno el mérito definitivo de haber concedido la autonomía universitaria; 2) impedir que la huelga estudiantil, que para entonces ya era nacional, fuese manejada por el vasconcelismo; 3) limitar la autonomía conforme a sus deseos; 4) no relajar el principio de autoridad en medio de una crisis política, y 5) dejar fuera de consideración las peticiones estudiantiles.

El mismo día Portes Gil mandó la convocatoria para un periodo extraordinario de sesiones a la Cámara de Diputados, con objeto de discutir el proyecto de ley de autonomía universitaria; Alejandro Gómez Arias logró que se aceptara la autonomía universitaria como solución al conflicto y que no se levantara la huelga hasta que la nueva Ley Orgánica de la Universidad fuese aprobada por el Congreso.

Entre el 3 y el 5 de junio se abrió un periodo extraordinario de sesiones en la Cámara de Diputados, se discutió la propuesta de ley de autonomía y se aprobó por unanimidad. El 19 de junio renunciaron Antonio Caso, director de la Escuela Nacional Preparatoria, y Antonio Castro Leal, el rector.

Finalmente, el 10 de julio de 1929 fue promulgada la Ley Orgánica de la Universidad Nacional de México, Autónoma. Este mismo día fueron designados Ignacio García Téllez, como rector interino, Carlos Chico Goerne, como director de la Facultad de Derecho, y Pedro de Alba, como director de la Escuela Nacional Preparatoria. Dos días después, en una asamblea estudiantil, Alejandro Gómez Arias dio por concluida la huelga, que duró 68 días.

55 *Excelsior*, 30 de mayo de 1929, primera sección, p. 1.

## La Universidad Nacional de México, Autónoma

Los considerandos de la nueva Ley Orgánica de 1929<sup>56</sup> nos muestran que esta ley de autonomía estaba todavía lejos de poder dar una estructura moderna a la universidad. Sin embargo, refleja un proyecto de universidad para el futuro de México:

1. La universidad será autónoma. Sin embargo, sigue siendo nacional y por ende una institución del Estado.
2. Los fines esenciales de la universidad son impartir educación superior, organizar la investigación científica, principalmente sobre problemas nacionales, y utilizar la extensión universitaria para poner la universidad al servicio del pueblo.
3. A la larga, la universidad debería contar con fondos enteramente propios para hacerla independiente en lo económico, pero mientras esto sucede tendrá que recibir un subsidio suficiente del gobierno federal.
4. La obligación del gobierno es atender la educación básica y por ello los interesados pagarían la enseñanza superior por medio de colegiaturas.

Según esta nueva disposición, la universidad quedó integrada por las siguientes instituciones:

### *A. Facultades:*

Facultad de Filosofía y Letras

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Facultad de Medicina

Facultad de Ingeniería

Facultad de Agronomía

Facultad de Odontología

Facultad de Ciencias e Industrias Químicas

Facultad de Comercio y Administración

<sup>56</sup> Ley Orgánica de la Universidad Nacional de México, Autónoma, *Diario Oficial*, 23 de julio de 1929.

### B. Escuelas:

Escuela Preparatoria

Escuela de Bellas Artes, que comprendía las escuelas de Pintura y Escultura, y la de Arquitectura

Escuela Normal Superior

Escuela de Educación Física

Escuela Nacional de Medicina Veterinaria

### C. Institutos de Investigación y otras instituciones:

Biblioteca Nacional

Instituto de Biología

Instituto de Geología

Observatorio Astronómico

La máxima autoridad de la universidad era el Consejo Universitario, integrado por el rector, el secretario de la universidad y los directores de las facultades, escuelas e instituciones universitarias como miembros *ex officio*; los miembros electos del consejo serán dos profesores titulares por cada una de las facultades y escuelas, dos alumnos y una alumna delegados de la federación estudiantil, y un delegado de la Secretaría de Educación Pública con voz informativa únicamente.

Las relaciones entre la universidad y el Estado quedaron normadas por esta autonomía incompleta:

- 1) El presidente se reservó el derecho de presentar una terna al Consejo Universitario para el nombramiento del rector. Con esto, garantizó que el rector procediera del sector gubernamental, no de la universidad;
- 2) el presidente tenía derecho de voto sobre ciertas resoluciones universitarias;
- 3) la Secretaría de Educación Pública contó con un delegado en el Consejo Universitario con voz informativa;
- 4) entre las obligaciones del rector figuró enviar anualmente un informe al presidente de la república, al Congreso de la Unión y a la Secretaría de Educación Pública;

- 5) la universidad no tenía patrimonio propio, su subsidio sería otorgado por el gobierno. El subsidio sería fijado anualmente por la Cámara de Diputados, y no podía ser menor a 4 millones de pesos al año;
- 6) el presidente vigilaría el manejo de los fondos con que se contribuiría al sostenimiento de la universidad.

El movimiento estudiantil de 1929 hizo manifiesta la importancia de la universidad para el futuro desarrollo de México y logró un cambio en las relaciones entre esta institución de educación superior y los gobiernos posrevolucionarios. La nueva Ley Orgánica de 1929 dio una autonomía limitada a la universidad con cierta injerencia de la Secretaría de Educación Pública y del presidente de la república. La nueva ley era ambigua en muchos niveles: la universidad era autónoma, pero no tanto, el gobierno tenía un control sobre la institución en las partes más importantes. Por otro lado, el gobierno otorgaría un subsidio a la universidad, pero en el entendido de que los estudiantes deberían mantenerla en un futuro con sus colegiaturas.

Esta falta de definición tiene como consecuencia los posteriores conflictos universitarios de 1933 y 1944. Por ello, la Ley Orgánica sólo fue válida hasta 1933, cuando la autonomía plena convirtió a la universidad en corporación privada, y fue hasta 1945 que la autonomía universitaria en México se convirtió en un ordenamiento legal capaz de regular adecuadamente las relaciones entre universidad y Estado. De esta manera, la UNAM ha transitado desde las primeras ideas de una autonomía universitaria, diferentes entre ellas, pasando por sus leyes orgánicas de 1929 y 1933, con definiciones de autonomía universitaria diversas y la Ley Orgánica de 1945, vigente en la actualidad, hasta una interpretación más moderna de la autonomía universitaria que incluye evaluaciones externas, transparencia y rendición de cuentas externa, características que comparte con las demás universidades públicas del continente.

Con el movimiento estudiantil en México de 1929, terminó la época de las movilizaciones de la reforma en América Latina, que habían empezado en 1918 en Córdoba como luchas por una autonomía universitaria que se define desde entonces como el reclamo

de la universidad por una independencia sustancial como condición necesaria para que la institución pueda cumplir con sus tareas. Sin embargo, hay que mencionar que los movimientos estudiantiles han sido una constante durante todo el siglo xx y parte de la vida universitaria latinoamericana. En gran parte, han sido luchas primero por la autonomía universitaria y después por la resistencia de sus miembros, estudiantes, académicos, autoridades y personal administrativo, a una limitación a esta conquista.

Por todo ello, si hablamos de cualquier aspecto de las universidades en América Latina no podemos omitir analizar su historia y entender que su presente siempre es el resultado de hechos del pasado.

#### FUENTES DE ARCHIVO

Archivo General de la Nación (AGN), Archivo Incorporado Emilio Portes Gil. Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación-Archivo Histórico de la UNAM (AHUNAM-IISUE), Fondo Universidad Nacional.

#### FUENTES HEMEROGRÁFICAS

*Boletín de la Secretaría de Educación Pública* (BSEP), tomo VIII, núm. 3, marzo de 1929.

*Boletín de la Universidad Nacional* (BUNM), tomo III, núms. 2, 3, 4, febrero-abril de 1927.

*El Universal*, 7 de mayo de 1929, primera sección.

*El Universal*, 8 de mayo de 1929, primera sección.

*El Universal*, 10 de mayo de 1929, primera sección.

*El Universal*, 16 de mayo de 1929, primera sección.

*El Universal*, 17 de mayo de 1929, primera sección.

*El Universal*, 24 de mayo de 1929, primera sección.

*El Universal*, 25 de mayo de 1929, primera sección.

*El Universal*, 28 de mayo de 1929, primera sección.

*El Universal*, 30 de mayo de 1929, primera sección.

*El Universal Gráfico*, 24 de mayo de 1929.  
*Excélsior*, 30 de mayo de 1929, primera sección.  
Periódico mural *La Huelga*, 24 de mayo de 1929, ISSUE-AHUNAM, Fondo  
Universidad Nacional.

## BIBLIOGRAFÍA

- Barquín, Manuel, “La autonomía universitaria antes y después de la reforma constitucional de 1979”, *Deslinde*, núm. 134, 1981.
- Cúneo, Dardo, *La reforma universitaria*, núm. 39, Caracas, Biblioteca Ayacucho, s/f.
- “Disposiciones que regirán el presente año escolar, para estimular el aprovechamiento de los alumnos universitarios...”, BUNM, tomo II, núms. 3-4, abril-mayo de 1925.
- Elorduy, Aquiles, “Reminiscencias y Reflexiones”, *Revista de la Facultad de Derecho*, tomo III, abril-junio de 1953.
- Fell, Claude, *Los años del águila*, México, UNAM, 1989.
- Funes, Patricia y María Caldelari, *Textos para el pregón, el afiche y el muro, algunas reflexiones “pre-liminares” acerca del Manifiesto Liminar*, Buenos Aires, Libros de Rojas/Universidad de Buenos Aires, 2001.
- García Laguardia, Jorge Mario, *La autonomía universitaria en América Latina*, México, UNAM, 1977.
- García Vázquez, Arturo, “Influencia política y educativa de la Escuela Nacional de Jurisprudencia (1910-1933)”, Documento interno del Centro de Estudios sobre la Universidad, México, CESU-UNAM.
- García Verástegui, Lia, “Del proyecto nacional para una universidad de México (1867-1910)”, tesis de licenciatura, México, FFYL-UNAM, 1980.
- Garcíadiego, Javier, *Rudos contra científicos. La Universidad Nacional durante la Revolución Mexicana*, México, CESU-UNAM/El Colegio de México, 1996.
- González del Rivero, Bertha Elena, *La autonomía universitaria y sus implicaciones laborales: 1929-1933*, México, CESU-UNAM, 1989
- González Pérez, Luis Raúl y Enrique Guadarrama López, *Autonomía universitaria y Universidad Pública*, México, Oficina del Abogado General-UNAM, 2009.

- González, María del Refugio, *El derecho civil en México 1881-1871 (Apuntes para su estudio)*, México, UNAM, 1988.
- “Informe de labores...”, BSEP, tomo I, núm. 4, 1924.
- “Informe que rinde...”, BUNM, tomo II, núms. 5-9, junio-octubre de 1925.
- “Informe que rinde...”, BUNM, tomo III, núms. 2, 3, 4, febrero de 1927.
- Jiménez Rueda, Julio, “La Universidad Nacional Autónoma de México”, en Pablo Martínez del Río *et al.*, *Ensayos sobre la Universidad de México*, México, UNAM, 1951.
- Lajous, Alejandra, “1929. Panorama político”, *Revista de la Universidad de México*, Número especial, México, UNAM, mayo-junio de 1979.
- Ley Orgánica de la Universidad Nacional de México, Autónoma, *Diario Oficial*, 23 de julio de 1929.
- Maria y Campos, Alfonso de, *Estudio histórico-jurídico de la Universidad Nacional (1881-1929)*, México, UNAM, 1975.
- Marsiske, Renate, “Algunos antecedentes latinoamericanos del movimiento de autonomía universitaria en México, 1929”, *Deslinde*, núm. 120, 1979.
- Marsiske, Renate, “Autonomía y estudiantes universitarios en México: 1929”, en Jean-Louis Guereña y Eve-Marie Fell (ed.), *L'Université en Espagne et en Amérique Latine du Moyen Âge à nos jours*, Tours, L'Université de Tours, 1998.
- Marsiske, Renate (coord.), *La Universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, IISUE-UNAM/Plaza y Valdés, 2010.
- Marsiske, Renate, “La Universidad Nacional: 1921-1929”, en Raúl Domínguez Martínez (coord.), *Historia general de la Universidad Nacional siglo XX. De los antecedentes a la Ley Orgánica de 1945*, México, IISUE-UNAM, 2012.
- Marsiske, Renate, *Movimientos estudiantiles en América Latina: Argentina, Perú, Cuba y México 1918-1929*, México, CESU-UNAM, 1989 (reed. en 2003).
- Mella, Julio Antonio, *Escritos revolucionarios*, prólogo de Fabio Grobart, México, Siglo XXI, 1978.
- Mella, Julio Antonio, *Documentos y artículos*, La Habana, Ciencias Sociales, 1975.
- “Memoria de la Universidad Nacional de México, correspondiente a los años 1924-1928, presentada por el rector a la Secretaría de

- Educación Pública”, AGN, Archivo Incorporado Emilio Portes Gil, caja 28.
- “Memorándum confidencial para el señor Alberto Sáenz...”, IISUE-AHUNAM, Fondo Universidad Nacional, Ramo Rectoría, caja 28, exp. 378.
- “Memorándum de Manuel Puig Casauranc para el señor Presidente de la República”, *Del México actual*, núm. 12, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1934.
- Mendieta y Núñez, Lucio “Apuntes para la historia de la Facultad de Derecho”, *Revista de la Facultad de Derecho*, tomo III, núm. 10, 1953.
- Mendieta y Núñez, Lucio, *Historia de la Facultad de Derecho*, México, UNAM, 1975.
- Menegus, Margarita, “Tradición y reforma en la Facultad de Leyes”, en Lourdes Alvarado (coord.), *Tradición y Reforma en la Universidad de México*, México, CESU-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 1994.
- París, Blanca y Juan Oddone, *La universidad uruguaya desde el militarismo a la crisis (1885-1958)*, Montevideo, Universidad de la República, 1971.
- Pereznieto, Leonel, “Notas para el estudio jurídico del concepto autonomía durante 1917 en la Universidad Nacional de México”, en *La autonomía universitaria en América Latina*, vol. II, México, UNAM, 1979 (Colección de Publicaciones del Cincuentenario de la Autonomía de la UNAM).
- Portantiero, Juan Carlos, *Estudiantes y política en América Latina*, México, Siglo XXI, 1978.
- Rodó, José Enrique, *Ariel*, Buenos Aires, Espasa Calpe, 1975.
- Roig, Arturo Andrés, “Deodoro Roca y el Manifiesto de la Reforma de 1918”, trabajo presentado al Congreso sobre Significado y Esencia de la Autonomía Universitaria en Latinoamérica, México, UDUAL, octubre-noviembre de 1979.
- Roig, Arturo Andrés, “Deodoro Roca y el Manifiesto de la Reforma de 1918”, en Arturo Andrés Roig, *Filosofía, universidad y filósofos en América Latina*, México, UNAM, 1981 (Serie Nuestra América).
- Sánchez MacGregor, Joaquín, “La autonomía universitaria y el cambio social”, en *La autonomía universitaria en México*, vol. I, México, UNAM, 1979 (Colección de Publicaciones del Cincuentenario de la Autonomía de la UNAM).

- Skirius, John, *José Vasconcelos y la cruzada de 1929*, México, Siglo XXI, 1978.
- Solari, Aldo, “Los movimientos estudiantiles universitarios en América Latina”, *Deslinde*, núm. 13, México, UNAM, 1972.
- Steger, Hanns-Albert, “Sobre la sociología de los sistemas universitarios del Occidente de Europa y de Latinoamérica en los siglos XIX y XX”, en Aldo Solari, *Poder y desarrollo en América Latina*, México, FCE, 1977.
- Stichweh, Rudolf, *Der frühmoderne Staat und die europäische Universität*, Frankfurt, Suhrkamp Verlag, 1991.
- Valadés, Diego, “El proceso de la autonomía”, *Cuadernos del Centro de Documentación Legislativa Universitaria*, núm. 3, México, UNAM, enero-marzo de 1980.
- Vázquez, Josefina Zoraida, *Nacionalismo y educación en México*, México, El Colegio de México, 1970.
- Villareal Ramos, Enrique, “La autonomía universitaria en América Latina: Modalidades y proyección social”, tesis de doctorado, FFyL-UNAM, 1999.
- Villareal Ramos, Enrique, “Modelos de autonomía universitaria en América Latina”, trabajo inédito.
- Zapata Vela, Carlos, “La autonomía universitaria: indispensable para trazar caminos al porvenir de México”, *Revista de la Universidad de México*, México, UNAM, mayo-junio de 1979.
- Zea, Leopoldo, “La autonomía universitaria como institución latinoamericana”, en *La autonomía universitaria en México*, vol. I, México, UNAM, 1979 (Colección de Publicaciones del Cincuentenario de la Autonomía de la UNAM).



## La Junta de Rectores, 1941. Entre la “unidad nacional” y la autonomía universitaria

*Gabriela Contreras Pérez*

### PRESENTACIÓN

Durante los años de la autonomía total, la universidad nacional pasó por un proceso interno de muchos conflictos aunados a una complicada situación económica que obligó a la búsqueda de recursos y formas de financiamiento, lo que, finalmente, posibilitó una particular negociación con el gobierno cardenista. Esto se concretó en los estudios realizados en 1935 por personal de distintos institutos de investigación, quienes acudieron a la región del Mezquital, otros a Oaxaca y otros más a Yucatán. Los estudios con carácter diagnóstico fueron publicados en la *Revista Universidad* y, al mismo tiempo, reportados por algunos de ellos al presidente Lázaro Cárdenas. Al parecer, los recursos económicos para la institución universitaria se aseguraron por esta vía, no sólo a partir de las asignaciones anuales que se entregaban conforme al acuerdo definido en 1933.

Esta situación económica garantizó cierta estabilidad de operación a pesar de la crisis provocada por la caída del rector Luis Chico Goerne, en mayo de 1935. El doctor Gustavo Baz, sucesor en el cargo, habría de aprovechar esta nueva relación con el gobierno e iría mucho más allá: trataría en adelante de que la universidad nacional propiciara relaciones con las instituciones estatales de educación de nivel preparatoria y de licenciatura. Esto lo haría a partir del impulso a la homologación de los planes de estudio de nivel preparatoria, con el propósito de que aquellos jóvenes que acudieran a realizar sus estudios de licenciatura en la universidad nacional pudieran incorporarse con menos problemas de nivel académico. Para el efecto, el rector Baz convocó, a nombre de la universidad nacional autónoma,

a una primera reunión con algunos rectores y directores de los centros educativos, institutos científicos y literarios, y universidades de provincia.

Lo anterior no fue un asunto menor. A la par que el rector Gustavo Baz realizaba estas reuniones, los esfuerzos del equipo cardenista dirigido por los michoacanos Jesús Días Barriga y Enrique Arreguín, al frente del Consejo Nacional de Educación Superior e Investigación Científica (CNESIC), no conseguían tener el mismo alcance. Si bien sus propósitos estaban orientados a la unificación y coordinación científicas, la operación desde una instancia gubernamental hacia abajo, hasta las distintas instituciones, pasó por varios tropiezos que al final de cuentas llevaron al desgaste interno del CNESIC, sin lograr sus propósitos. Así, pues, la universidad tendía lazos con las instituciones pares y avanzaba en la propuesta de definición de una política educativa mediante diversos acuerdos conseguidos, situando a la institución en el centro de las discusiones de corte académico, sobre el subsidio y la relación con el gobierno federal.

La reunión de rectores efectuada en 1941 seguía esta línea de acción conjunta y, a pesar de la confrontación al final de la misma, quedó definida la tendencia de la universidad para marcar pautas de acción para la educación media superior y superior en el nivel nacional.

En este trabajo, se exponen los elementos que dieron motivo a la llamada Junta de Rectores, en agosto de 1941, de acuerdo con la convocatoria del entonces rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Mario de la Cueva. Acudieron a ésta los rectores de las principales instituciones de educación superior de aquellos años para plantear las particularidades de su institución respecto a los Planes de Estudio y Métodos de Enseñanza, el presupuesto y la reglamentación del ejercicio profesional. Unos años atrás, durante la gestión del rector Gustavo Baz (1938-1940), ya se habían hecho esfuerzos para homologar los planes de estudio de los centros de enseñanza preparatoria e institutos de los estados, previo al ingreso a las diversas licenciaturas que ofrecía la universidad nacional.

La reunión de rectores inició con buenos ánimos. Sin embargo, la discusión sobre “la independencia que en su radio de acción de-

berían tener cada una de las Universidades de la República”, a decir del ingeniero Ancona Albertos, rector de la Universidad de Yucatán, derivó en una discusión acerca del concepto y ejercicio de autonomía de cada una de las instituciones presentes. Una confrontación que lejos de resolverse en ese momento, enrareció los ánimos y evidenció la complejidad política del tema. En ese primer año de gobierno de Manuel Ávila Camacho, era ya un propósito la modificación al artículo tercero de la Constitución en el que se eliminaría el carácter socialista de la educación, pese a la oposición de algunos grupos.

Los rectores y funcionarios presentes no podían resolver, y simplemente expusieron las condiciones en que sus respectivas instituciones desarrollaban sus labores, la precariedad de recursos y la imposibilidad de solucionar en ese momento el asunto de la independencia que cada una de los centros educativos tenía o debería tener. Algunos señalaron presurosos que ése era un asunto de consulta, debate y resolución de la comunidad universitaria, o por lo menos de consulta a sus respectivos consejos universitarios. No era el momento de abordar la problemática respecto a su contexto local, las relaciones, las fuerzas, los compromisos y las presiones políticas.

A partir de la lectura acuciosa de las discusiones en esta Junta de Rectores, se pueden comprender algunos elementos sobre las distintas nociones y formas de ejercicio de la autonomía universitaria y, a la luz de ese breve debate, comprender el impacto de estas discusiones en acontecimientos posteriores como, por ejemplo, el conflicto universitario en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (1943), y el conflicto de la UNAM (1944), que desembocó en una nueva Ley Orgánica. Esta discusión puede ser sugerente para reflexionar sobre los cambios en la práctica autonómica de las universidades en todo el país, cambios posiblemente engendrados en este proceso. No sólo era un problema inherente a ciertas instituciones de educación superior, era un tema de suma relevancia para los gobiernos locales y para el gobierno federal: recuperar el control del proyecto educativo.

A continuación se exponen, primero, los antecedentes de la reunión de rectores; en segundo lugar, se hace una exposición sobre las discusiones sostenidas durante esos cuatro días y, en tercer lugar, la

discusión sobre la autonomía, enfatizando la postura de la Universidad de Yucatán en contra de la UNAM. Finalmente, de manera breve, se presentan algunos elementos complejos y hasta cierto punto contradictorios que probablemente fueron detonantes los conflictos universitarios de 1943 (Nicolaita) y 1944 (UNAM).

#### FORJAR EL ALMA NACIONAL...

En 1941, la UNAM había pasado ya por un largo proceso de relaciones conflictivas con el gobierno, lo que no le había impedido continuar con sus labores. A pesar de las confrontaciones por su resistencia a optar por la educación socialista como proyecto propio, se había mantenido como la institución de mayor relevancia para el país; a ésta seguían acudiendo jóvenes de todos los estados para realizar sus estudios, formarse como profesionistas y, en la mayoría de los casos, regresar a su lugar de origen bien a ejercer su profesión, bien a incorporarse a la institución educativa estatal. Las tareas de investigación científica también se iban consolidando en cada una de las áreas, estableciendo vínculos importantes con otras instituciones y, en los últimos años del cardenismo, vinculándose con proyectos de investigación para contribuir de manera concreta a la resolución de problemas sociales y de relevancia económica e impacto para la industria nacional.

También es cierto que en los últimos años del cardenismo, la UNAM había coincidido con proyectos educativos cuyos lineamientos respondían a la política educativa impulsada durante aquél, como el del Instituto Politécnico Nacional (IPN), el más importante de éstos; la Universidad Obrera y la Universidad Gabino Barrera, aunque estas dos no lograron destacar de la misma manera que el instituto, pero contribuyeron al desarrollo de otros proyectos como la formación del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en 1939. Aunado a esto, también durante el cardenismo se formó el ya mencionado CNESIC, organismo que pretendía coordinar las actividades de investigación en el nivel nacional, pero que no alcanzó a consolidarse y se extinguió poco antes de concluir el mandato del

general Cárdenas. Así, la UNAM se mantuvo como la institución más importante para las tareas de investigación y ya para 1941 se había formado el Consejo Nacional de Institutos de Investigación Científica.<sup>1</sup> Su proyección en el plano nacional sobre otras instituciones de educación superior y su influencia en la política educativa, particularmente a partir de los últimos dos años del sexenio cardenista, era más que evidente.

La llamada Asamblea de Rectores fue presentada en los medios como una actividad de gran trascendencia para la educación superior del país. El evento fue inaugurado en el auditorio del Instituto de Geología, con la asistencia del secretario de Gobernación, Miguel Alemán Valdés, en representación del presidente, general Manuel Ávila Camacho; asistieron también el entonces secretario de Educación Pública, Luis Sánchez Pontón, el secretario del Trabajo, Ignacio García Téllez y el de Asistencia, Gustavo Baz. Estos dos últimos –además– ex rectores de la UNAM. También estuvieron presentes todos los directores de los institutos de investigación, los directores de las escuelas y facultades, así como representantes estudiantiles de la UNAM.

Concebida como una reunión que sentaría precedentes para unificar las líneas generales de la educación superior en la totalidad de las áreas del conocimiento, la asamblea inició con un discurso del rector Mario de la Cueva, dirigido a los rectores invitados. De tal alocución, la prensa oficial destacó el señalamiento de que el ideal de la universidad era “Servir a la cultura y a la humanidad. Tal es el ideal único de la Universidad”;<sup>2</sup> asimismo, el rector De la Cueva

1 UNAM, *Informe de la Rectoría, 1938-1942*, México, Imprenta Universitaria, 1942, p. 9.

2 *El Nacional*, primera plana, 7ª columna, martes 12 de agosto de 1941. Cabe aclarar que aunque en el texto de Fernando Solana, Raúl Cardiel Reyes y Raúl Bolaños, *Historia de la educación pública en México*, México, FCE, 1981, p. 575, se indica que esta reunión de rectores se efectuó en 1940, la información es errónea. Si bien hubo otra reunión convocada por el doctor Gustavo Baz, ésta –como veremos más adelante– tuvo como objetivo unificar los planes de estudio de las escuelas preparatorias. La Junta de Rectores de 1941 fue la primera reunión cuyo propósito era uniformar criterios pero, sobre todo, era la primera que se hacía contando con el apoyo del Ejecutivo: había consonancia en los proyectos. Sobre el proceso de homologación de los planes de estudio de nivel preparatoria y la gestión de Gustavo Baz, véase Gabriela Contreras, “Crisis de los compromisos universitarios. La Universidad entre 1935 y 1944”, en Raúl

señaló la relevancia que tenía en esos momentos la suma de esfuerzos para “ayudar a la vida y desenvolvimiento de la Universidad, cuyos frutos se observan en los jóvenes profesionistas”. En el periódico *El Nacional* se destacó, además, el pronunciamiento que hiciera el anfitrión de esta junta: “la cultura debe extenderse por el país entero, es necesario que todas las universidades se unan en la tarea común de forjar el alma nacional”.<sup>3</sup> Encontrar las coincidencias para avanzar conjuntamente era el objetivo central de la reunión, pero la reseña enfatiza la declaración del rector sobre la importancia que la autonomía debía tener para la universidad, “pero manteniéndose alejada de la política”.<sup>4</sup> En el *El Nacional*, destacaron la “reiterada profesión de fe apolítica de la Asamblea”, del rector De la Cueva, que contrastó con la intervención del rector Joaquín Ancona Albertos, quien propuso la autonomía de todas las universidades del país.

A este propósito [Ancona Albertos] sugirió la conveniencia de que el Congreso de la Unión elevara este postulado a categoría de Ley que ratificaran las legislaturas locales, pero estableciendo que las universidades cooperarían con la Secretaría de Educación Pública y con los gobiernos de los estados en la divulgación de la cultura.<sup>5</sup>

Desde el inicio, se observaron dos posturas en relación con un tema que, si bien no aparecía en la agenda, era el central. Resulta ingenuo creer que el mismo rector Mario de la Cueva estuviera convencido de que sus palabras carecieran de intencionalidad política, dado que el protocolo de inauguración y el discurso mismo muestra-

---

Domínguez (coord.), *Historia general de la Universidad Nacional, siglo xx. De los antecedentes a la Ley Orgánica de 1945*, México, UNAM, 2012, pp. 497–528.

3 *El Nacional*, primera plana, 7ª columna,, martes 12 de agosto de 1941. La noción de cultura como algo que poseen unos y que gracias a su esfuerzo se extiende hacia otros sectores es propia de la época. No obstante, esa frase señala también una manera de concebir la educación, la investigación, los trabajos de extensión; habrá que reflexionar si las otras instituciones educativas asistentes al evento compartían, en su hacer, este mismo concepto de universidad como centro de irradiación de la cultura.

4 *Idem*.

5 *El Nacional*, jueves 14 de agosto de 1941.

ban lo contrario. La presencia de cuatro secretarios de Estado no era mero protocolo. Aunque fueran a tratarse temas operativos, la reunión tenía un sentido político específico y se adhería al discurso presidencial de *unidad nacional*. La ceremonia, la cobertura, la misma inauguración así lo indicaban. La presencia de los secretarios de Estado era un mensaje que correspondía a la investidura de esos universitarios y funcionarios estatales: ellos representaban no sólo la política educativa de sus entidades sino, muy probablemente, los intereses de los correspondientes gobernadores.<sup>6</sup>

Tal como se esbozó unas líneas arriba, durante el sexenio anterior hubo esfuerzos importantes por mantener instancias de gestión y coordinación entre las instituciones de educación superior bajo la dirección del CNESIC, creado en octubre de 1935. Sin embargo, dicho consejo no prosperó y en muchas ocasiones los directivos señalaron a la UNAM como responsable del fracaso de sus iniciativas, que obviamente se orientaban a favor del proyecto educativo del cardenismo. Ése fue el sentido del apoyo irrestricto por parte del CNESIC a favor de las universidades de Michoacán y de Guadalajara, que en sus respectivas leyes orgánicas refrendaban su espíritu de servicio conforme a lo establecido en el artículo tercero de la Constitución.<sup>7</sup> Por su parte, la UNAM refrendó su apoyo a la Universidad Autónoma

6 En Jalisco, el gobernador era Silvano Barba (1938-1944, cardenista); Nuevo León, Bonifacio Salinas (1939-1944, moderado); San Luis Potosí, general Reynaldo Pérez Gallardo (inició su mandato en 1938, tras la derrota del general Saturnino Cedillo y se sostuvo como gobernador a pesar de las denuncias públicas por su abuso de poder y exceso de violencia hasta que se declaró la de desaparición de poderes, el 19 de agosto de 1941); Puebla, Gonzalo Bautista Castillo (1941-1945, sucesor de Maximino Ávila Camacho); Sinaloa, Rodolfo T. Loaiza (1940-1944, cardenista); Michoacán, Félix Ireta (1940-1944, cardenista); Guanajuato, Enrique Fernández Martínez (1939-1943, cardenista); Yucatán, Humberto Canto Echeverría (1938-1942, sucesor de Palomo Valencia).

7 "Las similitudes en la legislación universitaria en Jalisco y Michoacán dan cuenta de la estrategia utilizada por las autoridades estatales y federales en la lucha por el control de la educación superior universitaria. Jalisco y Michoacán fueron, durante los años treinta escenarios en los que se conformó el modelo universitario autonomista que hacía ostensible su rechazo a la política educativa oficial. En su lugar, se propuso el establecimiento de una universidad de Estado, acorde con los planteamientos que en materia educativa consagraban las leyes del país y promovía el gobierno de la República". Miguel Ángel Gutiérrez López, "Hacia el establecimiento de una universidad socialista", *Takwá. Revista de Historia*, núm. 10, otoño de 2006, p. 81.

de Guadalajara, manteniéndola bajo la figura de *incorporada*; asimismo, en abril de 1940, bajo la influencia de la UNAM un grupo de estudiantes, representantes de la Sociedad de Alumnos del Instituto Científico y Literario de Toluca, trataron de promover la autonomía para su institución, por lo que solicitaron apoyo, o en su defecto incorporación, a la UNAM mediante carta al Consejo Universitario.<sup>8</sup> En estos casos, la decisión de ir por un proyecto u otro se sustentaba en la autonomía universitaria.

Pero en el gobierno de Ávila Camacho las circunstancias habían cambiado; así, la convocatoria que hacía la UNAM se orientaba al mismo sentido, en términos de política educativa. Algunos de los asistentes a la Junta de Rectores apuntalaban uno de los principios del presidente Ávila Camacho: desmontar el proyecto de educación socialista y modificar el artículo tercero de la Constitución; facilitar el desarrollo de proyectos educativos a los gobiernos locales, pero manteniendo los vínculos con el centro.

Otros, en cambio, coincidían con la postura del secretario de Educación, el cardenista Luis Sánchez Pontón, una de cuyas referencias era la de haber formado parte del Consejo del CNESIC.<sup>9</sup> En su breve gestión en la Secretaría de Educación Pública (SEP), se dedicó a reorganizar los mandos administrativos con el objeto de impulsar las actividades para abatir el analfabetismo, dar continuidad a los principios plasmados en el artículo tercero constitucional (que hasta entonces continuaban sin cambio alguno), orientándose sobre todo a la propuesta de unificación de los sistemas de enseñanza,<sup>10</sup>

8 Hasta abril de 1940, los integrantes del Consejo Universitario de la UNAM habían aprobado el reconocimiento de los estudios de al menos 20 instituciones educativas y las habían incorporado. Muchos de éstos eran centros educativos que se habían negado a los lineamientos del artículo tercero constitucional.

9 Cfr. Gabriela Luisa Riquelme, "El Consejo Nacional de Educación e Investigación Educativa: expresión de la política educativa cardenista", *Perfiles Educativos*, vol. 31, núm. 124, 2009, pp. 42-56.

10 Señala Victoria Lerner que la tarea de reglamentar el artículo tercero no se había efectuado, había quedado pendiente desde 1934, al inicio del gobierno de Lázaro Cárdenas. Señala la diferencia coyuntural que mediaba entre 1934 y 1939, cuando reiniciaron los trabajos para dicha reglamentación: desde los cambios en el ambiente de radicalismo y febrilidad que en un inicio se sentía en las discusiones en torno al tema de la educación socialista hasta las complicaciones políticas internacionales, la problemática económica, el desenlace de

así como a promover actividades relacionadas con la investigación científica que repercutieran favorablemente en el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de la población en general.

Detengámonos un momento para comprender las circunstancias e intereses que rondaban este escenario: los asistentes representaban a una parte importante de los universitarios en México. Se trataba de diez instituciones, incluyendo a la convocante, UNAM; había algunas universidades proclives a la propuesta de educación socialista, en su momento defensoras de ese proyecto educativo. Contamos con la presencia del rector, el licenciado Rodolfo Delgado, rector de la Universidad Socialista de Occidente, que después se transformaría en la Universidad de Guadalajara; el ingeniero Joaquín Ancona Albertos, rector de la Universidad de Yucatán; licenciado Victoriano Anguiano Equihua, de la Universidad de San Nicolás de Hidalgo; el doctor Ignacio Morones Prieto, rector de la Universidad de San Luis Potosí. Otros, opuestos al mismo proyecto, como Fernando Banda, de la Universidad Autónoma de Guadalajara, o distantes del mismo, como Enrique C. Livas, presidente del Consejo de Cultura Superior, Nuevo León; el doctor Raymundo Ruiz Rosete, de la recién creada Universidad de Puebla, así como el ingeniero Enrique Coppel Rivas, de la Universidad Socialista del Noroeste,<sup>11</sup> y el licenciado Manuel Cortés Herrera, director del Colegio del Estado de Guanajuato. Algunos faltaban, a decir del rector De la Cueva: los representantes de lo que posteriormente sería la Universidad de Sonora, que habían

---

los movimientos sindicales y el reparto agrario, todo ello era parte de los considerandos que habrían de tener en cuenta tanto diputados como senadores; es decir, las tendencias moderadas empezaron a subir de tono desde finales del sexenio cardenista, y Sánchez Pontón estaba trabajando un poco a contracorriente, basando su trabajo en la reglamentación aprobada apresuradamente el 13 de noviembre de 1939, sabiendo que ésta sería modificada nuevamente en poco tiempo. Pero Sánchez Pontón no estaría al frente de la secretaría para entonces: su dimisión fue presentada apenas un mes después de esta reunión de rectores, el 12 de septiembre de 1941. Cfr. Victoria Lerner, "La educación socialista", en Victoria Lerner, *Historia de la Revolución mexicana. Periodo 1934-1940*, México, El Colegio de México, 1979, pp. 175 y ss.

- 11 Esta universidad pasó a ser denominada, en 1941, Universidad de Sinaloa. Cabe destacar que entre los planes de José Vasconcelos estaba crear tres focos universitarios para abastecer las demandas de ingreso a la educación superior: uno en Sinaloa, otro en Guadalajara y otro en Yucatán; de ahí las denominaciones de universidades de Noroeste, Occidente y Sureste.

sido considerados; de la misma manera, aquellos del Departamento de Estudios Universitarios, del estado de Veracruz. Destaca también la ausencia del director del IPN.

## Las sesiones

El martes 12 de agosto, con los asistentes reunidos en el aula Jacinto Pallares de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, se presentó el temario, cuyo primer punto correspondía a la unificación de planes de estudio y métodos de enseñanza; el segundo punto, sugerencias para mejorar los planes de estudio y métodos de enseñanza; tercero, formación de un presupuesto que permita resolver las necesidades económicas de los centros de cultura superior de la república, presupuesto que sería presentado a la consideración del señor presidente de la república, al Congreso de la Unión y a las legislaturas locales; y, cuarto, reglamentación del ejercicio profesional.

La discusión, tal como fue expuesta en la relatoría a cargo del secretario general de la UNAM, licenciado José Torres Torrija, aparece un tanto desordenada, pues no respetaron la propuesta de discusión, iniciando con el presupuesto. Esto fue así en tanto el ingeniero Ancona Albertos, rector de la Universidad de Yucatán, sugirió que se trabajara por comisiones. El primero y segundo temas serían abordados por el propio Ancona y por el rector Livas, como una comisión aparte, y presentarían su propuesta ante el pleno, en otra sesión.

Así, pasaron a discutir el tema del presupuesto y las precarias condiciones en las que se trabajaba en cada una de las instituciones presentes. Algunos indicaron que los gobiernos locales no cumplían con sus obligaciones para atender las necesidades inmediatas no sólo para las instituciones de enseñanza superior, sino también para las escuelas preparatorias; asimismo, indicaron que la afluencia de egresados de escuelas preparatorias provenientes de entidades colindantes hacia ciertos centros educativos, como la Universidad de San Luis Potosí, la Universidad de Guadalajara o la UNAM, significaba un incremento en los costos, sin que hubiera en todos los casos correspondencia en el apoyo económico recibido o asignado. Dada la

especificidad de cada institución, coincidieron respecto a la complejidad implícita de resolver en ese momento el tema de las necesidades particulares; a sugerencia del doctor Livas,

debía enviarse al Presidente de la República un memorial a fin de que el Gobierno Federal asignara un subsidio anual a las instituciones de los estados, con objeto de que pudieran responderse de una manera real a las necesidades de los planteles y evitar controversias con los gobiernos locales.<sup>12</sup>

Parte del problema era que unas instituciones recibían subsidio por parte del gobierno federal (Jalisco –Universidad de Guadalajara–, Michoacán, San Luis Potosí, Yucatán y el Departamento de Estudios Universitarios de Veracruz) y otras no (Nuevo León, Sinaloa, Guanajuato), las cuales dependían del apoyo de los gobiernos locales, en función de las posibilidades o lineamientos definidos. El resultado de esto era que los rectores o autoridades educativas tendían a solicitar el apoyo al presidente de la república, lo que a veces se entendía por los gobiernos locales como un descargo de su responsabilidad.

Fue el rector de la Universidad de Puebla, doctor Raymundo Ruiz, quien señaló que el problema económico de los centros de educación de la república requería la totalidad de los esfuerzos, pues todos tenían

responsabilidades frente al futuro de la Nación, ya que en los centros de cultura superior es donde se preparan los dirigentes, los orientadores del mañana, y si se desea un país grande, debe procurarse que esos directivos salgan suficientemente preparados.<sup>13</sup>

Por tanto, sugirió se hiciera una petición conjunta, dirigida al presidente de la república, lo que fue un acuerdo entre los asistentes.

12 El Colegio de Michoacán, Archivo Victoriano Anguiano Equihua (AAVE en adelante), Junta de Rectores, exp. 476, agosto 12 a 16 de 1941, p. 1

13 *Ibid.*, p. 2.

Las diferencias en la forma de asignación del subsidio e irregularidad en el monto entregado fue otro de los elementos planteados. Por ejemplo, el rector de San Luis Potosí señaló que

aun cuando esta Universidad cuenta con un subsidio de 25 mil pesos, el año pasado (1940), por ejemplo, sólo habían recibido efectivos 5 mil pesos y en lo que va del presente año no tenían recibidos más que tres mil pesos.<sup>14</sup>

Así, para resolver la carga, muchos de los profesores impartían sus clases sin remuneración alguna y subsistían gracias al ejercicio libre de sus profesiones. En este punto, coincidieron los rectores de las universidades de Puebla, Yucatán, Sinaloa, y la UNAM, agregando el aspecto de las necesidades materiales, de espacios y recursos para la investigación científica. El rector de la Universidad Michoacana, licenciado Victoriano Anguiano, señaló:

No es posible que las universidades vivan con los ingresos que les proporcionan los alumnos y las ayudas que perciban del Gobierno Federal y local únicamente en la forma que hasta ahora lo han hecho. Es necesario avocarse al problema de la función social de las Universidades.<sup>15</sup>

En este punto, la discusión se dispersó y surgieron temas como el de las becas, las casas de estudiantes, el intercambio entre instituciones universitarias y el acercamiento que debía existir con estudiosos de otras latitudes; aspectos que implicaban erogaciones y que, por tanto, debían considerarse al momento de calcular los montos de subsidio solicitados.

Para concluir, se acordó entonces solicitar una reunión con el presidente Ávila Camacho a la que asistirían todos los rectores ahí presentes.

Antes de retirarse, se decidió que procedía definir los puntos concretos para la Ley de Ejercicio Profesional; esto es, acordar los cri-

14 *Ibid.*, p. 3

15 *Idem.*

terios para que cada institución tuviera autoridad legal para expedir los títulos profesionales y que en dicha ley se asentara que los estados estaban facultados para resolver sobre los títulos expedidos en las respectivas universidades, lo que implicaba una garantía para éstas. También faltaba la discusión relativa a la unificación de los planes de estudio, lo que involucraba tocar el difícil tema de la coordinación de los ciclos secundario y preparatorio. Terminó así la sesión del día 12 de agosto.

Las discusiones en el recinto universitario no pasaron inadvertidas para algunas organizaciones y grupos estudiantiles que en un comunicado cuestionaron los fines e intereses políticos de la reunión, pues pese a la insistencia del rector Mario de la Cueva, el pretendido apoliticismo era en realidad un acto con el que se marcaba el apoyo de los universitarios hacia las anunciadas modificaciones al artículo tercero constitucional. Los cambios serían paulatinos y poco a poco se iría abandonando el sentido de la educación socialista; este acto se percibía, y *de facto* lo era, como uno de los primeros esfuerzos para conseguir erradicar cualquier lineamiento educativo que insinuara cercanía con el artículo tercero, tal como había sido propuesto en 1934. Así las cosas, el mismo día 12 por la tarde, los rectores habían recibido copia de ese manifiesto estudiantil. Por ello, en la sesión del 13 de agosto, Mario de la Cueva se vio en la necesidad de explicar que esa Junta de Rectores había surgido “hace algunos meses en que incidentalmente tuve una conversación con el señor rector de la Universidad de Yucatán, ingeniero Ancona Albertos a propósito de diversos problemas universitarios”.<sup>16</sup> Esta aclaración fue respaldada por Ancona Albertos en escueta aseveración, y aprovechó la oportunidad para dar lectura a una propuesta suscrita por él mismo, por el doctor Raymundo Ruiz, de la Univer-

16 *Ibid.*, p. 5. El rector Mario de la Cueva había informado al presidente Ávila Camacho y le había solicitado apoyo para la reunión, advirtiéndole que “no se persigue ninguna finalidad política”; además, indicaba “se estudiarán los siguientes problemas: a) necesidades económicas de los centros de cultura superior de la República, para indicar al Gobierno Federal la ayuda que debería impartir a esos centros; b) unificación de los Planes de Estudio y Métodos de Enseñanza; y c) distribución de la población escolar en las distintas universidades, a efecto de evitar la aglomeración actual”. Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Fondo Presidentes, Manuel Ávila Camacho, exp. 568.3/6, 14 de julio de 1941.

sidad de Puebla y por el ingeniero Enrique Coppel, de la Universidad del Noroeste, en la que pedían un voto en pro de la *autonomía plena* de todas las universidades del país.

Las reacciones no se hicieron esperar, pues la *autonomía plena* implicaba cierto nivel de conflicto con los gobiernos locales: el rector de la Universidad de Guadalajara, licenciado Rodolfo Delgado; el director general de Estudios Superiores de Guanajuato, licenciado Manuel Cortés, y el doctor Livas, del Consejo de Cultura Superior de Monterrey, señalaron tener “conexiones íntimas en sus institutos con los gobiernos locales, de los que dependen administrativa y económicamente”,<sup>17</sup> pero —aclararon— su espacio de autonomía estaba claramente definido en la actividad docente, en cuanto a los nombramientos y a la remoción del personal docente. El rector de la Universidad de Guadalajara estaba, en principio, de acuerdo con la autonomía universitaria, pero no iba a suscribir un documento como el que proponía el grupo encabezado por el ingeniero Ancona Albertos. Tampoco firmarían el doctor Enrique C. Livas ni el licenciado Manuel Cortés. Hasta ahí la reunión del 13 de agosto.

Por la tarde, los rectores acudieron a una reunión con el secretario de Educación, Luis Sánchez Pontón. Al día siguiente por la mañana, los rectores recorrieron las instalaciones del Instituto Politécnico Nacional y fueron recibidos por Jesús Díaz Barriga, a la sazón director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica, quien les fue explicando los logros y tareas futuras, los vínculos con los sectores productivos y la relevancia de ese proyecto. Era otra posibilidad en el marco de la educación pero, sobre todo, de la investigación como un servicio. Cada uno hizo su propia evaluación, en particular a la luz de las experiencias educativas de los años treinta, que en diferentes niveles los había influido.

Las historias detrás de estas posiciones habían implicado intensos debates, luchas internas en las instituciones, el cierre de algunas de ellas, decretos de autonomía y cierre de las escuelas o reapertura, según quien estuviera al frente del gobierno local. Por ejemplo, las universidades de Michoacán, San Luis Potosí, Yucatán y la Univer-

17 El Colegio de Michoacán, AVAE, Junta de Rectores, exp. 476, 1941, p. 5.

sidad del Noroeste (Sinaloa) habían vivido algunos periodos bajo el régimen autónomo, decretado respectivamente por los gobernadores Pascual Ortiz Rubio (1917), Rafael Nieto (1923), Felipe Carrillo Puerto (1922) y Ramón Iturbe (1918). Sin embargo, la inestabilidad del periodo revolucionario impidió la continuidad o maduración de las instituciones autónomas, aparte de que no tenían presupuesto regular asignado ni locales propios. Vale la pena esbozar algunos detalles.

En el caso de Nuevo León, la universidad había sido cerrada a causa del proyecto de educación socialista; de ahí la existencia del Consejo de Cultura Superior, creado como instancia para atender las necesidades de la educación superior, cuyo presidente, el doctor Livas, había sido nombrado secretario de ese organismo por el gobernador Anacleto Guerrero, en 1935, y ratificado como presidente del mismo por el gobernador entrante, Bonifacio Salinas (1939). Enrique C. Livas permaneció en el cargo hasta 1943, después sería rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León (1943-1948).

Por su parte, el licenciado Manuel Cortés era el director del Colegio del Estado de Guanajuato, nombrado en 1936, y a quien correspondió la transición hacia Universidad de Guanajuato, a raíz de una petición de la Sociedad de Alumnos del Colegio, precisamente en octubre de 1941. Cortés permaneció al frente de esta institución hasta 1943.

Por su parte, la Universidad de Guadalajara fue refundada en 1925 por el gobernador José Guadalupe Zúñiga Hernández. En su Ley Orgánica, se definía la designación del rector, hecha por el gobernador, y la existencia de un Consejo Académico. Estaba concebida como una universidad de Estado y su primer rector fue Enrique Díaz de León.<sup>18</sup> Posteriormente, en 1935, en Jalisco se aprobó la Ley Orgánica de Educación Socialista mediante la cual se suprimió la figura del rector y del Consejo Universitario, dejando en el gobernador la responsabilidad de la conducción de la universidad. Pero otro gobernador, Fausto Topete, derogó dicha ley y, en noviembre de

18 Enrique Díaz de León fue rector en tres periodos diferentes: 1925-1926; 1927-1928 y 1931-1933, cuando los estudiantes se fueron a la huelga como reacción a los acuerdos del Congreso de Universidades efectuado en la universidad nacional, en septiembre de 1933, en donde se aprobó la orientación socialista como eje educativo de nivel nacional.

1937, expidió una en la que la Universidad de Guadalajara se definía como socialista, conforme a lo establecido en el artículo tercero de la Constitución en el año de 1934. Socialista y todo, en 1937 el nombramiento del rector era facultad del gobernador en turno.

La Universidad Socialista del Noroeste es una institución que pasó de ser el Liceo Rosales a Colegio Rosales; en 1918, se transformó en una universidad autónoma, por decreto del gobernador, general Ramón Iturbe. En 1922, volvió a cambiar a Colegio Civil Rosales y en 1937 se transformó en la Universidad Socialista del Noroeste, sin autonomía. Finalmente, en octubre de 1941 sería denominada Universidad de Sinaloa. No obstante, Enrique Coppel –designado por el gobernador– se mantuvo al frente de la institución en medio de situaciones conflictivas derivadas, entre otras cosas, por la tendencia educativa que habría de seguir la institución.<sup>19</sup>

Respecto a Puebla, Raymundo Ruiz Rosete (1941-1943), rector de la Universidad de Puebla, fue designado por el gobernador. El Colegio del Estado cambió a universidad por decreto del entonces gobernador, Maximino Ávila Camacho, en 1937. Esta universidad obtuvo su autonomía en 1956.

La Universidad de San Luis Potosí, como señalé anteriormente, fue una de las primeras instituciones autónomas en el país, por decreto del gobernador. Sin embargo, en medio de los procesos revolucionarios se modificó su condición autónoma; tras una reforma, en 1940, esta universidad recuperó su autonomía y el rector Morones fue electo para el periodo de 1940-1942 y reelecto para un segundo periodo (1942-1944).

Siendo gobernador, Pascual Ortiz Rubio decretó la creación de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con carácter autónomo, en 1917. Cabe destacar que por diferentes motivos dicha autonomía no siempre fue un ejercicio real en la institución, pero se destacó por la actividad colegiada y las organizaciones estudiantiles

19 Cfr. Dina Beltrán López, "El nombramiento de autoridades en la Institución Rosalina, 1873-2007", en Mariana Terán Fuentes, David Piñeira Ramírez y Romualdo López Zárate (coords.), *Diversas formas de vivir la autonomía universitaria. Reflexiones y experiencias*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas/Red de Historia de las Universidades Estatales de México/Consejo Mexicano de Investigación Educativa, 2007, p. 71.

que se sumaron al proyecto de educación socialista, haciéndolo propio. Destaca, asimismo, la labor que en ese sentido impulsó el rector Enrique Arreguín. Distante de los partidarios de éste, Victoriano Anquiano Equihua fue propuesto en una terna para ocupar la Rectoría y fue designado por el gobernador Ireta para el periodo 1940-1943.

De la misma forma, en febrero de 1922, Felipe Carrillo Puerto creó la Universidad Nacional del Sureste, con plena autonomía. En este caso, la crisis desencadenada por la rebelión delahuertista frenó el desarrollo de la universidad, sin recursos y sin continuidad en los planes de estudio, manteniendo la actividad en el Consejo Universitario y con intensa vida de las organizaciones estudiantiles. Al igual que en los otros casos, el ingeniero Joaquín Ancona fue designado por su compañero de escuela y amigo, el gobernador Humberto Canto, para el periodo 1936-1942.

Muchos de estos rectores habían sido designados directamente por el correspondiente gobernador; otros, electos. En el caso de la Autónoma de Guadalajara, la institución era producto de la oposición al proyecto de educación socialista y para continuar en funciones había sido reconocida por la UNAM en su carácter de *incorporada*, al carecer de reconocimiento por parte del gobierno federal. El rector Fernando Banda Iturríos lo fue entre 1936 y 1959. Por su parte, el rector de la UNAM, Mario de la Cueva, no había sido electo: siendo secretario general durante la gestión del doctor Gustavo Baz, le correspondió asumir la responsabilidad como rector ante la solicitud de licencia de éste para separarse del cargo y ocupar una cartera en el gabinete del presidente Ávila Camacho; Mario de la Cueva concluyó el periodo en 1942.

Esta breve reseña sobre las universidades da una idea de lo complejo que podían ser las relaciones interinstitucionales, por lo que firmar un documento como el propuesto en la sesión matutina del 13 de agosto por el rector Ancona era crear o profundizar conflictos entre las autoridades locales y las instituciones de educación. Lo que es un hecho es que los rectores estaban divididos y que en la sesión del día 14 de agosto esta situación se iría agudizando, en la medida en que trataban de aclarar las condiciones particulares, vinculando el concepto de autonomía únicamente con la capacidad de gestión

y gobierno interno, la libertad de enseñanza, la participación de estudiantes. La autonomía no podía implicar ser oposición ni ataques al Estado; la autonomía implicaba un compromiso de cooperación y de formación de profesionistas “suficientemente preparados”. En ese sentido, Mario de la Cueva señaló que estaba de acuerdo con la propuesta del ingeniero Ancona, y agregó:

La Universidad Nacional Autónoma de México guarda una situación peculiar. En ella la autonomía es completa en todos los sentidos. Tiene una personalidad jurídica propia que no es del Estado ni tampoco la de una institución de Derecho Privado. Es además Nacional y si en alguna época se le negó el derecho a llamarse así, por circunstancias de momentos, actualmente todos la reconocen como tal.

La personalidad legal propia le permite disponer de su patrimonio, administrar libremente sus bienes, no tiene obligación de rendir cuentas por más que su contabilidad está abierta para todos y su administración es pura. Es también absolutamente autónoma en este sentido: que puede aceptar o rechazar estudios diversos, cualquiera que sea su procedencia. [...] Es un centro de trabajo alejado por completo de la influencia política nacional por lo cual los cambios políticos no influyen ni deben influir en su vida sin que esto quiera decir que no estudie ni discuta los graves problemas nacionales. Por tal situación de independencia podrá algunas veces estar con el Estado y otras contra él, a semejanza de lo que ha pasado con las Universidades españolas que ofrecen un contraste con las de los países totalitarios, pero si su situación es de autonomía absoluta, no pretende imponer a las otras una situación igual o una resolución idéntica en todos los estados de la República.

Por ello propongo que, para no molestar a nadie y conciliar los intereses de todos, se haga una declaración de tipo general, por ejemplo, indicar que la Junta de Rectores considera que la autonomía de las Universidades es indispensable para la mejor realización de sus planes.<sup>20</sup>

20 El Colegio de Michoacán, AVAE, Junta de Rectores, exp. 476, 1941, pp. 7-8.

Vinieron entonces las comparaciones. Anguiano, Ruiz y Cortés insistían en que el hecho de informar a los gobiernos de los estados sobre la disposición de los recursos económicos y la forma de designación del rector no incidía en la forma de gobierno interno; Cortés explicaba la manera paulatina mediante la cual en su instituto se iba obteniendo la autonomía. Con otro tono, Ancona Albertos, apoyándose en lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad de Yucatán, podía hablar de una autonomía “casi absoluta de su instituto”. Anguiano, haciendo eco de las exposiciones previas, agregó la necesidad de pugnar por llegar a procedimientos más democráticos. Luego, Morones intervino para aclarar que la autonomía era muy similar en todas las instituciones y que la discusión no llevaba a ningún sitio, por lo que apoyaba la propuesta de hacer, simplemente, una declaración de principios.

Pero entonces emergieron las historias ríspidas: el rector de la Universidad Autónoma de Guadalajara señaló que el problema de la Universidad de Guadalajara, que hasta antes de octubre de 1933 había disfrutado de “autonomía más o menos amplia”, era que había sido transformada en una universidad de Estado. De inmediato, el rector de la UNAM insistió en una declaratoria general “invocando los principios generales de la autonomía para garantizar la vida de las universidades”, propuesta que se aceptó. Sin embargo, Ancona Albertos no iba a dejar pasar lo enunciado por Banda, comunicando al pleno un documento firmado por él mismo, por Cortés, Delgado, Ruiz y Coppel Rivas,

referente a la independencia que en su radio de acción debe tener cada una de las universidades de la República y pedían que en los casos de rebeldía de algunos grupos que pretendan constituir una nueva entidad, ésta no sea incorporada a otras Universidades.<sup>21</sup>

Este punto se convirtió, de inmediato, en un golpe a la UNAM, por lo que el rector De la Cueva indicó que para aprobar ese punto él tendría que someterlo a la discusión y, en su caso, aprobación del

21 *Ibid.*, p. 8.

Consejo Universitario. Por tanto, ése no era –dijo– un tema a tratarse en la Junta de Rectores y debía ser retirado.

El asunto de las escuelas incorporadas fue motivo de un conflicto que quedaría sin solución y que evidenciaba los límites de acción de la UNAM, por encima de las disposiciones del gobierno federal. Desde 1933, tras la negación de ésta a asumir como propios los principios y orientación de la educación socialista, la UNAM obtuvo la autonomía total y –al parecer de las autoridades federales, dejó de ser nacional–. No obstante, tras distintos momentos críticos, conflictivos, a pesar de grandes carencias económicas, la institución universitaria se sostuvo con el apoyo del profesorado y de los alumnos. La actividad docente y de investigación, así como la de extensión universitaria, no se detuvieron. Por el contrario, en los años de la autonomía total los universitarios propusieron y aprobaron estatutos; organizaron y gestionaron sus recursos; consiguieron donaciones y apoyos diversos, desde condonación o descuento en pagos de luz o en la compra de papel hasta aportaciones de mobiliario para las escuelas; iniciaron importantes proyectos que se concretarían en distintos institutos de investigación; tejieron redes académicas con otras universidades y no dudaron –a pesar de los conflictos internos– en seguir adelante con un proyecto alternativo al de la educación socialista, manteniendo la convicción de que ninguna universidad podía sujetarse a una sola idea, y defendiendo la libertad de cátedra.

La universidad implicaba diversidad: principio que los mantuvo activos y creativos. Tuvieron distintos rectores que transitaron entre complicadas relaciones universidad-gobierno, consiguiendo tener niveles de conciliación cada vez más sólidos. Defendieron la inclusión del término *nacional* para la UNAM, dado que las tareas que se realizaban desde esta institución tendrían influencia a lo largo del país. Y, así, actuaron generando actividades académicas, reordenando escuelas y facultades, abriendo institutos, ligando sus actividades académicas de investigación a las necesidades sociales, vinculándose con propuestas del gobierno cardenista, tareas de diagnóstico y apoyo a grupos sociales en distintas localidades del

país.<sup>22</sup> Bajo la autonomía total aprobaron los cursos de secundaria en Iniciación Universitaria (cuyas actividades se plantearon en septiembre de 1935), a partir de los cuales los jóvenes que no querían asistir a aquellas escuelas secundarias en donde los planes de estudio seguían los lineamientos de la educación socialista podían realizarlos en la universidad y, de ahí, seguir los cursos en la Nacional Preparatoria y continuar sus estudios profesionales. Dadas las circunstancias sociales y culturales, la demanda de ingreso a Iniciación universitaria fue muy grande. Al no poder cubrir dicha demanda, el Consejo Universitario optó por crear la figura de *incorporación* de las escuelas que lo solicitaran. Este mecanismo se inició con la Universidad Autónoma de Guadalajara y abrió la puerta a otras instituciones, como la de Obstetricia de Chihuahua.

La incorporación implicaba que la UNAM reconocía los estudios realizados en esas instituciones y que proporcionaba el aval en los títulos obtenidos; además, obtenía recursos a partir de las cuotas

22 Miguel Ángel Gutiérrez López, *En los límites de la autonomía. La reforma socialista en la Universidad Michoacana, 1934-1943*, México, El Colegio de Michoacán, 2011, p. 242. En este cuidado estudio, el autor nos ofrece la perspectiva del proyecto de educación e investigación desde el consejo, impulsado por un amplio grupo de estudiosos, entre los que destacan los michoacanos, quienes habían sido rectores de la Nicolaita y que habían dado una gran batalla para conseguir que su institución incluyera en la ley orgánica su carácter socialista. Todo esto generó una profunda animadversión a los consejeros del CNESIC, Enrique Arreguín y Jesús Díaz Barriga, que dedicaron mucho tiempo a estudiar y explicar por qué la UNAM no debía seguir usando el término *nacional*: insistían en que ésta era un establecimiento no oficial, que de acuerdo con la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fechada el 30 de agosto de 1935, "todo lazo jurídico entre ésta y el Estado había quedado roto en 1933 y que, por tanto los empleados de la institución no tenían el carácter de servidores públicos, sino que estaban al servicio de una institución particular. No obstante, según denunciaron, la Universidad Autónoma de México seguía utilizando la denominación de 'Nacional' y pretendía regir la educación superior en el país al otorgar o dar validez a los títulos profesionales y al buscar imponer planes y programas de estudio, así como su orientación ideológica en las escuelas superiores, tanto privadas como oficiales".

La UNAM representaba para ellos todo lo que no querían de las instituciones educativas. Desde el consejo, pretendían hacer lo mismo que lo que aquella había venido haciendo por años, sin conseguirlo, en gran parte, por la propia UNAM. Al momento de la Junta de Rectores, el CNESIC ya no existía, pero algo quedaba: Jesús Díaz Barriga era el director de Enseñanza Superior e Investigación Científica; Enrique Arreguín Vélez era subsecretario de Educación y Luis Sánchez Pontón, que había sido consejero, era el secretario de Educación. Ese grupo de trabajo era un obstáculo para continuar con las modificaciones al artículo tercero de la Constitución.

recibidas de las escuelas incorporadas, todo sin posibilidad de intervención para el gobierno federal, pues esa figura había sido, en los primeros años de la autonomía total, una salida para el sostenimiento de la universidad. Los recursos se buscaron de todas las formas ante la falta de subsidio, pero hacia 1941 la situación era distinta y la UNAM había convocado para solicitar un incremento del subsidio para la propia institución y para las estatales. ¿Iban a solicitar recursos para la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG)? ¿Los presentes en la Junta de Rectores respaldarían así a esa institución? ¿Estaba siendo reconocida la UAG a pesar de las condiciones conflictivas y de confrontación en que había surgido? ¿Cuál era el sentido autónomo de esa universidad frente a las demás?

Si bien estas interrogantes no fueron explícitas, era esto lo que asomaba en el reclamo del rector de Yucatán. El señalamiento de Ancona Albertos era en contra de la acción centralista de la UNAM que pasaba por encima no sólo de la Secretaría de Educación Pública, sino de los gobiernos locales y de las instituciones de los estados. Creía que pasaba por encima de los derechos de algunas de las instituciones representadas por los rectores ahí presentes y, por ello, el rector Mario de la Cueva debía reconsiderar el apoyo a las escuelas incorporadas. El rector de la UNAM se negó a ello. Apenas el 29 de abril de ese mismo año el Consejo Universitario había aprobado el Reglamento para la Incorporación de Escuelas.<sup>23</sup>

El rector de la Universidad de Guadalajara, Rodolfo Delgado Delgado, sintiéndose agraviado por esta situación, optó por anunciar su retiro de la reunión ante la imposibilidad de conciliar con el rector de la Universidad Autónoma de Guadalajara, doctor Fernando Banda. Sólo evitó su salida la mediación de Victoriano Anguiano

23 Asimismo, después del llamado Congreso de Preparatorias, efectuado en noviembre de 1938 y en la línea de unificación con las universidades estatales iniciada por Gustavo Baz en julio de 1939 (quien consiguió acercamientos con la Universidad de San Luis Potosí), en ese mismo sentido el rector Mario de la Cueva apoyó la propuesta, aprobada por el Consejo Universitario, "de la Academia de Filosofía y Letras para aceptar el currículum único en colaboración con la sección de Antropología del Instituto Politécnico y con el Instituto de Antropología"; es decir, desde antes de la Junta de Rectores ya estaban trabajando para unificar criterios con las universidades estatales. Alicia Alarcón, *El Consejo Universitario, sesiones de 1924-1977*, México, UNAM, 1979, p. 187.

y su llamado a “la unidad y cordialidad, y a no dar un espectáculo de una disgregación sin haber siquiera resuelto los ya citados problemas económicos y de estudio”.<sup>24</sup> Aceptando la moción, De la Cueva indicó que una propuesta “no podía ser limitativa para la iniciativa privada o la creación de diferentes centros de cultura”.<sup>25</sup> Luego, la reunión se suspendió unos momentos. Al reinicio, Coppel, Rivas, Cortés y Ancona retiraron la petición de que no debían existir apoyos para disidentes, pero Delgado reiteró la propuesta y, se entiende, se retiraba de la reunión,<sup>26</sup> cosa que no ocurrió. La sesión matutina terminaba y se reanudarían los trabajos por la tarde.

Al regreso, faltaban tres rectores: Livas, que tampoco había estado presente en la discusión de la mañana, Rodolfo Delgado Delgado, y Joaquín Ancona. Incluso así, se aprobó la redacción de un memorándum dirigido al presidente Ávila Camacho, en donde explicaban la situación, las necesidades particulares, los compromisos futuros y las actividades, y solicitaban un considerable aumento en el subsidio, a reserva de que les dieran menos de lo solicitado. Al final, acuerdan dividir las universidades según importancia y pedir 500 mil pesos para unas (Nuevo León, Michoacán, San Luis Potosí, Guadalajara, Puebla y Yucatán; y 300 mil para otras, Guanajuato y Sinaloa); para la UNAM, 6 millones de pesos.

El encuentro con el presidente se efectuó el 15 de agosto por la mañana. En él, se plantearon los problemas generales de las universidades y se hizo entrega del memorándum en el que se solicitaban recursos económicos para 1942, también se enfatizaba la necesidad de comprometer a los gobiernos locales en el apoyo a los institutos educativos. En la parte central del documento, se señalaba:

La República necesita que los beneficios de la cultura superior se extiendan a todos los hombres y a todos los rincones. La elevación cultural de las provincias elevará al país y le dará el rango que en el futuro

24 El Colegio de Michoacán, *AAE*, Junta de Rectores, exp. 476, 1941, p. 9

25 *Idem*.

26 En los documentos consultados por Gutiérrez López, en el Archivo Histórico de la Universidad Michoacana, se señala que sí se retiraron Coppel y Cortés. *Cf.* Miguel Ángel Gutiérrez López, *op. cit.*, 2006, p. 255. La documentación revisada incluye el resumen del rector Victoriano Anguiano.

debe tener. Se necesitan Universidades fuertes en las provincias que, por una parte, contribuyan a formar los valores culturales del país, que, por otra, mantengan vivo el fuego de la cultura en toda la República y que, igualmente, eviten la concentración de profesionistas en la capital, con grave perjuicio para ellos y para las provincias que se ven privadas de sus mejores elementos.

Pedimos, por tanto, la ayuda amplia para la Universidad Nacional Autónoma de México, por las funciones que desempeña, por su importancia, por los servicios que presta al país y para las Universidades de provincia, por las razones expuestas.<sup>27</sup>

Según Miguel Ángel Gutiérrez, el presidente Ávila Camacho les ofreció la creación del Consejo Nacional de Educación,

integrado con la representación y participación directa de todas las universidades del país, además, esta medida coordinaría esfuerzos, pero no debería interpretarse como una muestra de intervencionismo por parte del gobierno federal en la organización y funcionamiento de las instituciones de educación superior, a las cuales les sería respetada su autonomía y demás atribuciones.<sup>28</sup>

En el periódico *El Nacional*, se reseñó este encuentro con el presidente, pero con el énfasis en que los rectores habían anunciado que al final de su reunión

harían una declaración de principios en la que sustancialmente se propugne por alcanzar para todas las Universidades existentes y para las que funden en lo futuro en la República, el máximo de libertad de acción que han logrado obtener muchas de las instituciones universitarias del país.<sup>29</sup>

27 AGN, Fondo Presidentes, Manuel Ávila Camacho, caja 963, exp. 568.3, Memorándum (15 de agosto de 1941), firmado por Mario de la Cueva, Enrique Carlos Livas, Ignacio Morones Prieto, Manuel Cortés, Victoriano Anguiano Equihua, Raymundo Ruiz, Joaquín Ancona Albertos y Rodolfo Delgado Delgado.

28 Miguel Ángel Gutiérrez López, *op. cit.*, 2006, p. 254.

29 *El Nacional*, primera plana, ocho columnas, sábado 18 de agosto de 1941.

Por la tarde, continuaron los trabajos, pero cada vez con menor asistencia. En esta reunión en la que discutirían la unificación de planes de estudio, sólo estuvieron presentes Victoriano Anguiano, Enrique C. Livas, Enrique Coppel Rivas, Mario de la Cueva, Fernando Banda y Raymundo Ruiz. Los representantes de San Luis Potosí, Guanajuato, Yucatán, y Delgado, de la Universidad de Guadalajara, faltaron.

Como se había acordado desde el principio, este tema fue preparado por Joaquín Ancona Albertos y Enrique C. Livas; ante la ausencia del primero, Livas planteó a los presentes los términos acordados: “Unidad armónica” entre los estudios de primaria y secundaria; que las instituciones de enseñanza universitaria hicieran un esfuerzo para que los estudios de nivel secundaria formaran parte de los estudios de la preparatoria; proponían, aparte de la reunión anual de rectores, otra reunión en la que deberían participar los directores de las diversas facultades. Concluyeron señalando que

los bachilleratos no garantizan la formación correcta y útil dentro de las tendencias colectivas y sociales del momento que se requiere no solamente el estudio de las materias indispensables para desempeñar exclusivamente una profesión.<sup>30</sup>

Aquí había otros puntos de tensión entre la UNAM y el gobierno federal: uno, el tema de iniciación universitaria, que fue la alternativa universitaria, amparada en su autonomía, ante la generalización de los planes de estudio de secundaria adecuados conforme a lo establecido en el artículo tercero de la Constitución; dos, el tema de las opciones en los estudios, en particular la diferencia entre la prevocacional, orientada a la formación de técnicos y la preparatoria, con una formación humanista pero, sobre todo, con mayor tiempo de decisión para que los jóvenes optaran por la carrera que debían seguir. Estos aspectos se abordaron a pesar de que los rectores de provincia señalaron no tener el mismo problema, aunque reiteraron la perspectiva de que “las Universidades no deben prepa-

30 El Colegio de Michoacán, AVAE, Junta de Rectores, exp. 476, 1941, p. 12.

rar simplemente técnicos sino individuos de cultura general”.<sup>31</sup> Lo que sí podían proponer –señaló el doctor Ruiz, de la Universidad de Puebla– era eslabonar ambos ciclos educativos; Enrique C. Livas informó que eso se había iniciado ya en Nuevo León, con el inconveniente de que los maestros no eran nombrados por él, sino por la instancia local responsable de educación. Para evitar intromisión en las decisiones de las autoridades locales y federales en materia de educación secundaria, no podían decidir en ese ámbito y no se podía, en consecuencia, solucionar un problema y generar otro; además, no podían cuestionar la actividad docente de los maestros normalistas. Decidieron entonces hacer un pronunciamiento, también de carácter general, cuya redacción fue responsabilidad del rector michoacano V. Anguiano:

La Primera Asamblea de Rectores considera de suma importancia la unidad y coordinación de los estudios secundarios y bachillerato para que el estudiante salga de estos ciclos con una idea general y armónica de los conocimientos humanos. En tal virtud, se hace la recomendación a todas las Universidades representadas en esta Asamblea que hagan todos los esfuerzos necesarios para realizar esta articulación de la secundaria con la preparatoria. Aparte de la consecuencia benéfica de dar a los alumnos una cultura lógicamente estructurada, tendrá también la de reducir el número de clases en algunos bachilleratos que cuentan con un número abrumador de materias, precisamente por esa desarticulación de los ciclos mencionados.<sup>32</sup>

Eran los últimos momentos de esa Junta de Rectores. Acordaron una próxima reunión cuatro meses después, cuando habrían realizado o impulsado los cambios acordados. Los ánimos de la primera jornada de trabajo habían desaparecido. Las discrepancias se habían impuesto ante los propósitos de unidad con que inició la reunión de rectores de las universidades.

31 *Idem.*

32 *Ibid.*, p. 13.

## ¿Centralismo o unificación?

La Junta de Rectores, con todo y su crisis e imposibilidad de concretar la pretendida unificación, evidenció la difícil situación social en la que se encontraban sumidos aquellos jóvenes que aspiraban a continuar sus estudios, ya fuera mediante la opción técnica o la de ingreso a la preparatoria. Se olvidaban los rectores de reflexionar sobre el impacto social en esos jóvenes aspirantes a incorporarse a centros de educación superiores, ante la conflictiva relación gobierno-universidad; parecía pesar más en su ánimo la definición de posturas sobre la autonomía que abordar el problema de las carencias sociales y el papel de las instituciones educativas en ese contexto crítico de los años cuarenta, con tanta precariedad. Y se entiende: pese a todo, ciertas universidades estaban por perder un proyecto educativo en el que habían cifrado sus expectativas de desarrollo.

Los días siguientes fueron definiendo el rumbo: la obligada renuncia del secretario de Educación, Luis Sánchez Pontón, parecía ser consecuencia de este encuentro. Sánchez Pontón había sido un funcionario de transición entre el gobierno de Cárdenas y el de Ávila Camacho; su papel en ese gabinete tenía objetivos concretos y aun a pesar de estar acompañado por los mejores elementos para conducir esa secretaría poseía el pecado original de ser cardenistas y, sobre todo, proclives y convencidos absolutos de que la educación socialista era una opción para hacer frente, desde la educación, a necesidades urgentes de la sociedad mexicana de esos años. Es probable que el modo en que concluyó la Junta de Rectores haya repercutido negativamente en Sánchez Pontón, pues era evidente la división existente no sólo en la Junta de Rectores, sino seguramente en todos los niveles educativos a lo largo del país. Sostener a un secretario con las características de Sánchez Pontón no era buena señal, sobre todo si lo que se quería era apurar las modificaciones a la Ley Orgánica del artículo tercero.

Antes de que concluyera el año habrían de aprobarse modificaciones importantes en algunas de las instituciones asistentes a esta junta: en Sinaloa, el Congreso del Estado aprobó el 9 de octubre de 1941 el

cambio de nombre a Universidad de Sinaloa, en lugar de Universidad del Noroeste; por su parte, el Colegio del Estado de Guanajuato presentó la propuesta que daría inicio a la conversión en Universidad de Guanajuato. La Universidad de Yucatán cambió la periodicidad de sus cursos, de semestrales a anuales. En los siguientes años, volvería a funcionar la Universidad de Nuevo León, en lugar del Consejo de Cultura Superior.

Fueron pequeños cambios de denominación, pero que tal vez significaron mucho más para las comunidades que pasaron por dichos procesos. A la distancia del tiempo, podemos nombrar los procesos y calibrar los esfuerzos de distintos grupos reunidos para conseguir algunos cambios en las condiciones de vida de amplios grupos sociales; confrontados en la defensa de sus propuestas, situando el carácter autónomo al centro como premisa que los facultara para cumplir con sus expectativas.

Pero la intensidad de las decisiones se medía sólo al calor de los mismos proyectos; lo que faltaba por hacer, lo que había que mejorar, consolidarse. En ese sentido, en la UNAM se consideraba positiva la creación de instancias, incluso si existían ya estructuras similares en la SEP. Así, el Consejo Universitario de la UNAM aprobó la creación del Consejo Nacional de los Institutos de Investigación Científica (CNIIC), integrado por los directores de los institutos, presididos por el director de la Facultad de Ciencias, a cuyas reuniones acudieron el rector y el secretario general de la universidad: “De ahí salieron los planes para muchos trabajos de investigación para la organización de Congresos y para la presentación de trabajos en el extranjero”.<sup>33</sup>

En la SEP, tras la renuncia de Luis Sánchez Pontón, se redefinió la orientación de la secretaría y, entre otras cosas, en la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica cambiaron al director, retirando a Jesús Díaz Barriga (también ex consejero del CNESIC) y designando a Isaac Ochoterena. En el nivel federal, había una instancia para atender las necesidades de todas las instituciones y universidades del país, pese a la duplicidad de

33 UNAM, *Informe de la...*, op. cit., 1942. p. 9.

funciones, como ya hemos señalado. De todos modos, la atención a los estados seguía recorriendo vericuetos burocráticos interminables y la funcionalidad de esta dirección mostró efectividad sólo al paso del tiempo.

Volviendo a los últimos meses de 1941, apuntamos que ya estaban resueltas las condiciones para la aprobación de la Ley Reglamentaria del artículo tercero, bajo la dirección del nuevo secretario, Octavio Véjar Vázquez, que –según él mismo lo indicara– basó su actuación en el seguimiento de cuatro ejes: tradición, ambiente social, medio físico y destino histórico. Según él, éstos eran los pivotes fundamentales de la escuela para “eliminar de las aulas lo que distancia, lo que divide, y hemos de enseñar únicamente lo que unifica”.<sup>34</sup> En realidad, lo que sucedía era que había gran descontento en algunos estados del país, en donde la educación socialista se había asumido como el proyecto más importante en materia educativa. No sería fácil hacer a un lado esas prácticas para adentrarse en otro modelo, sin relación alguna con el anterior. La memoria permanecería y años más tarde volverían las inquietudes por este proyecto.

Mientras tanto, las discusiones en torno a la reglamentación del tercero constitucional no se hicieron esperar y no faltó, tampoco, la guerra de declaraciones que en esta ocasión correspondió a la UNAM y la Universidad de Yucatán, que manifestaron su posición en contra de asumir las reformas a la Ley Orgánica de dicho artículo, pues había que tener respeto a la soberanía de los estados, en apego a la tradición federalista.

Esta discusión enfrentó a ambos rectores, que hicieron un agrio recuento de lo acontecido en la Junta de Rectores. El de la UNAM explicó que el motivo de aquella reunión había sido buscar el establecimiento de criterios para el estudio, investigación y trabajo. “Apartadas de propósitos políticos y de intereses mezquinos. Por desgracia” –señaló De la Cueva–, “fracasó el intento, pues la actitud política de diversas personas hubo de revelarse en aquellos días,

34 Octavio Véjar Vázquez fue secretario de Educación Pública entre septiembre de 1941 y diciembre de 1943. Respecto a la cita, véase Rubén Salazar Mallén, *El secretario de educación pública en la cámara de diputados*, México, s.p.i., 1943, p. 42.

impidiendo la realización de propósitos nobles que se buscaban”.<sup>35</sup> La acusación en contra de la Universidad de Yucatán fue directa, al señalarla como centro político y no como instituto de educación superior, pues había

dado mayor peso al estudio de los problemas sociales, económicos, etc. que preocupan al pueblo yucateco, dejando en plano secundario la función docente que hasta hoy ha absorbido exclusivamente sus actividades.

La acusación rebasaba ya los límites, pues a ciencia cierta el rector De la Cueva nunca había vivido las experiencias universitarias en esa entidad, sólo hablaba a partir de lo que le habrían comunicado. Lo peor vino después, el desdén hacia una comunidad universitaria, en los siguientes términos:

En tanto nuestra Universidad funcione con miras a la Sorbona, a la Universidad de Salamanca, o la de Heilderberg, ha de ser siempre un fracaso ya que el ambiente intelectual de Yucatán no puede ser ni siquiera un remedio de los medios sociales que han germinado las universidades que tratamos de copiar.<sup>36</sup>

Tras esto, Mario de la Cueva señaló los esfuerzos que la UNAM había hecho “por ayudarlos”. Sin embargo, “no estamos dispuestos a permitir que la política domine la cultura superior porque, de ser así, en lugar de impulsar los anhelos de los estudiantes, se envenenan las conciencias y se destruye la cultura”.<sup>37</sup>

Las protestas enérgicas de estudiantes de distintas escuelas de la Universidad de Yucatán no se hicieron esperar: sus declaraciones eran indignas de un educador, decían. Pero ahí no paró todo, en sesión del Consejo Universitario se hizo una fuerte crítica a la UNAM,

35 *Diario de Yucatán*, “La Universidad de Yucatán no es en el fondo centro político. La Universidad Nacional no abandonará la cultura del Estado a un instituto que niega la libertad de pensamiento”, tomo LXII, año XVII, núm. 5 469, 9 de noviembre de 1941.

36 *Idem*.

37 *Idem*.

por su centralismo; se expusieron las declaraciones que el rector de la Universidad de Yucatán hizo sobre la manera en que la institución universitaria se había “arrogado, sin fundamento legal alguno, la facultad de conceder incorporaciones a escuelas particulares ubicadas en estados donde funcionan instituciones de cultura superior de tipo universitario”<sup>38</sup> e, incluso estando lejos, autorizaba la expedición de títulos, sin tener oportunidad de conocer el funcionamiento real de las escuelas incorporadas. Eso, señalaba Ancona Albertos, era un acto político que lesionaba la soberanía de los estados. Y con dureza continuó argumentando:

Para facilitar su labor docente al señor rector de la Universidad Autónoma de México, trataremos de exponerle en forma breve y concreta las graves razones de orden legal que tuvimos para incurrir en su desagrado opinando que son ilegítimas las incorporaciones que concede.

La Institución representada por él, llevó el nombre de Universidad Nacional de México, hasta el día 19 de octubre de 1933. Y no tenemos noticias de que dese su fundación, hasta esa fecha, a pesar de llamarse Nacional, hubiese otorgado ninguna incorporación semejante a las que la Autónoma ha concedido a escuelas establecidas en las ciudades de Guadalajara y Mérida.

Y es que quienes dirigieron entonces esa Casa de Estudios pensaban, acaso erróneamente en concepto del señor Lic. Mario de la Cueva, que el epíteto Nacional calificaba la índole, el carácter, la orientación de la cultura que difundía, sin referirse para nada a la jurisdicción territorial. Muchos otros organismos, públicos y privados, las Cámaras de Comercio y alguna institución bancaria, *verbi gratia*, llevan también la denominación de Nacional sin que ello influya para nada en el territorio en que ejercen sus funciones.<sup>39</sup>

Si bien Ancona Albertos no iba a conseguir que la UNAM dejara de tener proyección nacional, estaba ya apuntando un aspecto que

38 AGN, Fondo Presidentes, Manuel Ávila Camacho, caja 659, exp. 534.9/4, “La Universidad de Yucatán. A la opinión pública”.

39 *Idem*.

en ese momento de conciliación política con el gobierno de Ávila Camacho no era relevante; al contrario, era hasta necesaria la actividad de la UNAM. Sin embargo, como todo, esa relación fue cambiando en parte por el avance de las reformas al artículo tercero, en parte por la situación de debilidad en la que ya se encontraba Luis Sánchez Pontón, secretario de Educación Pública (de filiación cardenista), en parte, dado el proceso en el cual estaban imbuidos los centros de educación superior del país, adquiriendo mayor presencia local, establecidas ya en un mecanismo para conseguir recursos y para comunicarse entre representantes de las instituciones universitarias. No faltó la universidad que entrara en situación de conflicto con su propia comunidad, como sucedió con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cuyo rector, Victoriano Anguiano, interpretó la autonomía en forma contraria a como estaba concebida en la propia Ley Orgánica de su universidad, desencadenando un grave conflicto universitario; asimismo, en la UNAM otro rector, Rodolfo Brito Foucher, propiciaría graves desencuentros con su comunidad al posibilitar la libre acción de grupos conservadores que, en nombre de la autonomía universitaria, procuraban influir en las decisiones de las líneas generales de acción de la universidad, más en función de sus intereses que de los intereses universitarios, y mucho menos de los intereses nacionales.

Los señalamientos hechos por Ancona Albertos en noviembre de 1941 antecedieron a estos acontecimientos, pero estaba ya el señalamiento de dos elementos relacionados con la forma de la autonomía, el carácter nacional de las instituciones y el contenido de las leyes orgánicas, que en un futuro serían modificadas.

## COMENTARIOS FINALES

La gestión de varios de los rectores y directores que acudieron a la reunión que se ha descrito en las páginas precedentes inició en el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas. Esto tuvo implicaciones en la medida en que se arrastraban tensiones entre dos proyectos que habían confrontado ya a grupos de universitarios y que se reunían

entonces, cuando todo apuntaba al cambio del sentido y contenido del artículo tercero constitucional. En esta reunión, fluyeron de nuevo las contradicciones.

Si en 1933, a nombre de la autonomía universitaria, la universidad nacional había defendido la libertad de cátedra y con ello había permanecido al margen de los lineamientos de la llamada educación socialista, también en 1941, a nombre de la autonomía, resurgieron puntos de discusión: ¿debían las instituciones de educación superior plegarse a un proyecto en el que la UNAM estaba definiendo formas de acercamiento con el gobierno? ¿Cuál había sido el sentido de acudir junto con otros rectores y directores, encabezados por el rector Mario de la Cueva, para solicitar aumento en el subsidio, cuando de todos modos sus peticiones particulares no quedaban resueltas del todo? ¿Cómo habría de respetarse la autonomía de cada una de las escuelas, institutos y universidades, si era claro el embate para desmantelar el proyecto de educación socialista?

Hemos visto que algunos directivos defendían el proyecto educativo que sería modificado hacia el final del sexenio de Manuel Ávila Camacho; es esta división la que surgió claramente durante esos días, llevando el conflicto hasta la Secretaría de Educación, y desembocando en que Luis Sánchez Pontón presentara su renuncia unas semanas después de esta reunión. Este personaje, de filiación cardenista, era un obstáculo en el avance de las modificaciones al proyecto general de educación del gobierno avilacamachista.

Pero todavía quedaban algunos cabos por amarrar: si bien la UNAM había tenido un papel protagónico en este proceso, era necesario definir acciones concretas que limitaran su proceder. En este sentido, hubo que reforzar a la naciente Subsecretaría de Educación Superior y, más adelante, habría de prosperar la actividad conjunta de las instituciones de educación superior a partir de un organismo, como lo fue la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

Finalmente, la modificación de la Ley Orgánica de la UNAM en 1945 fue también un elemento que acotó y definió nuevas relaciones entre la universidad y el gobierno.

## FUENTES DE ARCHIVO

Archivo General de la Nación, México, Ramo Presidentes.  
Archivo Victoriano Anguiano Equihua, El Colegio de Michoacán, Junta de Rectores.

## FUENTES HEMEROGRÁFICAS

*Diario de Yucatán*, 9 de noviembre de 1941.

*El Nacional*, martes 12 de agosto de 1941.

*El Nacional*, jueves 14 de agosto de 1941.

*El Nacional*, sábado 18 de agosto de 1941

## BIBLIOGRAFÍA

Alarcón, Alicia, *El Consejo Universitario, Sesiones de 1924-1977*, México, UNAM, 1979.

Beltrán López, Dina, “El nombramiento de autoridades en la Institución Rosalina, 1873-2007”, en Mariana Terán Fuentes, David Piñeira Ramírez y Romualdo López Zárate (coords.), *Diversas formas de vivir la autonomía universitaria. Reflexiones y experiencias*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas/Red de Historia de las Universidades Estatales de México/Consejo Mexicano de Investigación Educativa, 2007, pp. 68–83.

Contreras, Gabriela, “Crisis de los compromisos universitarios. La Universidad entre 1935 y 1944”, en Raúl Domínguez (coord.), *Historia general de la Universidad Nacional, siglo xx. De los antecedentes a la ley orgánica de 1945*, México, UNAM, 2012, pp. 497-528.

El Colegio de Michoacán, Archivo Victoriano Anguiano Equihua (AVAE), Junta de Rectores, exp. 476, agosto 12 a 16 de 1941.

Gutiérrez López, Miguel Ángel, *En los límites de la Autonomía. La reforma socialista en la Universidad Michoacana, 1934–1943*, México, El Colegio de Michoacán, 2011.

- Gutiérrez López, Miguel Ángel, “Hacia el establecimiento de una universidad socialista”, *Takwá. Revista de Historia*, núm. 10, otoño de 2006, pp. 65-81.
- “La Universidad de Yucatán no es en el fondo centro político. La Universidad Nacional no abandonará la cultura del Estado a un instituto que niega la libertad de pensamiento”, *Diario de Yucatán*, tomo LXII, año XVII, núm. 5 469, 9 de noviembre de 1941.
- Lerner, Victoria, “La educación socialista”, en *Historia de la Revolución mexicana. Periodo 1934-1940*, México, El Colegio de México, 1979, pp. 175 y ss.
- “Memorándum”, 15 de agosto de 1941, firmado por Mario de la Cueva, Enrique Carlos Livas, Ignacio Morones Prieto, Manuel Cortés, Victoriano Anguiano Equihua, Raymundo Ruiz, Joaquín Ancona Albertos y Rodolfo Delgado Delgado.
- Riquelme, Gabriela Luisa, “El Consejo Nacional de Educación e Investigación educativa: expresión de la política educativa cardenista”, *Perfiles Educativos*, vol. 31, núm. 124, 2009, pp. 42-56.
- Salazar Mallén, Rubén, *El secretario de educación pública en la cámara de diputados*, México, s.p.i., 1943.
- Solana, Fernando, Raúl Cardiel Reyes y Raúl Bolaños, *Historia de la educación Pública en México*, México, FCE, 1981.
- Universidad Nacional Autónoma de México, *Informe de la Rectoría 1938-1942*, México, Imprenta Universitaria, 1942.



## La UNAM entre 1945 y 1982. Vida académica y función política

*Raúl Domínguez Martínez*

### PRESENTACIÓN

Parece incuestionable que la trayectoria de la universidad nacional a lo largo del siglo xx ha estado articulada, e incluso ha apuntalado, muchos de los mejores logros y avances de la república. El volumen numérico de los egresados que han sido formados en sus aulas es muy considerable y ha tenido participación sustantiva en la coherencia y solidez de lo que podríamos llamar la cultura nacional. La lista de instituciones culturales, científicas, educativas y de otros géneros relacionadas con la cultura, que han cobrado vida con el apoyo sustantivo de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), es igualmente cuantiosa, como lo son las aportaciones de sus investigadores en las diversas áreas de las ciencias y de las humanidades. Esta fructífera participación en la construcción de varias de las mejores características que definen al México contemporáneo ha sido posible por la existencia y por el desempeño de una institución como la universidad nacional. Se trata de un espacio cuya encomienda es la educación en sus niveles superiores, la investigación en múltiples campos del conocimiento y la difusión de la cultura y del arte, que tiene carácter nacional y que es para servicio de la sociedad.

Conceptualizada de esta manera, podemos observar, en primer lugar, que la UNAM ha consolidado una inercia académica que le es propia y que en cierta medida es independiente de las reformulaciones que han operado a lo largo de su historia en relación con su ubicación y con el papel que le asignan las autoridades federales. Es importante tener en cuenta, en este sentido, que la institución es autónoma en cuanto a organización de su vida académica, pero que

desde el punto de vista del financiamiento depende de las aportaciones del subsidio federal. No encaja dentro de los mandatos del artículo tercero constitucional en cuanto a prestar sus servicios en forma gratuita, pues al tratarse de un “organismo descentralizado del Estado” no entra en la categoría de “educación impartida por el Estado”, pero –simultáneamente– se halla supeditada a las aportaciones presupuestales del gobierno federal, las que superan un porcentaje de 90 por ciento de sus ingresos totales.

Este extraño esquema, que más que una simulación obedece a los subterfugios políticos que suelen emplear los gobernantes mexicanos, se traduce en un margen de maniobra y de intervención efectivos que pueden tener –y han tenido– incidencia real en la marcha y en los destinos universitarios. En última instancia, la intención y la práctica de dar apoyo económico al funcionamiento de la universidad, de no darlo, o de escamotear tal apoyo, responden a los intereses y a las directrices políticas con las que se encuentra comprometida la clase política en un momento dado.

Lo anterior define otra vertiente de acción que sin duda incide en el devenir de la institución. Así, las fuerzas exógenas y las endógenas que concurren en el devenir universitario –me estoy refiriendo siempre a la universidad nacional, porque las otras instituciones que integran el subsistema se sujetan a una lógica diferente– a veces actúan en forma paralela, otras se entrecruzan y hasta se confrontan. Las diferentes etapas históricas nos ofrecen ejemplos claros de esta situación, de tal forma que las podemos emplear como cortes cronológicos: la universidad porfiriana; la de Victoriano Huerta; la del régimen carrancista; la de la autonomía del 29; la de la autonomía del 33, la de 1945, etcétera.

Son estos periodos diferentes los que revelan la trascendencia y los efectos de la relación de la universidad nacional con el Estado. No se limitan a las repercusiones que en materia de financiamiento pueda tener por esa relación, sino –sobre todo– al papel y a la posición que el Estado le asigna a la institución educativa dentro de las matrices políticas que el poder público gestiona y apuntala en un determinado periodo histórico. A pesar de ello, hay que insistir, la universidad nacional, como espacio institucionalizado dedicado al

conocimiento, mantiene un impulso que le es propio y que en muy alta medida se encuentra resguardado por la sociedad misma.

## LA UNAM ENTRE 1945 Y 1982

Estas consideraciones son importantes para explicar el perfil de la UNAM en un periodo bien acotado: 1945 y 1982. Este periodo coincide con la vigencia de un Patrón de Acumulación (Modelo de Desarrollo) que fue materializado, impulsado y orquestado por el gobierno federal, y que fue la respuesta a una coyuntura internacional, en el contexto de la Segunda Guerra Mundial.

Es preciso tener en cuenta que para entonces las relaciones comerciales con Estados Unidos evidenciaban una fuerte y creciente dependencia. Las importaciones de mercancías realizadas por nuestro país desde aquél representaban en 1940 78.8 por ciento del total, y esa misma relación en 1945 llegaba a 82.3 por ciento.<sup>1</sup> Resulta obvio que las exportaciones en ese intercambio bilateral se reducían básicamente a materias primas, por lo que la reconversión industrial llevada a efecto por los vecinos del Norte para hacer frente a las exigencias de la guerra abrió un espacio efectivo que favoreció la instrumentación de una estrategia de sustitución de importaciones, que en acto reflejo habría de soportarse en el sector manufacturero.

De esta manera, el gobierno de la república decidió aprovechar tal coyuntura y poner en marcha diversos mecanismos e instrumentos que favorecieran un proceso de acumulación en el sector secundario. El estímulo fue decidido y aplicó por diferentes canales: 1) precios al por mayor artificialmente altos de productos finales vendidos en el mercado doméstico, debido a la protección comercial; 2) bajos costos de inversiones clave, energía y otras empresas de servicio público debido a los subsidios e incentivos fiscales; 3) crédito subsidiado de bancos de desarrollo, de ciertas entidades públicas y

1 Las cifras están tomadas de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, "Sector externo", *Estadística histórica de México 2009*, México, 2009, disponible en <[http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/historicas10/Tema16\\_Sector\\_Externo.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/historicas10/Tema16_Sector_Externo.pdf)>, consultado en octubre de 2015.

del sector bancario privado, y 4) exenciones fiscales en ciertas importaciones de maquinaria y equipo. Este conjunto de dispositivos se complementó con otras iniciativas de gran trascendencia para la sociedad mexicana, como el sacrificio deliberado del sector primario para subsidiar con materia prima barata, y la creación –en consecuencia– de un ejército industrial de reserva que garantizara bajos costos de producción en el sector secundario.

Con una población en 1940 superior a los 19 millones y medio de habitantes, la república mexicana era predominantemente rural, con un total equivalente a 78 por ciento de sus habitantes que radicaban en comunidades menores a 10 mil personas.<sup>2</sup> De manera consecuente, ese año se encontraban adscritos 5 millones 858 mil trabajadores en las actividades del sector primario, frente a sólo 900 mil empleados en el sector industrial. Casi 6 millones de personas eran analfabetas.<sup>3</sup>

Justamente en esta perspectiva se produjeron las reformas y las disposiciones que colocaron a la universidad nacional en una posición estratégica, producto de una decisión cupular del gobierno federal que se materializó en la promulgación de una nueva Ley Orgánica, en enero de 1945. Para dimensionar en forma correcta esta medida, habría que recordar que hasta ese momento, y desde 1933 cuando el mismo gobierno federal había decidido romper con la tutela sobre esta institución, y dejar de procurarle asistencia económica, la entonces Universidad Autónoma de México<sup>4</sup> se encontraba en una severa crisis de insolvencia. También hay que decir que a pesar de tales circunstancias, la inercia académica universitaria proseguía dando copiosos frutos en el terreno de la formación de profesionistas y en el de la investigación. Ahí coincidieron las fuerzas endógenas con las exógenas.

La nueva Ley Orgánica fue discutida y votada antes de que concluyera 1944, y apareció en el *Diario Oficial* en el mes de enero de 1945. Acto seguido, se procedió a elaborar el estatuto en donde se

2 Nacional Financiera, *La economía mexicana en cifras*, Cuadro 1.2., México, 1981, p. 5.

3 Edad de 15 años o más.

4 El reconocimiento de “Nacional” fue suprimido con la Ley Orgánica de 1933.

enumeraron las entidades académicas: dos facultades, la de Filosofía y Letras, y la de Ciencias, y las escuelas nacionales de Jurisprudencia; Economía; Comercio y Administración; Medicina; Enfermería y Obstetricia; Odontología; Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ingeniería; Ciencias Químicas; Arquitectura; Artes Plásticas; Música y la Nacional Preparatoria integraban el elenco de planteles docentes, a los que se sumaban los institutos de Matemáticas; Física; Química; Geología; Geografía; Geofísica; Biología; Estudios Médicos y Biológicos; Investigaciones Sociales; Investigaciones Históricas; Investigaciones Estéticas; Centro de Estudios Filosóficos; el Observatorio Astronómico Nacional y la Biblioteca Nacional, todos éstos con un renovado impulso a partir de la creación de las coordinaciones de la Investigación Científica y de Humanidades.

Resulta evidente que el proyecto de modernización implícito en el Patrón de Acumulación puesto en marcha por el presidente Ávila Camacho y continuado por sus sucesores, exigía el robustecimiento de la educación superior, principalmente porque el dinamismo acelerado de dicha estrategia a favor de la industrialización tenía que ser acompañado por la formación de cuadros calificados. No era posible, para expresarlo de manera sumaria, la modernización de la economía mexicana sin la participación de la educación superior.

De esta manera, la universidad nacional fue colocada en el centro neurálgico del modelo; fue beneficiada con un financiamiento federal sin precedentes, se abrieron nuevas carreras y nuevos planteles, y se le dotó de una infraestructura majestuosa por medio de la construcción de una Ciudad Universitaria (CU), que es hoy Patrimonio Cultural de la Humanidad. Desde luego, uno de los requisitos primordiales para esta ubicación estratégica en la perspectiva del Estado debería ser la instrumentación de ciertos “candados” para controlar la politización, no de la universidad, sino de los universitarios; por ello, se suprimió en el nuevo perfil institucional el concepto de paridad en la composición del consejo, se crearon las figuras del Patronato y de la Junta de Gobierno para salvaguardar la aplicación correcta de los recursos y para garantizar una elección “neutral” de las autoridades ejecutivas. Estaría por demostrarse si tales propósitos en realidad se han cumplido, pero lo que resulta evidente es que,

en todo caso, esos dispositivos sí lograron una relación más cordial con las autoridades federales. Lo que no resultó tan evidente fue la desmovilización de los estudiantes. Por su definición institucional, por su cometido, por esa posición estratégica y por sus dimensiones, la UNAM devino una especie de caja de resonancia del acontecer social extrauniversitario; diversos movimientos así lo corroboran: la alianza universitaria con los movimientos magisteriales, ferrocarrileros, etc., en 1958; la represión política a finales del mandato de López Mateos y la deposición del rector Ignacio Chávez y, de manera destacada, la movilización de 1968 que culminó con una masacre ordenada por el presidente de la república.

Sin embargo, en lo que se refiere a la función principal dentro del programa de sustitución de importaciones, la estrategia fue, en general, bastante exitosa: transformó al país de una sociedad agraria a una sociedad urbana semiindustrial. De 1940 hasta mitad de los setenta, el producto interno bruto (PIB) real de México creció a una tasa anual promedio de 3.1 por ciento per cápita. La manufactura fue la fuerza que dirigió este proceso de crecimiento, con una producción en expansión con un promedio anual de casi 8 por ciento, estimulada por una demanda interna dinámica. En este periodo, la participación de la manufactura en el PIB fue de 15 a 25 por ciento.

El papel de la universidad nacional no se limitó a su función como centro docente y de investigación, sino que cubrió *de facto* otros aspectos que apuntalaron también al modelo. El incremento a ritmo exponencial del subsidio federal, aunado a la decisión de *congelar* las cuotas por servicios escolares desde 1948, sirvió para reforzar la imagen de un Estado benefactor.

La educación superior, universitaria y técnica —son palabras del candidato oficial a la presidencia, Adolfo López Mateos durante su campaña en febrero de 1958— constituye una excepcional oportunidad para nuestra juventud. Los gobiernos federal y locales han actuado generosamente al mantenerla en forma casi gratuita.<sup>5</sup> Esta imagen había sido antes expuesta por las autoridades universitarias:

5 "López Mateos apuntó en San Luis soluciones al problema educativo", *Excelsior*, núm. 15 024, México, 24 de febrero 1958, p. 5.

Que no se pretenda que la Universidad sea sólo para gente acomodada, sino que sea una institución que sirva al país independientemente de los recursos económicos de los estudiantes, en la inteligencia de que la educación superior no es una mercancía.<sup>6</sup>

Es evidente que el costo real de la educación universitaria iba tomando distancia en el transcurso de los años siguientes:

Es conveniente recordar –palabras vertidas en sesión del Consejo Universitario en enero de 1958– que todos los estudiantes universitarios disfrutaban de un subsidio en sus estudios, pues el importe de las cuotas de inscripción y colegiatura que cubren anualmente (que en ese momento era de 200 pesos), no representan sino una parte mínima de los gastos reales de sus estudios por año, que se han calculado como promedio en dos mil pesos.<sup>7</sup>

No está por demás aquí mencionar que dentro del conjunto de medidas que se aplicaron para dar viabilidad al Patrón de Acumulación al que nos referimos, el gobierno federal se ocupó de construir empresas y organismos que eran indispensables para acabar cadenas productivas, pero que no resultaban rentables a los inversionistas privados, constituyendo así una forma de subsidio a la acumulación privada, con el espejismo de la “economía mixta”.

Planteada la oferta de educación superior en esos términos, quedaba implícito un segundo aspecto extraacadémico del quehacer universitario: el de servir como mecanismo de transferencia de responsabilidades en las dinámicas de movilidad social. La articulación del programa de industrialización con el proceso de formación de cuadros profesionales, acompañado del efecto expansivo del crecimiento sostenido del PIB en esos años, alimentó la figura de la educación como trampolín de ascenso social, consumando una

6 “Palabras del Rector Nabor Carrillo al discutirse en el Consejo Universitario el Reglamento de Pagos 1954”, Archivo del Consejo Universitario, sesión del 18 de diciembre 1953, exp. 50, versión taquigráfica.

7 “Reglamento General de Becas”, Archivo General de la Nación, México, Rubro Consejo Universitario, sesión del 18 de enero 1956, vol. 60, fs 23 a 26.

mecánica de transferencia de responsabilidades que bien servía para diluir en un ambiente de optimismo la ausencia de canales efectivos de redistribución de la riqueza, por ejemplo, desde la esfera de las remuneraciones salariales o la de los precios al consumo, los que en otro ángulo de la estimulación oficial a la acumulación privada eran arbitrariamente altos.

En resumen, los dispositivos diseñados y aplicados por el gobierno federal desde mediados de los cuarenta para estimular un proceso de industrialización en la modalidad de sustitución de importaciones, aprovechando la coyuntura de la guerra mundial, determinaron una promoción de la oferta de educación superior en la universidad nacional, lo que en conjunto incidió en un periodo de crecimiento de la economía mexicana medido por el incremento del PIB, así como en el robustecimiento de los sectores medios de la sociedad.

Sin embargo, dos limitaciones de origen estuvieron presentes en el proceso: 1. El fomento a la oferta educativa se redujo a una sola institución –la UNAM–, sobre la cual se descargó la ingente responsabilidad de satisfacer una demanda con tasas de crecimiento exponenciales, desatendiendo de manera inequívoca y evidente al resto de las instituciones de educación superior en el país, así como las posibilidades de diversificación, y 2. La estrategia de industrialización se redujo a la sustitución de bienes de consumo y de bienes intermedios, pero dejó sin atención a la sustitución de importaciones de bienes de capital. Esto ocurrió así porque lo que suele denominarse *modelo de desarrollo* (con alta dosis de eufemismo), en realidad es sólo un patrón de acumulación que, como tal, y fiel a la lógica de la acumulación, no cuenta con proyecciones a mediano y a largo plazos, y mucho menos con dispositivos de planificación efectiva. Una interesante investigación resume de la siguiente manera esta segunda limitación:

Diversos estudios sobre la sustitución de importaciones mostraron que ésta alcanzó con más rapidez el sector de bienes de consumo que el de bienes intermedios y este último con mayor velocidad que el de bienes de capital. De hecho, la sustitución de importaciones fue una fuente de crecimiento en algunos sectores de tecnología simple, que requirieron

mercados estrechos y que gozaron en términos generales de una protección elevada. Una vez que estos sectores se “ocuparon”, el crecimiento comenzó a enfrentar obstáculos, como oportunamente lo hizo notar la literatura sobre el desarrollo, incluyendo la misma CEPAL. Se trataba de una industrialización limitada, superficial, sin que se establecieran vínculos hacia atrás. La limitación de la sustitución a ciertos sectores o actividades situados por lo general al final de la cadena productiva, sin que el proceso se prosiga hacia atrás, hace que la actividad industrial permanezca dependiente del exterior para su aprovisionamiento de bienes de capital y de bienes intermedios. Se produce más bien una sustitución entre importaciones, de tipo diferente que una sustitución de importaciones. A final de cuentas, debido a la evolución de la estructura de la demanda, puede acontecer que el coeficiente global de importación no disminuya o incluso que aumente. La dependencia resultante de lo anterior no es inferior a la antigua. En efecto, la falta de divisas provocada por las dificultades de la balanza de pagos puede detener la producción o generar una subutilización del equipo, de tal suerte que no sólo la oferta disminuya, sino que el empleo sea inestable y los costos de producción aumenten. Los efectos del proteccionismo se hacen sentir sobre la estructura productiva, la estructura social, la distribución espacial de la población y las relaciones industriales.<sup>8</sup>

La consecuencia de semejante política fue que en el mediano plazo, al alcanzar la planta productiva del sector secundario el límite tecnológico de sus implementos de bienes de capital, el modelo resultó inoperante y condujo a la economía mexicana a un largo periodo de crisis que intentó ser paliado con el espejismo de la abundancia petrolera y con un sobreendeudamiento externo, hasta que la estrategia proteccionista cedió a los imperativos del mercado global.

En lo que respecta a la universidad nacional y, en general, a todas las instituciones del subsistema de educación superior, estas circunstancias se reflejaron en el hecho de que su actividad académica se perfiló en un sentido profesionalizante, sin un desarrollo cualita-

8 Héctor Guillén Romo, “México: de la sustitución de importaciones al nuevo modelo económico”, *Comercio Exterior*, vol. 63, núm. 4, julio y agosto de 2013, p. 35.

tivo de sus tareas de investigación. Si bien es cierto que los planteles destinados a la investigación se multiplicaron en la UNAM a partir de 1945, y que varios de ellos alcanzaron estándares de excelencia, la cuestión es que tales esfuerzos permanecieron desarticulados de la planta productiva.

En este sentido, un estudio realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) relativo a la investigación realizada en el país, ofrece la siguiente estimación:

A pesar de que la investigación en México estuvo creciendo durante más de veinte años, a finales de la década de 1980 enfrentaba diversas carencias: número y calidad de recursos humanos; la posibilidad de adquirir un grado en el extranjero; número de becas; infraestructura y materiales de apoyo; difusión de los resultados de investigación y el acceso a fuentes documentales extranjeras. Un problema que aún amerita mucho la atención es la escasa vinculación entre la investigación y la docencia.<sup>9</sup>

Los programas universitarios destinados a cubrir la función docente absorbieron durante la década de los setenta un promedio de 59 por ciento del total del presupuesto, y las tareas de investigación lo hicieron a razón de 15 por ciento.

Es evidente que, en la medida en la que no se fomentó la sustitución de bienes de capital, el potencial de creación original de insumos científicos y tecnológicos permaneció bajo el patrocinio y los recursos de las mismas entidades educativas, sin participar en un programa más amplio de transformación modernizadora del país. Semejante desvinculación de la investigación universitaria con el entorno productivo y –en general– social del país, se ha expresado en el hecho de considerar la investigación más como un gasto que como una inversión.

Al inicio de la década de los cincuenta, la matrícula total en el país en el nivel superior ascendía a poco más de 32 mil alumnos de

9 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE en adelante), *Exámenes de las políticas nacionales de Educación Superior. México, Francia, 1997*, p. 77.

licenciatura y sólo a 355 de posgrado, siendo que ese año la porción de la población nacional en edad apta para estudios universitarios (entre 20 y 24 años de edad) superaba los 2 millones y cuarto de individuos; es decir, que únicamente 1.4 por ciento de la demanda potencial estaba cubierta.

En 1950, se creó la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES),<sup>10</sup> con un total de 11 universidades públicas<sup>11</sup> y otras 15 instituciones de enseñanza superior.<sup>12</sup> El acontecimiento, celebrado en el mes de marzo en las instalaciones de la Universidad de Sonora, obedecía al evidente y urgente propósito de planificar las acciones en torno a la educación superior, partiendo de una iniciativa de los propios organismos agrupados en la ANUIES, y no a una política de Estado. El primer presidente de la asociación fue el rector de la UNAM Luis Garrido. Resultaba incuestionable para las autoridades académicas que el impulso a la educación superior no debía –ni podía– descargarse en la institución insignia, sino repartirse en un conjunto de instituciones establecidas a lo largo y ancho del territorio mexicano, contraviniendo lo que parecía ser un propósito tácito de las autoridades federales. En sus comienzos, la ANUIES no incluyó planteles como el Instituto Politécnico Nacional ni institutos tecnológicos federales; tampoco a las escasas instituciones privadas creadas hasta entonces, como el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, la Universidad Iberoamericana y el Instituto Tecnológico Autónomo de México. En el terreno de los hechos, y al margen de las intenciones de los funcionarios académicos, la UNAM mantuvo el ritmo de crecimiento en una dinámica consecuente con el centralismo.

10 La ANUIES fue creada el 25 de marzo de 1950 en asamblea celebrada en Hermosillo, Sonora, según los acuerdos adoptados en Oaxaca dos años antes por una junta de rectores de las principales casas de estudios del país.

11 Aparte de la UNAM, las de Guanajuato, Guadalajara, Michoacán, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Yucatán.

12 Ateneo Fuente de Saltillo, el Colegio Civil de Querétaro y los institutos de Aguascalientes, Ciudad del Carmen, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Tabasco y Zacatecas.

De igual manera, vemos que en enero de 1955, la misma ANUIES señala que la ampliación presupuestal de 2.5 millones de pesos que el gobierno federal destina en este año para el impulso de los centros de enseñanza superior de la república es “raquítico, insuficiente y de manera alguna satisface los enormes problemas por que atraviesa”.<sup>13</sup>

La consecuencia de esa política se manifestó en una auténtica atrofia del subsistema en donde todos los indicadores de la UNAM resultaban superiores a la suma del resto del conjunto. Una declaración del entonces rector de la UNAM a raíz de una entrevista con el presidente de la república en febrero de 1957 ejemplifica con mucha claridad la preocupación de las autoridades universitarias:

Tiene claro que el problema de la educación superior debe resolverse desde su planeación a nivel nacional y que no es posible descargar toda la responsabilidad en la UNAM; es la hermana mayor del país, pero ni es la única ni por sí sola puede resolver sus problemas.<sup>14</sup>

La porción del gasto público destinada a educación superior se mantuvo en ese periodo en una cifra inferior a 4 por ciento del PIB.<sup>15</sup> Esta tendencia se sostuvo durante décadas, hasta que comenzó a cambiar hacia finales de los setenta. En 1970, el Distrito Federal registraba 53.2 por ciento de la matrícula de licenciatura en el país, y diez años más tarde, esa proporción disminuyó a 31.2 por ciento.<sup>16</sup>

Estas fuerzas exógenas, combinadas con las tendencias internas de la institución, se expresaron en un impulso de crecimiento incontenible. Contaba la UNAM con una matrícula escolar un poco superior a los 30 mil alumnos cuando la Ciudad Universitaria (CU) —expresión clara de ese mismo fenómeno— se estaba construyendo. Ocho años más tarde, en 1961, la UNAM atendía a casi 68 mil alum-

13 “Faltan medios para enseñanza superior”, *Excélsior*, México, 11 de enero 1955, p. 1.

14 “La situación universitaria fue expuesta al Jefe del Ejecutivo”, *Excélsior*, México, 15 de febrero 1957, p.8.

15 Miguel González Avelar y Leoncio Lara Sáenz, *Legislación mexicana de la enseñanza superior*, México, UNAM, 1969, p. 23.

16 OCDE, *op. cit.*, 1997, p. 181.

nos, de los cuales 43 mil 769 estaban inscritos en las escuelas profesionales y en las facultades. El crecimiento anual de la población escolar en los cuatro años previos había sido de 12.7 por ciento. En el transcurso de ese año, 1961, fueron otorgados 1807 títulos profesionales. Una fuerza laboral de 11 mil trabajadores se encargaba entonces del funcionamiento integral de la institución, de los cuales 4 mil 352 eran empleados administrativos que proporcionalmente atendían a 16 alumnos cada uno. El subsidio federal superaba los 145 millones de pesos, lo que sumado a los otros ingresos universitarios alcanzaba un total de 166 millones 953 mil pesos.

Este desmesurado crecimiento rebasó las previsiones, empezando por la capacidad física de las instalaciones del Pedregal: construida sobre una superficie de 2 millones de metros cuadrados, en la zona norte de los terrenos entregados a la UNAM mediante el Decreto de Expropiación del 11 de septiembre de 1946, la CU fue planeada para albergar a un máximo de 25 mil alumnos. En realidad, y dado que esos cálculos fueron realizados cuando se empezó a detallar el proyecto de conjunto a principios de 1949, fecha en la que la matrícula escolar en el nivel superior ascendía a 18 mil, y pensando siempre en que la tasa de crecimiento se mantendría estable, el cupo para 25 mil alumnos parecía suficiente.

A finales del periodo que nos ocupa, la matrícula universitaria registraba alrededor de 300 mil alumnos y 42 mil miembros de personal académico y administrativo; poco menos de 100 instalaciones en el área metropolitana de la Ciudad de México y en diversas entidades de la federación; 292 diferentes planes de estudio en los niveles de bachillerato, profesional y de posgrado, y 40 mil horas de clase al día.<sup>17</sup> Es evidente que este complejo proceso contó con la acción de diversos factores, pero sin duda lo fundamental fue el hecho de que esta universidad permanecía como parte importante de la estrategia de crecimiento adoptada por el gobierno federal. Sin embargo, una perspectiva de la situación en el nivel nacional pone en evidente relieve el alcance real de esas fuerzas exógenas manifiestas

17 "Administración universitaria: apoyo fundamental a las tareas sustantivas de la UNAM", *Gaceta UNAM*, cuarta época, vol. IV, Suplemento Especial, México, UNAM, 8 de mayo 1980.

en el acontecer interno de la UNAM; un interesante estudio realizado a finales de los sesenta llegó a la siguiente conclusión:

Conviene en este punto señalar un dato relacionado con el problema que representa el estado actual de la educación superior, técnica y universitaria, en nuestro país a pesar de su aparente expansión de los últimos años. Solamente el 1 por ciento de nuestra juventud mexicana, es decir de edades que fluctúan entre los 17 y los 24 años, tiene oportunidad de recibir cualquier tipo de educación superior. Como contraste, en otro país cuyas estadísticas son accesibles, los Estados Unidos, el 40 por ciento de la población, de esas mismas edades, tiene acceso a instituciones de enseñanza superior.<sup>18</sup>

El patrón de acumulación impulsado por el modelo de sustitución de importaciones empezó a dar signos de agotamiento ya a principios de la década de los setenta. La caída en el ritmo de crecimiento del PIB fue acompañada de una fuerte devaluación y de una severa inflación. Era inevitable, dadas las bases estructurales del modelo y de su carácter autolimitativo. La opción adoptada por las autoridades federales no fue la de planificar subsanando tales limitaciones estructurales, sino ceder a la impronta del capital trasnacional y dar marcha atrás con el proteccionismo y con el populismo para configurar un nuevo modelo basado en una indiscriminada apertura de mercado. Los primeros pasos en este sentido se materializaron a principios de 1986, con la adhesión de México al GATT,<sup>19</sup> pero ya antes, en 1982, la crisis había dado muestras de sus propios alcances, al determinar una reducción drástica al gasto público y, con ello, a la caída en vertical del subsidio universitario.

Todavía, antes de este alud de acontecimientos, la UNAM experimentó una última época de bonanza, al amparo del espejismo de la riqueza petrolera. Relata el doctor Soberón que unas semanas antes de que la Junta de Gobierno lo designara para un segundo periodo como rector, el entonces presidente de la república, el inefable José

18 Tomás Gurza, *La Universidad de 1953 a 1960*, México, Imprenta Nuevo Mundo, 1961.

19 General Agreement on Tariffs and Trade.

López Portillo, le ofreció colaborar con financiamiento suficiente para la UNAM en caso de aceptar la reelección: “si usted continúa, yo lo voy a apoyar en lo que esté a mi alcance”.<sup>20</sup> Fue entonces que la institución logró duplicar la matrícula y abrir varios planteles exteriores a la CU, Acatlán, Aragón, Cuautitlán Iztacala y Zaragoza. Se fundaron la Ciudad de la Investigación y el Centro Cultural, todo ello dentro del perímetro de la CU.

Esto se logró en los momentos de la fantasía de la abundancia petrolera, que anunciaban el epílogo del “milagro mexicano.” A partir de 1982, todo cambió. La variación porcentual de los ingresos universitarios para el ejercicio 1983 fue de 22 por ciento<sup>21</sup> y, por supuesto, la ola expansiva de la UNAM que había caracterizado su acontecer desde mediados de los cuarenta fue frenada de súbito, dando lugar a otra circunstancia en la que las fuerzas exógenas actuarían en sentido inverso a como lo habían hecho.

En efecto, el esquema de crisis, disparado por un problema de sobreendeudamiento, obligó a las autoridades federales a subordinar la política económica a los lineamientos de los gobiernos internacionales, como el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial. La primera medida de trascendencia fue el establecimiento de topes salariales para la clase trabajadora, pero los cambios impuestos llegaron a afectar la estructura completa del patrón de desarrollo vigente desde la posguerra. En lo que al presente tema compete, habría que señalar que fue la política de “adelgazamiento” del Estado la que determinó la marcha atrás en el de por sí lento progreso de construcción de un aparato de educación superior y de desarrollo de ciencia y tecnología propio, el cual no había logrado independizarse aún de su matriz universitaria y, por lo tanto, de su dependencia del financiamiento público. La peregrina tesis a favor de la “eficiencia” según parámetros gerenciales avaló la tendencia al retiro de recursos para

20 Francisco Guzmán Burgos (coord.), *El Patronato Universitario (1945-1995). Entrevistas, testimonios y cronología*, México, UNAM, 1996, p. 34.

21 Cfr. Raúl Domínguez Martínez, “Los sofismas del financiamiento universitario”, en Humberto Muñoz García et al., *Diversidad y convergencia. Estrategias de financiamiento, gestión y reforma de la educación superior*, Pensamiento Universitario, tercera época, núm. 90, México, CESU-UNAM, 2000, pp. 15-78.

actividades consideradas por la burguesía doméstica como “no rentables”. Resulta claro que, dado el carácter parasitario de las hegemónías locales, la inversión en rubros como la investigación original o la educación superior pública dejaró de ser prioritaria.

La decisión del gobierno federal en favor de sacrificar partidas del gasto social antes que cualquier otra medida pone en claro relieve la disposición de renunciar al fomento de la enseñanza superior y al desarrollo de ciencia y tecnología propias como mecanismos para superar la crisis. Resulta muy significativo el llamado del entonces rector de la UNAM, doctor Rivero Serrano, para ajustarse a la caída del subsidio:

Estos años han sido y posiblemente continuarán siéndolo, de economías, de racionalización extrema del gasto, de jerarquización cuidadosa de planes y proyectos. Pero, para la Universidad, la crisis no puede ser sólo motivos de ahorros y de lamentos. Debe ser, ante todo, un reto: un reto a la inteligencia de todos los universitarios, para compensar la falta de dinero con abundancia de ideas, de inteligencia, de inventiva y de buena voluntad. Podemos cumplir nuestras tareas con toda amplitud si administramos con celo nuestros recursos y exigimos el cumplimiento eficaz de nuestra tarea cotidiana.<sup>22</sup>

Me voy a permitir citar en extenso el párrafo de un texto cuyo título es *El sistema educativo mexicano. La transición a fin de siglo*, porque expone de forma sumaria los imperativos implícitos en el mercado global, consustanciales a la exigencia de impulso al conocimiento y al desarrollo de ciencia y tecnología, elementos estos que en una lógica simple debieran traducirse en un franco apoyo a la educación superior y a los dispositivos de producción científica y tecnológica que operan en las universidades:

En contraste con las demandas de una economía cerrada y protegida, de mayor inversión de capital y condiciones de certidumbre para la

22 Octavio Rivero Serrano, “Palabras pronunciadas por el doctor Octavio Rivero Serrano, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, durante la iniciación de cursos del periodo 1983-1984 de la UNAM”, *Gaceta UNAM*, México, UNAM, 1984, p. 2.

producción como requisito para el crecimiento económico, la economía mundial se caracteriza por una nueva dinámica. Los atributos de esa economía se pueden resumir en cuatro puntos principales: i) las fuentes de la mayor productividad dependen cada vez más del conocimiento científico y la información aplicados a la producción [...]; lo que es novedoso es que el conocimiento está desplazando al capital físico como el activo principal en las relaciones de producción mundiales; ii) en los países avanzados [...] se transita de la producción de bienes a las actividades basadas en procesos de averiguación e investigación, lo que significa que la calidad de la información y la efectividad para adquirirla serán factores estratégicos para aumentar la productividad y la competencia, tanto entre empresas como entre países; iii) la nueva economía se significa también por la tendencia a disminuir la producción estandarizada de bienes a una producción flexible y variable, así como el cambio de las grandes corporaciones integradas verticalmente a la creación de redes de producción organizadas horizontalmente en unidades económicas más eficientes, y iv) esas transformaciones toman lugar en medio de una de las más significativas revoluciones tecnológicas en la historia de la humanidad. Su centro son las tecnologías de la información, enmarcadas y apoyadas en descubrimientos científicos en otras áreas, como biotecnología, ciencias de los materiales, tecnologías con base en rayos láser y energía renovable.<sup>23</sup>

La importancia de la educación superior, y muy en particular la del sector público –que por definición es ajeno al prurito lucrativo de las instituciones privadas– en este contexto, resulta evidente e incontrovertible, y el hecho de que –por el contrario– el Estado mexicano prefiera tomar distancia de tales compromisos pone al descubierto el verdadero orden de prioridades del gobierno federal.

El caso es que la UNAM perdió su posición estratégica y fue sometida a presiones que se expresarían –entre otras cosas– en tres tentativas por recomponer la estructura del ingreso, privilegiando el rubro de los ingresos propios a través de la elevación de cuotas es-

23 Carlos Ornelas, *El sistema educativo mexicano. La transición de fin de siglo*. México, CIDE/Nacional Financiera/FCE, 1995, pp. 327-328.

colares. Otras facetas del distanciamiento se pondrían de manifiesto en el tránsito hacia el desprestigio, por medio de una campaña –inducida o no– que llegaría a estigmatizar a los egresados de la UNAM en el mercado laboral, fenómeno paralelo al de la exaltación de la educación privada; la desvaloración de las profesiones y la investigación en la esfera de las humanidades para ponderar, también en forma paralela, las capacitaciones técnicas, dentro de una perspectiva de la “productividad” y de la “eficiencia” propias de una visión empresarial, etc. La decisión de escamotear recursos pecuniarios fue la herramienta visible de la nueva “óptica”, dando lugar de esa forma a una nueva manera de interacción de las fuerzas endógenas y exógenas.

#### FUENTES DE ARCHIVO

Archivo General de la Nación, México, Ramo Consejo Universitario.

#### FUENTES HEMEROGRÁFICAS

*Excélsior*, 11 de enero de 1955.

*Excélsior*, 15 de febrero de 1957.

*Excélsior*, 24 de febrero de 1958.

#### BIBLIOGRAFÍA

Domínguez Martínez, Raúl, “Los sofismas del financiamiento universitario”, en Humberto Muñoz García *et al.*, *Diversidad y convergencia. Estrategias de financiamiento, gestión y reforma de la educación superior*, Pensamiento Universitario, tercera época, núm. 90, México, CESU-UNAM, 2000, pp. 15-78.

“Faltan medios para enseñanza superior”, *Excélsior*, México, 11 de enero de 1955.

- González Avelar, Miguel y Leoncio Lara Sáenz, *Legislación mexicana de la enseñanza superior*, México, UNAM, 1969.
- Guillén Romo, Héctor, “México: de la sustitución de importaciones al nuevo modelo económico”, *Comercio Exterior*, vol. 63, núm. 4, julio y agosto de 2013.
- Gurza, Tomás, *La Universidad de 1953 a 1960*, México, Imprenta Nuevo Mundo, 1961.
- Guzmán Burgos, Francisco (coord.), *El Patronato Universitario (1945-1995): Entrevistas, testimonios y cronología*, México, UNAM, 1996.
- Instituto de Estadística y Geografía, “Sector externo”, *Estadísticas históricas de México 2009*, México, 2009, disponible en <[http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/historicas10/Tema16\\_Sector\\_Externo.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/historicas10/Tema16_Sector_Externo.pdf)>, consultado en octubre de 2015.
- “La situación universitaria fue expuesta al Jefe del Ejecutivo”, *Excélsior*, México, 15 de febrero de 1957.
- “López Mateos apuntó en San Luis soluciones al problema educativo”, *Excélsior*, núm. 15 024, México, 24 de febrero de 1958.
- Nacional Financiera, *La economía mexicana en cifras*, México, 1981.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, *Exámenes de las políticas nacionales de Educación Superior*. México, París, 1997.
- Ornelas, Carlos, *El sistema educativo mexicano. La transición de fin de siglo*. México, CIDE/Nacional Financiera/FCE, 1995.
- Rivero Serrano, Octavio, “Palabras pronunciadas por el doctor Octavio Rivero Serrano, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, durante la iniciación de cursos del periodo 1983-1984 de la UNAM”, *Gaceta UNAM*, México, UNAM, 1984.
- Universidad Nacional Autónoma de México, “Administración universitaria: apoyo fundamental a las tareas sustantivas de la UNAM”, *Gaceta UNAM*, cuarta época, vol. IV, Suplemento Especial, 8 de mayo 1980.



## La UNAM entre el 2000 y 2015: de la crisis a la estabilidad institucional<sup>1</sup>

*Hugo Casanova Cardiel*

### PRESENTACIÓN

La UNAM recibió el año 2000 de la peor manera posible: con las puertas cerradas. Entre abril de 1999 y febrero de 2000, las actividades de docencia, investigación y difusión de la cultura fueron canceladas y la institución corrió un enorme riesgo al verse cuestionada su capacidad para cumplir con sus tareas y resolver su problemática interna. En la solución al conflicto jugaron varios elementos, algunos de negociación y otros más de contención política y judicial. Así, pese a que la búsqueda de una solución comenzó frenando la reforma al Reglamento General de Pagos de la UNAM y emprendiendo arduos cabildeos con los grupos estudiantiles, la contención final del conflicto fue instrumentada con la entrada de la Policía Federal Preventiva (PFP) al *campus* universitario y con la aprehensión de cientos de estudiantes.

Luego de 15 años de aquella crisis, la abrumadora mayoría de los 345 mil estudiantes del bachillerato, del nivel superior y del posgrado, se encuentran muy lejos de tal escenario y apenas tienen conocimiento sobre los acontecimientos de aquellos años. En sentido inverso, gran parte de la planta académica de la UNAM, así como de sus sectores administrativo y directivo, guardan memoria del conflicto y del complejo proceso que llevó a la recuperación de la estabilidad institucional ¿Cómo logró salir la UNAM de la crisis? ¿Cómo logró recuperar su estabilidad institucional? ¿Qué sucedió en todos estos años?

1 Se retoman para este texto algunas ideas presentadas en “La UNAM y el siglo XXI: Entre la huelga estudiantil y la celebración del Centenario”, Adrián Acosta (coord.), *Historias Paralelas II. Quince años después*, Ciudad Juárez, UACJ, 2015.

Si bien es muy difícil dar una respuesta cabal a estas interrogantes, sí en cambio parece posible intentar una primera interpretación acerca de las líneas principales de la institución durante los sucesivos rectorados de Juan Ramón de la Fuente y José Narro. Dos personalidades que, no obstante guardar su propia individualidad, confluyen en un proyecto universitario tan articulado que no resultaría improbable que, al paso de los años, más que hablar de cada rectorado, termine por aludirse a un proyecto unitario de 16 años.

El periodo transcurrido entre 2000 y 2015 representa para la institución un ciclo de gran complejidad. En términos políticos, se trata de los años del panismo, pero también de la vuelta del priismo al poder presidencial. Y aunque es una etapa caracterizada por la doble alternancia de partidos (PRD-PAN-PRI), las políticas gubernamentales se inscriben en un contexto transexenal y transpartidista. De tal suerte, durante los sucesivos regímenes de Vicente Fox, Felipe Calderón, así como Enrique Peña Nieto, las líneas principales de gobierno –fundadas en una concepción conservadora en términos económicos, políticos y sociales– alcanzaron un alto nivel de confluencia. El último tramo de estos años, entre 2012 y 2015, incluye al llamado *Pacto por México*, que institucionaliza la alianza interpartidista y que, como se sabe, plantea una serie de reformas estructurales –educativa, energética y de comunicaciones principalmente– que sellarán una estrategia consistente en términos de políticas gubernamentales. Tal escenario se acompaña, en lo social, por dos rasgos tan complejos como inaceptables: una polarización creciente en términos de distribución de la riqueza y una exacerbación de la violencia y la inseguridad.

Para la UNAM, se trata de un periodo de gran intensidad en el que caben hechos que van desde la prolongada huelga de 1999-2000 hasta la condición inédita en la historia institucional de tener dos rectorados consecutivos de ocho años. Entre estas circunstancias extremas se encuentra, obviamente, el trabajo consistente y continuado de miles de académicos y estudiantes que hicieron posible el cumplimiento del encargo social de la institución a lo largo de los tres lustros que se refieren. Resulta pertinente señalar que en el texto aquí presentado, prevalece una visión sobre el gobier-

no universitario y sobre la periodicidad marcada por las sucesivas gestiones de Juan Ramón de la Fuente y José Narro. Dicho foco de análisis no implica en modo alguno que se ignore la importancia de los múltiples actores y factores que han concurrido en la vida institucional a lo largo del periodo de estudio, sino que la ruta que se ha elegido toma como punto de partida el ángulo de las decisiones institucionales.

#### ALGUNAS IDEAS PRELIMINARES

Aunque la fase previa al conflicto que derivó en la huelga de 1999 había tenido momentos complicados, difícilmente podría sostenerse que constituía un escenario de alto riesgo. Por el contrario, es posible afirmar que la situación institucional de finales de los noventa se desarrollaba bajo condiciones generales de estabilidad. Así, para la década de los noventa, la UNAM: a) mantenía el crecimiento e incrementaba la complejidad en sus actividades sustantivas; b) mantenía una presencia central en el escenario de la educación superior del país y, de manera creciente, compartía su encargo social con otras instituciones públicas y privadas; c) se articulaba cada vez más con las líneas de política nacional –principalmente planeación y financiamiento– y con las tendencias internacionales en materia de educación superior; d) asumía de manera progresiva esquemas de evaluación y de racionalidad del trabajo académico en el que destacaban los esquemas de incentivos. No podrían negarse por supuesto algunas condiciones que confrontaban el escenario anterior: e) al mismo tiempo que impulsaba mejores condiciones para el trabajo académico, encontraba problemas no esperados e incluso contrarios para la realización de las tareas docentes y de investigación (especialmente por la implantación de los esquemas de evaluación y gestión del trabajo académico); f) encontraba dificultades para la implantación de reformas de carácter integral y ello expresaba una insuficiencia en términos de consenso e incluso de gobernabilidad; g) mostraba una notable asimetría entre sus diferentes unidades de investigación y docencia. En breve, un balance

somero entre ambas dimensiones muestra niveles de gobernabilidad muy lejanos al escenario de alto conflicto en que derivaría la institución en 1999.

A lo largo del periodo tratado en este texto, las políticas en materia educativa alcanzaron una notable consistencia y pasaron a formar parte del repertorio de estrategias gubernamentales que subordinaban la educación a los factores de la economía y la producción. Tales estrategias, extendidas a lo largo y ancho del mundo, afectaron de manera clara al campo educativo superior y, en una dimensión más amplia al conocimiento,<sup>2</sup> el cual adquiriría un papel relevante, no sólo como elemento necesario para la generación de riqueza, sino como fuente de riqueza en sí.<sup>3</sup> Y, a diferencia de los proyectos generales para promover el saber y la educación superior de las décadas precedentes, en el nuevo modelo hegemónico se asignaba al conocimiento el trato de mercancía<sup>4</sup> y a la educación el de insumo para la producción, resurgiendo con fuerza la visión economicista del *capital humano*. De manera paralela, surgía una fuerte presión para que el conocimiento pudiese ser generado desde una órbita distinta a la del Estado y para propiciar mayor presencia de lo privado y del mercado en prácticamente todos los saberes. De tal suerte, la irrupción de lo privado en la vida pública no fue exclusiva del ámbito educativo e incluyó la progresiva asimilación de criterios y principios de lo privado en el ámbito público y el énfasis en esquemas tales como la nueva gerencia pública.<sup>5</sup>

El auge de esta corriente en el campo educativo superior fue de tal magnitud que muchas de las prácticas de gestión académica e institucional quedaron marcadas por nuevos códigos hasta entonces

2 Pablo González Casanova, *La universidad necesaria en el siglo XXI*, México, Era, 2001; Joseph Stiglitz, *El malestar en la globalización*, Madrid, Taurus, 2002; Emir Sader, *Posneoliberalismo en América Latina*, Buenos Aires, Clacso/CTA Ediciones, 2008.

3 Manuel Castells, *La era de la información: economía, sociedad y cultura*, 6ª ed., vol. 1 *La sociedad red*, México, Siglo XXI, 2005.

4 Zygmunt Bauman, *Los retos de la educación en la modernidad líquida*, Barcelona, Gedisa, 2008.

5 Hugo Casanova, *La reforma universitaria y el gobierno de la UNAM*, Seminario de Educación Superior-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 2009.

ajenos a la vida universitaria.<sup>6</sup> Así, los esquemas de gestión privada y empresarial lograron ejercer tal influjo en la educación superior pública que pronto la vida académica se vio permeada por políticas institucionales que, apelando a conceptos como *planeación y administración estratégica, evaluación de resultados* o *pago al mérito* entre muchos otros, confirmaban una inusitada presión de la racionalidad administrativa sobre la racionalidad académica. Con todo, la educación superior es un campo en el que encuentran cabida muy diversas posiciones. En consecuencia, no se podría sostener que en las instituciones universitarias las presiones del entorno fueron asumidas de manera acrítica. Por el contrario, en el ámbito del saber y de sus instituciones se vive un intenso debate para definir los alcances y los marcos de atribución de todos los actores que intervienen en el hecho educativo. Los últimos tres lustros en la UNAM son una prueba de ello.

## EL ORIGEN DEL CONFLICTO

Entre 1997 y 1999, la UNAM pasó de tener una condición aceptable de estabilidad a una situación de crisis que enfrentó la más radical de las oposiciones ante los intentos de reforma en la historia de la institución. En la primera etapa de su gestión, el rector Francisco Barnés había lanzado una ambiciosa propuesta de desarrollo institucional, el “Plan de Desarrollo 1997-2000”, que puede ser sintetizada de la siguiente manera: 1) La UNAM debería transformarse en un sistema orgánico integrado por una red de campus; 2) los cuerpos colegiados tendrían una participación creciente en la conducción de la vida académica; 3) la UNAM seguiría fortaleciendo su cuerpo académico; 4) los estudiantes, entendidos como la razón de ser de la universidad, recibirían una formación integral, actualizada y pertinente; 5) el bachillerato institucional seguiría articulado a la UNAM; 6) los progra-

6 Eduardo Ibarra, “Origen de la empresarización de la universidad: el pasado de la gestión de los negocios en el presente manejo de la universidad”, *Revista de la Educación Superior*, vol. 34, núm. 134, 2005, pp. 13-37; Adrián Acosta, “Sobre la flexibilidad del mármol: los (nuevos) límites de la universidad”, *Revista de la Educación Superior*, vol. XXXVIII, núm. 149, 2009, pp. 61-72.

mas de licenciatura deberían ser un modelo a seguir; 7) el posgrado de la UNAM sería un modelo de excelencia; 8) la universidad tendría una responsabilidad creciente en la actualización profesional y en programas de educación continua; 9) la universidad seguiría manteniendo una posición de liderazgo en el campo de la investigación; 10) se realizaría un plan en torno de la difusión de la cultura; 11) se propiciaría un desarrollo equilibrado de las artes, las humanidades, las ciencias sociales y las naturales; 12) se buscaría la armonización de las funciones sustantivas; 13) se impulsaría una eficiente organización académico-administrativa; 14) serían promovidos mecanismos de conducción académica y de planeación; 15) se implantarían nuevas modalidades para la rendición de cuentas y para el perfeccionamiento de la evaluación.<sup>7</sup>

Pese a las promesas de transformación que se abrían con tal propuesta, la gestión del rector Barnés pasaría a la historia por su frustrado intento de reformar el Reglamento General de Pagos de la UNAM. La propuesta implicaba –en términos generales– el establecimiento de un esquema de cuotas de inscripción equivalentes a un monto de 15 días de salario mínimo para estudios de bachillerato y de nivel técnico, así como de 20 días de salario mínimo para realizar estudios de licenciatura. Dicha intención, que representaba un desafortunado eco institucional a las políticas de *racionalidad financiera* del gobierno zedillista (1994-2000), devino en el conflicto más grave de la historia universitaria reciente. Sobre la intención de transformar el régimen de cuotas, hoy es posible señalar que difícilmente podía responder al mejoramiento de las finanzas universitarias, pues el aumento era muy poco significativo en el marco global. Se trataba de una reforma en la que se advertía el claro acatamiento en el marco universitario del esquema económico gubernamental, el cual pugnaba, entre otros factores, por la incorporación de criterios de mayor rentabilidad de las instituciones educativas y que incluía, entre otros, la diversificación de las fuentes de financiamiento.

7 Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), "Plan de Desarrollo 1997-2000", México, 1997.

Así, aunque la reforma sería alentada por el gobierno federal, y contaría con el pretendido aval de las cúpulas de la izquierda partidista, el resultado sería contundente: amplios sectores de universitarios –originalmente estudiantiles y posteriormente de académicos y de trabajadores administrativos– se opondrían a la reforma en cuestión y pronto el movimiento estudiantil desbordaría las previsiones de las autoridades institucionales manteniendo una huelga que, iniciada el 20 de abril de 1999, se extendería por más de diez meses. El grupo estudiantil, aun sin ofrecer una propuesta explícita de reforma universitaria, construiría un discurso que al reivindicar factores como la gratuidad, la democratización, los derechos estudiantiles, así como la realización de un congreso “democrático y resolutivo” para la reforma de la UNAM, propugnaba por un ideario reformista y emancipatorio.<sup>8</sup> Las aspiraciones del grupo estudiantil por impulsar un proceso de reforma universitaria tomarían forma unas cuantas semanas después en un pliego petitorio que detallaba las características de un espacio para la transformación de la universidad. Dicho documento se centraba en seis puntos: modificación del calendario escolar (que los días de duración de la huelga fueran añadidos después); derogación de las modificaciones al Reglamento General de Inscripciones y Permanencia impuestas por el Consejo Universitario en 1997; defensa de la autonomía universitaria mediante la anulación de todos los convenios contraídos entre la UNAM y el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval); definición de un espacio de diálogo y resolución; desistimiento por parte de las autoridades universitarias de cualquier acción legal ante tribunal judicial o administrativo, de carácter federal o local en contra de los universitarios participantes en el movimiento; abrogación del Reglamento General de Pagos y eliminación de todos los cobros, estableciendo la gratuidad de toda la educación impartida por la UNAM.<sup>9</sup>

8 Consejo General de Huelga, “Segundo Manifiesto a la Nación (20 de abril de 1999), disponible en <[http://mx.geocities.com/unam\\_cgh/](http://mx.geocities.com/unam_cgh/)>, consultado el 15 de octubre de 2008.

9 Consejo General de Huelga, “Documento entregado a la Comisión de Encuentro” (1 de junio de 1999), disponible en <[http://mx.geocities.com/unam\\_cgh/](http://mx.geocities.com/unam_cgh/)>, consultado el 15 de octubre de 2008.

Las dificultades para que las autoridades universitarias y los grupos estudiantiles construyeran acuerdos –lo cual se debió en buena medida a la progresiva radicalización de las partes– motivaron el surgimiento de diversos grupos de mediación que también generaron planteamientos relativos a la transformación institucional. Es el caso del llamado Grupo de los Eméritos, quienes reconocían las insuficiencias institucionales para la construcción de decisiones bajo condiciones de consenso.<sup>10</sup> Tales planteamientos serían retomados unos meses después y llegarían a constituir parte fundamental de las negociaciones que dieron salida al conflicto institucional. Mientras tanto, el cierre de la UNAM por más de diez meses y la renuncia del rector Barnés fueron los efectos más visibles de un conflicto universitario en el que habrían de quedar involucradas prácticamente la totalidad de las fuerzas políticas del país.<sup>11</sup>

## EL RECTORADO DE JUAN RAMÓN DE LA FUENTE

La doble gestión del rector Juan Ramón de la Fuente (1999-2003 y 2003-2007) muestra algunos paralelismos ante el modelo definido por los rectores Soberón y Sarukhán quienes, habiendo ocupado el máximo cargo de responsabilidad en la UNAM a lo largo de dos periodos, marcaron una profunda influencia en todos los ámbitos de la institución. Tanto Soberón en los años setenta como Sarukhán en los noventa iniciaron su gestión luego de profundas crisis institucionales. Ambos, en el primer periodo se centraron en el manejo del conflicto político, mientras que, en el segundo, impulsaron el surgi-

10 Yolanda de Garay, "Historia de un movimiento estudiantil 1999-2001", México, UNAM, s/f, disponible en <<http://www.biblioweb.dgsca.unam.mx/libros/movimiento/introduccion.html>>, consultado el 10 de julio de 2008.

11 María Rosas, *Plebeyas batallas. La huelga en la Universidad*, México, Era, 2001; Octavio Rodríguez Araujo, *El conflicto en la UNAM (1999-2000), Análisis y testimonios de los consejeros universitarios independientes*, México, El Caballito, 2000; Adrián Sotelo, *Neoliberalismo y educación. La huelga en la UNAM a finales de siglo*, México, El Caballito, 2000; Guillermo Sheridan, *Allá en el campus grande*, México, Tusquets, 2000; Fernando Curiel, *La universidad en la calle*, México, Factoría Ediciones, 2001.

miento de reformas de orden académico que redefinieron la universidad nacional de un modo importante.

Por su parte, el rector De la Fuente inició un notable esfuerzo por lograr la recuperación del orden institucional y para impulsar la reconstrucción de la imagen de la institución en los ámbitos nacional e internacional. Sin embargo, no podría desconocerse que durante esta doble gestión la UNAM vivió una propuesta de reforma académica apenas significativa para las dimensiones de la institución; asimismo, con la llegada del rector De la Fuente a la Rectoría resultarían altamente controvertidos dos factores: a) su pertenencia al gabinete del presidente Ernesto Zedillo y la presunta intervención del gobierno federal en el proceso de su designación, y b) la decisión relativa al ingreso de la Policía Federal Preventiva al campus universitario en febrero del 2000.

Un factor de relevancia durante el inicio de este rectorado fue la nueva conformación política nacional, la cual tendría significativos ecos en la vida institucional. Así, la llegada del panista Vicente Fox al gobierno y la consecuente reubicación de las élites políticas fueron hechos que estuvieron relacionados con un manifiesto distanciamiento entre la institución y el gobierno federal. Por el contrario, las relaciones institucionales frente a otros ámbitos de poder como el Legislativo federal o el gobierno de la ciudad de México se fortalecieron, contrarrestando aquel alejamiento y permitiendo una relativa fuerza a la UNAM en el manejo de importantes temas como las negociaciones presupuestales anuales y la presencia institucional ante el amplio escenario nacional.

En el interior de la institución, tendría lugar una recomposición de los grupos políticos, abriendo posiciones a actores provenientes de los ámbitos gubernamentales y ajenos al panismo, pero también a un segmento de la izquierda universitaria que se integraba al gobierno universitario. En este nuevo orden político e institucional, es importante considerar, a la par de la desarticulación de las expresiones más radicalizadas del movimiento estudiantil, la asimilación de estudiantes provenientes de los sectores menos beligerantes. Todo ello jugó en favor de la construcción de un nuevo discurso institucional que se expresaba esta vez en favor de la universidad pública, de la

gratuidad de la educación superior y de la defensa del bachillerato de la universidad, temas hasta entonces promovidos por quienes se expresaban desde el marco crítico universitario.

El concepto de reforma universitaria ocupó un lugar central en la gestión del rector De la Fuente y la importancia discursiva que le fue concedida hace más notables sus discretos resultados. No obstante, debe recordarse que la reforma universitaria en su fase inicial constituyó una suerte de “plan de contingencia” de las nuevas autoridades para reducir el movimiento huelguista y, con ello, dar una salida a la crisis de la UNAM.

De este modo, durante este rectorado es posible aludir a dos dimensiones: la política y la académica. Ambas están definidas por el conflicto derivado de la huelga y se centran en la contención institucional antes que en el planteamiento de propuestas de cambio para la institución. En tal sentido, resulta significativo recordar las primeras afirmaciones del rector en su toma de posesión: “Son tiempos difíciles pero son también tiempos de oportunidad. La universidad quiere y requiere transformarse, para lograrlo, necesita salir primero de la larga noche que se ha abatido sobre ella”.<sup>12</sup>

En su primer mensaje ante el Consejo General de Huelga (CGH), el rector haría énfasis en su disposición negociadora, manifestándose por una mayor representación de los sectores de la institución y expresando su vocación para debatir los más diversos temas. El rector enviaba, asimismo, señales inequívocas en favor del cambio:

Tenemos que encontrar los mecanismos para que en este ejercicio de análisis de la Universidad toda la comunidad esté equilibradamente representada a fin de que podamos escuchar, sin excepciones, los puntos de vista de todos los sectores que conforman nuestra institución.

En el análisis profundo que se haga de nuestra Universidad podemos revisarlo todo: sus estructuras, sus mecanismos de operación, sus planes de estudio, sus programas de trabajo, las relaciones que se dan

12 Juan Ramón de la Fuente, “Mensaje del rector Juan Ramón de la Fuente en su toma de posesión” (19 de noviembre de 1999), en *Cuatro mensajes y dos entrevistas. El conflicto de 1999*, México, UNAM, 2000.

en el seno de nuestras dependencias y entre la Universidad y la sociedad, entre la Universidad y los poderes públicos, etcétera. Y podemos cambiar todo aquello que consideremos que ya no funciona o que no funciona tan bien como quisiéramos.<sup>13</sup>

De manera adicional, al iniciar el 2000, el rector presentaría ante el Consejo Universitario una propuesta para realizar un Congreso Universitario, el cual se perfilaba como uno de los elementos centrales de la estrategia para contener las crecientes demandas estudiantiles. Dicha propuesta, no aceptada por el CGH, incluía la suspensión del nuevo reglamento de pagos, el retiro de actas y sanciones, la interrupción de las relaciones de la universidad con el Ceneval y, como se ha señalado, la realización de un congreso al término de la huelga. Así, el 20 de enero se llevaba a cabo un plebiscito en el cual cerca de 180 universitarios manifestaban su apoyo a la propuesta institucional.

Finalmente, el 6 de febrero del 2000 la Policía Federal Preventiva ocupaba las instalaciones universitarias y con la aprehensión de casi un millar de estudiantes se ponía punto final a la huelga iniciada en abril del año anterior.

Las autoridades universitarias establecerían una estrategia de recuperación institucional en varios planos. Uno de ellos era el de conciliación y de restablecimiento del diálogo al plantear la viabilidad de impulsar una reforma universitaria y al crear nuevas estructuras para la contención política del conflicto. En tal sentido y si bien tales estructuras –especialmente la Comisión Especial para el Congreso Universitario y el Claustro para la Reforma del Estatuto del Personal Académico–, enfrentaron reiterados cuestionamientos a su representación e independencia, también tuvieron un señalado papel en la desactivación de la crisis institucional.

Conforme se avanzaba en la recuperación de la vida institucional –y aún con cierres intempestivos en diversos espacios universita-

13 Juan Ramón de la Fuente, "Mensaje del rector Juan Ramón de la Fuente al Consejo General de Huelga" (29 de noviembre de 1999), en *Cuatro mensajes y dos entrevistas. El conflicto de 1999*, México, UNAM, 2000.

rios— se consolidaba también un importante vínculo entre la reforma y el Congreso Universitario. Así, pronto comenzaron a operarse diversos mecanismos para el diseño y planteamiento del congreso como estrategia de contención y como posible espacio de debate universitario. Entre estos mecanismos se incluía el propio Consejo Universitario y la Coordinación General de Reforma Universitaria.

En marzo de 2001, el rector presentó ante el Consejo Universitario la propuesta para crear un Grupo de Trabajo encargado de perfilar la comisión organizadora del congreso.<sup>14</sup> Dicho Grupo de Trabajo no limitaría su ámbito de actuación al diseño y puesta en marcha de la Comisión Especial para el Congreso Universitario (CECU); se expresaría en torno a la problemática de la reforma y a los asuntos del gobierno institucional. Es el caso del texto preparado por el entonces coordinador general de la reforma, quien sostenía:

La UNAM requiere de profundas transformaciones en su administración, debido a su excesiva centralización, y en la manera de llevar a cabo sus funciones sustantivas: la docencia, la investigación y la difusión de la cultura [...]. La reforma de la UNAM también debe responder a otro desafío que conjuga cuestionamientos tanto externos como internos, y es sobre su forma de gobierno. La gobernabilidad de la institución, los procedimientos para la toma de decisiones y la participación de la comunidad en las decisiones que le conciernen son, entre otros, algunos de los problemas que han afectado el funcionamiento de la Universidad en tiempos recientes.<sup>15</sup>

En enero de 2002, sería emitida la convocatoria general para la conformación de la CECU y se establecerían las condiciones para que los órganos colegiados locales convocaran a sus propias comunidades. De esta manera, la primera semana de febrero se llevarían a cabo unas elecciones, caracterizadas por la oposición de diversos grupos

14 Grupo de Trabajo del Consejo Universitario, "Introducción", en *Los primeros pasos hacia el Congreso para la Reforma de la UNAM*, México, UNAM, 2002, pp. 9-14.

15 Grupo de Trabajo del Consejo Universitario, José Narro, "El Grupo de Trabajo y la reforma de la UNAM", en *Los primeros pasos hacia el Congreso para la Reforma de la UNAM*, México, UNAM, 2002.

estudiantiles y que llevarían a algunas acciones de activa y violenta resistencia. Sin embargo, el problema más severo en el proceso para elegir a los miembros de la CECU fue el de una enorme abstención, la cual superaría 95 por ciento en el sector estudiantil y 80 por ciento en el académico.<sup>16</sup> En abril de 2002, sería instalada finalmente la CECU, e iniciarían formalmente los trabajos para impulsar la reforma a través de un Congreso Universitario.

Las diversas instancias relacionadas con el diseño e implantación de la reforma contribuirían, antes que al cambio, a la recuperación del control institucional. Así, de los altos propósitos planteados para impulsar una poderosa transformación institucional se pasaría a una estrategia que proponía acciones acotadas y suficientes para atender las menguantes demandas de una comunidad universitaria que había pasado casi dos años en medio de un intenso conflicto.

En octubre de 2002, la CECU recibiría una serie de encargos por parte del Consejo Universitario que cambiarían de manera notable el énfasis de la reforma. Ahora se planteaba la posibilidad de desarrollar el Congreso Universitario “por etapas”, lo cual representaba una reorientación del compromiso asumido por el rector De la Fuente.

De acuerdo con el documento “Congreso Universitario por etapas”,<sup>17</sup> la CECU reconocía la necesidad de que la UNAM llevara a cabo una reforma para mejorar sus niveles académicos y para responder de una mejor manera a las demandas sociales. El congreso por etapas sería un medio para la realización de la reforma: “Un espacio resolutorio de carácter extraordinario, representativo e incluyente de la pluralidad de actores que conforman a la comunidad universitaria”. No obstante, se apuntaba que aunque el congreso sería importante, “el proceso de Reforma no necesariamente se inicia ni se concluye con la realización del Congreso”.

16 Observatorio Ciudadano de la Educación, “Comunicado 73 (8 de marzo de 2002), en *¿Tiene futuro el congreso de la UNAM?*, disponible en <<http://www.observatorio.org/comunicados/comun073.html>>, consultado el 20 de enero de 2008.

17 Comisión Especial para el Congreso Universitario (CECU), “Congreso Universitario por Etapas”, en *Gaceta UNAM*, Suplemento Especial, 2 de diciembre de 2002.

Para la realización del congreso, se estimaban condiciones previas que incluían la conciliación de intereses, el establecimiento de acuerdos y consensos, así como la superación de la desconfianza. Y se planteaba la necesidad de evitar errores pasados. De esta manera, se buscaría asegurar mecanismos que brindaran legitimidad y estabilidad. Todo ello, según el documento, no podía lograrse en un evento único y la alternativa era desarrollar el congreso “en diferentes etapas y momentos, con el objeto de lograr que se vayan construyendo los espacios y estrategias adecuadas para alcanzar la Reforma”. El congreso por etapas según la CECU “es la manera de denominar un proceso, fundamentalmente académico, con el fin de que la transformación sea gradual, consensuada, y para que genere las mayores posibilidades de lograr la Reforma de la Universidad”; asimismo, “el Congreso debe ser académico, democrático, plural y resolutivo”.

A la fundamentación conceptual del congreso, le seguían una serie de previsiones de orden operativo y que implicarían una consulta a la comunidad, la elaboración de un diagnóstico institucional y el análisis de los acuerdos no cumplidos en el de 1990. La realización del congreso tendría tres etapas que tratarían los problemas de manera paulatina y yendo de lo particular a lo general. Primero, se abordarían los problemas locales; después, los compartidos por varias entidades y, por último, los asuntos relacionados con toda la institución.

En lo que respecta al diagnóstico encargado a la CECU, baste señalar que sería concluido en julio de 2005 y que recogería materiales diversos, como las ponencias presentadas en los seminarios de diagnóstico llevados a cabo en 2003. También incluiría el reporte final del Taller de Expertos organizado por la CECU y el entonces Centro de Estudios sobre la Universidad (CESU), así como los textos presentados en el ciclo “El debate por la UNAM” y en las mesas de diálogo presentadas en el 2000, entre otros.<sup>18</sup>

En septiembre de 2003, la CECU recibió un nuevo encargo del Consejo Universitario para diseñar un mecanismo de reforma que atendiera una revisión integral del Estatuto del Personal Académico

18 CECU, *Una visión sobre la UNAM. Aportaciones para el proceso de reforma*, México, UNAM, 2005.

(EPA) de la UNAM. En tal sentido, seis meses después ante el pleno del Consejo, la CECU presentó su propuesta para constituir el Claustro Académico para la Reforma del EPA y en diciembre de 2004 comenzó a operar dicho órgano intermedio agrupando a una centena de académicos que tendrían como propósito analizar las figuras académicas de la UNAM, así como el amplio rango de temas que las caracterizan.<sup>19</sup>

En el segundo periodo del rector De la Fuente, la política institucional seguía inclinada a favor de la consolidación de la estabilidad sobre una propuesta académica apenas visible para una institución como la UNAM. En tal sentido y pese al déficit mencionado de las propuestas académicas, lo cierto es que la institución aún debía bregar con el problema de deterioro de la imagen de la educación superior pública y concretamente de la UNAM. Dicho deterioro, nutrido desde los círculos de poder gubernamental y desde diversos sectores del empresariado nacional, había alcanzado un nivel extremo luego de diez meses de cierre y había puesto en cuestión incluso la pertinencia del futuro de la institución.

Entre las propuestas académicas de reforma surgidas en la doble gestión del rector De la Fuente han de ser consideradas la reforma del posgrado, la instauración de un programa de movilidad estudiantil con alcances nacionales e internacionales, así como otros proyectos académicos, los cuales se centraron en el mejoramiento integral de la docencia –bachillerato, licenciatura y posgrado–, en la apertura de las licenciaturas ante procesos de evaluación y acreditación, así como en la promoción de la investigación en el ámbito de la docencia;<sup>20</sup> asimismo, la academia avanzó en términos de su fundamentación normativa. Al respecto, pueden referirse la Reforma al Reglamento de Estudios de Posgrado y el proyecto para reformar el Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Aunque de lento desarrollo, el proceso de revisión y transformación de dicho ordena-

19 CECU, "Informe Final de la CECU al Consejo Universitario" (junio de 2008), *Foro Universitario*, núm. 14, época IV, agosto de 2008.

20 UNAM, "Memoria 2007", disponible en <<http://www.planeacion.unam.mx/Memoria/2007/>>, consultado el 28 de octubre de 2008.

miento lograría articular en el Claustro Académico para la Reforma del EPA a un centenar de profesores, investigadores y técnicos académicos quienes, a lo largo de cuatro años de actividades, avanzarían en las discusiones acerca de los más complejos temas del personal académico de la institución presentando, además, considerables evidencias de su trabajo.<sup>21</sup>

A manera de síntesis, puede sostenerse que durante la doble gestión del rector De la Fuente, la UNAM lograba efectivamente recuperar y promover su imagen en los más diversos ambientes nacionales e internacionales. Baste hacer referencia al énfasis otorgado entre 2003 y 2007 a las clasificaciones de universidades (*rankings*) y al lugar que ocupaba en éstas la UNAM. Especialmente, las clasificaciones del Instituto Universitario de Educación Superior de la Universidad de Shanghai y del *Higher Education Supplement* de *The Times*.<sup>22</sup> Sin embargo, también vale la pena señalar que luego de ocho años de complejas negociaciones entre los más diversos sectores universitarios, volvían a quedar aplazadas las expectativas que se habían generado en diversos sectores de la comunidad en torno a un proceso amplio que pudiera impulsar la reforma de los procesos sustantivos de la universidad y de su gobierno.

## EL RECTORADO DE JOSÉ NARRO ROBLES

Con la designación del rector José Narro para el periodo 2007-2011 y su ulterior designación para el de 2011-2015, la UNAM entraba

21 "Claustro Académico para la Reforma del EPA", disponible en <[http://132.247.12.15:10006/caepa/portal/user/anon/js\\_pane/1110479484038-110](http://132.247.12.15:10006/caepa/portal/user/anon/js_pane/1110479484038-110)>, consultado el 10 de noviembre de 2008.

22 UNAM, "Memoria 2003", disponible en <<http://www.planeacion.unam.mx/Memoria/2003/>>, consultado el 23 de octubre de 2008; UNAM, "Memoria 2004", disponible en <<http://www.planeacion.unam.mx/Memoria/2004/>>, consultado el 23 de octubre de 2008; UNAM, "Memoria 2005", disponible en <<http://www.planeacion.unam.mx/Memoria/2005/>>, consultado el 23 de octubre de 2008; UNAM, "Memoria 2006", disponible en <<http://www.planeacion.unam.mx/Memoria/2006/>>, consultado el 23 de octubre de 2008; UNAM, "Memoria 2007", disponible en <<http://www.planeacion.unam.mx/Memoria/2007/>>, consultado el 28 de octubre de 2008.

en una etapa en la cual quedaban atrás los signos más severos de la crisis de 1999-2000 y en la que se ratificaba la estabilidad que había sido puesta en jaque en el tránsito al nuevo siglo.

Las razones para explicar la recuperación de un ambiente académico normalizado y bajo condiciones políticas favorables resultan complejas y hasta ahora poco analizadas. Resaltan dos hechos que confirman el notable cambio en la UNAM respecto a los años del conflicto. En primer lugar, la designación del rector Narro quien, contando con el apoyo de diversos sectores de la comunidad y habiendo ocupado posiciones centrales en la política universitaria durante la gestión de cuatro rectores –Rivero, Carpizo, Sarukhán y De la Fuente–, representaba la indiscutible continuidad de la élite institucional. Y, en segundo, la presencia de Luis J. Garrido, académico cercano al CGH, quien –al igual que José Antonio de la Peña, Gerardo Ferrando, Fernando Pérez Correa, Rosaura Ruiz, Fernando Serrano y Diego Valadés– expondría ante la Junta de Gobierno su programa de trabajo como candidato a la Rectoría de la universidad.

Ambos hechos, que merecen ser analizados por sí mismos con mayor detenimiento, constituyen una prueba inequívoca de que la institución había recuperado la calma y que se vivía un escenario radicalmente diferente al de ocho años atrás.

La primera gestión del rector Narro se desarrolló bajo la presidencia de Felipe Calderón quien, como Vicente Fox, había egresado de una institución de educación superior privada, en este caso, la Escuela Libre de Derecho. Bajo el mandato de Felipe Calderón se tendió una relativa distancia entre la UNAM y el gobierno federal. En tal sentido, los encuentros del rector Narro con el presidente Calderón llegaron a evidenciar desapego y, en momentos extremos, cierta rispidez.

Al cierre de la primera década del siglo XXI, la falta de coherencia en el grupo gobernante, así como el imparable ascenso de la violencia ejercida por el narco, definían los inequívocos límites del grupo político que se había visto favorecido con la alternancia electoral. En ese escenario, el rector de la institución expresaría críticas pero también diversas propuestas institucionales –que llegaron a irritar a la clase política– para atender los crecientes problemas nacionales.

Así, para diversos sectores sociales e incluso para las organizaciones políticas distintas al grupo panista, la UNAM se constituyó en un referente en términos de posicionamiento y de orientación política. En términos del discurso institucional, en los años referidos se refrendó el valor de la universidad pública, nacional y autónoma; asimismo, se hizo patente una orientación democratizante y de justicia social que contrastaba claramente con la exaltación del mercado y la libre competencia que emanaban del ideario neoliberal.

En lo que corresponde a las tareas académicas de la universidad, durante la primera gestión del rector Narro la institución experimentó una importante transformación en sus distintos ámbitos. En términos de docencia, destacan algunos datos: entre el ciclo escolar 2007-2008 y el 2011-2012 la población estudiantil pasó de 299 688 a 324 420 alumnos (un aumento de cerca de 25 mil estudiantes). De igual manera, luego de 36 años de no haberse creado en la UNAM ninguna otra escuela superior, se estableció la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), en León, Guanajuato. También se fortaleció la infraestructura de educación a distancia y en línea, logrando la presencia de la UNAM en 11 entidades federativas. En el periodo referido, la oferta educativa de la institución crece de una manera muy significativa, comenzando diez nuevas carreras y pasando de 150 a 165 la cifra total de planes de estudio del nivel de licenciatura.<sup>23</sup>

En cuanto a la investigación, destaca el fortalecimiento de infraestructura en los ámbitos científico y humanístico, así como la creación de nuevos centros, programas y laboratorios universitarios orientados a campos y temas emergentes. También puede aludirse a la creación de la Coordinación de Innovación y Desarrollo cuyo propósito sería el fomento a la vinculación de la investigación y el desarrollo tecnológico con el aparato productivo.<sup>24</sup>

En términos de gobierno institucional, es posible hacer referencia a los cambios que se acordaron para fortalecer la colegialidad

23 Lourdes Orozco, "Cambios cuantitativos 2007-2011", Documento interno de la Coordinación de Proyectos Especiales de la Rectoría de la UNAM, México, UNAM, 2012.

24 *Idem.*

universitaria. En tal sentido, el número de integrantes del Consejo Universitario pasó de 229 a 284 consejeros, ampliando la base de representación de los estudiantes, de los trabajadores y de los investigadores e incorporando nuevas figuras, como los técnicos académicos. En el periodo referido, destacan dos hechos que ilustran la creciente recuperación de la estabilidad institucional: el otorgamiento del Premio Príncipe de Asturias en 2009 y la celebración del Centenario de la Universidad Nacional en 2010. Ambos hechos constituyen un reconocimiento simbólico –uno internacional y otro nacional– al papel de la institución en la configuración de la educación superior pública en México.

No podría dejar de señalarse que en este lapso tuvieron lugar algunos hechos de violencia en diversos espacios universitarios. Sin duda el más grave fue el homicidio de un joven aparentemente vinculado con la distribución de drogas en el *campus* de la Ciudad Universitaria.

La segunda designación del rector José Narro, esta vez para el periodo 2011-2015, estaría enmarcada en el escenario mayor de la vida política nacional y, con un significado que iba más allá de lo simbólico, en el regreso del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la cúpula del poder público. Este hecho representaría para la UNAM una condición paradójica pues, por un lado, suponía una vuelta del apoyo gubernamental a la institución en términos financieros y políticos pero, por otro, se advertía un riesgo en términos de guardar la distancia entre el poder oficial y la institución. Ello representaría un reto sobre todo para el rector Narro quien, en más de una ocasión, sería instado a cuestionar con mayor fuerza las decisiones gubernamentales.

El tema de la relación entre la universidad y el gobierno inició de manera incierta pues, aunque a finales de 2012 el rector Narro presentó al gobierno federal un documento que refería el urgente diseño “de una política de Estado en materia de educación superior, ciencia y tecnología”, así como la necesidad de “realizar una reforma integral del sistema educativo mexicano”,<sup>25</sup> lo cierto es que

25 José Narro y David Moctezuma, “Hacia una reforma del Sistema Educativo Nacional”, en *Plan Educativo Nacional*, México, UNAM 2012, disponible en <<http://www.planeducativonacional.unam.mx/PDF/completo.pdf>>, consultado el 10 de febrero de 2014.

dicho esfuerzo apenas sería considerado en el diseño de la política educativa oficial y las aportaciones de la UNAM carecieron del impacto esperado.

No obstante lo anterior, la presencia nacional de la institución fue notable y la voz del rector Narro se hizo escuchar en una diversidad de foros. Sin embargo, las expresiones del rector también recibieron cuestionamientos e incluso reclamos. Por ejemplo, en temas como el dramático suceso de la desaparición de los estudiantes de Ayotzinapa en el estado de Guerrero, la noche del 26 de septiembre de 2014,<sup>26</sup> el punto de vista del rector Narro fue especialmente puesto en la mira, pues se llegó a expresar que no había sido suficientemente crítico ante las responsabilidades del Estado mexicano en ese hecho. Así, ante la insistencia de los periodistas sobre la participación del Estado en el suceso, el rector señalaría:

Es un asunto del estado de Guerrero. El alcalde es de Iguala, e Iguala está en Guerrero y ahí es donde se cometieron... el señor alcalde es el principal responsable, yo no sé por qué tenemos que estar buscando cosas donde no existen, es increíble que se puedan hacer esos comentarios y preguntas.<sup>27</sup>

Aunque la posición del rector se mantendría en una relativa equidistancia ante el delicado entorno político, a principios de diciembre y en el marco de la última sesión del año del Consejo Universitario, el propio Narro reconocería de alguna manera las limitaciones de la posición institucional ante la infausta desaparición de los 43 estudiantes normalistas:

Reconozco la posibilidad de ser falible, de tener perspectivas discordantes, diferentes, particularmente en una comunidad tan plural y diversa como la nuestra, pero en todo momento me he interesado en la

26 Esteban Illades, *La noche más triste. La desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa*, México, Grijalbo, 2015.

27 "Abarca es el responsable del caso Iguala: Narro" (nota de Ismael Navarro), *Milenio Diario*, 29 de octubre de 2014.

perspectiva de nuestra comunidad y el funcionamiento de nuestra casa de estudios.<sup>28</sup>

En el interior de la institución, tuvieron lugar algunos hechos de conflicto y tensión que, pese a todo, lograron ser contenidos. Fue el caso, en febrero de 2013, del conflicto del Colegio de Ciencias y Humanidades surgido a partir de una propuesta institucional de reforma al plan de estudios. Dicha propuesta propició una airada reacción estudiantil que derivó en la *toma* de la Torre de Rectoría y de la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades, además de generar diversas expresiones de protesta en los planteles. La respuesta institucional fue la de suspender la reforma, logrando así controlar el conflicto. En el mismo sentido, durante el periodo referido fueron recurrentes las expresiones de protesta por parte de los grupos de estudiantes no aceptados al bachillerato y los programas de licenciatura de la UNAM. El tratamiento institucional a dicha problemática fue invariablemente de negociación y contención y, pese a diversos intentos de toma de instalaciones, los conflictos lograrían ser manejados en términos favorables y dentro de los márgenes institucionales.

Sin embargo, uno de los problemas más visibles –y con gran simbolismo, pues se enlaza con el conflicto de 1999-2000– es el que refiere la ocupación a lo largo de todos estos años del auditorio Justo Sierra, para muchos Che Guevara. Tal ocupación a manos de grupos de resistencia presuntamente anarquistas también dio cabida a actores no identificados –para muchos delincuenciales o policia-cos–, así como a momentos de exacerbación del conflicto, como los enfrentamientos juveniles por el control de las instalaciones ocupadas en 2014.

El incidente de mayor riesgo tuvo lugar a finales de ese año, cuando se enfrentaron agentes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con un grupo de jóvenes de la zona del auditorio. El problema alcanzó su punto más alto cuando uno de

28 "Reconoce Narro que tuvo una postura insuficiente ante Ayotzinapa" (nota de Fernando Camacho), *La Jornada*, 5 de diciembre de 2014.

los jóvenes –estudiante de la institución– fue herido de bala por un agente. Pese a su gravedad, el incidente fue reducido y saldado con el reclamo de la institución ante la incursión policial y un *usted disculpe* por parte de las autoridades del Distrito Federal: “El Gobierno de la Ciudad ofrece a la comunidad universitaria, a sus autoridades y a la opinión pública su más sentida disculpa por los hechos acontecidos y garantiza que se actuará con estricto apego a la ley”.<sup>29</sup>

De este modo, en 2015, para la gran mayoría de la comunidad universitaria la toma del auditorio constituía un hecho incomprensible y después de 15 años el problema seguía siendo tratado, de manera esencial, desde una condición de reserva y de silencio institucional.

Aunque en este texto no se pretende profundizar en las especificidades del Plan de Desarrollo presentado por el rector Narro para el periodo 2011-2015, vale la pena citar en extenso los enunciados con que define cada uno de sus programas (UNAM, Plan de Desarrollo de la Universidad 2011-2015, Programas):<sup>30</sup>

- 
1. Mejorar la calidad y pertinencia de los programas de formación de los alumnos de la UNAM e incrementar la equidad en el acceso a aquellos métodos, tecnologías y elementos que favorezcan su preparación y desempeño.
  2. Fortalecer el bachillerato de la UNAM y su articulación con los otros niveles de estudio.
  3. Consolidar el proceso de reforma de la licenciatura y asegurar la puesta en práctica de un proyecto de reforma curricular, al tiempo que se utilizan a plenitud las tecnologías disponibles para aumentar la cobertura, mejorar la eficiencia terminal y elevar la calidad de los egresados.
  4. Incrementar la cobertura, la calidad y la pertinencia de los programas de posgrado, al igual que la eficiencia terminal de este nivel.
  5. Ampliar y diversificar la oferta educativa de la UNAM tanto en los programas de formación profesional como en los campos de la educación continua, la actualización profesional y la capacitación para el

29 “Ofrece disculpas el GDF por actuación de policía en CU” (nota de Laura Gómez), *La Jornada*, 16 de noviembre 2014.

30 UNAM, “Plan de Desarrollo de la Universidad 2011-2015”, Documento interno, México, 2011.

trabajo, mediante el impulso y la consolidación de las modalidades en línea y a distancia.

6. Impulsar el desarrollo de la ENES, Unidad León, Guanajuato, para fortalecer el proyecto, además de poner en operación una nueva Unidad en Morelia, Michoacán y fortalecer las capacidades de nuestros campos foráneos.

7. Poner en operación un programa de formación y superación del personal académico que contemple la renovación de la planta académica, un programa de retiro voluntario, el análisis y replanteamiento de los procesos de evaluación y reconocimiento del trabajo académico y la aprobación del nuevo Estatuto del Personal Académico a partir de la propuesta elaborada por el Claustro integrado con ese propósito.

8. Consolidar la posición de vanguardia de la investigación universitaria en todas las áreas, tipos y niveles en que se lleva a efecto, e incrementar su vinculación con los asuntos y problemas prioritarios para el desarrollo nacional, lo que implicará mejorar su calidad y productividad y propiciar una mayor proyección internacional. Fortalecer el trabajo y la proyección de las humanidades, las ciencias sociales y los programas universitarios.

9. Fortalecer la difusión de la cultura y la formación cultural de los universitarios, al tiempo que se consolida el programa profesional y se promueve el surgimiento y desarrollo de nuevos valores.

10. Incrementar la proyección internacional de la UNAM mediante el aumento sustancial en el número de intercambios de académicos y alumnos, al igual que a través del establecimiento de redes y programas de colaboración.

11. Promover la proyección nacional de la UNAM, lo que implicará el diseño y puesta en marcha de un programa de colaboración e intercambio académico con las instituciones públicas estatales que fortalezca la presencia y participación de nuestra casa de estudios en todas las entidades federativas.

12. Fortalecer la vinculación del trabajo de los universitarios con los sectores productivos, empresarial, público y social.

13. Modernizar y simplificar el quehacer universitario y analizar la viabilidad de contar con una nueva organización que asegure una descentralización efectiva de los programas y los procesos universitarios.

14. Mejorar las condiciones de trabajo, seguridad y bienestar de la comunidad universitaria.

15. Fortalecer la estructura de gobierno de la UNAM, consolidar los cambios realizados al Estatuto General y completar la elaboración de normas secundarias que resulten necesarias.

16. Organizar un sistema integral de planeación y evaluación del trabajo de los universitarios y asegurar que una parte significativa del mismo y sus productos esté en línea y con acceso abierto.

---

Si bien resulta altamente complejo intentar una valoración de los programas y de su grado de avance, sí en cambio es posible referir algunos datos relevantes sobre esta segunda gestión a partir del *Suplemento Especial de la Gaceta UNAM* titulado “Logros en la UNAM para el periodo 2007-2015”.<sup>31</sup>

En términos de docencia, la UNAM creó la Escuela Nacional de Estudios Superiores, ENES, con sede en Morelia, misma que se sumó a la recién creada ENES de León. Al final de la segunda gestión de Narro, la oferta educativa de la UNAM ascendía a 115 carreras, con un crecimiento entre 2007 y 2015 de 31 por ciento; es decir, 27 carreras más que al inicio, entre las que se incluyen Nanotecnología, Ciencia forense, Ciencias agronómicas, Ingeniería en sistemas biomédicos y Desarrollo territorial. Acerca de la matrícula, cabe destacar que aumentó en más de 45 mil estudiantes en el nivel de licenciatura, alcanzando un total de 345 mil jóvenes adscritos a la institución.<sup>32</sup>

La planta académica de la universidad ascendió a 39 mil 227 profesores, investigadores y técnicos académicos. Cabe destacar que entre 2007 y 2015, los integrantes del Sistema Nacional de Investigadores pasaron de 3 155 a 4 212; es decir, un incremento de más de 30 por ciento. Sin embargo, en el rubro académico también es necesario señalar que, si bien las tareas relativas al Estatuto del Personal Académico habían sido transferidas a la Comisión de Legislación del Consejo Universitario, lo cierto es que para 2015 la situación de la reforma a dicho ordenamiento universitario era de un franco *impasse*.

31 “Logros en la UNAM 2007-2015”, *Suplemento Especial de la Gaceta UNAM*, 28 de septiembre de 2015.

32 *Ibid.*, p. 3.

Entre 2011 y 2015 la presencia académica e institucional de la UNAM aumentó o se fortaleció en múltiples sentidos: en infraestructura para la docencia y la investigación, en educación a distancia y acceso a las tecnologías de la información, becas, extensión universitaria, vinculación social, presupuesto y manejo financiero, así como en impacto nacional e internacional.

Ya se ha insistido en que este apartado no intenta un balance y ni siquiera una descripción detallada de una gestión sobre la cual se tendrá que reflexionar mucho más. La distancia hoy es inexistente y es preciso realizar un análisis profundo y cuidadoso de un ciclo largo de 16 años en la vida universitaria. A ese ejercicio se dedicarán los mayores esfuerzos en futuros trabajos.

#### FUENTES HEMEROGRÁFICAS

*Gaceta UNAM, Suplemento Especial*, 2 de diciembre de 2002.

*Gaceta UNAM, Suplemento Especial*, 28 de septiembre de 2015.

*La Jornada*, 16 de noviembre de 2014.

*La Jornada*, 5 de diciembre de 2014.

*Milenio Diario*, 29 de octubre de 2014.

#### BIBLIOGRAFÍA

Acosta, Adrián, “Sobre la flexibilidad del mármol: los (nuevos) límites de la universidad”, *Revista de la Educación Superior*, vol. XXXVIII, núm. 149, 2009, pp. 61-72.

Barnett, Ronald, *Claves para entender la universidad. En una era de super-complejidad*, Barcelona, Pomares/CESU-UNAM, 2002.

Bauman, Zygmunt, *Los retos de la educación en la modernidad líquida*, Barcelona, Gedisa, 2008.

Brunner, José Joaquín, *Universidad y sociedad en América Latina*, Xalapa, Instituto de Investigaciones en Educación-Universidad Veracruzana, 2007.

Camacho, Fernando, “Reconoce Narro que tuvo una postura insuficiente ante Ayotzinapa”, *La Jornada*, 5 de diciembre de 2014.

- Casanova, Hugo, “Educació i economia: una articulació complexa”, *Temps d'Educació*, núm. 11, Primer semestre, Universidad de Barcelona, 1994.
- Casanova, Hugo, *La reforma universitaria y el gobierno de la UNAM*, México, Seminario de Educación Superior-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 2009.
- Casanova, Hugo, “La universidad pública en México y la irrupción de lo privado”, en Humberto Muñoz García (coord.), *La universidad pública en México*, México, Seminario de Educación Superior-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 2009, pp. 147-167.
- Casanova, Hugo, *El gobierno de la universidad en España*, La Coruña, Netbiblo, 2012.
- Casanova, Hugo y Juan Carlos López, “Educación superior en México: los límites del neoliberalismo (2000-2010)”, *Linhas Críticas*, vol. 19, núm. 38, enero-abril de 2013, pp. 109-128.
- Casanova, Hugo y Roberto Rodríguez, “El conflicto de la UNAM 1999-2000. ¿Los límites de la reforma?”, *Avaliação*, vol. 5, núm. 3, septiembre de 2000, pp. 16-22.
- Castells, Manuel, *La era de la información: economía, sociedad y cultura*, 6ª ed., vol. 1 *La sociedad red*, México, Siglo XXI, 2005.
- Comisión Especial para el Congreso Universitario (CECU), “Congreso Universitario por Etapas”, *Gaceta UNAM, Suplemento Especial*, 2 de diciembre de 2002.
- CECU, *Una visión sobre la UNAM. Aportaciones para el proceso de reforma*, México, UNAM, 2005.
- CECU, “Informe Final de la CECU al Consejo Universitario” (junio de 2008), *Foro Universitario*, núm. 14, época IV, agosto de 2008, disponible en <<http://www.stunam.org.mx/8prensa/8forouniver1/forouni14/8fu14-05.html>>, consultado el 23 de octubre de 2008.
- “Claustro Académico para la Reforma del EPA”, disponible en <[http://132.247.12.15:10006/caepa/portal/user/anon/js\\_pane /1110479484038-110](http://132.247.12.15:10006/caepa/portal/user/anon/js_pane /1110479484038-110)>, consultado el 10 de noviembre de 2008.
- Consejo General de Huelga, “Segundo Manifiesto a la Nación” (20 de abril de 1999), disponible en <[http://mx.geocities.com/unam\\_cgh/](http://mx.geocities.com/unam_cgh/)>, consultado el 15 de octubre de 2008.
- Consejo General de Huelga, “Documento entregado a la Comisión de Encuentro” (1 de junio de 1999), disponible en <[http://mx.geocities.com/unam\\_cgh/](http://mx.geocities.com/unam_cgh/)>, consultado el 15 de octubre de 2008.

- Curiel, Fernando, *La universidad en la calle*, México, Factoría Ediciones, 2001.
- Fuente, Juan Ramón de la, “Mensaje del rector Juan Ramón de la Fuente en su toma de posesión” (19 de noviembre de 1999), en *Cuatro mensajes y dos entrevistas. El conflicto de 1999*, México, UNAM, 2000.
- Fuente, Juan Ramón de la, “Mensaje del rector Juan Ramón de la Fuente al Consejo General de Huelga” (29 de noviembre de 1999), en *Cuatro mensajes y dos entrevistas. El conflicto de 1999*, México, UNAM, 2000.
- Garay, Yolanda de, “Historia de un movimiento estudiantil 1999-2001”, México, UNAM, s/f, disponible en <<http://www.biblioweb.dgsca.unam.mx/libros/movimiento/introduccion.htm>>, consultado el 10 de julio de 2008.
- González Casanova, Pablo, *La universidad necesaria en el siglo XXI*, México, Era, 2001.
- Grupo de Trabajo del Consejo Universitario, “Introducción”, *Los primeros pasos hacia el Congreso para la Reforma de la UNAM 2001-2002*, México, UNAM, 2002, pp. 9-14.
- Grupo de Trabajo del Consejo Universitario, José Narro, “El grupo de Trabajo y la reforma de la UNAM”, en *Los primeros pasos hacia el Congreso para la Reforma de la UNAM 2001-2002*, México, UNAM, 2002.
- Ibarra, Eduardo, “Origen de la empresarialización de la universidad: el pasado de la gestión de los negocios en el presente manejo de la universidad”, *Revista de la Educación Superior*, vol. 34, núm. 134, 2005, pp. 13-37.
- Kent, Rollin, “La economía política de la educación superior durante la modernización”, en Kent Rollin (coord.), *Las políticas de educación superior en México durante la modernización. Un análisis regional*, México, ANUIES, 2009.
- “Logros en la UNAM 2007-2015”, *Gaceta UNAM, Suplemento Especial*, 28 de septiembre de 2015.
- López, Romualdo *et al.*, “El rol de los rectores en la gobernabilidad de las universidades públicas mexicanas”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 16, núm. 51, 2011.
- Narro, José, *Informe anual de actividades 2010*, México, UNAM, 2010.
- Narro, José y David Moctezuma, “Hacia una reforma del Sistema Educativo Nacional”, en *Plan Educativo Nacional*, México, UNAM, 2012,

- disponible en <<http://www.planeducativonacional.unam.mx/PDF/completo.pdf>>, consultado el 10 de febrero de 2014.
- Navarro, Ismael, “Abarca es el responsable del caso Iguala: Narro”, *Milenio Diario*, 29 de octubre de 2014.
- Observatorio Ciudadano de la Educación, “Comunicado 73” (8 de marzo de 2002), en *¿Tiene futuro el congreso de la UNAM?*, disponible en <<http://www.observatorio.org/comunicados/comun073.htm>>, consultado el 20 de enero de 2008.
- Orozco, Lourdes, “Cambios Cuantitativos 2007-2011”, Documento interno de la Coordinación de Proyectos Especiales de la Rectoría de la UNAM, México, UNAM, 2012.
- Rodríguez Araujo, Octavio, *El conflicto en la UNAM (1999-2000). Análisis y testimonios de los consejeros universitarios independientes*, México, El Caballito, 2000.
- Rodríguez, Roberto, “La educación superior en el mercado. Configuraciones emergentes y nuevos proveedores”, en Marcela Mollis, *Las universidades en América Latina: ¿reformadas o alteradas? La cosmética del poder financiero*, Buenos Aires, Clacso, 2003.
- Rosas, María, *Plebeyas batallas. La huelga en la Universidad*, México, Era, 2001.
- Sader, Emir, *Posneoliberalismo en América Latina*, Buenos Aires, Clacso/CTA Ediciones, 2008.
- Schugurensky, Daniel y Carlos Alberto Torres, “La economía política de la educación superior en la era de la globalización neoliberal: América Latina desde una perspectiva comparatista”, *Perfiles Educativos*, vol. XXIII, núm. 92, 2011.
- Sheridan, Guillermo, *Allá en el campus grande*, México, Tusquets, 2000.
- Sotelo, Adrián, *Neoliberalismo y educación. La huelga en la UNAM a finales de siglo*, México, El Caballito, 2000.
- Stiglitz, Joseph, *El malestar en la globalización*, Madrid, Taurus, 2002.
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), “Memoria 2003”, disponible en <<http://www.planeacion.unam.mx/Memoria/2003/>>, consultado el 23 de octubre de 2008.
- UNAM, “Memoria 2004”, disponible en <<http://www.planeacion.unam.mx/Memoria/2004/>>, consultado el 23 de octubre de 2008.

- UNAM, “Memoria 2005”, disponible en <<http://www.planeacion.unam.mx/Memoria/2005/>>, consultado el 23 de octubre de 2008.
- UNAM, “Memoria 2006”, disponible en <<http://www.planeacion.unam.mx/Memoria/2006/>>, consultado el 23 de octubre de 2008.
- UNAM, “Memoria 2007”, disponible en <<http://www.planeacion.unam.mx/Memoria/2007/>>, consultado el 28 de octubre de 2008.
- UNAM, “Plan de Desarrollo 1997-2000”, México, UNAM, 1997.
- UNAM, “Plan de Desarrollo de la Universidad 2011-2015”, Documento interno, México, UNAM, 2011.
- UNAM, “Logros en la UNAM 2007-2015”, *Gaceta UNAM, Suplemento Especial*, México, UNAM, 28 de septiembre de 2015.

## SOBRE LOS AUTORES

### **Enrique González González**

Doctor en Historia por la universidad de Valencia, España, investigador del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM, profesor del posgrado en Historia de la misma universidad y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, así como de la Academia Mexicana de Ciencias. Es especialista en Historia de las universidades hispanoamericanas en la época moderna, el humanismo europeo y su presencia en el Nuevo Mundo, en particular el caso de Juan Luis Vives, así como en la historia del libro. Entre sus publicaciones se cuentan, *El poder de las letras. Hacia una historia social de las universidades de la América hispana en el periodo colonial*, UNAM/UAM/BUAP/Ediciones de Educación y Cultura, en prensa; “Una biblioteca de latinidad para indios caciques. Santa Cruz de Tlatelolco (México, siglo XVI)”, en Giancarlo Angelozzi *et al.* (coords.), *Università e formazione dei ceti dirigenti*, Bononia University Press, 2015, y *Estudios y estudiantes de filosofía. De la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551-1929)*, IISUE-UNAM, 2008.

### **Leticia Pérez Puente**

Doctora en Historia por la UNAM, investigadora del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación y profesora del curso “Nueva España: Historia política y social”, en la Facultad de Filosofía y Letras, de la misma universidad. Adscrita al Sistema Nacional de Investigadores. Sus campos de investigación están relacio-

nados con la historia de las instituciones educativas en Hispanoamérica y la historia política de la Iglesia en los siglos XVI y XVII. Entre sus principales publicaciones se cuentan *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación. La catedral metropolitana de la ciudad de México, siglo XVII*, CESU/El Colegio de Michoacán/Plaza y Valdés, 2005; *El concierto imposible. Los concilios provinciales en la disputa por las parroquias indígenas*, IISUE-UNAM, 2010 y, de próxima aparición en el IISUE, *Los cimientos de la iglesia en la América española. Los seminarios conciliares, siglo XVI*.

### **Mónica Hidalgo Pego**

Doctora en Historia por la UNAM. Investigadora del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, y profesora de la licenciatura en Historia del Sistema de Universidad Abierta y a Distancia de la Facultad de Filosofía y Letras. Adscrita al Sistema Nacional de Investigadores. Sus líneas de investigación se centran en el estudio de colegio de San Ildefonso de México en los siglos XVIII y XIX y la Universidad de México: historia y vínculos con las instituciones de enseñanza novohispana. Ha publicado seis libros como coordinadora o autora, entre los que destacan *Poderes y educación superior en el mundo hispánico. Siglos XV al XX*, y *Reformismo borbónico y educación. El colegio de San Ildefonso y sus colegiales (1768-1816)*, ambos editados por el IISUE en 2016 y 2010, respectivamente.

### **Rodolfo Aguirre**

Doctor en Historia por la UNAM. Investigador en el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM. Dirige seminarios en los posgrados de Historia y de Pedagogía de la misma universidad. Desde 2001 es miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Sus líneas de investigación son la historia social y política de la Iglesia en Nueva España y la historia de la Real Universidad de México. Entre sus publicaciones más recientes se incluyen el libro de autor *Un clero en transición. Población clerical, cambio parroquial y política eclesiástica en el arzobispado de México, 1700-1749*, IISUE-UNAM/Bonilla Artigas Editores, 2012, y la coordinación de los libros *Visitas pastorales del arzobispado de México*,

1715-1722 y *Conformación parroquial en México y Yucatán (siglos XVI-XIX)*, ambos en prensa.

### **Rosalina Ríos Zúñiga**

Doctora en Historia por la Universidad de Pittsburgh (2002). Investigadora del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, y profesora de la Facultad de Filosofía y Letras, ambas de la UNAM. Investigadora adscrita al Sistema Nacional de Investigadores. Principales líneas de investigación: historia de la educación e historia social y cultural de México, primera mitad del siglo XIX. Ha publicado ocho libros como autora, coautora o coordinadora, entre los que destacan *Formar ciudadanos: sociedad civil y movilización popular en Zacatecas, 1821-1853*, UNAM/Plaza y Valdés, 2005; en coautoría con Cristian Rosas Iñiguez, *La reforma educativa de Manuel Baranda, documentos para su estudio, 1842-1846*, UNAM, 2011; coordinó con Juan Leyva, *Voz popular, saberes no formales: humor, protesta, disidencia y organización desde la escuela, la calle y los márgenes (México, siglo XIX)*, IISUE-UNAM/Bonilla Artigas, 2015.

### **Renate Marsiske Schulte**

Doctora en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Investigadora del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación. Integrante del Sistema Nacional de Investigadores. Sus estudios se centran en la historia de la universidad en la época posrevolucionaria, la historia de los movimientos estudiantiles de América Latina y la historia de la universidad alemana. Entre sus múltiples publicaciones destacan los cuatro volúmenes sobre movimientos estudiantiles en la historia de América Latina.

### **Gabriela Contreras Pérez**

Doctora en Historia por la Universidad Iberoamericana. Profesora e investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco. Integrante del Sistema Nacional de Investigadores. Sus líneas de investigación abarcan la historia de la Universidad Nacional, 1920-1950; grupos conservadores en las universidades y expresiones culturales y procesos sociales en el mismo periodo. Ha publicado cin-

co libros como autora o coordinadora y ha participado en distintos proyectos colectivos, entre los cuales destacan *No nos alcanzan las palabras. Política y violencia en México*, Itaca/UNAM, 2014; colaboración en el primer volumen de *Historia general de la Universidad Nacional siglo XX*, UNAM, 2012, y *Rodolfo Brito Foucher: un político al margen del régimen revolucionario*, IISUE-UNAM/UAM, 2008.

### **Raúl Domínguez Martínez**

Doctor en Historia por la UNAM. Es investigador del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación y profesor del Colegio de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras, ambos de la UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Sus líneas de investigación son historia de la ciencia y la tecnología siglo XX e historia de la educación superior en México siglo XIX. Entre sus publicaciones destacan los tres volúmenes de la colección *Historia general de la Universidad Nacional, siglo XX* (publicados entre 2012 y 2016) de la cual es coordinador general.

### **Hugo Casanova Cardiel**

Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad de Barcelona y maestro en Administración Pública por la UNAM. Investigador del IISUE y profesor de la licenciatura y el posgrado en Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras. Investigador adscrito al Sistema Nacional de Investigadores y miembro de la Academia Mexicana de Ciencias. Sus líneas de investigación abarcan la política educativa, el gobierno de la universidad y las políticas institucionales de la UNAM. Entre sus publicaciones destacan *Planeación universitaria en México: la administración pública y la UNAM*, UNAM, 1995; *La reforma universitaria y el gobierno de la UNAM*, IISUE-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 2009 y *El gobierno de la universidad en España*, Netbiblo, España, 2012. Forma parte del Consejo Mexicano de Investigación Educativa, del que fue presidente entre 2010 y 2011, así como de la Sociedad Española de Pedagogía.

*La UNAM y su historia. Una mirada actual*

se terminó de imprimir en noviembre en los talleres de Gráfica Premier, S.A. de C.V., ubicados en Calle 5 de Febrero núm. 2309, Col. San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52170.

En su composición se utilizó la familia tipográfica Sabon LT Std, diseñada por Jan Tschichold en 1967 y Myriad Pro diseñada por Rober Slimbach y Carol Twombly.

Para papel de interiores se utilizó cultural de 90 gramos y para el papel de forros, couché de 250 gramos.

La formación tipográfica estuvo a cargo de Diana Moctezuma Olvera.

Se imprimieron 200 ejemplares de un tiraje de 500.